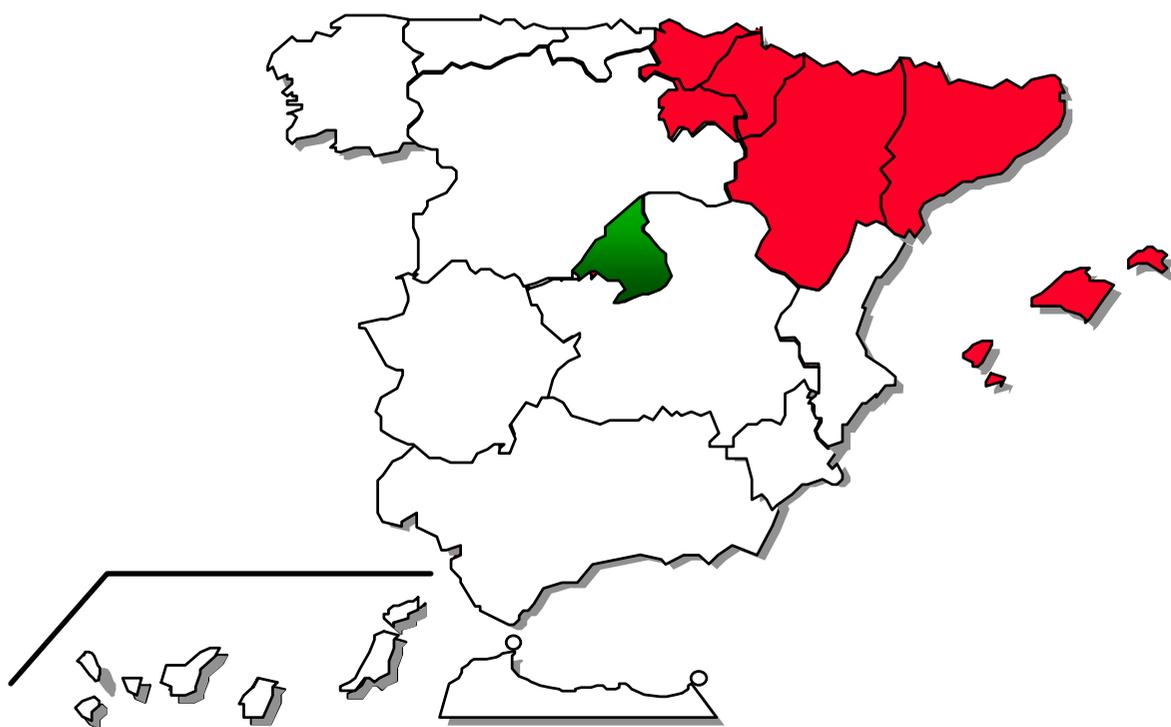


**FEDER**

**FSE**

**Objetivo nº 2**

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
MADRID 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2002**



Rev. Septiembre 2003

**ESPAÑA**



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL***

***Informe de ejecución anualidad 2002  
DOCUP de Madrid 2000-2006***

***Sept 2003***

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b>	<b>35</b>
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	35
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	212
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>256</b>
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	257
3.2 Datos sobre la ejecución en relación con la regla n+2	272
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	274
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	279
3.5 Regularización del informe de la anualidad 2001	283
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>290</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>	<b>297</b>
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	297
5.2 Control financiero	305
5.3 Evaluación	316
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	322
5.5 Utilización de la asistencia técnica	325
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	330
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>343</b>
6.1 Normativa medioambiental	343
6.2 Normativa en materia de contratación pública	345
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	346
6.4 Reglas de competencia	348
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	351
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	351
6.7 Coherencia con otras políticas	353
6.8 Información y publicidad	354
<b>7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS</b>	<b>356</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente informe anual relativo a la ejecución en el ejercicio 2002, para su presentación al próximo Comité de seguimiento y posterior remisión a la Comisión Europea se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, la ejecución financiera, *con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación de la regla n+2*, los indicadores de reserva de eficacia, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

### Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Madrid.

Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de esta propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 17 de enero de 2001 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el **7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 251**. Posteriormente el **10 de junio de 2002** se aprobó una modificación del DOCUP por **Decisión C(2002) 1657**

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 795,389 millones de euros, de los cuales 400,472 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 394,917 millones a los Fondos estructurales. El DOCUP afecta a 1.237.169 habitantes y la contribución comunitaria es de 372,184 millones para la zona del Objetivo nº 2 y de 22,732 millones para la zona transitoria

La participación comunitaria se desglosa entre 347,184 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER y 25,000 millones para actuaciones del FSE

Como consecuencia de varias reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión del FEDER y los servicios administrativos de la Unidad Española de la DG Regio con el propósito de analizar y revisar la eficacia de una intervención de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Estas adaptaciones han sido aprobadas con fecha 12 de marzo de 2003 mediante **Decisión de 12 de marzo de 2003 C(2003)119** que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

### Comité de Seguimiento y Complemento del programa

Durante el año 2001 se celebró un Comité de Seguimiento del Docup el día 10 de mayo, en el que quedó constituido el mencionado Comité, aprobándose su Reglamento interno, así como el Complemento de Programa. Asimismo se celebró la segunda reunión de comité de seguimiento el 27 de noviembre de 2.001 donde se propuso una modificación de las medidas del Docup de Madrid 2000-06.

Durante el año 2002 se celebró la tercera reunión de Comité de Seguimiento el día 26 de junio donde se aprobó el Complemento de Programa modificado.

El 9 de abril de 2003 se sometió a consulta por procedimiento escrito a los miembros del Comité, una nueva propuesta de modificación del DOCUP. El Complemento de Programa recoge las adaptaciones consecuencia esta modificación del DOCUP y se ha notificado a la Comisión europea y aprobado mediante procedimiento escrito, por los miembros del Comité de seguimiento.

Respecto a los anteriores informes el *Informe de ejecución de la anualidad 2000*, según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de diciembre 2001. El *Informe de ejecución de la anualidad 2001* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en la reunión del día 26 de junio de 2002. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 1 de octubre de 2002.

### **Encuentros Anuales de DOCUP Objetivo nº 2 (2000 - 2006)**

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros ó reuniones anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Con fecha 17 de enero de 2003 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162, el Encuentro anual para las intervenciones del Objetivo nº 2 que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión “plenaria” inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos ó a una mayoría de los DOCUP, y dos sesiones “específicas” posteriores, (DOCUP de Cataluña y País Vasco), en las que se han analizado las cuestiones consideradas como merecedoras de una atención particular.

Dichas sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y D. G. REGIO de la Comisión) y todas las Administraciones que han intervenido en este segundo encuentro anual han valorado positivamente la realización de los mismos.

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas.

Sobre la base de los DOCUP, Complementos de Programa, Informes de ejecución del año 2001, encuentro anual precedente y demás informaciones disponibles, dicho encuentro ha permitido a la Administración española y a los servicios administrativos de la Comisión, en el contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre aspectos esenciales de la realización y previsiones financieras de la programación, permitiendo constatar las buenas perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla N+2, analizar la participación del FSE en los DOCUP, así como identificar elementos sobre el respeto a la normativa comunitaria que requieren un análisis pormenorizado y un seguimiento detallado.

La D.G.REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento(CE) nº 1260/1999, ha comunicado en su carta de 28 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión, las observaciones de los servicios de la Comisión en relación con los temas que se han debatido, a fin de que se tomen, en la medida de lo posible, las medidas oportunas al respecto.

En cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras, la Comisión subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó una atención especial para el seguimiento de las mismas.

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, se espera que los resultados de las evaluaciones intermedias contribuyan a la mejora de los criterios para el periodo 2004-2006

La Comisión subrayó la conveniencia de la máxima participación de los interlocutores sociales y económicos, las administraciones locales y los organismos representativos de la protección ambiental y del principio de igualdad de oportunidades.

La Comisión recordó la necesidad de verificar que en el Eje de Investigación-Tecnología-Innovación de los diversos DOCUP no se incluye la cofinanciación de inversiones que correspondan al sector de la educación.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la importancia de la aplicación del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de tal forma que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y de extender el manual de procedimientos a los organismos. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados( artículo 4 del citado Reglamento) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, con referencia, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos.

La Comisión recomendó extender los controles, regularmente, durante toda la duración del periodo de referencia de las intervenciones, en aplicación del artículo 10-2 del citado Reglamento.

La Comisión presentó el llamado contrato de confianza, como una iniciativa de dicha Comunidad europea en el marco de la simplificación de los procedimientos y que tendrá carácter voluntario.

La Comisión recordó, asimismo, la importancia del respeto a la legislación comunitaria en materia de contratación pública y a la normativa comunitaria sobre el IVA.

Por otra parte, la Comisión insistió en la necesidad de activar la base de datos integrada de los regímenes de ayuda.

Por último, si el objetivo 2 se incorpora al Plan de acciones de comunicaciones la Comisión señaló la conveniencia de que se articule con las acciones de información y publicidad del DOCUP.

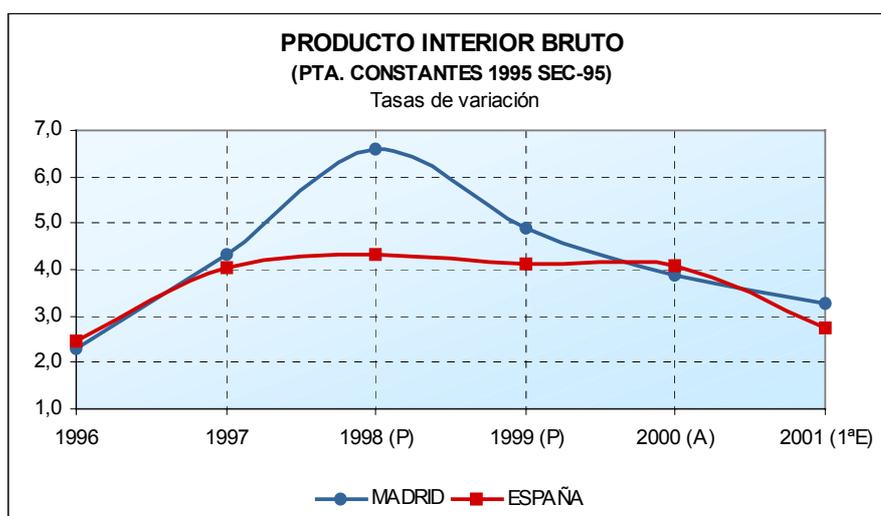
## 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En este apartado se efectúa un análisis de la evolución reciente seguida por la economía regional en el período 2000-2002, examinándose el comportamiento observado por los principales agregados económicos correspondientes a la producción, renta percapita, inversión extranjera y mercado de trabajo en dicho período. El análisis se completa con las tendencias seguidas por dicha economía en los primeros meses de 2003.

### 1.1. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA. VISIÓN DE CONJUNTO

#### 1.1.1 CRECIMIENTO REGIONAL.

La evolución de la economía madrileña en los últimos años ha dado muestras de una gran fortaleza, mostrando un comportamiento excepcionalmente dinámico que la ha destacado frente a las economías de su entorno. Este dinamismo se ha podido apreciar tanto en términos de crecimiento como de creación de empleo, alcanzando ritmos muy superiores a los registrados en el conjunto nacional. Así, el crecimiento acumulado del PIB en la Comunidad de Madrid entre 1995 y 2001 se cifró en un 28,0 %, según datos del Instituto Nacional de Estadística, mientras que en España resultó sustancialmente inferior, un 23,8%. Asimismo, este diferencial se evidencia en el crecimiento medio acumulativo anual, cifrándose en seis décimas favorable a Madrid, que obtiene un incremento medio del 4,2%, lo que pone de manifiesto la intensa actividad económica que se ha desarrollado en nuestra región en los últimos años.



<b>CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO</b>						
	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
MADRID	2,31	4,34	6,60	4,90	3,87	3,26
ESPAÑA	2,44	4,03	4,34	4,13	4,10	2,76

Fuente: Contabilidad Regional de España

El comienzo del siglo XXI ha estado marcado por la ausencia de estabilidad del entorno: las economías más potentes del planeta en fases de acentuado declive (EEUU, Japón...), una Unión Europea que ha ralentizado sensiblemente sus ritmos de crecimiento, profundas crisis de algunos países latinoamericanos, etc. No obstante, España ha conseguido mantener su actividad en este contexto (de hecho es, junto con Grecia, el país de la UE-11 que ha registrado los mayores ritmos de avance en 2001 y en el segundo trimestre del presente ejercicio, según Eurostat). Asimismo, la fortaleza de la economía madrileña ha quedado patente al no verse excesivamente afectada por los malos resultados del entorno. Sin embargo, es lógico que la desaceleración se traslade en cierta medida a nuestra región, de manera que el pasado año 2001 asistimos a una reducción del ritmo de crecimiento alcanzado en 2000 de seis décimas hasta el 3,3% y es previsible el mantenimiento de esta tendencia en 2002.

No obstante, al tratarse la cifra del año 2001 de una primera estimación realizada por el Instituto Nacional de Estadística, con un alto grado de provisionalidad y que puede estar sometida a importantes revisiones, se ofrecen a continuación las estimaciones de diversos organismos, que como puede observarse, oscilan en una horquilla relativamente estrecha del 3,2%-3,6% en el caso de Madrid y que coinciden todas en señalar una distancia de entre tres y siete décimas sobre el crecimiento nacional:

<b>ESTIMACIONES ALTERNATIVAS SOBRE CRECIMIENTO DEL PIB EN 2001</b>		
	<b>MADRID</b>	<b>ESPAÑA</b>
<i>CRE (Julio 2002)</i>	3,3%	2,8%
<i>D.G. Economía y Planificación (Agosto 2002)</i>	3,4%	-
<i>Hispalink (Junio 2002)</i>	3,2%	2,8%
<i>I. Flores de Lemus, Univ. Carlos III (Octubre 2002)</i>	3,3%	2,7%
<i>ICAE, Univ. Complutense de Madrid (Octubre 2002)</i>	3,4%	2,7%
<i>Instituto Klein, U.A.M. (Junio 2002)</i>	3,3%	2,8%
<i>Consultores de las Administraciones Públicas</i>	3,6%	2,9%
<i>Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas</i>	3,4%	3,1%

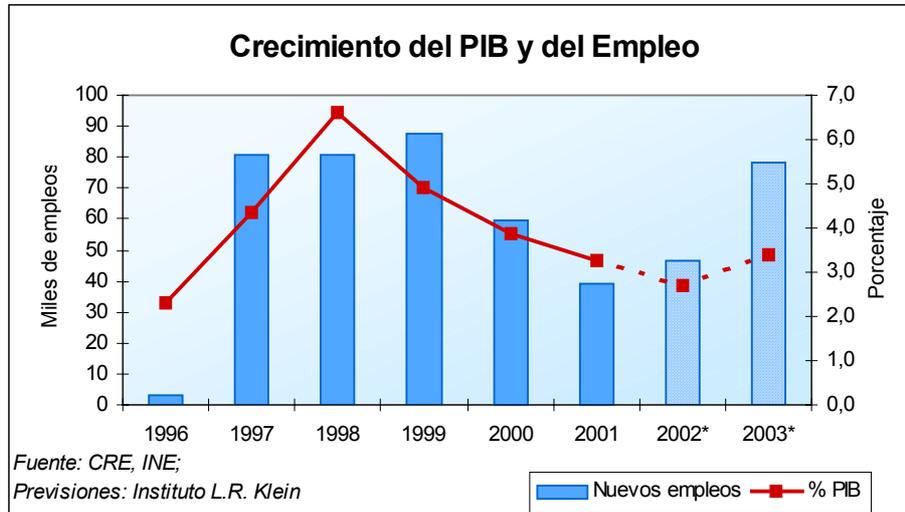
Las estimaciones para el **ejercicio económico 2002** elaboradas por la D.G. de Economía y Planificación muestran un progresivo descenso del ritmo de avance que se habría extendido hasta el inicio del tercer trimestre del año, para comenzar, a partir de este momento, una senda acelerada de crecimiento que conducirá a una tasa de variación global que podría situarse en torno al 2,8%, seis décimas por encima de la previsión del Gobierno para el conjunto de España.

Otras previsiones alternativas para el actual ejercicio económico señalan también cierta desaceleración, de mayor o menor magnitud, frente a 2001 aunque las cifras para la economía madrileña siguen superando el crecimiento nacional.

PREDICCIONES ALTERNATIVAS SOBRE CRECIMIENTO DEL PIB EN 2002		
	MADRID	ESPAÑA
D.G. Economía y Planificación (Noviembre 2002)	2,8%	-
Ministerio de Economía (Septiembre 2002)	-	2,2%
Hispalink (Junio 2002)	2,4%	2,1%
I. Flores de Lemus, Univ. Carlos III (Noviembre 2002)	2,4%	2,0%
ICAE, Univ. Complutense de Madrid (Noviembre 2002)	2,3%	1,9%
Instituto Klein, U.A.M. (Noviembre 2002) / CEPREDE	2,6%	1,9%

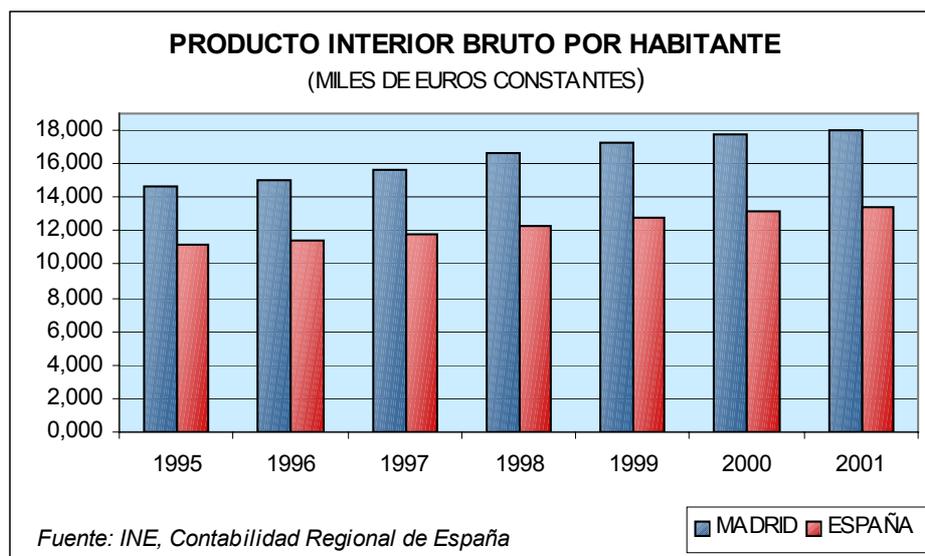
Los buenos resultados obtenidos en los últimos años se han apoyado en una situación bastante favorable de la demanda propiciada por una importante mejora del mercado de trabajo, así como por un control de los precios mayor que en otras comunidades con crecimientos similares y el mantenimiento de los tipos de interés en niveles relativamente bajos. No obstante, se apreciaron síntomas de cierta moderación en el 2001 que se han extendido a los primeros meses de 2002.

Desde la óptica de la oferta, el elevado crecimiento del PIB se explica por un excelente comportamiento del conjunto de los sectores, destacando la construcción, que según la última información publicada por el Instituto Nacional de Estadística ha sido el sector que más ha tirado de la economía madrileña en los últimos tres años.



### 1.1.2.EVOLUCIÓN DEL PIB PER CÁPITA.

Basándonos en información del INE para el periodo 1995 - 2001, podemos afirmar que Madrid es la región española con un mayor PIB per cápita en cada uno de los años considerados. En 2001 se situaría en 21.599 euros por habitante mientras que la media nacional quedaría establecida en 16.148.



Si considerásemos el dato de España igual a 100 en el año 2001 (valores corrientes), Madrid se situaría en 133,8.

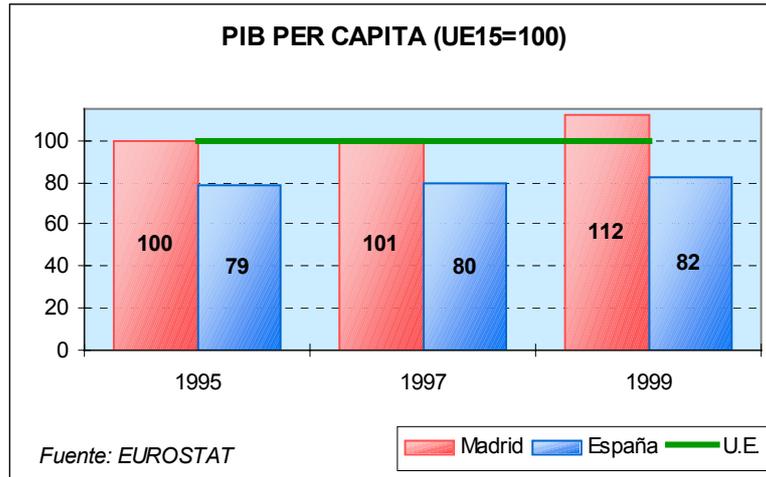
Así, la Comunidad de Madrid es una de las regiones más dinámicas del panorama nacional que se está convirtiendo también en una de las regiones de referencia de la Unión Europea, dado el importante crecimiento del empleo, del PIB y otras magnitudes que configuran nuestra región como una de las de mayor potencial en el entorno de nuestros socios comunitarios.

El carácter expansivo del crecimiento económico de los últimos años ha posibilitado una importante mejora de Madrid frente a otras regiones europeas, como demuestra la clasificación por regiones en cuanto a PIB per cápita, que pasó de situarse en 18.204,4 euros por habitante en 1995 a 23.197,4 euros por habitante en 1999, un incremento del 27,4% frente al 20,4% que creció la renta per cápita media de la Unión Europea.

<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO POR HABITANTE EN TERMINOS DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO</b>			
	<b>1995</b>	<b>1999</b>	<b>TASA DE VARIACIÓN</b>
<b>Madrid</b>	18204,4	23197,4	27,4
<b>España</b>	13807,5	17076,8	23,7
<b>UE-15</b>	17630,9	21235,6	20,4

*Fuente: Eurostat*

De hecho, tomando la renta de la Unión Europea igual a 100, podemos observar cómo, conforme al informe EUROSTAT 2002, Madrid ha pasado de situarse en un índice igual a 98 en 1994 a situarse en un 112 en 1999, muy por encima del conjunto de las regiones españolas.



### 1.1.3. ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA

El rasgo fundamental que caracteriza a la estructura productiva de la economía madrileña es su fuerte terciarización, con una presencia importantísima de servicios a empresas y actividades financieras, de transporte y de comercio. La agricultura representa una porción mínima del Valor Añadido generado en la región y la industria y la construcción, a pesar de tener una participación en el VAB total ligeramente inferior a la observada en el conjunto nacional, gozan de un gran dinamismo y se configuran como sectores clave de la economía madrileña.

<b>INDICES DE ESPECIALIZACIÓN</b>			
<b>Ramas de actividad</b>	<b>1995</b>	<b>1999(P)</b>	<b>2000(A)</b>
<b>AGRICULTURA</b>	<b>0,05</b>	<b>0,06</b>	<b>0,05</b>
<b>INDUSTRIA+ENERGÍA +CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0,85</b>	<b>0,82</b>	<b>0,81</b>
<b>ENERGÍA</b>	<b>0,89</b>	<b>0,89</b>	<b>0,90</b>
Extracción de ptos. energéticos y refino de petróleo	0,50	0,51	
Energía eléctrica, gas y agua	1,03	1,01	
<b>INDUSTRIA</b>	<b>0,80</b>	<b>0,78</b>	<b>0,77</b>
Alimentación, bebidas y tabaco	0,50	0,49	
Textil, confección, cuero y calzado	0,47	0,45	
Madera y corcho	0,34	0,32	
Papel; edición y artes gráficas	1,66	1,60	
Industria química	1,06	1,02	
Caucho y plástico	0,57	0,55	
Otros productos minerales no metálicos	0,55	0,53	
Metalurgia y productos metálicos	0,45	0,44	
Maquinaria y equipo mecánico	0,72	0,69	
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	1,79	1,74	
Fabricación de material de transporte	0,78	0,76	
Industrias manufactureras diversas	0,79	0,77	
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0,96</b>	<b>0,88</b>	<b>0,87</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>1,13</b>	<b>1,15</b>	<b>1,15</b>
<b>SERVICIOS DE MERCADO</b>	<b>1,15</b>	<b>1,19</b>	<b>1,19</b>
Comercio y reparación	0,92	0,99	
Hostelería	0,93	0,86	
Transportes y comunicaciones	1,18	1,38	
Intermediación financiera	1,49	1,51	
Inmobiliarias y servicios empresariales	1,33	1,35	
Educación y sanidad de mercado	0,98	0,95	
Otras act. sociales y otros servicios de mercado	1,35	1,33	
<b>SERVICIOS NO DE MERCADO</b>	<b>1,06</b>	<b>1,00</b>	<b>0,99</b>
<b>SIFMI</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional de España, INE

La extraordinaria expansión de la Comunidad de Madrid en el conjunto de las regiones españolas a lo largo de los últimos años está fundamentada en su particular especialización productiva y en concreto por su fuerte terciarización. Así, en los últimos años han venido ganando peso de forma generalizada las actividades de servicios de mercado, que en conjunto representan algo más de un 63% del total del valor añadido de la región, mientras que en España su peso se sitúa alrededor de un 53%.

Esta primacía de las actividades terciarias resulta especialmente significativa en tres de ellas por resultar sensiblemente más representativas en la Comunidad de Madrid que en el conjunto de España: Transportes y comunicaciones, Intermediación financiera y Actividades inmobiliarias y servicios a empresas. Como puede observarse a través de los índices de especialización sectorial, estas tres ramas productivas tienen un peso entre un 35% y un 51% superior en la economía madrileña que en el conjunto nacional.

Hay que señalar además, que estas actividades están consolidando un dinamismo sobresaliente en los últimos años, fundamentalmente los Transportes y comunicaciones así como las Actividades inmobiliarias y servicios empresariales; baste mencionar, a modo de ejemplo, las tasas de crecimiento del último periodo disponible (1999): 9,4% y 6,7% respectivamente. Estos fuertes ritmos de avance se traducen en las mayores contribuciones al

crecimiento del Valor Añadido Bruto madrileño, que en conjunto supusieron 2,3 puntos del crecimiento global.

Por otra parte, el tradicional predominio de las actividades administrativas públicas, que tienen su origen en el factor de capitalidad, va reduciéndose progresivamente fruto tanto del proceso de descentralización iniciado con el desarrollo autonómico, como con el de modernización de la propia Administración. En la actualidad el peso de esta rama en Madrid es muy semejante al que representa en el conjunto nacional.

Son las actividades nacidas de la iniciativa privada las que están haciendo de este sector el motor de la economía regional: un sector financiero en el que las sedes centrales de las grandes entidades están en Madrid, al igual que los mercados; unos servicios avanzados a empresas con crecimientos interanuales en torno al siete por ciento; una actividad comercial en pleno proceso de transformación y adecuación a una situación de abierta competencia y mejora de servicio, tanto a nivel minorista como mayorista; una modernización de las telecomunicaciones en materia de infraestructuras y empresas; y un sector turismo que tiene una conciencia clara de encontrarse en el principal punto turístico de España, y con unas potencialidades enormes aún por desarrollar.

No obstante, los mayores índices de especialización aparecen en dos ramas industriales: Papel, edición y artes gráficas, con un peso un 60% superior en nuestra región y Equipo eléctrico, electrónico y óptico, un 74% más importante en Madrid que en España. Así, podemos comprobar como actividades punteras, que requieren una mano de obra altamente cualificada encuentran en Madrid un espacio ideal para su desarrollo.

<b>ESTRUCTURA SECTORIAL MADRILEÑA</b>			
Ramas de actividad	1995	1999(P)	2000(A)
<b>AGRICULTURA</b>	<b>0,25</b>	<b>0,26</b>	<b>0,21</b>
<b>INDUSTRIA+ENERGÍA +CONSTRUCCIÓN</b>	<b>26,33</b>	<b>25,68</b>	<b>25,78</b>
<b>INDUSTRIA+ENERGÍA</b>	<b>18,78</b>	<b>18,59</b>	<b>18,56</b>
<b>ENERGÍA</b>	<b>3,63</b>	<b>3,63</b>	<b>3,68</b>
Extracción de ptos. energéticos y refino de	0,56	0,49	
Energía eléctrica, gas y agua	3,08	3,14	
<b>INDUSTRIA</b>	<b>15,14</b>	<b>14,95</b>	<b>14,89</b>
Alimentación, bebidas y tabaco	1,62	1,42	
Textil, confección, cuero y calzado	0,72	0,69	
Madera y corcho	0,17	0,17	
Papel; edición y artes gráficas	2,65	2,58	
Industria química	1,91	1,77	
Caucho y plástico	0,50	0,54	
Otros productos minerales no metálicos	0,83	0,82	
Metalurgia y productos metálicos	1,11	1,08	
Maquinaria y equipo mecánico	0,83	0,89	
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	2,50	2,52	
Fabricación de material de transporte	1,67	1,80	
Industrias manufactureras diversas	0,62	0,68	
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>7,55</b>	<b>7,09</b>	<b>7,22</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>78,09</b>	<b>77,65</b>	<b>77,73</b>
<b>SERVICIOS DE MERCADO</b>	<b>61,74</b>	<b>62,83</b>	<b>63,30</b>
Comercio y reparación	10,96	12,08	
Hostelería	7,21	6,40	
Transportes y comunicaciones	9,80	11,89	
Intermediación financiera	8,54	7,50	
Inmobiliarias y servicios empresariales	18,22	18,34	
Educación y sanidad de mercado	3,33	3,16	
Otras act. sociales y otros servicios de mercado	3,68	3,46	
<b>SERVICIOS NO DE MERCADO</b>	<b>16,36</b>	<b>14,82</b>	<b>14,43</b>
<b>SIFMI</b>	<b>-4,67</b>	<b>-3,58</b>	<b>-3,72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Contabilidad Regional de España, INE

Así, a pesar de que una de las principales características de la industria madrileña es su diversificación, aparecen especializaciones productivas en determinados sectores, como las que se han comentado. Las necesidades del enorme mercado residente generan un amplísimo abanico de oportunidades en el que proliferan las industrias dedicadas a la elaboración de bienes para el consumo final (farmacia, bebidas y tabaco, libros, ropa, muebles...). Por otro lado, se observa una presencia también muy importante en la región de industrias dedicadas a la fabricación de bienes de equipo con un elevado nivel tecnológico (principalmente electrónica). Por último, también puede hablarse de una cierta especialización en industrias intermedias que surten a las actividades citadas anteriormente (como la química y el sector de artes gráficas) y a otros sectores como la construcción (industria del cemento).

En cualquier caso, toda especialización surge como una respuesta a la existencia de ventajas comparativas respecto a otras regiones. En este caso, Madrid se vale de la elevada formación y capacitación laboral de su mano de obra, de la relevante presencia científica e investigadora y, como no, del tamaño y características del enorme mercado metropolitano.

	MADRID					ESPAÑA				
	1997	1998	1999	2000	2001	1997	1998	1999	2000	2001
AGRICULTURA	-2,5	4,0	3,0	-16,1	2,1	2,6	-0,9	-5,0	1,5	-0,3
INDUSTRIA	5,1	4,8	2,9	3,6	1,5	5,4	4,9	3,0	4,0	1,3
CONSTRUCCIÓN	-1,5	4,6	6,3	5,6	6,1	2,2	7,2	8,7	6,2	5,5
SERVICIOS	4,3	6,5	4,5	3,9	3,9	3,4	3,4	3,7	4,1	3,6
TOTAL	4,3	6,6	4,9	3,9	3,3	4,0	4,3	4,1	4,1	2,8

Fuente: Contabilidad Regional de España, INE

Los buenos resultados obtenidos en los últimos años se han apoyado en una situación bastante favorable de la demanda. No obstante, se apreciaron síntomas de cierta moderación en el 2001 que se extienden a los primeros meses de 2002, en sintonía con el entorno nacional e internacional.

#### 1.1.4. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

INVERSIÓN EXTRANJERA EN EMPRESAS ESPAÑOLAS								
	Enero - Diciembre 1999		Enero - Diciembre 2000			Enero - Diciembre 2001		
	Importe	Porcent.	Importe	Porcent.	Variación 2000/1999	Importe	Porcent.	Variación 2001/2000
MADRID	16.909.691	56,47	49.341.914	73,66	191,8	34.661.124	71,93	-29,75
ESPAÑA	29.946.364	100	66.988.819	100	123,7	48.188.227	100	-28,07

Según el informe de "Flujos de Inversiones Exteriores" de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Hacienda, la inversión extranjera bruta en la Comunidad de Madrid ascendió a 34.661.124 miles de euros (5.767.126 millones de pesetas) en el año 2001. Este dato representa un 71,93% del total de la inversión bruta en España en el mismo período (48.188.227 miles de euros, 8.017.846 millones de pesetas). De esta forma, Madrid continúa siendo la primera región receptora de inversiones del exterior, a gran distancia de las demás, ya que le siguen muy de lejos Cataluña, con 6.724.571 miles de euros (1.118.874 millones de pesetas), un 14,0% del total, Comunidad Valenciana con 2.019.224 miles de euros (335.970 millones de pesetas) y un 4,2% del total y País Vasco, con 1.981.781 miles de euros (329.741 millones de pesetas), un 4,1%.

Por otra parte, las inversiones brutas que ha efectuado nuestra Comunidad en el exterior se han cifrado en 59.159.541 miles de euros (9.843.319 millones de pesetas), lo que representa un 79,33% del total nacional (74.577.224 miles euros, lo que equivale a 12.408.606 millones de pesetas). En términos interanuales el aumento observado es del 0,66% en Madrid mientras que en España se produjo un descenso del -2,11%. Por detrás de nuestra Comunidad se encuentran Cataluña (4,75%), Murcia (4,57%) y Canarias (3,82%)

REGISTRO DE INVERSIONES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR								
	Enero - Diciembre 1999		Enero - Diciembre 2000			Enero - Diciembre 2001		
	Importe	Porcent.	Importe	Porcent.	Variación 2000/1999	Importe	Porcent.	Variación 2001/2000
MADRID	45.787.534	74,03	58.770.221	77,15	28,35	59.159.541	79,33	0,66
ESPAÑA	61.848.278	100	76.180.929	100	23,17	74.577.224	100	-2,11

INVERSIONES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR 2001					
	MADRID	ESPAÑA	ESTRUCTURA MADRID	ESTRUCTURA ESPAÑA	PESO MADRID SOBRE ESPAÑA
UNIÓN EUROPEA	28.094.053	36.738.132	47,5%	49,3%	76,5%
RESTO EUROPA	5.580.484	6.803.822	9,4%	9,1%	82,0%
JAPON	1.071.295	1.801.758	1,8%	2,4%	59,5%
EEUU	959.078	2.179.557	1,6%	2,9%	44,0%
LATINOAMERICA	23.268.863	26.675.303	39,3%	35,8%	87,2%
OTROS	185.768	378.652	0,3%	0,5%	49,1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>59.159.541</b>	<b>74.577.224</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>79,3%</b>

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía.

Unidades: Miles de euros

### 1.1.5. EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA REGIÓN EN 2001 Y 2002.

#### 1.1.5.1. Tendencias generales

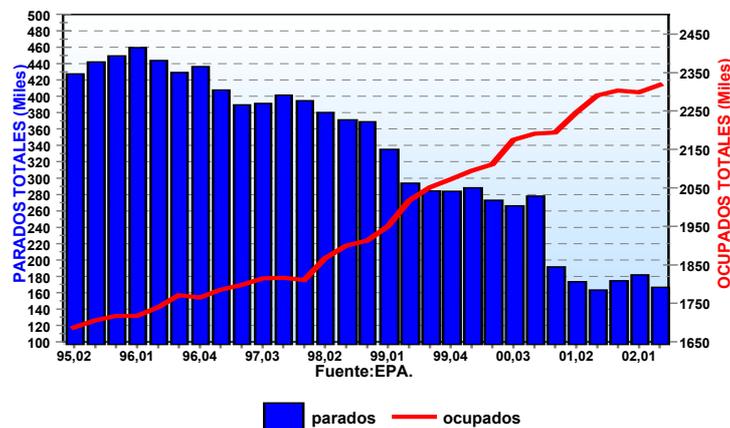
Para el análisis del mercado de trabajo, empleamos como fuente de información fundamental la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, por lo que, es preciso puntualizar que a partir del primer trimestre de 2002 entró en vigor una nueva metodología que ha introducido tres cambios fundamentales que tienen como objetivo reflejar más fielmente la realidad sociolaboral: en primer lugar, la incorporación de nuevas proyecciones de población; asimismo se incorpora una corrección del efecto "falta de respuesta" que nos conducía a una infrarrepresentación de la población entre 25 y 49 años; y en tercer lugar y más importante, una nueva definición de paro que viene impuesta por EUROSTAT. Debido a este último cambio no ha sido posible enlazar la serie antigua con la nueva por no ser homogéneas.

Es por ello que para seguir la evolución del empleo en el año 2001 y su comparación con 2000, nos basaremos en los datos elaborados según la antigua metodología y para analizar los trimestres transcurridos de 2002 nos atenderemos a la nueva información del INE que incorpora plenamente todos los cambios metodológicos. Por este motivo, no daremos cifras en niveles para 2001, con el fin de no crear confusión con los datos enlazados publicados recientemente por el INE.

#### A) Evolución en 2001

En el año 2001, lo más destacable fue el descenso del paro y el incremento de la ocupación según revelaron los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). Así, mientras la población en edad de trabajar aumentó de media un 0,3%, los activos se incrementaron un 2,5%, la ocupación un 4,3% y el paro descendió un -11,1%.

#### EVOLUCIÓN DEL EMPLEO SEGÚN LA EPA



Los afiliados a la Seguridad Social mantuvieron un importante crecimiento interanual, con una tasa de crecimiento media del 5,3% (1,4 puntos inferior a la del año 2000). Por sectores destacó el incremento producido en construcción (10,0%), seguido de servicios (7,0%), industria (3,3%) y, por último, agricultura (1,8%).

El paro registrado en las oficinas del INEM disminuyó un -2,0%, con lo que la tasa de paro terminó el año en el 7,5% (7 centésimas superior a la de diciembre de 1999). En cuanto a la contratación, disminuyó un 0,9%, con lo que el porcentaje de indefinidos sobre el total de contratos disminuyó en 1,1 puntos y acabó el año en el 13,4%.

#### **A.1) Actividad, ocupación y paro:**

Los datos de la EPA relativos al año 2001, reflejan el comportamiento favorable del mercado laboral en la Comunidad de Madrid, en el que se ha reducido el paro a un fuerte ritmo a la vez que se sigue creando empleo a una tasa considerable.

La población activa en la Comunidad de Madrid, presentó una tasa de crecimiento del 2,5%, con lo que el aumento medio producido en la actividad fue de 57.425 personas. En el conjunto nacional, el incremento producido fue del 0,8%, 137.400 activos más. Así, la tasa de actividad se incrementó en 1,2 puntos en Madrid y en 3 décimas en España, siendo el diferencial entre ambas tasas de 4,3 puntos.

Por el lado de la ocupación, el incremento experimentado fue superior al de la actividad, ya que el número de ocupados medio en nuestra comunidad aumentó en 87.150 personas, un 4,3% más que el año anterior. En España, al igual que en Madrid el empleo aumentó más que la actividad, si bien lo hizo en menor medida que en Madrid, con un 2,0% de incremento y afectando a 294.700 personas.

Por lo que respecta al paro reflejado en la EPA, los resultados obtenidos muestran un descenso del número de parados de un -11,1%, mientras que en el total nacional el descenso fue del 6,6%. De esta manera, la tasa de paro madrileña se situó a finales de año 3 puntos por debajo de la española.

Por sexos, el comportamiento de la ocupación femenina ha sido mucho más positivo que el de la masculina, ya que mientras que las mujeres aumentaron su nivel de empleo en un 8,1%, los hombres tan sólo lo hicieron en un 1,8%. En lo que se refiere al paro, ambos colectivos lo hicieron en gran medida, concretamente un -10,8% el femenino y un -11,4% el masculino.

<b>TASAS DE VARIACIÓN ANUAL</b>		
	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>ACTIVOS</b>	2,5%	3,5%
<b>OCUPADOS</b>	4,3%	5,2%
<b>PARADOS</b>	-11,1%	-8,0%

#### **A.2) Comparativa regional:**

En el año 2001 la Comunidad de Madrid ocupa una buena posición en la comparativa regional, destacando el primer puesto en la reducción de parados en términos absolutos en el periodo comprendido entre el cuarto trimestre de 2001 y el mismo periodo de 2000 (23.800 parados menos). En el mismo periodo también ocupó el segundo lugar en cuanto a aumento de activos (71.900 activos más), tan sólo superados por Andalucía (103.000) y en cuanto a incremento de ocupados (95.700) por detrás, nuevamente, de Andalucía (102.400).

#### **A.3) Paro registrado en las oficinas del INEM:**

El paro registrado en las oficinas del INEM al final de 2001 afectaba a 178.973 personas, un 3,2% de incremento respecto a diciembre del año anterior (5.501 parados más). En España el

incremento fue inferior, concretamente, del 1,2%. Así, el año acabó con una tasa de paro del 7,5% en Madrid y del 9,2% en España (1,7 puntos de diferencia).

En este último año, los colectivos que más redujeron su nivel de paro fueron los parados sin empleo anterior (-7,4% menos) y las mujeres menores de 25 años (-4,5%).

#### **A.4) Seguridad Social:**

El número de trabajadores afiliados en alta laboral a la Seguridad Social en diciembre de 2001 alcanzó la cifra de 2.442.145 personas, lo que representa 89.956 personas más que en diciembre de 2000 y una tasa de variación del 3,8%. En España, en el mismo periodo el incremento fue del 3,4%, estableciéndose la cifra de afiliados en diciembre de 2001 en 15.748.752 personas. Por tipo de afiliación, se produjo un incremento del 4,3% en el Régimen General y del 1,4% en el de Autónomos, siendo el incremento producido en España del 4,3% y 1,2% respectivamente.

#### **B) Evolución en 2002**

Los resultados de la EPA del tercer trimestre de 2002 han mostrado una evolución en el mercado de trabajo positiva en la actividad y la ocupación, si bien esta última no lo suficientemente amplia como para absorber la incorporación de nuevos activos y reducir los niveles de paro. Así la población activa aumenta en Madrid en 28.600 personas en este trimestre, la mayor cifra por detrás de Cataluña (42.600 activos), y en 59.800 activos más respecto al tercer trimestre de 2001 (la mayor cifra por detrás de Andalucía), mientras que la ocupación se incrementa en 7.700 personas en el trimestre y 35.300 en el año. La tasa de ocupación, no obstante, se mantiene muy por encima de la media nacional con el 52,46% frente al 48,11% en España. El paro aumenta en 21.000 personas en el trimestre, situando la tasa de paro en el 7,48%, 8 décimas superior a la del trimestre anterior, pero inferior al 11,41% que alcanza en España.

Por sectores, la preeminencia del sector servicios (el 74,67% del total de ocupados) denota el carácter terciario de la economía madrileña, con un incremento interanual del empleo del 2,01%. La construcción es el sector que más ha crecido respecto al tercer trimestre del 2001 (aumenta el 2,28%), si bien está manteniendo niveles similares de ocupación durante los tres trimestres del año.

El comportamiento de la ocupación femenina ha sido muy positiva, a diferencia de lo que ocurre con la masculina, tanto en el trimestre (se incrementa un 1,33% frente a un descenso del 0,35% en los hombres) como en el año (aumenta un 4,11% y disminuye un 0,15% la masculina). La tasa de paro femenina evoluciona mejor que la masculina en el trimestre, incrementándose menos (6 décimas las mujeres y 8 décimas los hombres), si bien no ocurre lo mismo en términos interanuales donde la tasa de paro femenina crece más que la masculina (1,2 puntos frente 5 décimas), situándose la tasa en el 10,61% para las mujeres y el 5,20% los hombres.

Los datos de afiliación a la Seguridad Social referidos al mes de noviembre, sitúan la cifra total de afiliados en 2.529.169, lo que supone un crecimiento interanual del 3,46%, uno de los mayores del año, y superior al nacional en cerca de cinco décimas.

#### **B.1) Actividad, ocupación y paro:**

La actividad en la Comunidad de Madrid en el tercer trimestre de 2002 aumenta de manera significativa respecto al periodo anterior (un 1,15%), tras los crecimientos mas amortiguados que se produjeron en los dos primeros trimestres del año. La cifra total de activos se sitúa en 2.513.800. En términos interanuales crece un 2,44%, encontrándose nuestra Comunidad entre las cuatro primeras que han registrado mayores avances en términos absolutos (28.600 activos). En España la evolución en el trimestre ha sido similar (aumentando en 1,07% frente al

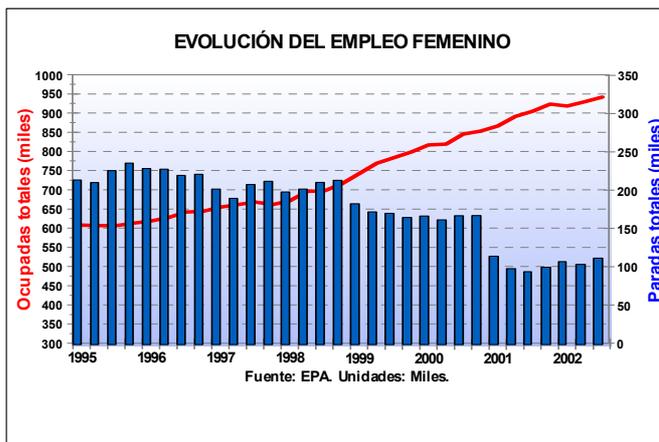
trimestre anterior) y superior al de Madrid en el año (3,11%), con lo que el total de activos asciende a 18.463.000.

En cuanto a la ocupación, ha aumentado en Madrid tanto en el trimestre como en el año, si bien de forma moderada. En el trimestre el número de ocupados aumenta en 7.700 personas (0,33%), mientras que en un año hay 35.300 ocupados más (1,54%). En España la evolución de la ocupación ha seguido esta misma línea, si bien incrementándose ligeramente por encima de Madrid (0,72% en el trimestre y 1,78% en términos interanuales).

La cifra de parados en Madrid se ha establecido, en el tercer trimestre de 2002, en 187.900 personas, aumentando respecto al trimestre anterior (un 12,58%), así como en términos interanuales (un 14,99%).

## B.2) Ocupación y paro por sexos:

Por sexos, el porcentaje de ocupados varones sigue superando ampliamente al de mujeres, pues de cada 10 empleados alrededor de 6 son hombres. No obstante, el colectivo femenino mantiene un comportamiento mucho más dinámico que el masculino, de tal manera que frente al descenso en la ocupación masculina, tanto en el trimestre como en el año (-0,35 y -0,15% respectivamente), la femenina aumenta de manera apreciable con 12.400 ocupadas más en el trimestre y 37.300 en un año. Ha sido este buen comportamiento en la ocupación femenina la que ha compensado el retroceso en el empleo provocado por la ocupación masculina, generado finalmente un saldo positivo, tanto en el trimestre como, en el año.

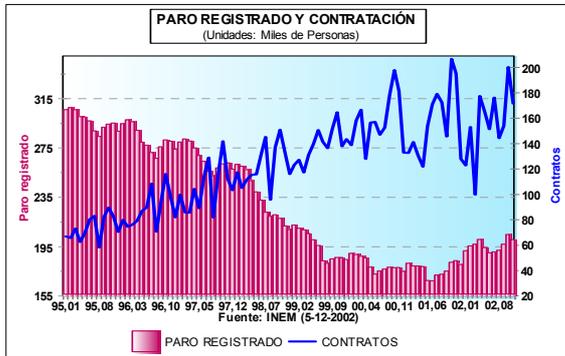


En lo que se refiere al paro EPA, la comparación por sexos indica que el paro ha afectado más a los hombres, aumentan en 13.601 personas (19,81%), que a las mujeres que aumentan en 9.156 (8,17%). El único colectivo en el que se ha reducido el paro, en términos interanuales, ha sido entre las mujeres menores de 25 años (-5,41%).

## B.3) Comparativa regional:

En la comparativa regional, todas las Comunidades experimentan un crecimiento interanual del número de activos, aunque en diferente grado. Destaca la posición de Madrid, como la región en la que más han aumentado en el último año (59.800 activos más), por detrás de Andalucía (172.700 activos más). Además, Madrid es una de las cuatro regiones con mayor tasa de actividad de todo el panorama nacional en el trimestre, por detrás de Baleares, Cataluña y Canarias.

En cuanto a la ocupación, en valores absolutos, Madrid ha sido una de las cuatro regiones que más empleo ha generado en un año con 35.300 nuevos ocupados, por detrás de Andalucía con 82.400 y de regiones con un volumen similar como Baleares y Asturias (36.300 y 35.500 respectivamente). En términos relativos y en comparación con comunidades similares, Madrid, con una tasa de crecimiento anual del 1,54%, supera al País Vasco (1,10%) y Cataluña (0,48%), si bien se ha visto superada por Andalucía (3,45%), situándose algo por debajo de la media nacional (1,78%).



#### B.4) Paro registrado en las oficinas del INEM:

El Paro registrado en las oficinas del INEM de la Comunidad de Madrid ha experimentado un descenso en el mes de noviembre del -2,09% alcanzando una cifra total de 199.219 personas, cifra inferior en 4.261 personas al dato del mes de octubre.

En España, sin embargo, el paro ha aumentado en un 2,21%, situándose la cifra de parados en 1.677.968. La tasa de paro en nuestra región se ha situado en el 7,93%, mientras que en el conjunto nacional esta tasa ha quedado establecida por encima, en el 9,09%.

En el año, el número de parados en Madrid ha aumentado un 9,41%, inferior en más de tres puntos a la tasa del mes anterior. Por sectores, todos aumentan, si bien en menor medida que en octubre. El que lo hace en menor proporción es agricultura (0,63%) y el que más es construcción (16,26%). En España, la tasa interanual también se ha incrementado, situándose en el 6,68% (6,60% el mes anterior).

El número de contratos registrados alcanzó en noviembre la cifra de 170.480, reduciéndose en términos interanuales un -12,20%. La proporción de indefinidos sobre el total disminuye un punto respecto al mes anterior y se sitúa en el 12,67%, porcentaje muy superior al de España (9,01%).

El descenso del paro en este mes, ha afectado tanto a hombres como a mujeres, si bien ha tenido mayor incidencia sobre las segundas (-2,38%), que sobre los primeros (-1,68%); en términos interanuales igualmente han experimentado un mejor comportamiento las mujeres, con un incremento del 5,27% frente al 16,11% de los hombres. En términos interanuales los únicos colectivos en los que se ha reducido el paro ha sido entre las mujeres menores de 25 años (-8,88%) y entre los parados sin empleo anterior (-1,20%).

#### B.5) Seguridad Social:

El número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid alcanzó en noviembre la cifra de 2.529.169 personas, lo que supone un aumento de 24.822 trabajadores respecto al mes anterior. En un año, los afiliados se han incrementado un 3,46%. En España, la cifra de afiliados se sitúa en 16.369.029, lo que supone un incremento respecto a octubre de un 0,81%. En términos interanuales, el crecimiento se cifra en un 3,10%.

El aumento interanual de los afiliados en Madrid ha sido inferior en seis centésimas al del mes de octubre, experimentándose un incremento por encima del nacional. En España el ritmo de crecimiento interanual aumenta una décima respecto al del mes anterior.

En el contexto regional, Madrid es la segunda región con mayor incremento de la afiliación en el mes en términos absolutos (24.822), por detrás de la Comunidad Valenciana (31.244) y por delante de Andalucía (23.644), Castilla León (19.486) y Cataluña (15.928).

#### 1.1.5.2. Comportamiento de las tasas de actividad, ocupación y paro.

## **A) Evolución en 2001**

El año 2001 finalizó con una tasa de actividad récord en la Comunidad de Madrid, al aumentar más de punto y medio respecto al año anterior. Por sexos el mayor incremento se dio en el colectivo femenino que incrementó su tasa de actividad en 2 puntos (1,5 los hombres). En España la tasa de actividad acabó más de cinco puntos por debajo de la madrileña y sólo aumentó 4 décimas en un año.

La tasa de ocupación madrileña acabó el año por encima del 50%, lo que indica que más de la mitad de la población en edad de trabajar está empleada en nuestra región, mientras que en España la tasa se situó cercana al 45%. Por sexos se observa aún una notable diferencia, concretamente más de 20 puntos, si bien en el último año la tasa de ocupación femenina aumentó en mayor medida que la masculina (2,7 puntos frente a 2).

La tasa de paro se redujo en Madrid en 1,3 puntos respecto al año 2000, destacando el descenso producido en las mujeres (2,3 puntos frente a las 8 décimas de los hombres). En España, la tasa acabó casi tres puntos por encima de la madrileña y al igual que en nuestra comunidad, el colectivo femenino tuvo mejor comportamiento al reducir su tasa en menor medida (1,1 puntos frente a las 4 décimas de los hombres).

En una comparativa regional nos encontramos con que Madrid acabó el año con la mayor tasa de actividad de España y la segunda mayor tasa de ocupación (por detrás de Baleares).

## **B) Evolución en 2002**

Resultado del aumento del número de activos superior al de la población mayor de 16 años en el trimestre, la tasa de actividad también experimentó un ligero crecimiento, quedando establecida en el 56,70% en el tercer trimestre de 2002. El mayor incremento de la población activa femenina respecto a la masculina, con incrementos similares de la población mayor de 16 años en ambos colectivos, ha dado lugar a un aumento de la tasa de actividad femenina en el trimestre superior a la masculina (8 décimas y 2 décimas), alcanzando el 45,49% y 69,05% respectivamente, aun distantes una de otra. Respecto al mismo periodo del año 2001, mientras la tasa de actividad femenina aumentó casi 2 puntos, la masculina experimenta un retroceso de 5 décimas.

En el tercer trimestre la tasa de ocupación en Madrid es del 52,46%, la tercera más alta, tras Baleares y Cataluña, y más de cuatro puntos por encima de la nacional (48,11%).

La tasa de paro en Madrid aumenta ligeramente en este periodo y se sitúa en el 7,47%, ocho décimas superior a la del período anterior. En un año, ha aumentado en iguales términos aumentando también en ocho décimas.

### **1.5.3. Comportamiento del empleo por sectores.**

La economía madrileña se caracteriza por su estructura productiva esencialmente terciaria como lo evidencia la importancia relativa que tiene el sector servicios en el empleo. En el tercer trimestre este sector ocupa a un 74,67% del total de trabajadores, frente al 63,20% del caso español. El segundo sector en importancia es la industria que aglutina un 15,04% de la ocupación, experimentando este trimestre un ligero retroceso en el número de ocupados respecto al trimestre anterior y al tercer trimestre del año pasado. La construcción representa el 9,45% de la ocupación en Madrid, frente al 11,66% de España y el sector primario mantiene una importancia relativa en la economía madrileña muy reducida, absorbiendo únicamente un 0,84% del total de empleos, mientras que en España el porcentaje alcanza el 5,55%.

#### **A) Agricultura**

En la EPA del tercer trimestre, el empleo agrario registró un cierto aumento en el trimestre (un 2,09%), ocupando a 19.500 personas, mientras que a escala nacional disminuye sensiblemente (-5,71%) hasta alcanzar la cifra de 908.600 personas. En términos interanuales el sector experimenta un descenso en la ocupación, disminuyendo un -1,52% en Madrid (300

personas menos). En España, la reducción es mucho más acusada descendiendo la cifra de ocupados en un año un -5,94% (57.400 personas menos).

**B) Industria**

El empleo industrial en Madrid retrocede ligeramente en el trimestre (-0,46%), frente al aumento que tiene lugar en el conjunto del territorio nacional (1,52%). También se ha producido un descenso respecto a igual trimestre del pasado año (-1,02%) y con ello el número de ocupados se cifra en 349.900 en Madrid. A escala nacional tiene lugar un muy ligero aumento de la ocupación en términos interanuales (0,61%), cifrándose los ocupados en el sector en 3.204.600 en España, recuperándose en estos dos últimos trimestres de la caída que experimentó en el primer trimestre del año.

**C) Construcción**

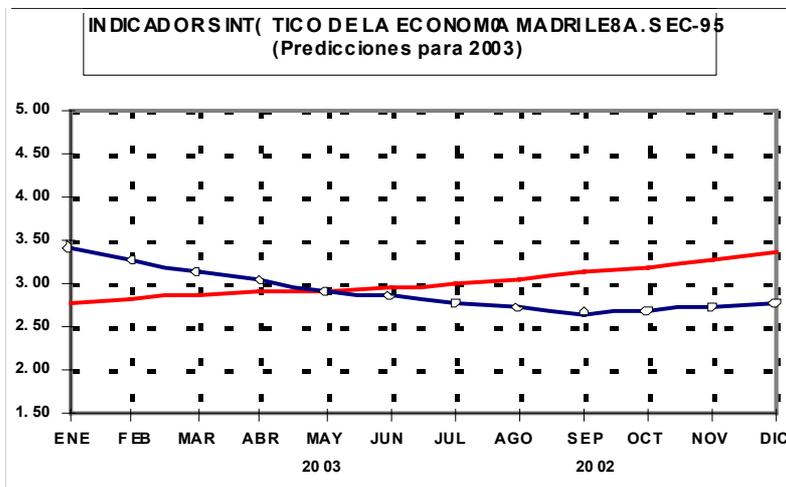
Este sector está manteniendo unos niveles de empleo similares durante los tres trimestres del presente año y ha experimentado un incremento del 2,28% en relación al tercer trimestre del 2001, mayor al de España (1,86%), donde incluso ha descendido en el trimestre (-1,28%). Así en el tercer trimestre la cifra de ocupados en el sector en Madrid se ha situado en 219.700.

**D) Servicios**

La ocupación en el sector servicios se incrementó respecto al periodo anterior en Madrid (0,52%), manteniendo la misma tónica del segundo trimestre, si bien muy inferior al crecimiento que tiene lugar en España, que aumenta un 1,45%. En el último año, el avance es positivo tanto en nuestra Comunidad, con un incremento del 2,01% en la ocupación, como en el conjunto nacional, con un incremento del 2,87%.

**1.2. LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL EN 2003**

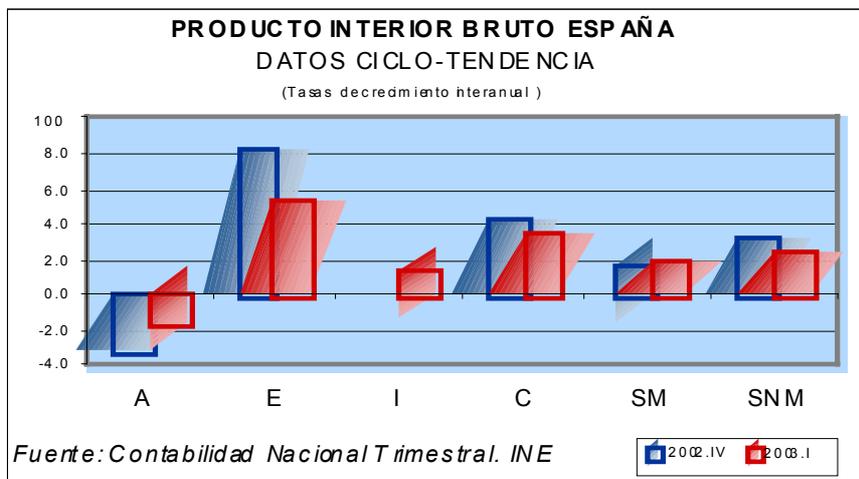
**1.2.1. CRECIMIENTO.**



Las últimas estimaciones del indicador sintético de la economía madrileña (ISEM), elaborado por la Dirección General de Economía y Planificación de la Comunidad de Madrid, referidas al mes de mayo señalan un crecimiento de la economía madrileña en los últimos doce meses del 2,93%, en términos SEC-95, dos centésimas por encima del valor revisado de abril. Así, no se han apreciado cambios sustanciales respecto a las proyecciones elaboradas en abril, con lo que se mantendrá una tendencia de aceleración del crecimiento en los próximos meses.

Las nuevas proyecciones sobre evolución de la economía madrileña en los próximos meses se sitúan en un marco relativamente estable, con lo que se mantiene la previsión de crecimiento para el conjunto del año 2003 en torno a un 3,4%.

La recuperación de tono de la economía madrileña se enmarca en un contexto nacional que también parece mejorar, aunque lentamente. Así parecen confirmarlo los últimos datos publicados por el INE relativos a la Contabilidad Trimestral de España. Según ésta, el crecimiento de España en el primer trimestre del año (en términos ciclo-tendencia) se situó en un 2,0%, una décima por encima del periodo anterior. Las causas de este mayor crecimiento pueden encontrarse en la dinamización de la demanda interna, tanto del consumo como de la inversión, que registraron unas tasas superiores, respectivamente, en tres y cinco décimas a las alcanzadas en el periodo anterior. Así, la economía doméstica aportó 3,2 puntos al crecimiento global, medio punto más que en el cuarto trimestre de 2002. No obstante, este mayor crecimiento se ha visto compensado por la contribución negativa del sector exterior (-1,2 puntos), que sigue experimentando una intensificación del ritmo de avance de las importaciones muy superior al de las exportaciones (en el primer trimestre de 2003 las compras del exterior aumentaron un 6,4%, más del doble que las ventas, que se incrementaron en un 2,9%).



Desde la óptica de la oferta, el mayor crecimiento global se ha sustentado en el positivo comportamiento de la industria (1,4%) que parece haber superado las caídas de 2002 y los servicios de mercado (1,9%), mientras que la energía (5,4%) la construcción (3,4%) o los servicios de no mercado (2,5%) se desaceleran y la agricultura cae un 1,6%.

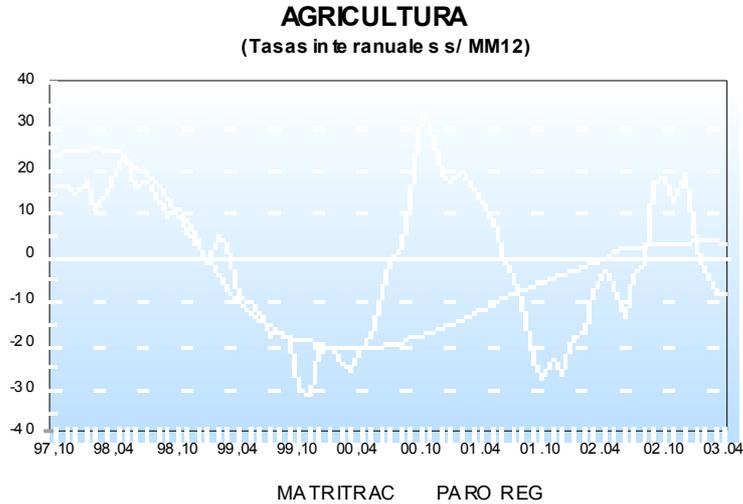
## 1.2.2. PRODUCCIÓN

### AGRICULTURA.

Según las últimas estimaciones disponibles que ofrece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondientes al mes de diciembre de 2002, para el año recientemente terminado, las estimaciones respecto a las producciones agrícolas han sufrido importantes variaciones respecto al año 2001. Los mayores incrementos se habrían producido en los cultivos de vino y mosto, con casi el doble de producción que en el 2001 (91,5% más) y en el de patata (un 86,5% más que en 2001), mientras que el trigo, el melón y la cebada lo harán en menor medida aunque a un importante ritmo (51,3%, 50,9% y 45,4% respectivamente). Por otra parte los mayores descensos se podrían producir en el cultivo del aceite y el espárrago (ambos un 75,0% menos que el año pasado) y la lechuga (-56,9%). Otros descensos significativos se darán en la producción de manzana y coliflor (-50,0% y -44,4% respectivamente).

En el año 2002 continuó la evolución irregular que ya mostró la matriculación de tractores durante el año 2001, de manera que se alternaron extraordinarias tasas interanuales positivas con importantes variaciones negativas. El año 2003, por su parte, ha comenzado con descensos (en enero y febrero), si bien en marzo y en abril se observan tasas positivas (8,0% y 22,0% respectivamente). En cuanto a la línea de tendencia, en abril se observa una tasa del

-8,0% variación que, aunque negativa, supone una mejoría respecto al dato de marzo (-8,2%). En todo caso, dado el escaso peso que tienen las actividades agrarias sobre el conjunto de la economía regional, el número de matriculaciones que se registra cada mes es reducido (5 en febrero), con lo que pequeñas variaciones en términos absolutos se traducen en elevadas tasas, que consecuentemente, resultan muy oscilantes.

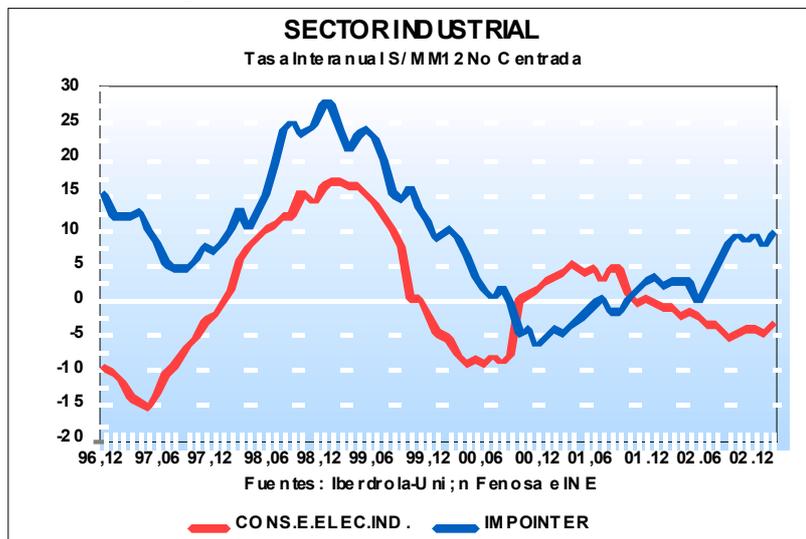


El paro registrado en la agricultura en el mes de abril de 2003 ha disminuido respecto al dato del mes anterior un -8,3% (95 personas menos), con lo que la cifra total de parados en el sector se sitúa en 1.051 personas. En términos interanuales el descenso producido ha afectado a 33 personas, lo que supone un 3,0% menos que en abril del año anterior. En España, el descenso interanual del paro agrícola ha sido del -9,3%. Por su parte, los afiliados a la Seguridad Social en el sector se incrementaron en año un 5,1% en el mes de marzo, último dato conocido.

## INDUSTRIA.

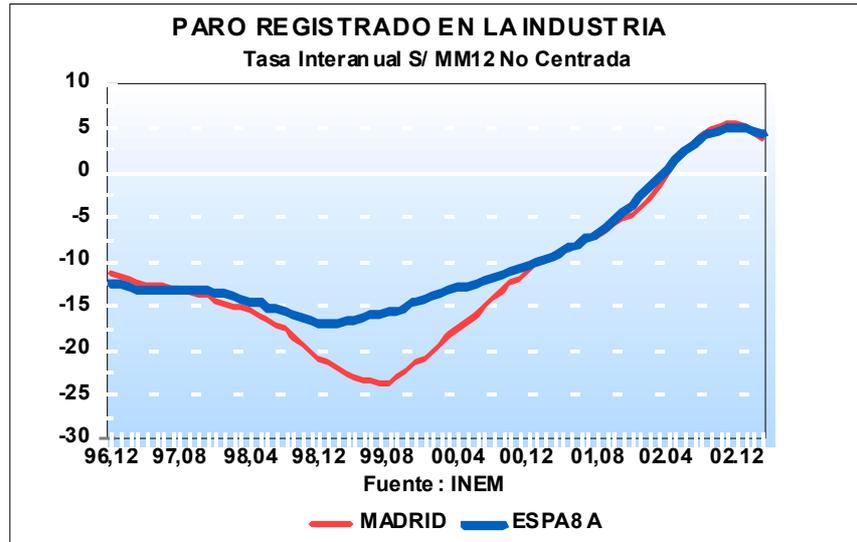
Desde enero de 2003 el Índice de Producción Industrial de la Comunidad de Madrid ha dejado de elaborarlo el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid para elaborarlo el Instituto Nacional de Estadística, que además ha cambiado el año base, que pasa a ser el 2000. A la espera de la publicación de una serie larga podemos decir que en marzo el índice general se situó en 109,9, un 11,1% más que en el mismo mes del año anterior. Por destino de los bienes todos mejoran respecto al mes anterior, siendo el mayor incremento el de los bienes intermedios con un 21,6%, le siguen los bienes de consumo con una tasa del 14,9% y por último los bienes de equipo, que aunque disminuyeron un -2,9% interanual, lo hicieron en menor medida que el mes anterior.

El consumo de energía eléctrica en la industria disminuyó en marzo un -4,6%



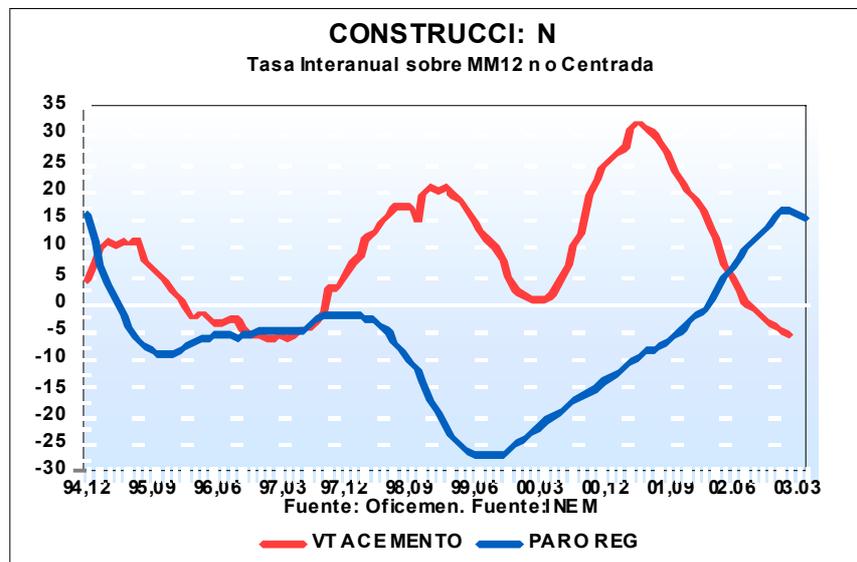
interanual, lo que supone un significativo descenso respecto al dato del mes anterior (8,8% positivo). En tendencia, sin embargo, la tasa interanual evolucionó favorablemente al situarse en el -3,7% (-3,9% en febrero). Por otra parte, la importación de bienes intermedios registró en febrero un comportamiento muy positivo, ya que experimentó un incremento interanual del 17,5% (-9,3% el mes anterior). En cuanto a línea de tendencia, igualmente mejora, al pasar del 7,5% de enero al 9,2% de febrero.

En el primer trimestre del año, el grado de utilización de la capacidad productiva se situó en el 78,9% lo cual supone un descenso respecto al periodo anterior por tercer trimestre consecutivo. En términos interanuales igualmente se produjo un descenso del -1,5%

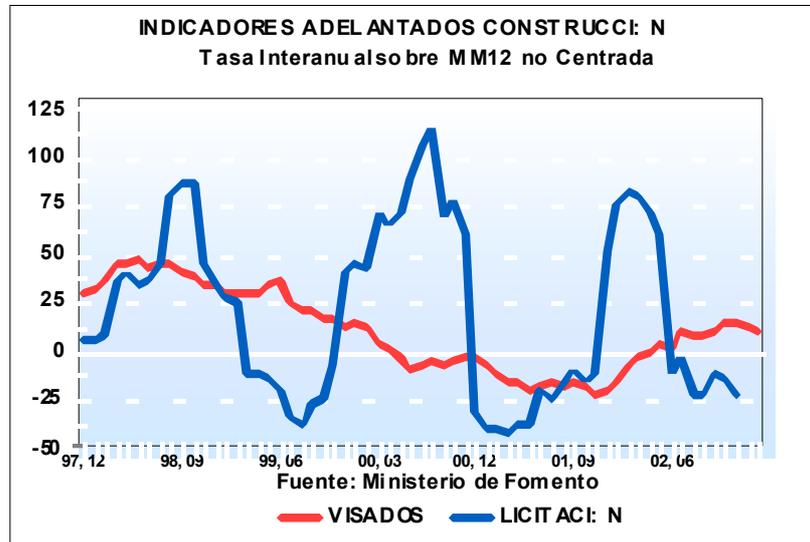


El número de parados en la industria disminuyó en abril en 408 personas, un descenso del -1,7%, con lo que la cifra total de parados en el sector se sitúa en 23.141 personas. En términos interanuales, disminuye por cuarto mes consecutivo, concretamente un -2,2%, (519 parados menos). Por su parte, los afiliados a la Seguridad Social en el sector, disminuyeron en marzo un -1,0% interanual.

## CONSTRUCCIÓN.



En el mes de febrero la venta de cemento disminuyó, respecto al mismo mes del año anterior, a un ritmo del -3,3%, descenso inferior al -6,8% producido en el mes de enero, de manera que continúa la evolución errática de este indicador iniciada en el primer trimestre del año 2002. Por su parte, la línea de tendencia continúa con la progresiva desaceleración iniciada en mayo de 2001, de manera que la variación anual experimentada en febrero ha sido del -5,9%, frente al -5,3% del mes anterior.

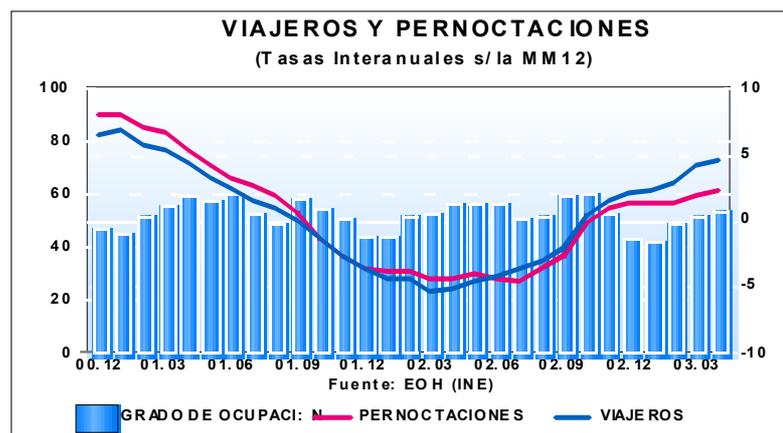


Según datos facilitados por el Ministerio de Fomento, en el mes de febrero se ha producido un ligero descenso en el número de visados de dirección de obra nueva (-0,3%) descenso que ha afectado de manera más importante a los destinados a viviendas, que han disminuido un -2,9%. Por su parte, la licitación oficial descendió en diciembre un -7,3%. De esta manera la línea de tendencia se desacelera en ambos casos, al pasar de una tasa interanual del 12,7% en enero al 9,4% de febrero en el caso de los visados, mientras que en el caso de las licitaciones la tasa se mantiene en valores negativos y pasa del -14,8% de noviembre al -23,0% de diciembre).

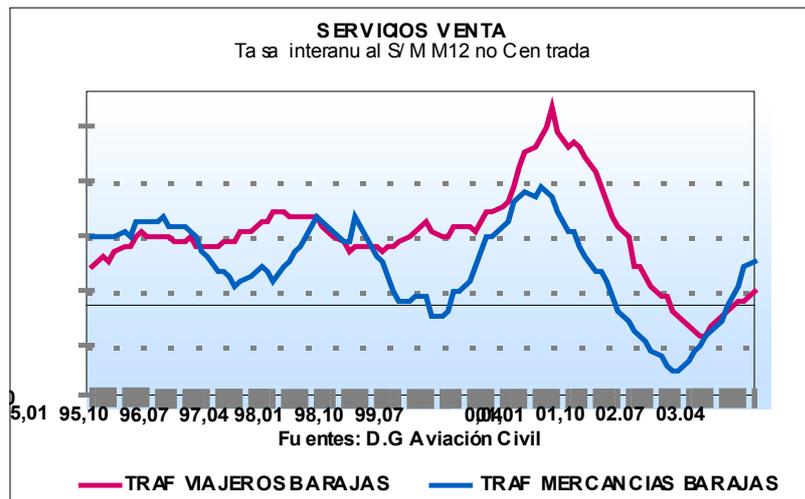
El paro registrado en el sector de la construcción en el mes de abril ascendió a 14.269 personas, lo que supone 91 parados menos respecto al mes anterior, un descenso del -0,6%. En términos interanuales, sin embargo, se ha producido un aumento del 4,3%, lo cual ha afectado a 593 personas. Por otra parte, los afiliados a la Seguridad Social en el sector se incrementaron un 8,1% interanual en el mes de marzo tras el 7,1% del mes anterior.

Según la Encuesta de Población Activa correspondiente al primer trimestre de 2003, los ocupados madrileños en la construcción alcanzaron la cifra de 220.300, lo que supone un descenso del -1,3% respecto al trimestre anterior y un incremento del 0,2% respecto al mismo periodo del año anterior (400 ocupados más en el sector). Sobre el total de ocupados en la región, los de la construcción representan el 9,5% del total.

## SERVICIOS.



Según los datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera elaborada por el INE, en el mes de abril de 2003 el número de viajeros alojados en los hoteles de la región alcanzó la cifra de 489.653, un 1,6% más que el mismo mes del año anterior, mientras que las pernoctaciones fueron 1.060.056, con un descenso interanual del -0,6%. Desagregando por nacionalidades se observa que tanto los viajeros como las pernoctaciones nacionales se incrementaron mientras que disminuyeron los extranjeros, ya que la menor actividad económica del mes de abril -por la Semana Santa- limita la llegada de extranjeros, muy condicionado por el motivo trabajo y negocios. El grado de ocupación de plazas hoteleras disminuyó un -5,6% interanual, situándose en el 53,3%.



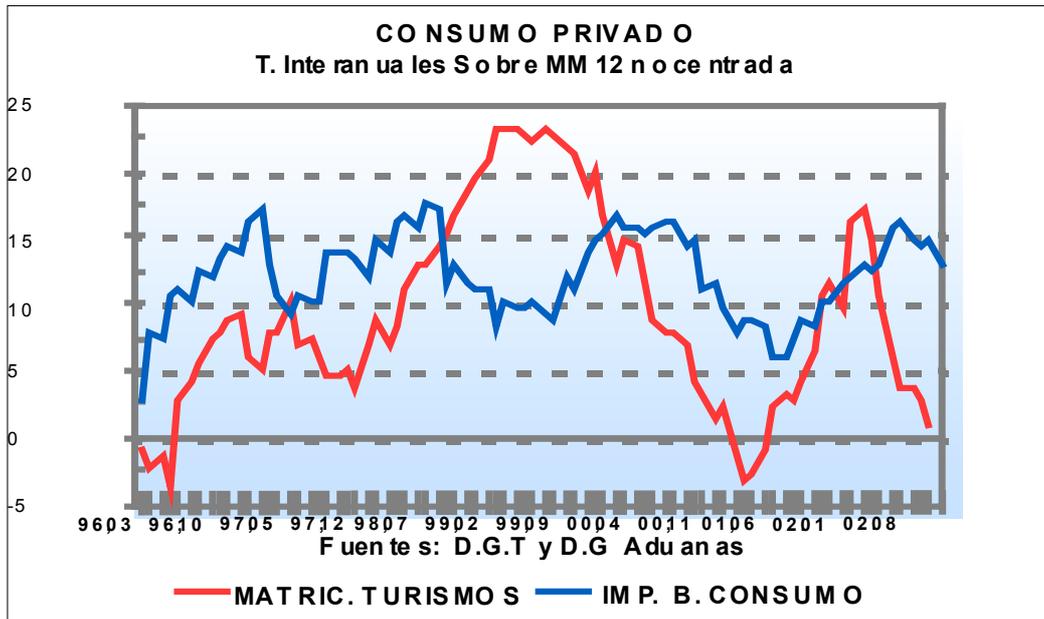
Respecto al transporte aéreo en Barajas, en abril se registró un incremento interanual del 2,3% en el movimiento de viajeros y del 1,3% en el de mercancías (-1,9% y 8,5% respectivamente en el mes anterior). En términos de tendencia, los datos reflejan una mejoría en ambos casos, de manera que el transporte de viajeros alcanzó una tasa interanual sobre la MM12 del 1,8% (0,9% el mes anterior), y el de mercancías del 5,2% (4,7% en enero).

En febrero, el volumen de negociación en la Bolsa de Madrid disminuyó un -26,1% interanual, lo cual supone un importante descenso respecto al dato del mes anterior (17,7%). En términos de tendencia, sin embargo, se observa una atenuación de las tasas de variación negativas, al pasar del -6,6% de enero al -6,5% de febrero.

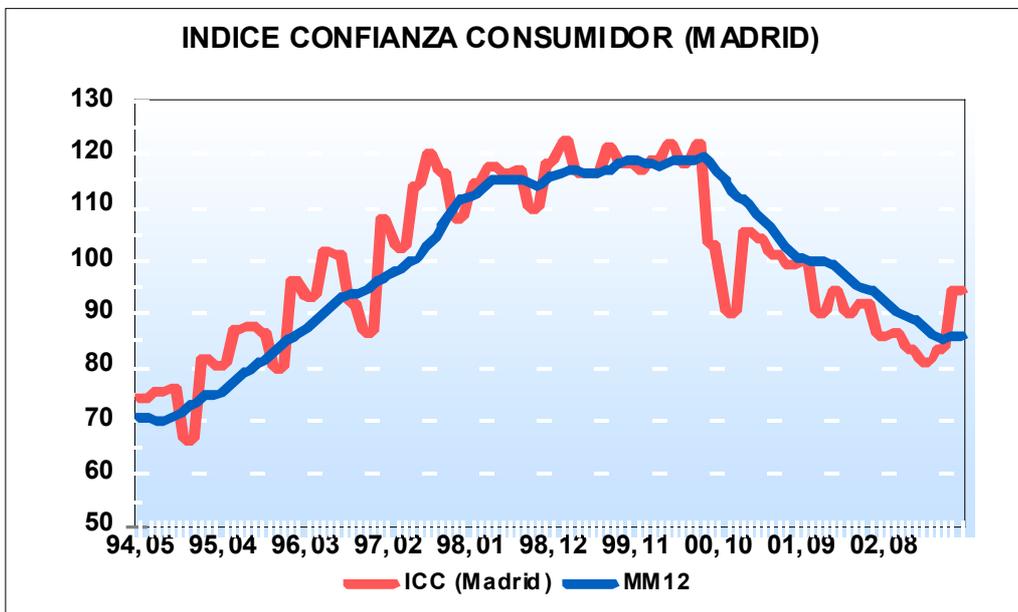
Según la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2003, los ocupados en el sector servicios en Madrid alcanzaron la cifra de 1.750.600, un 75,2% del total de ocupados en la región. Este dato supone un incremento respecto del trimestre anterior del 0,2% (2.900 personas) y del 1,8% respecto al mismo periodo del año anterior (31.500 ocupados más).

El paro registrado en el mes de abril en el sector servicios, según datos del INEM, disminuyó respecto al mes anterior en 2.948 personas, un -2,0%, alcanzando la cifra de 143.544 personas. En términos interanuales se produjo un aumento del paro del 3,3% (4.574 parados más). Por otra parte, los afiliados a la Seguridad Social aumentaron en marzo un 3,6% interanual.

### 1.2.3. DEMANDA INTERNA.



La matriculación de camiones experimentó en enero un incremento del 6,7% interanual (17,5% el mes anterior) mientras que la de turismos disminuyó un -4,1% (3,6% en diciembre). En cuanto a la línea de tendencia, continúa con el proceso desacelerador iniciado en abril en el caso de los turismos, al pasar del -1,7% al -2,4%. Por el contrario, en el caso de los camiones se recupera la línea de tendencia al aumentar a un ritmo del 5,9% (5,4% en diciembre).

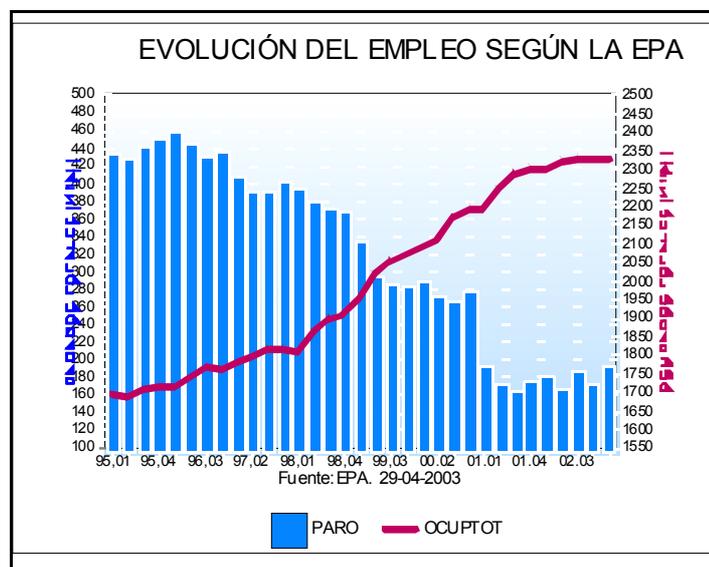


En mayo de 2003, el índice de confianza del consumidor madrileño experimenta un avance de 10,9 puntos respecto al mes anterior, hasta situarse en el nivel 94,5, situándose a tan sólo cinco puntos del valor 100 considerado como "normal" perdido en julio de 2001. Este repunte se debe tanto a las mejores perspectivas internacionales tras el fin del conflicto de Iraq como de la proximidad de las vacaciones veraniegas. Esta mejoría, basada más en lo que pueda deparar el futuro inmediato que en el pasado reciente, no ha repercutido en un aumento de los

niveles de compra de bienes duraderos. Así, disminuye el porcentaje de familias que recientemente ha comprado un bien de este tipo, siendo el mayor descenso el de automóviles aunque también desciende la adquisición de vivienda y la de electrodomésticos.

Según la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares relativa al cuarto trimestre de 2002, el gasto medio por persona en Madrid alcanzó la cifra de 2.085,21 euros, 66,61 euros más que en el tercer trimestre (un 3,4% más). Sin embargo, respecto al mismo periodo del año anterior, se ha producido un ligero descenso, del 0,9%. Por categorías de gasto, también se produjeron descensos interanuales del -3,9% en Alimentos, bebidas y tabaco y del -0,2% en el resto de productos. De esta manera, Madrid se sitúa como la segunda región con mayor gasto medio por persona, después de Cantabria (2.117,78 euros). En España, en este mismo periodo el gasto medio por persona resultó de 1.806,69 euros, 278,52 euros menos que en Madrid.

#### 1.2.4. EMPLEO.



Según los resultados de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2003, lo más destacado del mercado laboral madrileño en este período ha sido el ligero descenso de la ocupación, en 1.300 personas, así como el incremento del número de parados, cifrado en 18.000 más este trimestre. La población activa, por su parte, ha aumentado en 16.600 personas, lo que sitúa la tasa de actividad en el 56,6%, 2 décimas superior a la del anterior trimestre. La tasa de paro queda establecida en el 7,6%, después de crecer 7 décimas respecto al periodo anterior. A nivel nacional, se ha producido un aumento de la ocupación y de la actividad del 0,3% y 0,6,% respectivamente mientras que el paro se incrementó un 3,0%. De esta manera, la tasa de actividad crece 3 décimas, hasta alcanzar el 54,6% (2 puntos por debajo de la tasa de Madrid) y la tasa de paro, que crece 3 décimas en este trimestre, se sitúa en el 11,7%, 4,1 puntos superior a la madrileña.

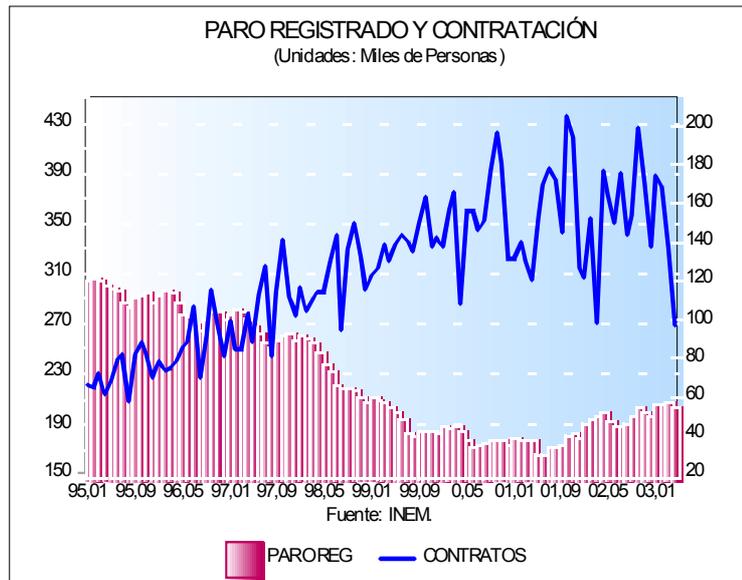
Respecto al año anterior, Madrid ha elevado su cifra de ocupados en 29.800 personas, lo que representa un ritmo de creación de empleo del 1,3%, mientras que en España, el incremento ha sido del 2,3%, afectando a 376.900 personas. Por otra parte, en Madrid se ha producido un aumento del número de parados en el año, a un ritmo del 4,9%, idéntica tasa a la registrada en el conjunto de España. La población activa ha aumentado en los dos ámbitos territoriales, un 1,6% en Madrid y un 2,6% en España, mientras que la población en edad de trabajar ha sufrido un incremento del 1,0% en Madrid y del 0,7% en España.

En el año, la ocupación femenina ha experimentado un mejor comportamiento que la masculina (con incrementos respectivamente de 2,7% y 0,4%) y lo mismo ocurre con la tasa de actividad que aumenta en las mujeres 1,1 puntos mientras que desciende en los hombres en 5 puntos.

Respecto al paro, la evolución del colectivo masculino ha sido mejor que el del femenino, ya que los primeros disminuyeron un -3,0% y las segundas se incrementaron en un 10,4%.

Por sectores, industria, construcción y servicios aumentaron su nivel de empleo en términos interanuales, mientras que agricultura lo redujo. El mayor aumento en términos relativos se produjo en industria (2,9% de incremento, 9.800 ocupados más), seguido de servicios (1,8%, 31.500 más) y de construcción (0,2%, 400 ocupados más), mientras que en agricultura se produjo un descenso del -54,3% (12.000 personas menos). En España los aumentos se dieron en los mismos sectores, concretamente un 3,3% en servicios, un 2,2% en construcción y un 1,9% en industria y descendió un -5,8% la ocupación en agricultura.

En la comparativa regional, Madrid es una de las cinco regiones con mayor tasa de actividad. También es la tercera región con mayor número de ocupados en el trimestre y con mayor incremento en el número de activos en términos absolutos. Asimismo es la región con la tasa de paro más baja, por detrás de Navarra, La Rioja y Aragón.



En el mes de abril el Paro Registrado en las oficinas del INEM en la Comunidad de Madrid disminuyó en 3.813 personas, un -1,8% respecto a marzo, situándose la cifra total de parados en 203.945 personas. Este descenso ha sido generalizado, afectando tanto a hombres como a mujeres, tanto a mayores como a menores de 25 años y a todos los sectores de actividad. En España, por su parte, se ha registrado una disminución del paro del -3,6% respecto al mes anterior, afectando a 61.620 personas y situándose la cifra total de parados en 1.657.951 personas. De esta manera, la tasa de paro disminuye en Madrid 2 décimas hasta el 8,1% y 4 en España, con lo que se sitúa en el 8,9%, siendo el diferencial entre ambas de ocho décimas.

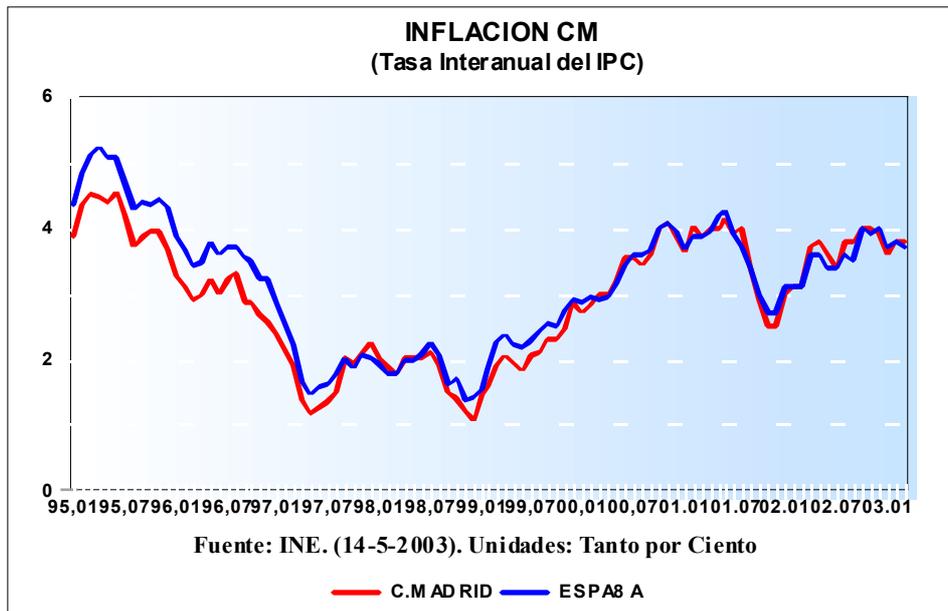
Por otro lado, el número de contratos firmados en el mes de abril en nuestra región fue de 96.351, lo que supone una disminución del -28,9% con respecto al mes anterior, disminución debida en gran parte al descenso de contratos temporales. De esta manera, el porcentaje de indefinidos sobre el total de contratos en Madrid aumenta, respecto al mes anterior, en 1,3 puntos porcentuales hasta el 17,6%, superior en más de 7 puntos al de España (10,2%).

En términos interanuales, se ha registrado un aumento de 4.699 parados, lo que supone un 2,4% más. Por sexos, el masculino es el más perjudicado (incremento del 4,5% frente al 0,9% de las mujeres), especialmente entre los menores de 25 años, en los que se produce un aumento del 4,4% frente al descenso del -5,0% de las mujeres. Por sectores, en este mes, se reduce el paro en la agricultura (-3,0) y la industria (-2,2%), mientras aumentan el resto (3,3% servicios y 4,3% construcción).



El número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid alcanzó en abril la cifra de 2.533.659 personas, lo que supone un aumento respecto del mes anterior del 0,3% (6.284 afiliados más). En un año, el incremento ha afectado a 82.765 personas, un 3,4% más. En España, la cifra de afiliados se sitúa en 16.559.933 personas, con un aumento del 0,6% respecto a marzo y un 3,4% respecto al mismo mes del año anterior.

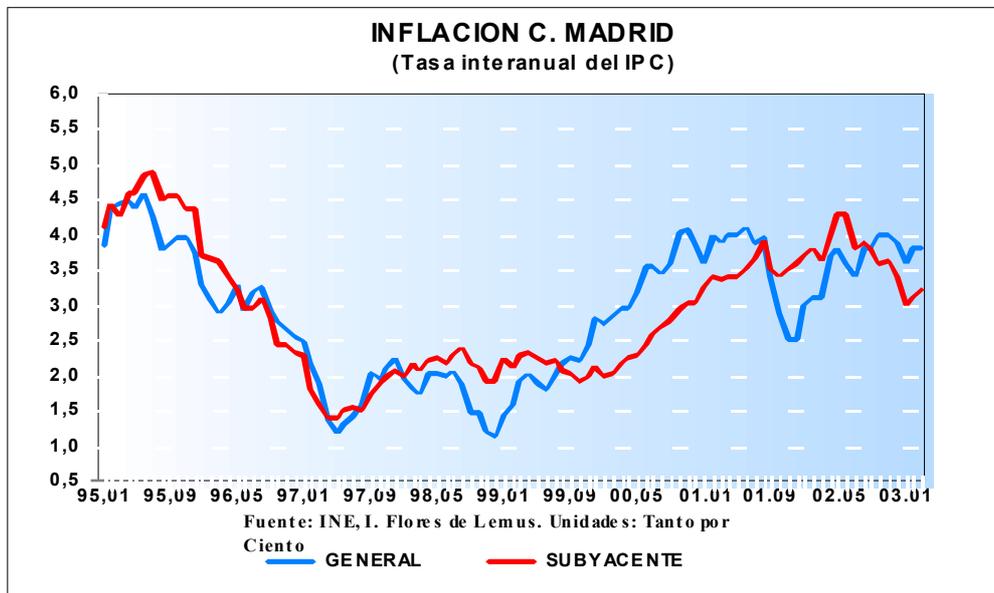
**1. 2.5. PRECIOS Y SALARIOS.**



En el mes de abril de 2003, el Índice de Precios al Consumo en la Comunidad de Madrid ha aumentado siete décimas porcentuales, situándose en 106,8 puntos. En el conjunto de España, el aumento ha sido de ocho décimas, alcanzando así igualmente los 106,8 puntos. La inflación (tasa interanual del IPC) disminuye seis décimas, tanto en Madrid como en España, de manera que se sitúa en el 3,2% y 3,1% respectivamente.

Por grupos, los descensos que más han repercutido en la rebaja del índice general se han producido en Transporte, por la tendencia bajista del precio del crudo, así como en Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bebidas alcohólicas y tabaco, que, además de mostrar un buen comportamiento en el mes, se benefician de la comparación con abril de 2002, cuando

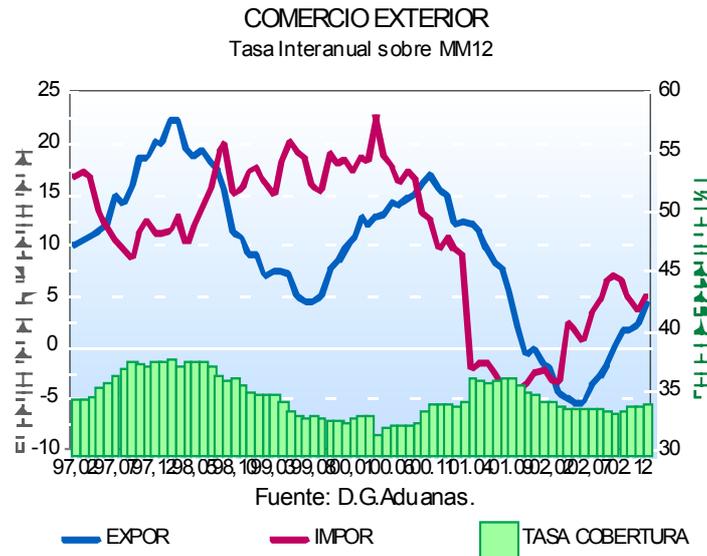
registraron un importante incremento. La peor evolución se observa en Ocio y cultura, que incrementa su tasa de inflación en 2,2 puntos respecto al mes anterior. También se observa un comportamiento inflacionista en el grupo de Vestido y calzado, que registra un aumento de sus precios frente a marzo, aunque esto, propio del inicio de temporada, apenas se ha dejado notar en la comparativa interanual.



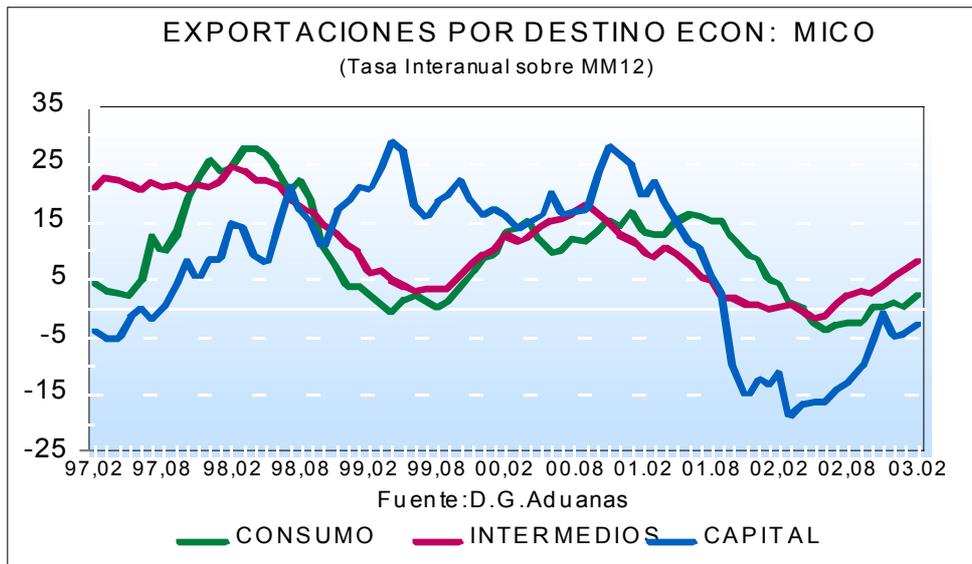
La inflación subyacente, medida que excluye los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados, se mantiene estable respecto al mes anterior en Madrid en el 3,2%, mientras que en el conjunto de España aumenta una décima hasta el 3,3%. Este comportamiento es indicativo de una mayor control de los componentes más estables de la inflación en nuestra región que en España, donde la reducción del índice general de debe a los elementos más volátiles del IPC, alimentación y energía.

Atendiendo a los datos correspondientes al Índice de Costes Laborales del cuarto trimestre de 2002, Madrid es la comunidad autónoma con los costes salariales más elevados (1.825,90 euros por trabajador y mes), siendo la tasa de variación respecto al mismo periodo de 2001 inferior en siete décimas a la nacional (3,2% y 3,9% respectivamente). Esto significa que los salarios han crecido en el último trimestre del año ocho décimas menos de lo que han aumentado los precios (una media del 4,0%). Por hora efectiva, Madrid es la tercera comunidad con mayor coste salarial con 12,61 euros, seguida de Cataluña (11,88) y precedida por País Vasco (13,50) y Navarra (13,15%) y situándose a cierta distancia de la media nacional (11,06 euros). Asimismo, Madrid es la región con los costes laborales más altos de todo el panorama nacional, 2.383,55 euros por trabajador y mes, lo que significa un incremento respecto al mismo periodo del año anterior del 3,9%. Con esta cifra, Madrid se sitúa por encima, en términos absolutos, de la media nacional (2.044,09 euros por trabajador y mes) que ha experimentado un crecimiento interanual del 4,6%.

1.2.6.. DEMANDA EXTERNA.



Según los últimos datos disponibles de comercio exterior facilitados por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración tributaria, en el mes de febrero las exportaciones aumentaron un 22,0% interanual tras el descenso del mes anterior (-1,0%), mientras que las importaciones lo hicieron a un ritmo del 15,1% (-2,4% en enero). En tendencia, se observa una mejoría tanto en las exportaciones como en las importaciones, situándose la tasa interanual sobre la MM12 a precios constantes, en el 4,4% en el primer caso y en el 5,2% en el segundo (2,2% y 3,6% respectivamente en el mes de enero).



En cuanto a las exportaciones por destino económico, en febrero se observa un aumento generalizado, concretamente de un 15,6% en los bienes de consumo (-12,4% en enero), de un 26,1% en los bienes intermedios (12,2% el mes anterior) y del 24,5% en los de capital (-6,9% el mes pasado). En tendencia, igualmente mejoran todos, al alcanzar una tasa del 2,3% los

bienes de consumo, del 8,3% los intermedios y del -3,0% los de capital (0,4%, 6,7% y -4,6% respectivamente en el mes de enero).

Según el informe de "Flujos de Inversiones Exteriores" de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Hacienda, la inversión extranjera bruta en la Comunidad de Madrid ascendió en el primer semestre de 2002 a 8.737 millones de euros (1.453.738 millones de pesetas), lo que representa un 36,0% del total de la inversión bruta en España en el mismo período (24.281 millones de euros, 4.039.999 millones de pesetas). Este dato es atípico, y se debe al proceso inversor de Vodafone, empresa ubicada en Madrid, cuya sociedad holding estaba radicada en Barcelona hasta el pasado mes de mayo, en que se trasladó a Alcobendas (Madrid); de esta forma, más de 6.000 millones de euros imputados como inversión recibida por Cataluña deberían asignarse a Madrid, con lo que la cifra total en nuestra región alcanzaría unos 15.700 millones de euros, aproximadamente el 65% del total nacional, cifra más cercana a la del total del año 2001 (71,9% de la inversión bruta recibida en el conjunto de España).

La inversión bruta que efectuó nuestra Comunidad en el exterior se cifró, en el primer semestre de 2002, en 5.578 millones de euros (928.085 millones de pesetas), lo que representa un 61,3% del total nacional. Madrid, por tanto, continúa al frente en el ranking de regiones inversoras en el exterior, seguida de Cataluña (13,8%), País Vasco (12,9%) y Comunidad Valenciana (7,8%).

## **CONCLUSIONES**

- La economía regional ha demostrado un gran dinamismo económico en el transcurso de los últimos años. Si bien a partir de 2001 se hacen evidentes los síntomas de la desaceleración económica, las tasas de crecimiento del P.I.B. han seguido siendo muy elevadas, situándose por encima de las registradas a nivel nacional y europeo.

- El crecimiento ha venido explicado, fundamentalmente, por la expansión de la demanda interna. Desde el lado de la oferta es de destacar el dinamismo demostrado por las ramas de transporte y comunicaciones, las actividades inmobiliarias, y los servicios empresariales.

-En el 2001 el mercado de trabajo regional, pese a la moderación del crecimiento económico, registró

un una positiva evolución en sus niveles de ocupación, siendo significativo el hecho de que el crecimiento de la ocupación femenina haya sido superior al correspondiente a los varones. Dado que los ritmos de ocupación fueron superiores al de los activos, se experimentó una reducción de la tasa de paro en ese año, situándose, en media anual, en un 7,24%.

-Durante el ejercicio de 2002, y pese a hacerse más evidentes los síntomas de estancamiento de la economía europea, la tasa de paro registró un moderado descenso situándose, en media anual, en el 7,12% de la población activa.

- Con relación al ejercicio de 2003, los indicadores adelantados demuestran que la economía regional sigue experimentando un positivo dinamismo, en un contexto nacional que, conforme a la contabilidad trimestral de España, muestra síntomas de reactivación. Los datos de mercado de trabajo demuestran, en el primer trimestre del año, un moderado crecimiento de los ocupados, con un mejor comportamiento, nuevamente, de la ocupación femenina; no obstante, y como consecuencia de la presión ejercida por los activos, se ha incrementado el número de parados en la región. Los datos de paro registrado referentes al mes de abril han sido positivos, experimentándose una reducción del número de parados con relación a marzo. Es igualmente destacable la mejora experimentada por el índice de confianza del consumidor y la mejora de las exportaciones.

Las tendencias demostradas por la economía regional muestran, en definitiva, la idoneidad de la estrategia de desarrollo regional que se está practicando, no siendo aconsejable, en consecuencia, introducir modificaciones que supongan una revisión del DOCUP en razón de la consecución del objetivo de apoyo a la reconversión económica y social de la Comunidad de Madrid.

### 1.3. INDICADORES DE CONTEXTO

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP del Madrid

	UNIDAD	AÑO	C.A.	FUENTE C.A.	ESPAÑA
<b>Indicadores demográficos</b>					
Superficie	Km <sup>2</sup>		8.065,9	Ins. Est. C.M.	504.780
Población	Habitantes	2001	5.372,43	Ins. Est. C.M.	41.116,84
Densidad de población	Hab/ Km <sup>2</sup>	2001	671,91	Ins. Est. C.M.	81,45
Población en munic.<500 hab/Poblac. total	%	1996	0,21	Ins. Est. C.M.	2,00
Población en munic.<5000 hab/Poblac. total	%	1996	3,68	Ins. Est. C.M.	15,54
Tasa de natalidad	%	2001	11,15	Ins. Est. C.M.	9,82
Tasa de mortalidad	%	2001	0,73	Ins. Est. C.M.	0,87
Tasa de envejecimiento	%	2001	15,31	Ins. Est. C.M.	18,06
<b>Indicadores sociales</b>					
Tasa de actividad	%	2001	53,5	EPA	50,23
Tasa de actividad masculina	%	2001	68,73	EPA	66,23
Tasa de actividad femenina	%	2001	43,65	EPA	40,27
Empleo	Nº ocupados	2002	2.330,4	EPA	16.377,30
Tasa de empleo (16 años y más)	% Total personas 16-64 años	IV TR.99	47	EPA	42,26
Tasa de empleo masculino (16 años y más)	% Total hombres 16-64 años	1999	60,1	EPA	56,07
Tasa de empleo femenino (16 años y más)	% Total mujeres 16-64 años	1999	35	EPA	29,54
Tasa de desempleo		IV TR. 02	6,91	EPA	15,87
Tasa de desempleo masculino (16 años y más)	%	IV TR. 02	4,48	EPA	23,03
Tasa de desempleo femenino (16 años y más)	%	IV TR. 02	10,28	EPA	11,14
Tasa de PLD sobre población activa	% Total desempleados	IV TR. 01	26,43	EPA	24,76
Desempleados 16 a 24 años/Poblac. 16 a 24 años	% Total desempleados	IV TR. 01	27,58	EPA	26,56
<b>Indicadores macroeconómicos</b>					
VAB total (precios básicos)	Millones Pesetas	2001	102.077.766	INE	589.475.000
VAB Sector primario	% del VAB total	2001	0,2	INE	3,4
VAB Sector secundario	% del VAB total	2001	23,8	INE	29,00
VAB Sector terciario	% del VAB total	2001	76	INE	67,5
VAB/Ocupado en el Sector primario	Millones Pesetas/Ocupado	2001	9,96	INE	18,53
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Millones Pesetas/Ocupado	2001	42,31	INE	35,63
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Millones Pesetas/Ocupado	2001	43,40	INE	37,86
PIB/ Habitante	En % (UE-15 = 100)	2001	111,62	EUROST AT	83,45
<b>Indicadores del tejido productivo</b>					
PYMES (datos hasta 200 empleados. INE)	Nº total	1998	155.587	INE	2.518.801

Microempresas (menos de 10 empleados)	Nº total	1998	132.170	INE	2.473.735
Empleo en PYMES Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Nº ocupados Tasa	1999	33	Inst. Est. C.M.	76,06

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Personal I+D	Año 2001	Año 2000	Incremento
Número Total	178.000	130.000	37%
Equivalente a personal a tiempo completo	134.000	108.000	24%

Según la misma fuente, en España en el año 2001, de estos 134.000 profesionales equivalentes a tiempo completo, 85.760, el 64%, se dedicaban a actividades de investigación; el resto a actividades de desarrollo. De estos 85.760 investigadores, 37.735, el 44% trabajaban en empresas privadas. El resto en cuantías decrecientes, en la Universidad, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en los diferentes centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2001 su distribución, por tipo de organismo en el que realizaban su actividad era:

- Empresa privada: 19%
- Centros e Institutos: 38%
- Universidades: 37%
- Total nacional: 32%

Los valores alcanzados en España son muy próximos, en todos los casos, a los valores medios de la Unión Europea.

Esta mejoría sustancial en el bienio 2000-2001 se ve confirmada si las cifras anteriores se contrastan con las recogidas para el lustro anterior en el informe, "Towards a European Research Area. Science, technology and Innovation, Key Figures 2002". Así:

	Año 2001	Año 2000	Año 1999
Investigadores, Equivalentes a empleados a tiempo completo	85.760	69.161	61.568

El porcentaje de estos investigadores que trabajaban en empresas privadas ha subido desde el 24,7% de 1999 al 44% del año 2001, siendo una de las razones los esfuerzos y programas de incorporación de doctores y personal investigador a las empresas.

Estos datos permiten confirmar lo acertado de las medidas desarrolladas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tras su creación mediante el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y orientadas a coordinar el esfuerzo responsabilidad de la Administración General del Estado en estas materias, realizar la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos empleados.

Dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó el objetivo de la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo. A tal fin ya se han firmado la mayoría de estos Acuerdos Marco con las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se encamina al desarrollo de iniciativas coordinadas y con corresponsabilidad de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de los recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I .

Las actuaciones que comprende este DOCUP son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Sin embargo, la estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como principal prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias

En el año 2002, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en su creación y ha continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo. Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I.

## 2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP DE MADRID establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 22 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 12 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Eje/ Medida	Descripción	Zona
1.	Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	P-T
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	P-T
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	P-T
2	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER)	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	P
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	P
2.4	Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	P-T
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	P
2.6	Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER)	P
3.	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	P
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	P
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	P-T
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	P
3.6	Sociedad de la información	P-T
4.	Desarrollo de Redes de comunicaciones y redes de energía (FEDER)	
4.4	Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	P
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	P
5.	Desarrollo Local y Urbano	
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	P-T
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	P-T
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	P-T
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	P-T
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	P
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	P-T
6.	Asistencia Técnica	
6.1	Asistencia Técnica (FEDER)	P-T

- **Eje 1:** “Mejora de la competitividad y el empleo y el desarrollo del tejido productivo” presenta una ejecución de gastos pagados del 51,29% para los años 2000, 2001 y 2002.
- **Eje 2:** “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, los datos arrojan una ejecución en materia de gastos pagados del 31,68%.

- **Eje 3:** “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información y Telecomunicaciones”, se compone de las actuaciones cofinanciadas por el **FSE** y el **FEDER**

En lo relativo a las actuaciones cofinanciadas por el **FSE**, su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

- Las actuaciones cofinanciadas por el **FEDER** en el DOCUP de Madrid incluidas en el eje 3, se desarrollan a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Comunidad Autónoma de Madrid. Presenta una ejecución de gastos pagados del 80,92% para los años 2000, 2001 y 2002.
- **Eje 4:** “Desarrollo de redes de comunicaciones y energía”, la ejecución medida a nivel de gastos pagados, se sitúa en el 90,98%. No obstante, si se utiliza el criterio de obligaciones jurídicas de gasto, dicha ejecución se sitúa muy por encima del 100%.
- **Eje 5:** “Desarrollo local y urbano” muestra una ejecución a nivel de gastos pagados del 78,98%. Al igual que en otros ejes, si utilizamos el criterio de obligaciones jurídicas de gasto la ejecución sobrepasa ampliamente el 100%.
- **Eje 6:** “Asistencia Técnica”, el dato de ejecución a pagos asciende a un 40,52%. Este eje, por tanto muestra un cierto retraso respecto de su ejecución financiero que pretende ser resuelto durante el ejercicio 2002 y siguientes con la realización de nuevas actuaciones (Evaluación intermedia, etc.) que permitan una mejor gestión del DOCUP y además cumplir las previsiones financieras para este eje previstas en el DOCUP.

### Medidas que han certificado gastos en el año 2002

Los siguientes cuadros descriptivos por ejes y medidas del Programa Operativo, señalan las medidas que han certificado gasto en el periodo del Informe (2000-2002) y las que no han certificado pero sí adjudicado en el año, y el resto.

EJE/ MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2002	ADJUDICADO 2000-2002
<b>EJE 1</b>			
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	Sí	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEDER	Sí	
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	FEDER	Sí	
<b>EJE 2</b>			
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	FEDER	Sí	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	FEDER	Sí	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	FEDER	Sí	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	FEDER	Sí	
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER)	FEDER	Sí	
<b>EJE 3</b>			
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	FEDER	Sí	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	FEDER	Sí	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	FEDER	Sí	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	FEDER	Sí	
3.6 Sociedad de la información	FEDER	Sí	
<b>EJE 4</b>			
4.4 Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	FEDER	Sí	
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	FEDER	Sí	
<b>EJE 5</b>			
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	FEDER	Sí	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	FEDER	Sí	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	FEDER	Sí	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	FEDER	Sí	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	FEDER	no	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	FEDER	Sí	
<b>EJE 6</b>			
6.1. Asistencia Técnica (FEDER)	FEDER	Sí	

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes.

**Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.** Los gastos certificados en 2002 ascienden a 18.370.380,44 €, (80,17%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 40.714.543,70 € lo que implica que un porcentaje de ejecución es del 51,29%.

**Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos.** Los gastos certificados en 2002 ascienden a 13.424.433,56 € (84,57%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 14.513.146,58€ lo que implica un porcentaje de ejecución es del 31,68%.

**Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).** Los gastos certificados en 2002 ascienden a 36.465.277,53 € (86,24%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 89.285.085,79 €, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 80,92%.

**Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía.** Los gastos certificados en 2002 ascienden a 51.490.504,26 € (297,04%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 51.865.416,86 €, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 90,98%.

**Eje 5. Desarrollo local y urbano.** Los gastos certificados en 2002 ascienden a 18.796.823,68 € (93,77%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 49.230.997,90 €, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 78,98%.

**Eje 6. Asistencia técnica.** Los gastos certificados en 2002 han sido 161.430,99 € (55,61)%. El porcentaje de ejecución para 2000-2002 la cifra es de 336.607,43 €, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 40,52%.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL  
TEJIDO PRODUCTIVO**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

216020 Consejería de Medio Ambiente.

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216010 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

El **Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, adscrito a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 actuaciones en materia de APOYO A LAS EMPRESAS COMERCIALES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, instrumentándose las mismas a través de la Orden de 6 de febrero de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid durante el año 2002. ( Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 35, de 11 de febrero de 2002.).

El Objetivo del Programa consiste en la concesión de ayudas económicas dirigidas a financiar parcialmente proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (Pymes), cuyos centros de trabajo estén ubicados en cualquiera de los 42 municipios de la Sierra Norte de Madrid.

- Acciones subvencionables: Los proyectos subvencionados corresponden a creación de nuevos establecimientos, así como a ampliación, traslado o modernización de los existentes.

- Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Además de la localización de los proyectos en los municipios de la Sierra Norte de Madrid, y de la viabilidad legal, técnica, económica, financiera y normativa, se tiene en cuenta especialmente el que se trate de una empresa a la que anteriormente no se haya subvencionado, de un proyecto de inversión de nueva creación y de proyectos que lleven consigo la creación de empleo.

- Municipios donde se desarrollan las actuaciones ( localización): Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, La Cabrera, Madarcos, Montejo de la Sierra, Rascafría, Patones de Arriba, Pinilla del Valle, Redueña, Torrelaguna, Valdemanco.

Durante este ejercicio se han beneficiado 14 empresas, todas ellas PYMES, propiciándose la creación de 10 nuevos empleos y el mantenimiento de 32 puestos de trabajo. La inversión privada inducida generada ha ascendido a 656.385,42 euros.

En materia de información y publicidad, en la citada Orden se establece que estas ayudas serán financiadas por el

FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%. En los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo.

En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación.

En la página web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye la información relativa a esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación por parte del FEDER y se incluye asimismo el texto íntegro de la Orden reguladora de la subvención antes mencionada, haciendo referencia asimismo a la cofinanciación por parte del FEDER.

Se ha elaborado un documento que contiene un resumen de la regulación de esta línea de subvención y el texto íntegro de la Orden reguladora de la misma. Tanto en el resumen como en la Orden se hace referencia a la cofinanciación por parte del FEDER.

En materia de seguimiento y control de las actuaciones, en todos los casos de subvención concedida y pagada se han realizado las correspondientes visitas de comprobación de la efectiva realización de la inversión y de que ésta coincide con la documentación aportada. Respecto a los mecanismos de control, son los previstos para la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la normativa sobre subvenciones.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

Inversión prevista, año 2002:	396.668,00 euros.
Pagos realizados:	322.723,77 euros.
Grado de ejecución (pagos):	81,36 %
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.244.096,00 euros.
Pagos realizados:	843.860,14 euros.
Grado de ejecución (pagos):	67,83 %

#### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La **Dirección General de Economía y Planificación**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 la siguiente actuación en el marco de la medida 1.1.

-Orden 2180/01, de 14 de marzo, por la que se regulan las ayudas dirigidas a la creación o adecuación de infraestructuras ligadas al traslado de polígonos industriales.(de minimis)

El objeto de esta orden es conceder ayudas a las inversiones que realicen las PYMES dirigidas al reasentamiento ,dentro del mismo municipio, de áreas y polígonos industriales obsoletos, otorgándose una subvención de un 20/ de las inversiones consideradas como subvencionables conforme a la normativa de la Orden. Los beneficiarios son PYMES –personas físicas y jurídicas, conforme a los criterios recogidos en el R(CE) nº 70/2001, de 12 de enero.

Las inversiones subvencionables deben encuadrarse en un proyecto global de reasentamiento de las empresas desde un polígono o área industrial obsoleto a otro de nueva creación o ampliación de uno ya existente, dentro del mismo municipio. Entre las inversiones

subvencionables se encuentran la adquisición de terrenos, y las edificaciones, incluyéndose los gastos de ingeniería de proyectos y la dirección facultativa.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

Las inversiones deben ser justificadas documentalmente por los beneficiarios, estando sujetas a la comprobación material de las mismas en los casos en que la ayuda supere los 12.020,24 euros.

Es de destacar los efectos de las actuaciones desarrolladas sobre el medio ambiente, dado que, como se ha comentado anteriormente, el objetivo de las ayudas es propiciar la relocalización de las inversiones situadas en áreas obsoletas, y sus efectos sobre el desarrollo local.

En el ejercicio de 2002 se ha justificado 1 subvención, propiciando una inversión privada inducida por importe de 266.388,56 euros y el mantenimiento de cinco empleos.

Durante el Ejercicio de 2002, el Instituto Madrileño de Desarrollo, adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado los dos siguientes Programas de actuación, con objeto de fomentar la creación de nuevas unidades de negocio o nuevas empresas relacionadas con las nuevas tecnologías, la modernización de centros y procesos productivos, el incremento de la investigación industrial y precompetitiva, la implantación y potenciación de la Sociedad de la Innovación y el desarrollo de proyectos de innovación, a través de la introducción del diseño, la cooperación empresarial y la mejora de la gestión global.

A) El Plan de Innovación Empresarial-PIE, (Orden 16/2002, de 3 de enero).

B) El Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme-PCCP, (Orden 4836/2001, de 21 de junio).

El desarrollo del Plan de Innovación Empresarial ha alcanzado, en su desarrollo en el ejercicio de 2002, los siguientes resultados:

Un volumen de 124 empresas beneficiarias del Plan, de las cuales 55 han sido PYMES.

La creación de 1.122 nuevos empleos

El mantenimiento de 20.105 empleos.

La generación de una inversión privada inducida por un montante de 62.338.328,79 euros.

El desarrollo del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME ha contraído los siguientes resultados en el ejercicio de 2002:

Un volumen de 575 empresas PYMES beneficiarias del Plan

La creación de 70 nuevos empleos

El mantenimiento de 2.107 empleos.

La generación de una inversión privada inducida por un montante de 4.161.258,11 euros.

En consecuencia, es de destacar la incidencia de estos planes de promoción y desarrollo del tejido productivo sobre las prioridades horizontales de PYME y desarrollo local.

Con relación a las actividades de Información y publicidad, las mismas se han desarrollado a través de la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y a través del desarrollo de Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

La **Dirección General de Agricultura**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 diversas actuaciones en materia de Fomento de las Inversiones para la Innovación Tecnológica de la Industria Alimentaria, las

cuales se enmarcan en la ORDEN 234/2002, DE 23 DE ENERO (MODIFICADA POR ORDEN 10848/2002).

Las características más sobresalientes de esta Orden de ayudas son las siguientes:

SUBVENCIÓN: 40% de la Inversión Auxiliable.

FINANCIACIÓN: FEDER: 50% / COMUNIDAD DE MADRID: 50%.

BENEFICIARIOS: Industrias Alimentarias de tamaño pyme ubicadas en la Comunidad de Madrid, en forma de asociaciones, fundaciones, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, s.a.t., empresarios individuales y comunidades de bienes en las que todos y cada uno de sus miembros se obliguen conjunta y solidariamente con la administración.

**ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

1. Equipos de producción innovadores.
2. Activos que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente.
3. Obtención de nuevos productos.
4. Promoción de la calidad en la industria alimentaria.
5. Aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria alimentaria.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

1. Creación de empleo estable, 20 puntos.
2. Innovación en el proceso productivo y/o en la innovación de nuevos productos, 15 puntos.
3. Transferencia de tecnología, 15 puntos.
4. Utilización limpia y eficaz de la energía y el desarrollo de energías renovables, 10 puntos.
5. Control de la calidad y seguridad alimentaria, 10 puntos.
6. Inversiones en municipios incluidos en zonas Objetivo 2, 10 puntos.
7. Disminución de riesgos laborales, 5 puntos.
8. Aumento de la competitividad de las empresas, 5 puntos.
9. Inversiones en entidades asociativas agrarias, 5 puntos.
10. Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Madrid, 5 puntos.

**MEDIDAS A FAVOR DE MUJERES:** Para el fomento del empleo estable de mujeres en las profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino, dentro del criterio anterior de creación de empleo estable, se priorizan las nuevas contrataciones indefinidas vinculadas al proyecto subvencionado, con un máximo de 2 puntos, otorgando 0,10 puntos a cada empleo fijo y 0,10 adicional si la contratación fija se realiza con mujeres contratadas para prestar servicios en las profesiones y ocupaciones establecidas en la Orden Ministerial de 16-9-1998.

**MUNICIPIOS:** Municipios de la Comunidad de Madrid incluidos en la zona permanente del Documento Unico de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

**D.I.A. / RED NATURA 2000:** los proyectos implicados no se han visto afectados.

En total, se han visto beneficiadas por estas actuaciones 13 empresas, todas ellas PYMES, propiciándose una inversión inducida por un montante de 626.489,35 euros.

4. INCIDENCIA SOBRE PRIORIDADES HORIZONTALES:			
	NULA	MEDIA	ALTA
MEDIO AMBIENTE			X
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		X	

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			X
PYMES			X
DESARROLLO LOCAL		X	

Como actuaciones más reseñables en materia de Información y publicidad se pueden destacar las siguientes:

- Envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones.
- Página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones.
- Ordenes de concesión del Consejero.
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas.

En materia de seguimiento y control de las actuaciones se han desarrollado las siguientes actividades:

- Comprobación, por parte del centro gestor, de la documentación presentada por las industrias alimentarias.
- Visita a las industrias, por parte del centro gestor, para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención.
- Comprobación material de la inversión, realizada por la intervención de la Comunidad de Madrid y el centro gestor.
- Comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas por parte de la consejería de economía e innovación tecnológica, tribunal de cuentas e intervención general de la Comunidad de Madrid.
- Control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

La **Dirección General de Turismo**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio de 2002 dos programas de ayuda en materia de Turismo. En concreto, estos Programas son los siguientes:

La Orden 2154/2001, de 12 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas al Programa de Incentivos a la Calidad y Eficiencia de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid. Línea PYMES.

La Orden 1412/2002, de 10 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación tecnológica, reguladora de las ayudas al sector turístico y espectáculos públicos y actividades recreativas, programa de desarrollo tecnológico y nuevas tecnologías de la Comunidad de Madrid.

La Orden 2154/2001 ha tenido como finalidad, la convocatoria de subvenciones dirigidas a PYMES, o agrupaciones de las mismas y empresarios individuales del sector turístico destinadas a potenciar la mejora de la calidad de las empresas turísticas e incrementen las infraestructuras turísticas, la oferta alojativa, de restauración y mediación en la Comunidad de Madrid, en los ámbitos de: establecimientos de turismo rural; hoteles, hostales, pensiones y apartamentos turísticos; restaurantes, bares y cafeterías; campamentos de turismo; y agencias de viajes.

La Orden 1412/2002 ha tenido como finalidad la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos que fomenten la adaptación de las pymes del sector turístico a las nuevas tecnologías en la Comunidad de Madrid, mediante la realización de

proyectos que fomenten la incorporación de herramientas para la gestión y para el acceso y presencia en internet, y la mejora de la calidad medioambiental.

Es de destacar la alta incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre las Prioridades horizontales de PYMES y Desarrollo Local.

Los valores de los indicadores más relevantes alcanzados en el desarrollo de las actuaciones son los siguientes:

.Empleos creados:.....	26
.Empleos mantenidos.....	51
.Empresas beneficiarias PYMES.....	5
.Empresas beneficiarias totales.....	5
.Inversión privada Inducida.....	147.539,05 euros.

Las actuaciones desarrolladas en materia de Información y Publicidad han sido las siguientes:

- Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico.
- Inclusión en página web.
- Inserción de cuñas radiofónicas (Orden 2154/2001)
- Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Con relación a las actuaciones desarrolladas en materia de seguimiento y control de las actuaciones cabe destacar la comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. y la obligatoriedad de constitución de aval solidario prestado en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, por el total importe de la subvención, a fin de garantizar el mantenimiento de la inversión subvencionada en el patrimonio de la empresa durante al menos dos años.

La **Dirección General de Innovación Tecnológica**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha desarrollado a lo largo del ejercicio de 2002 diversas actuaciones en materia de Incorporación de tecnologías de la información a Pymes, mediante la instrumentación de Programas de Ayudas dirigidos a promover el desarrollo por parte de las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven su forma trabajar en toda ella o en determinadas áreas funcionales, y se produzca su incorporación a lo que se ha dado en llamar Nueva Economía. (Orden 4685/2001, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, nº 9, de 11 de enero de 2002).

El objetivo de este programa consiste en la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación tecnológica mediante la incorporación de herramientas que contribuyan a su modernización mediante el desarrollo de proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se consideran subvencionables los gastos adquisición de equipamiento y aplicaciones para la implantación de soluciones tecnológicas globales que la empresa adopta: presencia en Internet, negocio electrónico, sistemas de gestión del conocimiento, sistemas para la planificación de recursos, sistemas de gestión integral y tecnologías aplicables a la producción y al control de calidad de los procesos productivos.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- la inversión mínima será de 6.000,00.- euros.
- los equipos adquiridos deben ser nuevos.

- las acciones desarrolladas por el propio solicitante no se considerarán subvencionables.
- no se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto.
- los solicitantes deberán estar conectados a Internet y tener presencia en la misma mediante página web previamente o como consecuencia de la concesión de estas ayudas.

Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2002:

Zona Permanente FEDER:

Ajalvir, Alcalá de Henares, Alcorcón, Arganda del Rey, El Molar, Fuenlabrada, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Loeches, Manzanares el Real, Meco, Miraflores de la Sierra, Móstoles, Parla, Pinto, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna, Torres de la Alameda, Rascafría y Valdemoro.

Es de destacar la elevada incidencia de las actuaciones sobre las prioridades horizontales de Sociedad de la Información y PYMES.

A continuación se detallan los resultados alcanzados por los indicadores en el desarrollo de estas actuaciones:

Empresas beneficiarias (PYMES)	96
Inversión privada inducida	4.688.971,22 euros

Principales Incidencias reseñables en el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas:

El Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, modificó la denominación y estructura de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la información.

La Ley 13/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2002, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

Tratándose, por tanto, de una Dirección General de nueva creación que inicia su actividad en el ejercicio 2002.

La Orden 4685/2001, de 28 de diciembre, reguladora del Programa de Ayudas al que se refiere la presente memoria de Ejecución, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 11 de enero de 2002, estableciendo un plazo de dos meses desde su entrada en vigor, al día siguiente de su publicación, para la presentación de solicitudes de ayudas.

Posteriormente, mediante la Orden 1017/2002, de 7 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se modificó y amplió el plazo de presentación de solicitudes de la Orden 4685/2001, hasta el día 22 de marzo de 2002 inclusive.

El número total de solicitudes presentadas asciende a 2.536, habiéndose concedido subvenciones a 1.562 empresas de Madrid comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 11.337.000,00.- euros.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid, que queda acreditado por el número de solicitudes presentadas y el inicio de la actividad de este Centro Directivo de nueva creación, conllevaron que la concesión efectiva de estas subvenciones se iniciase durante el tercer trimestre del ejercicio, motivo por el que a efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, la Orden 4685/2001, de 28 de diciembre, resultó modificada por la Orden 1017/2002, de 7 de marzo, y por la Orden 7454/2002, de 16 de septiembre, ambas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Por una parte, el periodo de realización de inversiones subvencionables establecido inicialmente por la Orden 4685/2001, para aquellas realizadas entre el 1 de octubre de 2001 y el 1 de octubre de 2002, fue ampliado por la Orden 1017/2002 quedando señalado entre el 16 de junio de 2001 y el 1 de octubre de 2002, y fue nuevamente ampliado por la Orden 7454/2002 que estableció para estas el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2001 y el 31 de octubre de 2002.

Por otra parte, el plazo de presentación por las empresas beneficiarias de la subvención de la documentación justificativa de la realización y pago de las inversiones establecido inicialmente por la Orden 4685/2001, el día 1 de noviembre de 2002, fue modificado por la Orden 1017/2002, que establece para el cumplimiento de este trámite el día 8 de octubre de 2002 y por la Orden 7454/2002, que señala el día 7 de noviembre.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2002, en fase contable de gastos dispuestos contabilizados a fecha 31.12.2002, asciende para el conjunto del territorio del Objetivo 2 FEDER de la Comunidad de Madrid a 2.272.447,76.- euros.

El importe total de las obligaciones reconocidas es de 1.485.126,44.- euros de las que han sido liquidados pagos a fecha 31.12.2002 por importe total de 845.362,91.- euros.

Corresponden a la Zona Permanente Objetivo 2 FEDER gastos dispuestos por importe de 1.543.568,91.- euros, en los que han quedado contabilizadas a la fecha de Certificación obligaciones reconocidas por importe de 971.463,33.- euros y pagos liquidados por importe de 629.749,53.- euros.

De los datos anteriores se debe concluir que, tratándose de compromisos de gasto efectivamente contraídos con terceros ajenos a la Comunidad de Madrid, han quedado registrados en la contabilidad del ejercicio 2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en consecuencia durante el ejercicio presupuestario de 2003 se está procediendo a la tramitación de los oportunos reconocimientos de obligaciones y liquidación de pagos, que serán incorporados a próximas Certificaciones de Gastos.

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- \* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

- \* Inclusión en la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de lo establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación del Anexo II de la Orden 4685/2001, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones,

haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

\* Realización de campañas publicitarias en Radio Televisión Madrid, mediante campaña televisiva para dar a conocer los Programas de Ayudas para la implantación de las Nuevas Tecnologías en la Comunidad de Madrid.

\* Realización de campaña publicitaria durante un periodo de 30 días en el municipio de Madrid, en 200 autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. para la promoción y difusión de MadridInnova.

\* Realización de campaña publicitaria en marquesinas de las paradas de autobuses de Madrid, en el periodo comprendido entre el 30 de abril y el 6 de mayo de 2002 para la promoción y difusión de MadridInnova.

Con relación al seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas cabe destacar que:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/1995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 4685/2001, de 28 de diciembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas , en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

Durante el Ejercicio de 2002, **el Instituto Madrileño de Desarrollo**, adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado los dos siguientes Programas de actuación, con objeto de fomentar la creación de nuevas unidades de negocio o nuevas empresas relacionadas con las nuevas tecnologías, la modernización de centros y procesos productivos, el incremento de la investigación industrial y precompetitiva, la implantación y potenciación de la Sociedad de la Innovación y el desarrollo de proyectos de innovación, a través de la introducción del diseño, la cooperación empresarial y la mejora de la gestión global.

A) El Plan de Innovación Empresarial-PIE, (Orden 16/2002, de 3 de enero).

B) El Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme-PCCP, (Orden 4836/2001, de 21 de junio).

El desarrollo del Plan de Innovación Empresarial ha alcanzado, en su desarrollo en el ejercicio de 2002, los siguientes resultados:

- Un volumen de 124 empresas beneficiarias del Plan, de las cuales 55 han sido PYMES.
- La creación de 1.122 nuevos empleos.
- El mantenimiento de 20.105 empleos.
- La generación de una inversión privada inducida por un montante de 62.338.328,79 euros.

El desarrollo del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME ha contraído los siguientes resultados en el ejercicio de 2002:

- Un volumen de 575 empresas PYMES beneficiarias del Plan
- La creación de 70 nuevos empleos
- El mantenimiento de 2.107 empleos.
- La generación de una inversión privada inducida por un montante de 4.161.258,11 euros.

En consecuencia, es de destacar la incidencia de estos planes de promoción y desarrollo del tejido productivo sobre las prioridades horizontales de PYME y desarrollo local.

Con relación a las actividades de Información y publicidad, las mismas se han desarrollado a través de la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y a través del desarrollo de Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

La **Dirección General de Industria, Energía y Minas**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002, los siguientes programas de ayudas cofinanciados en el marco de la medida 1.1.

A). Orden 13182/2000, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que regula la concesión de ayudas para el fomento de la transferencia de la innovación tecnológica en la Comunidad de Madrid.

El objetivo del programa consiste en regular la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales madrileñas y a sus organismos intermedios para fomentar la innovación empresarial mediante la realización de una de las siguientes actividades:

- Exploración de programas de I+D nacionales y comunitarios (Ayudas Exploratorias). A través de esta línea se cofinancian los gastos destinados a sufragar los costes necesarios para elaborar proyectos y propuestas presentadas, o que se vayan a presentar, a convocatorias de los programas nacionales o comunitarios de promoción tecnológica, innovación, investigación, etcétera.
- Desarrollo de actuaciones básicas, cofinanciando los gastos destinados a sufragar la realización de:
  - Auditorías Tecnológicas que analicen los procesos productivos llevados a cabo en las empresas, identificando y evaluando tecnologías comercializables y transferibles a dichos procesos productivos.
  - Estudios de Vigilancia Tecnológica e Investigaciones de Mercado.
  - Estudios de Viabilidad de Líneas de Proyecto.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: El procedimiento de concesión de las ayudas será de concurso. Las solicitudes presentadas serán atendidas, hasta el agotamiento de fondos, por el orden de puntuación que se obtenga al aplicar los siguientes criterios de concesión:

- a) Innovación tecnológica, entendida como el conjunto de actividades de concepción, diseño, producción, asimilación y explotación de una novedad o mejora para la actividad en cuestión: Hasta 4 puntos.
- b) Transferencia de tecnología, entendida como el conjunto de actividades dirigidas a promover la de adopción y explotación de tecnologías, productos o líneas innovadoras, externas a las empresas: Hasta 4 puntos.

- c) Estabilidad en el empleo, entendida como porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de los trabajadores de plantilla de la entidad solicitante, en el momento de presentación de la solicitud. Se considera estabilidad si el porcentaje de empleo fijo es igual o superior al 70 por 100 del total. Se incrementará en un 20 por 100 la puntuación obtenida según los criterios anteriores.

En el caso de igualdad de puntuaciones para variar solicitudes, se atenderán por orden de presentación de las mismas.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcorcón y Móstoles, mediante la subvención a dos empresas localizadas en estos municipios para el desarrollo de actuaciones en materia de auditorías tecnológicas, propiciándose una inversión subvencionada total por un importe de 127.606,90 euros.

Es de destacar la incidencia de estas actuaciones sobre las prioridades horizontales de sociedad de la información y PYMES.

Con relación a las medidas de información y publicidad desarrolladas se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Respecto a los mecanismos de control y seguimiento, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, y otros órganos competentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Los beneficiarios están sometidos, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995.

B) Orden 13183/2000, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que regula la concesión de ayudas para el fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a Pymes.

El objetivo del programa consiste en regular la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales para fomentar la innovación tecnológica mediante la realización de alguna de las siguientes líneas:

- Ayudas que faciliten la gestión integral de las empresas mediante la incorporación de tecnologías de la información.
- Ayudas para la integración de la empresa en redes de negocios sobre sistemas de comunicaciones de banda ancha.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las siguientes acciones:

Línea 1.- Gestión integral de la empresa mediante la incorporación de tecnologías de la información:

Aplicaciones de gestión integral empresarial, relacionadas, entre otras, con:

- Sistemas de gestión del conocimiento.
- Aplicaciones de planificación de recursos empresariales o asimilables referentes a aplicaciones financieras, de producción, de distribución y logística.
- Intranet corporativa.
- Consultoría para la integración de los procesos productivos de la empresa en los sistemas de gestión relacionados con la Orden.

Línea 2.- Integración en redes de negocio sobre sistemas de comunicación de banda ancha:

Inversiones derivadas de :

- Conversión de la información a formatos electrónicos normalizados.

- Externalización/alquiler de plazas de mercados virtuales.
- Conexión de los mercados virtuales a los sistemas de gestión empresarial o de apoyo productivo.
- Incorporación de sistemas de gestión del conocimiento a foros de intercambio de información.
- Consultoría para la mejora de procesos empresariales (aprovisionamiento, producción y distribución) en su desarrollo en red.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia no competitiva estableciéndose como criterio de resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el registro hasta que se produzca el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcorcón, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Meco, Móstoles, Pinto, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Ajalvir. En total se han subvencionado con cargo a este programa de ayudas 24 empresas, generándose una inversión subvencionable por importe de 893.183,21 euros.

Es de destacar la incidencia de estas actuaciones sobre las prioridades horizontales de sociedad de la información y PYMES.

Con relación a las medidas de información y publicidad desarrolladas se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Respecto a los mecanismos de control y seguimiento, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, y otros órganos competentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Los beneficiarios están sometidos, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	10.580.922,00 euros.
Pagos realizados:	3.902.687,49 euros.
Grado de ejecución (pagos):	36,88 %
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	32.474.238,00 euros.
Pagos realizados:	13.922.107,21 euros.
Grado de ejecución (pagos):	42,87 %

#### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

La ***Dirección General de Promoción y Disciplina ambiental***, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 un Programa de subvenciones a PYMES (Orden 1676/2001) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditorías ambientales.

El objeto de la misma consiste en la concesión de ayuda económica a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS 110 ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones subvencionables consisten en los Gastos derivados de realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001), realizados entre el 1 de enero del 2000 y la fecha límite de presentación de solicitudes y que no hayan sido subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente en convocatorias anteriores.

Los criterios de selección establecidos en la convocatoria consisten en la subvención del 100 por 100 del importe de los gastos realizados, siempre que la implantación sea conforme a EMAS 11, hasta un total de 12.020,24 euros; y del 75 por 100 del importe de los gastos efectuados cuando la implantación se realice según ISO 14001, hasta un total de 9.015,18 euros. Cuando el conjunto de propuestas total de subvención superé el importe fijado de la partida, se aplicará un coeficiente reductor de las propuestas que hayan implantado el Sistema de Gestión Medioambiental según ISO 14001.

En base a esta Orden se han concedido ayudas a 20 empresas, todas ellas PYMES, ascendiendo el montante de subvenciones comprometidas a la cifra de 72.810,01 euros.

En base a lo anterior es de destacar la incidencia de las actuaciones sobre las prioridades horizontales de medio ambiente y PYMES.

Las actuaciones en materia de información y publicidad se cumplen a través de la explicitación de la cofinanciación del FEDER en la propia Orden de Ayudas, a través de folletos divulgativos y de la página web de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

#### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216020 Consejería de Medio Ambiente.

Inversión prevista, año 2002:	270.456,00 euros.
Pagos realizados:	43.011,71 euros.
Grado de ejecución (pagos):	15,90 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	698.676,00 euros.
Pagos realizados:	193.873,52 euros.
Grado de ejecución (pagos):	27,75 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	11.248.046,00 euros
Pagos realizados:	4.268.422,97 euros
Grado de ejecución (pagos):	37,95%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	34.417.010,00 euros
Pagos realizados:	14.959.840,87 euros
Grado de ejecución (pagos):	43,47%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La ***Dirección General de Turismo***, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio de 2002 el siguiente programa de ayuda en materia de Turismo:

La Orden 2154/2001, de 12 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas al Programa de Incentivos a la Calidad y Eficiencia de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid. Línea PYMES.

La Orden 2154/2001 ha tenido como finalidad, la convocatoria de subvenciones dirigidas a PYMES, o agrupaciones de las mismas y empresarios individuales del sector turístico destinadas a potenciar la mejora de la calidad de las empresas turísticas e incrementen las infraestructuras turísticas, la oferta de alojamientos, de restauración y mediación en la Comunidad de Madrid, en los ámbitos de: establecimientos de turismo rural; hoteles, hostales, pensiones y apartamentos turísticos; restaurantes, bares y cafeterías; campamentos de turismo; y agencias de viajes.

Es de destacar la alta incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre las Prioridades horizontales de PYMES y Desarrollo Local.

Los valores de los indicadores más relevantes alcanzados en el desarrollo de las actuaciones son los siguientes:

- Empleos creados:..... 1
- Empleos mantenidos..... 5
- Empresas beneficiarias PYMES..... 1
- Empresas beneficiarias totales..... 1
- Inversión privada Inducida..... . 54.445,34 euros.

Las actuaciones desarrolladas en materia de Información y Publicidad han sido las siguientes:

- Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico.
- Inclusión en página web.
- Inserción de cuñas radiofónicas (Orden 2154/2001)
- Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Con relación a las actuaciones desarrolladas en materia de seguimiento y control de las actuaciones cabe destacar la comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. y la obligatoriedad de constitución de aval solidario prestado en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, por el total importe de la subvención, a fin de garantizar el mantenimiento de la inversión subvencionada en el patrimonio de la empresa durante al menos dos años.

Durante el Ejercicio de 2002, el **Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado los dos siguientes Programas de actuación, con objeto de fomentar la creación de nuevas unidades de negocio o nuevas empresas relacionadas con las nuevas tecnologías, la modernización de centros y procesos productivos, el incremento de la investigación industrial y precompetitiva, la implantación y potenciación de la Sociedad de la Innovación y el desarrollo de proyectos de innovación, a través de la introducción del diseño, la cooperación empresarial y la mejora de la gestión global.

A) El Plan de Innovación Empresarial-PIE, (Orden 16/2002, de 3 de enero).

B) El Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme-PCCP, (Orden 4836/2001, de 21 de junio)

El desarrollo del Plan de Innovación Empresarial ha alcanzado, en su desarrollo en el ejercicio de 2002, los siguientes resultados:

Un volumen de 19 empresas beneficiarias del Plan, de las cuales 13 han sido PYMES.

- La creación de 51 nuevos empleos
- El mantenimiento de 2.188 empleos.
- La generación de una inversión privada inducida por un montante de 11.486.015,46euros.

El desarrollo del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME ha contraído los siguientes resultados en el ejercicio de 2002:

Un volumen de 26 empresas PYMES beneficiarias del Plan

- La creación de 7 nuevos empleos.
- El mantenimiento de 132 empleos.
- La generación de una inversión privada inducida por un montante de 458.152,42 euros.

En consecuencia, es de destacar la incidencia de estos planes de promoción y desarrollo del tejido productivo sobre las prioridades horizontales de PYME y desarrollo local.

Con relación a las actividades de Información y publicidad, las mismas se han desarrollado a través de la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y a través del desarrollo de Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

La **Dirección General de Agricultura**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 diversas actuaciones en materia de Fomento de las Inversiones para la Innovación Tecnológica de la Industria Alimentaria, las cuales se enmarcan en la ORDEN 234/2002, DE 23 DE ENERO (MODIFICADA POR ORDEN 10848/2002)

Las características más sobresalientes de esta Orden de ayudas son las siguientes:

SUBVENCIÓN: 40% de la Inversión Auxiliable.

FINANCIACIÓN: FEDER: 50% / COMUNIDAD DE MADRID: 50%.

BENEFICIARIOS: Industrias Alimentarias de tamaño pyme ubicadas en la Comunidad de Madrid, en forma de asociaciones, fundaciones, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, s.a.t., empresarios individuales y comunidades de bienes en las que todos y cada uno de sus miembros se obliguen conjunta y solidariamente con la administración

ACCIONES SUBVENCIONABLES:

1. Equipos de producción innovadores.
2. Activos que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente.
3. Obtención de nuevos productos.
4. promoción de la calidad en la industria alimentaria.
5. Aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria alimentaria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) Creación de empleo estable, 20 puntos
- b) Innovación en el proceso productivo y/o en la innovación de nuevos productos, 15 puntos.
- c) Transferencia de tecnología, 15 puntos
- d) Utilización limpia y eficaz de la energía y el desarrollo de energías renovables, 10 puntos
- e) Control de la calidad y seguridad alimentaria, 10 puntos
- F) Inversiones en municipios incluidos en zonas objetivo 2, 10 puntos
- g) Disminución de riesgos laborales, 5 puntos
- H) Aumento de la competitividad de las empresas, 5 puntos
- i) Inversiones en entidades asociativas agrarias, 5 puntos
- j) Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Madrid, 5 puntos

MEDIDAS A FAVOR DE MUJERES: Para el fomento del empleo estable de mujeres en las profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino, dentro del criterio anterior de creación de empleo estable, se priorizan las nuevas contrataciones indefinidas vinculadas al proyecto subvencionado, con un máximo de 2 puntos, otorgando 0,10 puntos a cada empleo fijo y 0,10 adicional si la contratación fija se realiza con mujeres contratadas para prestar servicios en las profesiones y ocupaciones establecidas en la Orden Ministerial de 16-9-1998.

MUNICIPIOS: Municipios de la Comunidad de Madrid incluidos en la zona transitoria del documento único de programación objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

D.I.A. / RED NATURA 2000: Los Proyectos implicados no se han visto afectados

En total, se han visto beneficiadas por estas actuaciones 10 empresas, todas ellas PYMES, propiciándose una inversión inducida por un montante de 509.944,09 euros.

4. INCIDENCIA SOBRE PRIORIDADES HORIZONTALES:			
	NULA	MEDIA	ALTA
MEDIO AMBIENTE			X
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	X		
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			X
PYMES			X
DESARROLLO LOCAL		X	

Como actuaciones más reseñables en materia de Información y publicidad se pueden destacar las siguientes:

- Envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones
- Página web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org))
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones
- Ordenes de concesión del Consejero
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas

En materia de seguimiento y control de las actuaciones se han desarrollado las siguientes actividades:

- Comprobación, por parte del centro gestor, de la documentación presentada por las industrias alimentarias.
- Visita a las industrias, por parte del centro gestor, para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención.
- Comprobación material de la inversión, realizada por la Intervención de la Comunidad de Madrid y el centro gestor.
- Comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas por parte de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Tribunal de Cuentas e Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

La **Dirección General de Innovación Tecnológica**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha desarrollado a lo largo del ejercicio de 2002 diversas actuaciones en materia de Incorporación de tecnologías de la información a Pymes, mediante la instrumentación de Programas de Ayudas dirigidos a promover el desarrollo por parte de las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven su forma trabajar en toda ella o en determinadas áreas funcionales, y se produzca su incorporación a lo que se ha dado en llamar Nueva Economía. (Orden 4685/2001, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, nº 9, de 11 de enero de 2002).

El objetivo de este programa consiste en la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación tecnológica mediante la incorporación de herramientas que contribuyan a su modernización mediante el desarrollo de proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se consideran subvencionables los gastos adquisición de equipamiento y aplicaciones para la implantación de soluciones tecnológicas globales que la empresa adopta: presencia en Internet, negocio electrónico, sistemas de gestión del conocimiento, sistemas para la

planificación de recursos, sistemas de gestión integral y tecnologías aplicables a la producción y al control de calidad de los procesos productivos.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) la inversión mínima será de 6.000,00.- euros.
- b) los equipos adquiridos deben ser nuevos.
- c) las acciones desarrolladas por el propio solicitante no se considerarán subvencionables.
- d) no se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto.
- e) los solicitantes deberán estar conectados a Internet y tener presencia en la misma mediante página web previamente o como consecuencia de la concesión de estas ayudas.

Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2002:

El Boalo, Colmenar Viejo, Coslada, Rivas VaciaMadrid, Griñón, Guadarrama, Madrid (San Blas), Madrid (Vallecas), Madrid (Villaverde), Torrejón de la Calzada y Velilla de San Antonio.

Es de destacar la elevada incidencia de las actuaciones sobre las prioridades horizontales de Sociedad de la Información y PYMES.

A continuación se detallan los resultados alcanzados por los indicadores en el desarrollo de estas actuaciones:

Empresas beneficiarias (PYMES)	43
Inversión privada inducida	1.665.953,46 euros

Principales Incidencias reseñables en el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas:

El Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, modificó la denominación y estructura de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la información.

La Ley 13/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2002, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

Tratándose, por tanto, de una Dirección General de nueva creación que inicia su actividad en el ejercicio 2002.

La Orden 4685/2001, de 28 de diciembre, reguladora del Programa de Ayudas al que se refiere el presente documento Memoria de Ejecución, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 11 de enero de 2002, estableciendo un plazo de dos meses desde su entrada en vigor, al día siguiente de su publicación, para la presentación de solicitudes de ayudas.

Posteriormente, mediante la Orden 1017/2002, de 7 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se modificó y amplió el plazo de presentación de solicitudes de la Orden 4685/2001, hasta el día 22 de marzo de 2002 inclusive.

El número total de solicitudes presentadas asciende a 2.536, habiéndose concedido subvenciones a 1.562 empresas de Madrid comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 11.337.000,00.- euros.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid, que queda acreditado por el número de solicitudes presentadas y el inicio de la actividad de este Centro Directivo de nueva creación, conllevaron que la concesión efectiva de estas subvenciones se iniciase durante el tercer trimestre del ejercicio, motivo por el que a efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, la Orden 4685/2001, de 28 de diciembre, resultó modificada por la Orden 1017/2002, de 7 de marzo, y por la Orden 7454/2002, de 16 de septiembre, ambas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Por una parte, el periodo de realización de inversiones subvencionables establecido inicialmente por la Orden 4685/2001, para aquellas realizadas entre el 1 de octubre de 2001 y el 1 de octubre de 2002, fue ampliado por la Orden 1017/2002 quedando señalado entre el 16 de junio de 2001 y el 1 de octubre de 2002, y fue nuevamente ampliado por la Orden 7454/2002 que estableció para estas el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2001 y el 31 de octubre de 2002.

Por otra parte, el plazo de presentación por las empresas beneficiarias de la subvención de la documentación justificativa de la realización y pago de las inversiones establecido inicialmente por la Orden 4685/2001, el día 1 de noviembre de 2002, fue modificado por la Orden 1017/2002, que establece para el cumplimiento de este trámite el día 8 de octubre de 2002 y por la Orden 7454/2002, que señala el día 7 de noviembre.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2002, en fase contable de gastos dispuestos contabilizados a fecha 31.12.2002, asciende para el conjunto del territorio del Objetivo 2 FEDER de la Comunidad de Madrid a 2.272.447,76.- euros.

El importe total de las obligaciones reconocidas es de 1.485.126,44.- euros de las que han sido liquidados pagos a fecha 31.12.2002 por importe total de 845.362,91.- euros.

Corresponden a la Zona Transitoria Objetivo 2 FEDER gastos dispuestos por importe de 728.878,85.- euros, en los que han quedado contabilizadas a la fecha de Certificación obligaciones reconocidas por importe de 513663,11.- euros y pagos liquidados por importe de 229.233,38.- euros.

De los datos anteriores se debe concluir que, tratándose de compromisos de gasto efectivamente contraídos con terceros ajenos a la Comunidad de Madrid, han quedado registrados en la contabilidad del ejercicio 2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9 /1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en consecuencia durante el ejercicio presupuestario de 2003 se está procediendo a la tramitación de los oportunos reconocimientos de obligaciones y liquidación de pagos, que serán incorporados a próximas Certificaciones de Gastos.

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

\* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

\* Inclusión en la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de lo establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación del Anexo II de la Orden 4685/2001, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación del proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

\* Realización de campañas publicitarias en Radio Televisión Madrid, mediante campaña televisiva para dar a conocer los Programas de Ayudas para la implantación de las Nuevas Tecnologías en la Comunidad de Madrid.

\* Realización de campaña publicitaria durante un periodo de 30 días en el municipio de Madrid, en 200 autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. para la promoción y difusión de MadridInnova.

\* Realización de campaña publicitaria en marquesinas de las paradas de autobuses de Madrid, en el periodo comprendido entre el 30 de abril y el 6 de mayo de 2002 para la promoción y difusión de MadridInnova.

Con relación al seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas cabe destacar que:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/1995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 4685/2001, de 28 de diciembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

La **Dirección General de Industria, Energía y Minas**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002, el siguiente programa de ayudas cofinanciados en el marco de la medida 1.1.

Orden 13183/2000, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que regula la concesión de ayudas para el fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a Pymes.

El objetivo del programa consiste en regular la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales para fomentar la innovación tecnológica mediante la realización de alguna de las siguientes líneas:

- Ayudas que faciliten la gestión integral de las empresas mediante la incorporación de tecnologías de la información.
- Ayudas para la integración de la empresa en redes de negocios sobre sistemas de comunicaciones de banda ancha.

Acciones subvencionables:

Se considerarán subvencionables las siguientes acciones:

Línea 1.- Gestión integral de la empresa mediante la incorporación de tecnologías de la información:

Aplicaciones de gestión integral empresarial, relacionadas, entre otras, con:

- Sistemas de gestión del conocimiento.
- Aplicaciones de planificación de recursos empresariales o asimilables referentes a aplicaciones financieras, de producción, de distribución y logística.
- Intranet corporativa.
- Consultoría para la integración de los procesos productivos de la empresa en los sistemas de gestión relacionados con la Orden.

Línea 2.- Integración en redes de negocio sobre sistemas de comunicación de banda ancha:

Inversiones derivadas de:

- Conversión de la información a formatos electrónicos normalizados.
- Externalización/alquiler de plazas de mercados virtuales.
- Conexión de los mercados virtuales a los sistemas de gestión empresarial o de apoyo productivo.
- Incorporación de sistemas de gestión del conocimiento a foros de intercambio de información.
- Consultoría para la mejora de procesos empresariales (aprovisionamiento, producción y distribución) en su desarrollo en red.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia no competitiva estableciéndose como criterio de resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el registro hasta que se produzca el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcorcón, Getafe, Madrid (San Blas y Vallecas) y Griñón. En total se han subvencionado con cargo a este programa de ayudas 3 empresas, generándose una inversión subvencionable por importe de 115.484,48 euros.

Es de destacar la incidencia de estas actuaciones sobre las prioridades horizontales de sociedad de la información y PYMES.

Con relación a las medidas de información y publicidad desarrolladas se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Respecto a los mecanismos de control y seguimiento, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, y otros órganos competentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Los beneficiarios están sometidos, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	1.382.586,00 euros.
Pagos realizados:	1.515.433,65 euros.
Grado de ejecución (pagos):	109,61 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	8.267.200,00 euros.
Pagos realizados:	3.899.226,58 euros.
Grado de ejecución (pagos):	47,17%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.  
216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

CORPORACIONES LOCALES.

28058 Fuenlabrada.  
28084 Mejorada del Campo  
28170 Villacañeros.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR COMUNIDAD DE MADRID.**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La **Dirección General de Economía y Planificación**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 actuaciones basadas en los siguientes programas de ayuda:

Orden 918/2000, de 18 de febrero, reguladora de las ayudas las Corporaciones Locales: Infraestructuras Económicas y Equipamiento.

El objeto de esta Orden es financiar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras industriales, centros de empresas y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

La subvención otorgada está en función de los siguientes epígrafes:

- a) Se mantendrán las condiciones iniciales aplicadas a las ayudas ya concedidas anteriormente.
- b) y d) Subvención máxima del 75% ó 10% del coste total del proyecto según el destino de las infraestructuras sea el alquiler o la venta de las mismas.
- c) Subvención máxima del 75% del coste total del proyecto.
- d) Subvención máxima del 90% del coste total del proyecto.

Los beneficiarios son Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresa Públicas y Consorcios dedicados al fomento del desarrollo económico y el empleo en su municipio.

Las inversiones subvencionables conforme a la citada normativa son: Proyecto técnico, estudio de seguridad e higiene y estudios preparatorios. Honorarios de dirección de obras. Y la ejecución de obras y el equipamiento correspondiente.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

Con relación a los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones, es de destacar que el mismo se desarrolla mediante justificación documental. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas concedidas superan los 12.020,24 euros.

Es de destacar la incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre el desarrollo del tejido empresarial productivo protagonizado por las PYMES, y sobre el desarrollo local.

En el 2002 se ha finalizado la construcción de un centro de empresas del que es beneficiario el consorcio urbanístico de la Cantuela –Ayuntamiento de Fuenlabrada- con capacidad para 30 3mpresas, con una superficie construida de 6240 ms2 y una superficie acondicionada de 11.600 ms2.

Orden 814/02, de 21 de febrero, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales: Infraestructuras económicas y equipamiento. (Continuadora de las ayudas reguladas por Orden 918/00 y 2179/01).

El objeto de esta Orden es financiar la continuación o finalización de proyectos de infraestructuras industriales destinadas a la futura implantación de pymes en los municipios (naves industriales, centros de empresas, y otras instalaciones destinadas a dichos fines) ubicadas en suelo de titularidad municipal y que hubiera sido ya subvencionadas en alguna de sus fases por las Ordenes 918/00 y 2179/01, que regulaban las ayudas a CC.LL.: Infraestructuras y Equipamiento.

El destino de estas infraestructuras consiste en ofrecer espacios industriales a las pymes en régimen de alquiler. En cuanto al equipamiento sólo será subvencionable el de las zonas comunes.

**SUBVENCIÓN:** La cuantía de las ayudas estará en función de la financiación de las actuaciones por parte de la entidad solicitante de la ayuda y de otras entidades públicas o privadas:

- La entidad beneficiaria debe realizar una aportación mínima del 25% del coste total anual del proyecto.
- La subvención máxima será del 75% del coste total anual del proyecto.

Por coste total anual se debe entender la valoración del suelo más la inversión subvencionable realizada, en su caso, en ejercicios anteriores y la previsible a realizar en ese ejercicio.

La subvención a conceder no podrá exceder del 100% de la inversión subvencionable y la aportación correspondiente a la entidad beneficiaria no podrá financiarse con ninguna otra ayuda.

**BENEFICIARIOS:** Entidades Locales del ámbito de la Comunidad de Madrid.

**INVERSIONES SUBVENCIONABLES:** Proyecto técnico de la actuación, estudio de seguridad e higiene y los estudios preparatorios. Honorarios técnicos y Ejecución de obra y el equipamiento correspondiente.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos,

con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:** Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:** El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurso. En cuanto a los criterios:

- Haberse producido la adjudicación de obras o instrumentos técnicos con anterioridad a la presentación de la solicitud: 4 puntos.
  - Infraestructura ubicada en zona objetivo 2: 3 puntos.
  - Aportación superior al 25% por parte de la entidad beneficiaria: 1 punto.
  - Grado de maduración del proyecto: contar con una demanda de empresas a instalarse de, al menos, un 40% de la superficie útil: 2 puntos.
  - Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas: 1 punto.
- En igualdad de puntuación se atenderá al orden de entrada en registro.

Es de destacar la incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre el desarrollo del tejido empresarial productivo protagonizado por las PYMES, y sobre el desarrollo local.

En el ejercicio de 2002 se han justificado dos subvenciones, una al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con la finalidad de desarrollar la 2ª fase de construcción de un centro de empresas, el cual se encuentra en fase de ejecución, y una segunda subvención al ayuntamiento de Valdemoro, cuya finalidad consiste, igualmente, en la construcción de un centro de empresas, el cual se encuentra, igualmente, en fase de ejecución.

Orden 9612/99, de 30 de diciembre, reguladora de las ayudas dirigidas a la rehabilitación de polígonos industriales.

**OBJETO:** Ayudas a actuaciones que promuevan la rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid contribuyendo a la recualificación del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva.

**SUBVENCIÓN:** 20% del coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente en el área industrial y hasta un 15% adicional. Dicha aportación adicional será igual a la realizada por el Ayuntamiento correspondiente y dirigida a la rehabilitación. En ningún caso la aportación de la Comunidad de Madrid superará el 35% del coste de las obras de rehabilitación.

**BENEFICIARIOS:** Ayuntamientos donde se encuentren los polígonos a rehabilitar.

**INVERSIONES SUBVENCIONABLES:** El coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:** Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de

comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:** El procedimiento de concesión es el de concurso. Son criterios de valoración para la selección de proyectos los siguientes:

- Estar situado el polígono a rehabilitar en Zona Objetivo 2. 2 puntos.
- Estar el polígono recepcionado por el Ayuntamiento o estar constituido Entidad Urbanística de Conservación. 2 puntos.
- Existir un convenio específico entre el Ayuntamiento y las entidades representantes de los propietarios afectados. 1 punto.
- Haberse producido la adjudicación de obras en fecha anterior a la solicitud. 2 puntos.
- Búsqueda de la integración socio-económica y medioambiental con el entorno. 4 puntos.
- Abarcar la rehabilitación al conjunto de los servicios estructurales (agua, electricidad, telefonía, etc.). 1 punto.

Es de destacar los efectos de las actuaciones desarrolladas sobre el medio ambiente, dado que, como se ha comentado anteriormente, el objetivo de las ayudas es propiciar la rehabilitación de áreas industriales, igualmente son destacables sus efectos sobre el desarrollo local, a través de la promoción del tejido productivo constituido por PYMES.

En el ejercicio de 2002 se ha terminado de justificar la subvención relativa a la rehabilitación del Polígono Industrial "El Palomo", situado en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la correspondiente a la rehabilitación del P.I. "Valmor, situado en el Ayuntamiento de Valdemoro, del cual se ha finalizado la primera fase, estando en fase de ejecución la segunda fase.

Orden 9573/99, de 30 de diciembre, reguladora de las ayudas dirigidas a la realización de instrumentos técnicos destinados a la rehabilitación de polígonos industriales.

**OBJETO:** Concesión de ayudas para la realización de los instrumentos técnicos necesarios para la rehabilitación de áreas industriales, que contribuyan a la recualificación del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva.

**SUBVENCIÓN:** Hasta el 100% del coste de los estudios previos, zonales y municipales, destinados a analizar las necesidades de rehabilitación de los distintos municipios o agrupación de municipios y hasta el 50% del coste de los proyectos técnicos necesarios para desarrollar la actuación prevista.

**BENEFICIARIOS:** Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, donde se encuentren los polígonos a rehabilitar.

**INVERSIONES SUBVENCIONABLES:** Estudios previos, zonales y municipales, destinados a analizar las necesidades de rehabilitación. Y proyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:** Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:** El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio

de resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro, hasta producirse el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

Es de destacar los efectos de las actuaciones desarrolladas sobre el medio ambiente, dado que, como se ha comentado anteriormente, el objetivo de las ayudas es propiciar la rehabilitación de polígonos industriales, Igualmente son destacables sus efectos sobre el desarrollo local, a través de la promoción del tejido productivo constituido por PYMES.

En el ejercicio de 2002 se ha finalizado la ejecución de los siguientes polígonos industriales:

Ayto. Humanes de Madrid (P.I. Nuevos Calahorros)	40.000 m2
Ayto. Ajalvir (P.I. El Calvario)	45.000 m2
Ayto. Parla (P.I. García Rivera)	42.900 m2
Ayto. Ajalvir (P.I. Conmar)	50.000 m2

Convenios de Colaboración entre diferentes Ayuntamientos y la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica con la finalidad de rehabilitar áreas industriales en los municipios de la Comunidad que presenten diferentes carencias.

OBJETO: Rehabilitación integral de los polígonos Industriales para los que se ha realizado con los Ayuntamientos en que se ubican convenios específicos.

SUBVENCIÓN: Un porcentaje del coste del proceso de rehabilitación que va desde el 20% al 30% en algunos casos. En casos excepcionales se coadyuva con el proceso de rehabilitación en un 35 %.

BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES: Coste total de la Rehabilitación del Polígono.

ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES: Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

Dado el tipo de actuaciones desarrolladas en el marco normativo de esta Orden, cabe esperar que las mismas produzcan efectos positivos para el medio ambiente, para el desarrollo local y para el desarrollo del tejido productivo constituido por pequeñas y medianas empresas.

En el ejercicio de 2002 se ha finalizado la rehabilitación del polígono industrial de "Las Arenas", en el Ayuntamiento de Pinto, convenio que fue suscrito en el marco del Programa de Rehabilitación Integral de Áreas Industriales (PRIAI), habiéndose acondicionada 60,30' Has, afectando a 8 empresas y unos 450 empleos.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de la Dirección General de Economía y Planificación, ha alcanzado, a través del desarrollo de las anteriores convocatorias los siguientes resultados en el ejercicio 2002:

Empleos creados: 461  
Empleos mantenidos: 37.118  
Centros de empresas creados o acondicionados: 6  
Polígonos industriales beneficiados: 35  
Superficie acondicionada: 13.317.654ms2  
Inversión privada inducida: 25.088.193,51euros

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	4.014.760,00 euros.
Pagos realizados:	8.008.898,38 euros.
Grado de ejecución (pagos):	199,49%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	14.674.298,00 euros.
Pagos realizados:	13.090.830,67 euros.
Grado de ejecución (pagos):	89,21%

### **216010 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

El ***Patronato Madrileño de Áreas de Montaña***, adscrito a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio de 2002 un Programa de Ayudas a las Corporaciones Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas y equipamientos (minipolígonos) en la zona de la Sierra Norte de Madrid. Este Programa de Ayudas se articula a través de la Orden de 8 de febrero de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen subvenciones a Corporaciones Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas y equipamientos (minipolígonos), en la zona de la Sierra Norte de Madrid durante el año 2002. (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 43 de 20 de febrero de 2002).

El Objetivo del Programa es Apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación y/o rehabilitación de infraestructuras económicas para la futura implantación de PYMES en los municipios, tales como centros de empresas, minipolígonos industriales y de servicios y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

Acciones subvencionables: Son susceptibles de ayuda las inversiones realizadas para ejecución de obras y equipamiento correspondiente, incluyendo el acondicionamiento y urbanización de terrenos, honorarios técnicos de redacción del proyecto, estudios de seguridad e higiene y estudios preparatorios y honorarios técnicos de dirección de obra.

Concretamente han sido objeto de subvención el equipamiento de un Centro de Empresas y empleo (Piñuécar- Gandullas) y la iniciación de la construcción de un vivero de empresas (El Berrueco).

Se subvencionó el acondicionamiento y urbanización de los terrenos para la posterior construcción de un minipolígono artesanal (Madarcos), ampliación de un minipolígono artesanal ya existente (Torremocha de Jarama), urbanización de los accesos a las naves del polígono artesanal de Montejo de la Sierra y en el de Berzosa del Lozoya.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los criterios de selección utilizados han sido los que a continuación se detallan:

- Municipios con expectativa de desarrollo que puedan llevar a cabo la localización de pequeños núcleos industriales y/o artesanales con capacidad para responder a una cierta demanda.

- Insuficiencias en infraestructuras de carácter industrial y/ o artesanal del municipio correspondiente.
- Carácter reforzador y consolidador de proyectos finalizados.
- Contribución a la cobertura de insuficiencias manifiestas en el aparato productivo de la zona.
- Necesidad de regular y ordenar los usos actuales de la zona en que se vaya a realizar la inversión.

Municipios dónde se desarrolla (Localización): El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Madarcos, Montejo de la Sierra, Piñuécar-Gandullas y Torremocha de Jarama.

Es de destacar la alta incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre las prioridades horizontales de PYMES y Desarrollo Local.

En materia de información y publicidad es de destacar su desarrollo mediante convocatorias públicas, estableciéndose en las mismas la cofinanciación por el FEDER, con una tasa del 50%. Así mismo, en los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo. En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación.

### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

Inversión prevista, año 2002:	300.506,00 euros.
Pagos realizados:	52.315,31 euros.
Grado de ejecución (pagos):	17,41%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	300.506,00 euros.
Pagos realizados:	52.315,31 euros.
Grado de ejecución (pagos):	17,41%

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES**

#### **Fuenlabrada**

Rehabilitación de los Polígonos Industriales “El Palomo” y “Los Gallegos”.

El proyecto consiste en la realización de una actuación integral sobre ambos polígonos industriales, mejorando la pavimentación, la red de alumbrado, la red de abastecimiento de aguas, el saneamiento de las aguas residuales, etc. El coste elegible de ambas actuaciones asciende a 1.742.686,04 euros. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en relación con estos proyectos ascienden a 900.142,02 euros, mientras que los pagos realizados ascienden a 737.472,07 euros, de los que 340.804,09 euros corresponden a la anualidad 2002.

#### **Mejorada del Campo**

Centro de Empresas de Mejorada del Campo, 2ª fase.

Las obras correspondientes a la 2ª fase y finalización del Centro, se adjudicaron durante el año 2001. La actuación está en gran parte ejecutada. Su Coste Elegible asciende a 390.657,86 euros, las obligaciones jurídicas de gasto ascienden a 25.010,84 euros, mientras que los pagos realizados en la anualidad 2002 ascienden a 365.647,02 euros.

## Villaconejos

Equipamiento del Centro de Empresas.

La actuación consiste en acometer el equipamiento del Centro de Empresas construido recientemente en el Municipio. Dicho Centro cuenta con una superficie de 1.500 m<sup>2</sup> y está previsto que pueda prestar servicios a 10 empresas en una primera fase. El coste elegible de la actuación de equipamiento asciende a 75.797,08 euros, habiéndose pagado durante el ejercicio 2000 una inversión de 6.748,87 euros. Durante el ejercicio 2001, no se han podido realizar más pagos debido al retraso que ha sufrido la construcción del Centro. No obstante, durante el año 2002 se ha finalizado y pagado la totalidad de la inversión.

### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

Inversión prevista, año 2002:	1.480.024,00 euros.
Pagos realizados:	775.499,32 euros.
Grado de ejecución (pagos):	52,40%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	5.863.578,00 euros.
Pagos realizados:	1.390.824,62 euros.
Grado de ejecución (pagos):	23,72%

#### TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	5.795.290,00 euros
Pagos realizados:	8.836.713,01 euros
Grado de ejecución (pagos):	152,48%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	20.838.382,00 euros
Pagos realizados:	14.533.970,60 euros
Grado de ejecución (pagos):	69,75%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

CORPORACIONES LOCALES.

28079 Madrid

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La ***Dirección General de Economía y Planificación***, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 los siguientes programas de ayuda:

A) Orden 9612/99, de 30 de diciembre, reguladora de las ayudas dirigidas a la rehabilitación de polígonos industriales.

OBJETO: Ayudas a actuaciones que promuevan la rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid contribuyendo a la recualificación del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva.

SUBVENCIÓN: 20% del coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente en el área industrial y hasta un 15% adicional. Dicha aportación adicional será igual a la realizada por el Ayuntamiento correspondiente y dirigida a la rehabilitación. En ningún caso la aportación de la Comunidad de Madrid superará el 35% del coste de las obras de rehabilitación.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos donde se encuentren los polígonos a rehabilitar.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES: El coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente.

ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:** Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:** El procedimiento de concesión es el de concurso. Son criterios de valoración para la selección de proyectos los siguientes:

- Estar situado el polígono a rehabilitar en Zona Objetivo 2. 2 puntos.
- Estar el polígono recepcionado por el Ayuntamiento o estar constituido Entidad Urbanística de Conservación. 2 puntos.
- Existir un convenio específico entre el Ayuntamiento y las entidades representantes de los propietarios afectados. 1 punto.
- Haberse producido la adjudicación de obras en fecha anterior a la solicitud. 2 puntos.
- Búsqueda de la integración socio-económica y medioambiental con el entorno. 4 puntos.
- Abarcar la rehabilitación al conjunto de los servicios estructurales (agua, electricidad, telefonía, etc.). 1 punto.

Es de destacar los efectos de las actuaciones desarrolladas sobre el medio ambiente, dado que, como se ha comentado anteriormente, el objetivo de las ayudas es propiciar la rehabilitación de áreas industriales, igualmente son destacables sus efectos sobre el desarrollo local, a través de la promoción del tejido productivo constituido por PYMES.

Durante el ejercicio de 2002 se ha continuado con el desarrollo y justificación de la rehabilitación del P.I. de Santa Ana, situado en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, el cual cuenta con una superficie acondicionada de 797.000 ms<sup>2</sup>.

B) Orden 9573/99, de 30 de diciembre, reguladora de las ayudas dirigidas a la realización de instrumentos técnicos destinados a la rehabilitación de polígonos industriales.

**OBJETO:** Concesión de ayudas para la realización de los instrumentos técnicos necesarios para la rehabilitación de áreas industriales, que contribuyan a la recualificación del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva.

**SUBVENCIÓN:** Hasta el 100% del coste de los estudios previos, zonales y municipales, destinados a analizar las necesidades de rehabilitación de los distintos municipios o agrupación de municipios y hasta el 50% del coste de los proyectos técnicos necesarios para desarrollar la actuación prevista.

**BENEFICIARIOS:** Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, donde se encuentren los polígonos a rehabilitar.

**INVERSIONES SUBVENCIONABLES:** Estudios previos, zonales y municipales, destinados a analizar las necesidades de rehabilitación. Y proyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:** Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros

CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA: El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio de resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro, hasta producirse el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

Es de destacar los efectos de las actuaciones desarrolladas sobre el medio ambiente, dado que, como se ha comentado anteriormente, el objetivo de las ayudas es propiciar la rehabilitación de polígonos industriales, Igualmente son destacables sus efectos sobre el desarrollo local, a través de la promoción del tejido productivo constituido por PYMES.

En el ejercicio de 2002 se ha finalizado la ejecución del polígono industrial de "Los Salmueros", situado en el Ayuntamiento de Cubas, contando el mismo con una superficie rehabilitada de 80.600 ms<sup>2</sup>.

C) Orden 815/2002, de 21 de febrero, reguladora de las *ayudas dirigidas a la modernización de áreas industriales*.

OBJETO: Concesión de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid, que contribuyan a la recualificación del entorno empresarial y al fomento de la innovación tecnológica y su transferencia al mundo empresarial, conforme a dos líneas de actuación diferenciadas:

- a) Rehabilitación de áreas industriales: mejora y acondicionamiento de las áreas industriales existentes.
- b) Promoción de la innovación tecnológica en las áreas industriales, Centros Tecnológicos: construcción o reforma de edificios destinados a centros tecnológicos que incentiven y promuevan al acceso a las nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

SUBVENCIÓN: la misma está en función de la línea que se trate:

- a) 20% del coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente en el área industrial y hasta un 15% adicional. Dicha aportación adicional será igual a la realizada por el Ayuntamiento correspondiente y dirigida a la rehabilitación. En ningún caso la aportación de la Comunidad de Madrid superará el 35% del coste de las obras de rehabilitación.
- b) Estará en función de la financiación por parte de la entidad solicitante, así dicha entidad deberá aportar al menos un 25% del coste total anual del proyecto y, por parte de la Comunidad de Madrid, se aportará como máximo el 75% del coste total anual del proyecto; siendo el coste total anual del proyecto la valoración del suelo más la inversión subvencionable realizada, en su caso, en ejercicios anteriores y la previsible a realizar en ese ejercicio.

BENEFICIARIOS:

En la línea a): los Ayuntamientos donde se encuentren los polígonos a rehabilitar.

En la línea b) las entidades locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Consorcios Públicos constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico en su municipio. Asimismo, serán beneficiarios de estas ayudas las Entidades Públicas y Consorcios Públicos o con participación de entidades privadas que presten servicios de apoyo a las empresas madrileñas.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES:

En la línea a) El coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente, así como el de instalación del cableado de banda ancha y el sistema de acceso por radio a la transmisión por banda ancha. Asimismo, los honorarios facultativos de dirección de las actuaciones subvencionadas cuando sean realizadas por personal externo u honorífico.

En la línea b) Estudios preparatorios, plan de viabilidad, plan de negocios, proyectos técnicos y estudio de seguridad e higiene. Así como la ejecución de obras y equipamiento correspondiente, con los honorarios facultativos de dirección de las actuaciones subvencionadas cuando sean realizadas por personal externo u honorífico.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:** Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros

**CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:** El procedimiento de concesión es el de concurso. Son criterios de valoración para la selección de proyectos los siguientes:

- Infraestructuras ubicadas en Zona Objetivo 2, incluida Zona Transitoria. 3 puntos.
- Estar el polígono recepcionado por el Ayuntamiento o estar constituido Entidad Urbanística de Conservación. 1 puntos. (Para la línea a)
- Existir un convenio específico entre el Ayuntamiento y las entidades representantes de los propietarios afectados. 1 punto. (Para la línea a)
- Participación del Ayuntamiento en el coste de rehabilitación. 1 punto (Para la línea a).
- Importancia socioeconómica del área a rehabilitar en función de su superficie, nº de empresas instaladas y nº de trabajadores afectados. Hasta 3 puntos. (Para la línea a).
- Haber firmado un protocolo de actuaciones entre la entidad solicitante y la Comunidad de Madrid. 3 puntos. (Para la línea b).
- Aportación financiera por parte de la entidad solicitante superior al 25% de la inversión, siempre que no corresponda a la valoración del suelo. 1 punto. (Para la línea b).
- Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas. 1 punto. (Para la línea b).

Dado el tipo de actuaciones desarrolladas en el marco normativo de esta Orden, cabe esperar que las mismas produzcan efectos positivos para el medio ambiente, para el desarrollo local y para el desarrollo del tejido productivo constituido por pequeñas y medianas empresas.

En el ejercicio de 2002 se ha justificado y finalizado la rehabilitación del área industrial "Villamantilla", en el Ayuntamiento de Guadarrama, habiéndose acondicionado una superficie de 8.864 ms<sup>2</sup>.

D) Orden 2599/01, de 2 de abril, por la que se regulan las *ayudas a las infraestructuras de innovación*.

**OBJETO:** Financiar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que coadyuven a la modernización tecnológica y la dinamización económica de las empresas madrileñas.

**SUBVENCIÓN:** Una subvención máxima del 75% del coste total del proyecto siempre que la entidad beneficiaria aporte como mínimo el otro 25%. Se entiende coste total del proyecto la valoración del suelo más la inversión subvencionable.

**BENEFICIARIOS:** Entidades Locales, así como sus organismos autónomos, empresas públicas y consorcios públicos, así como otras entidades públicas y organismos intermedios que presten servicios de apoyo a las pymes.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES: se inscribirán en alguna de las siguientes líneas:

a) Infraestructuras destinadas a la futura implantación de pymes de base tecnológica: naves industriales, centros de empresa, minipolígonos y otras instalaciones destinadas a estos fines, para ofrecer espacios en régimen de alquiler. El equipamiento subvencionable será exclusivamente el de las zonas comunes.

b) infraestructuras colectivas que permitan una modernización tecnológica de la actividad empresarial, susceptible de traducirse en ganancias de competitividad.

c) Infraestructuras destinadas a impartir formación continua u ocupacional específica en materia de nuevas tecnologías.

ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES: Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA: El procedimiento de concesión será el de concurso. Los criterios de valoración son los siguientes:

- Infraestructuras ubicadas en Zona Objetivo 2, incluida zona transitoria. 3 puntos.
- Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas. 2 puntos.
- Haber firmado un protocolo de actuaciones entre la entidad solicitante y la Comunidad de Madrid. 2 puntos.
- Aportación financiera por parte de la entidad solicitante superior al 25% de la inversión, siempre que no corresponda a la valoración del suelo. 1 punto.
- Elevado grado de maduración del proyecto: contar con una demanda de empresas a instalarse en la infraestructura de al menos un 40% de la superficie útil de ésta. 1 punto.
- Para proyectos consistentes exclusivamente en estudios previos e instrumentos técnicos. 1 punto.

Dado el tipo de actuaciones desarrolladas en el marco normativo de esta Orden, cabe esperar que las mismas produzcan efectos positivos para el medio ambiente, para el desarrollo local y para el desarrollo del tejido productivo constituido por pequeñas y medianas empresas.

En el ejercicio de 2002 se ha finalizado la primera fase del Centro de Transportes de Coslada, el cual cuenta con una superficie total de 4.444 m<sup>2</sup>, de los cuales son m<sup>2</sup> construidos 3.079.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de la Dirección General de Economía y Planificación, ha alcanzado, a través del desarrollo de las tres anteriores convocatorias los siguientes resultados en el ejercicio 2002:

Empleos creados: 207  
Empleos mantenidos: 2606  
Centros de empresas creados o acondicionados: 4  
Polígonos industriales beneficiados: 5  
Superficie acondicionada: 929.457,25 m<sup>2</sup>  
Inversión privada inducida: 8.070.915,43 euros

### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	0 euros.
Pagos realizados:	1.646.912,76 euros.
Grado de ejecución (pagos):	0%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	2.781.218,00 euros.
Pagos realizados:	2.199.005,37 euros.
Grado de ejecución (pagos):	79,07%

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES**

#### **Madrid.**

Adecuación ambiental del Polígono Industrial de Vallecas

El proyecto plantea una nueva reordenación viaria que, eliminando las amplias calzadas, hoy en un estado deficiente por mala utilización, persigue crear unas nuevas plataformas de accesos con espacios verdes, reordenación del aparcamiento en las calles, nuevas intersecciones en glorietas, paradas de autobús con acceso peatonal desde las puertas de las industrias y establecimientos, etc.

Del total de la inversión prevista realizar, que asciende a 2.325.916,84 euros, se adjudicó con fecha 10 de noviembre de 2000 una primera fase por importe de 792.801,19 euros que comprende la urbanización de las calles Camino de Hormigueras, Gamonal, Camino del Pozo del Tío Raimundo y la conexión peatonal con la Estación de Cercanías del Pozo. Las obras comenzaron en el mes de diciembre de 2000 y finalizaron durante el año 2001. A 31 de diciembre de 2002, se han realizado pagos por importe de 792.801 euros, de los que 54.125,40 euros corresponden únicamente a la anualidad 2002.

### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

Inversión prevista, año 2002:	1.143.426,00 euros.
Pagos realizados:	54.125,40 euros.
Grado de ejecución (pagos):	4,73%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	3.268.004,00 euros.
Pagos realizados:	792.801,20 euros.
Grado de ejecución (pagos):	24,26%

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	1.143.426,00 euros
Pagos realizados:	1.701.038,16 euros
Grado de ejecución (pagos):	148,77%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	6.049.222,00 euros
Pagos realizados:	2.991.806,57 euros
Grado de ejecución (pagos):	49,46%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

106001 Instituto de Comercio Exterior

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

El desarrollo de las actuaciones del ***Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)***, adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, durante el ejercicio de 2002 ha tenido como objetivo el apoyo a las acciones de las PYMES cuyo objetivo sea incrementar su presencia en el exterior, mediante la concesión de ayudas a su internacionalización, subvencionando las actuaciones emprendidas en materia de elaboración de materiales de promoción internacional de productos y servicios, la promoción ferial internacional, la contratación de expertos en comercio exterior, la elaboración de planes de marketing para la internacionalización y la cooperación internacional.

Para ello IMADE ha instrumentado un programa de ayudas específico en esta materia: la **Orden de Ayudas 486/2002**, de 8 de febrero, por la que se regulan las ayudas a pequeñas y medianas empresas para su internacionalización.

A lo largo del ejercicio de 2002 este Programa ha contraído los siguientes resultados:

- Se han desarrollado 35 proyectos de asistencia a ferias.
- Se han beneficiado de las actividades de promoción 53 PYMES.
- Se ha contribuido a la creación de 44 empleos y al mantenimiento de 2.112 empleos.
- Se ha propiciado una inversión asociada a los nuevos mercados por un importe de 2.098.186,66 euros.

Es de destacar la incidencia de estas actuaciones en las prioridades horizontales de PYMES y de Desarrollo Local.

Con relación a las actividades de Información y publicidad, las mismas se han desarrollado a través de la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y a través del desarrollo de Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

## **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216100 Consejería de economía e innovación tecnológica

Inversión prevista, año 2002:	379.840,00 euros.
Pagos realizados:	376.383,51 euros.
Grado de ejecución (pagos):	99,09%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.014.508,00 euros.
Pagos realizados:	594.515,46 euros.
Grado de ejecución (pagos):	58,60%

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

### **• 106001 INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR**

#### **Descripción de la medida**

La medida está constituida seis regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

1. Asistencia a Ferias
2. Consorcios y grupos de promoción empresarial.
3. Realización de misiones comerciales
4. Detección de oportunidades en el exterior
5. Actuaciones promocionales en el exterior
6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

#### **AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)**

La inversión certificada acumulada a 31/12/2002 es de 3.368.561,72 euros (certificación 2000+2001+2002). El Total Programado del año 2000, 2001 y 2002 asciende 8.408.000 euros. Se ha ejecutado el 40,06% de lo programado en el año 2000, 2001 y 2002.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Madrid en el periodo 2000-2006 (14.207.806 euros) se ha certificado por el momento un 23,71% a 31/12/2002.

Es conveniente recordar unas consideraciones previas de carácter general que ya se hicieron en el Informe Anual del año 2002. En primer lugar, como ya se ha indicado en otras ocasiones, el ICEX no realiza "a priori" una distribución regionalizada de su presupuesto, es decir, no se realiza una reserva de fondos para apoyar a empresas de unas u otra Comunidad Autónoma, sino que el destino final de los fondos esta en función de otras variables, tales como apoyo a determinados sectores, priorización de determinados instrumentos de ayudas, etc estando además sujetos a las demandas que realizan las propias empresas.

Por otra parte, es necesario resaltar que la medida en la que interviene el ICEX apoya exclusivamente a las PYMES y esta sometida a la restricción impuesta por la "regla de minimis". Esto supone que el gasto certificado se traduce en multitud de ayudas de pequeña cuantía dirigidas a un gran numero de empresas lo que hace inviable su tratamiento individualizado, siendo absolutamente imprescindible una gestión informatizada.

Dado que la base de datos de empresas que maneja el ICEX cataloga a las empresas en base a su domicilio social, se da la circunstancia de que existen empresas cuya sede social difiere de su domicilio productivo. Esta circunstancia tiene especial trascendencia en aquellas regiones de objetivo 2 ya que en ocasiones el domicilio productivo se ubica en una zona elegible pero no así su sede social. Este hecho cobra especial relevancia en Madrid, donde

muchas empresas tienen su sede social en Madrid capital, especialmente en aquellas zonas céntricas que no son elegibles.

A la vista de los resultados obtenidos en el año 2002, aunque se ha producido una ligera mejoría con respecto al año 2002, el ICEX ha tomado como medida, para lograr un mayor aprovechamiento de la ayuda del FEDER, proceder a un reajuste en sus previsiones que han sido presentadas a la Comisión Europea en diciembre del 2002 para su aprobación.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2002 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Madrid.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 764.823,68 euros. Esta línea de actuación representa el 53,9% sobre el total de lo ejecutado en Madrid en el año 2002. En esta línea de actuación hay un total de 86 empresas madrileñas beneficiarias. Han acudido a Ferias, principalmente, en Alemania, Estados Unidos, Italia, Méjico, Francia, China y Japón.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado un 32,47%. El ICEX ha certificado 459.986,30 euros en el año 2002. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Han sido beneficiarias 23 empresas madrileñas.

La tercera línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios**. El ICEX ha ejecutado la cifra de 128.272,38 euros en el año 2002 lo que supone un 9,05% sobre lo ejecutado total. Hay un total de 53 empresas beneficiarias de esta línea de actuación. Las empresas madrileñas muestran bastante interés por el Programa PIPE 2000 y por el Programa de Seguimiento, comenzando éste último en el año 2002.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 56.423,94 euros. Con relación al total ejecutado en Madrid representa dicha línea un 3,98%. Hay 29 empresas madrileñas que se han beneficiado de Misiones Comerciales, con destino, entre otros, a Estados Unidos, China y Méjico. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas madrileñas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

En **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX ha ejecutado una cifra de 7.110,99 euros, un 0,5 % sobre el total ejecutado en el 2002 en esta Comunidad Autónoma. Hay dos empresas beneficiarias. La mayoría de las empresas madrileñas que se han recibido apoyo por parte del ICEX para estos Programas no son susceptibles de ayuda FEDER. Son grandes empresas o bien están concentradas en la capital.

#### **COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción

anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, participan la Cámara de Comercio de Madrid, el Organismo de Promoción Autonómico madrileño, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-CA-Cámara), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

En el año 2002 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas se ha ido intensificando por visitas periódicas y reuniones permanentes en las diferentes Comunidades Autónomas.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

##### 106001 Instituto de Comercio Exterior

Inversión prevista, año 2002:	2.860.000,00 euros.
Pagos realizados:	1.416.617,29 euros.
Grado de ejecución (pagos):	49,53 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	8.408.800 euros.
Pagos realizados:	3.368.561,72 euros.
Grado de ejecución (pagos):	40,06 %

##### TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	3.239.840,00 euros
Pagos realizados:	1.793.000,80 euros
Grado de ejecución (pagos):	55,34%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	9.422.508,00 euros
Pagos realizados:	3.963.077,18 euros
Grado de ejecución (pagos):	42,06 %

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

El desarrollo de las actuaciones del *Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)*, adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, durante el ejercicio de 2002 ha tenido como objetivo el apoyo a las acciones de las PYMES cuyo objetivo sea incrementar su presencia en el exterior, mediante la concesión de ayudas a su internacionalización, subvencionando las actuaciones emprendidas en materia de elaboración de materiales de promoción internacional de productos y servicios, la promoción ferial internacional, la contratación de expertos en comercio exterior, la elaboración de planes de marketing para la internacionalización y la cooperación internacional.

Para ello IMADE ha instrumentado un programa de ayudas específico en esta materia: la Orden de Ayudas 486/2002, de 8 de febrero, por la que se regulan las ayudas a pequeñas y medianas empresas para su internacionalización.

A lo largo del ejercicio de 2002 este Programa ha contraído los siguientes resultados:

- Se han desarrollado 7 proyectos de asistencia a ferias.
- Se han beneficiado de las actividades de promoción 15 PYMES.
- Se ha contribuido a la creación de 41 empleos y al mantenimiento de 457 empleos.
- Se ha propiciado una inversión asociada a los nuevos mercados por un importe de 619.168,70 euros.

Es de destacar la incidencia de estas actuaciones en las prioridades horizontales de PYMES y de Desarrollo Local.

Con relación a las actividades de Información y publicidad, las mismas se han desarrollado a través de la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y a través del desarrollo de Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

**ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	104.232,00 euros.
Pagos realizados:	255.771,85 euros.
Grado de ejecución (pagos):	245,39%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	380.292,00 euros.
Pagos realizados:	366.621,90 euros.
Grado de ejecución (pagos):	96,41%

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

MEDIDA 2.1 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216042 Canal Isabel II

CORPORACIONES LOCALES:

28058 Fuenlabrada.

28085 Miraflores de la Sierra.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**216042 CANAL ISABEL II**

Las actuaciones desarrolladas por la empresa pública ***Canal de Isabel II*** en el ejercicio de 2002 están incluidas en el Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de Madrid, que, a su vez, está integrado en el Plan Nacional de Depuración, en cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE.

Los trabajos dan comienzo haciendo una toma de datos de campo: poblaciones, planeamiento, instalaciones industriales, inventario de vertidos, inventario de colectores, descripción de las instalaciones de depuración existentes.

Con estos datos se acomete la redacción de un Plan Director en el que se evalúan los problemas existentes y se plantean distintas alternativas para su solución. La valoración técnica, económica y ambiental lleva consigo la elección de una de las soluciones propuestas. Con la solución adoptada se comienza la tramitación ambiental que queda resuelta, bien con una DIA, bien con una exención de la DIA y con un cumplimiento de un Condicionado Medioambiental.

Paralelamente se desarrolla la tramitación urbanística, con la ejecución del Plan Especial, que conlleva las fases de Aprobación Inicial, Información Pública, Recogida de Alegaciones, Informe de Alegaciones y Aprobación Definitiva.

El alcance de las actuaciones se sintetiza en dos tipos de obra:

- Colectores y emisarios.
- Instalaciones de tratamiento de agua residual.

En lo que a instalaciones y obras necesarias para el tratamiento del agua residual se refiere, se trata de plantas depuradoras con tratamiento secundario del tipo fangos activados de baja carga. La población equivalente de diseño es de 68.912 h-e.

Las actuaciones son las siguientes:

- Actuación I. Cuenca del río Lozoya.
- Colectores y EDAR'8 en 16 municipios de la zona elegible Lozoya - Somosierra.
- Actuación II. Cuenca de los ríos Jarama - Lozoya.
- Colectores y EDAR'8 en 8 municipios de la zona elegible Lozoya - Somosierra.
- Actuación VI. Cuenca baja del río Tajuña.
- Colectores y EDARES en 5 municipios incluidos en la zona elegible Las Vegas Occidental.
- Actuación VII. Cuenca baja del río Guadarrama.
- Emisarios de Valdemoro y Ciempozuelos, incluidos en las zonas elegibles Municipios Industriales y Las Vegas Occidental.
- Actuación XIV. Emisario y EDAR de Campo Real.
- Incluido en la zona elegible Campiña Occidental.

Los municipios beneficiados son 32 en total.

Por Acuerdo de 31 de julio de 2000 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en el B.O.C.M. el 16 de agosto de 2000, se excluyen del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental los proyectos de construcción de las infraestructuras incluidas en las Actuaciones anteriormente citadas. En el Anexo 11 del Acuerdo se recoge el Condicionado Ambiental de los proyectos.

Las obras que comprenden las Actuaciones están en ejecución.

Incidencia sobre prioridades horizontales.: las Actuaciones contribuyen al desarrollo sostenible ambiental y local de la siguiente forma:

Impedir la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales reduciendo especialmente la contaminación mediante procesos de depuración rehabilitando así las aguas superficiales y subterráneas para asegurar fuentes apropiadas para suministro de agua potable, uso agrícola, vida piscícola, baño y otros usos recreativos, lo que equilibra la demanda y el suministro de agua mediante uso y gestión más racionales.

Reducir los vertidos de las sustancias que, por su persistencia tóxica o bioacumulación, puedan tener impacto ambiental negativo, hasta niveles que permitan calidad ecológica alta de las aguas superficiales.

Mantenimiento de la diversidad biológica de las aguas, correspondiente a un estado no perturbado del cauce receptor.

Mantener la calidad de las aguas continentales y subterráneas permite el uso sostenible de los recursos hídricos favoreciendo el equilibrio entre la demanda de agua y su disponibilidad.

En materia de información y publicidad se ha efectuado la colocación de carteles en las obras y edición de folletos.

Como indicadores más relevantes, cabe destacar la creación de 432 empleos en fase de construcción y el desarrollo de 8,107 Kms. de colectores.

## **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216042 Canal Isabel II

Inversión prevista, año 2002:	6.921.658,00 euros.
Pagos realizados:	10.786.800,00 euros.
Grado de ejecución (pagos):	155,84%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	22.121.764,00 euros.
Pagos realizados:	11.027.253,00 euros.
Grado de ejecución (pagos):	49,85%

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.**

### **Alcalá de Henares:**

Red de saneamiento de la zona Los Gorriones y Luis Vives.

Se trata de reformar y recomponer la red de saneamiento de una zona estratégica de la ciudad, ya que la actual red discurre en condiciones muy deficientes, con escasez de pozos de acceso, que hace que existan abundantes bloqueos en el drenaje, tanto de las aguas urbanas, como drenaje de pequeñas industrias y comercios, repercutiendo todo ello en una mala calidad de los servicios e influyendo muy negativamente en la red industrial, empresarial y urbana de la ciudad.

Con este proyecto, se pretende instaurar una nueva red de saneamiento que evite los numerosos problemas medioambientales y de desarrollo que está teniendo la zona afectada por el sistemático bloqueo anteriormente citado. Hasta la fecha, las obligaciones jurídicas de gasto ascienden a un importe de 601.012 euros (cantidad que coincide con su Coste Elegible), mientras que los pagos efectuados en la anualidad 2002 son de 172.291,07 euros, no habiéndose realizado pagos en ejercicios anteriores.

### **Fuenlabrada:**

Construcción de colector en el Campus de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se trata de una red separativa de aguas compuesta por dos colectores. El primero de ellos tiene una longitud de 474 metros lineales y un diámetro de 40 centímetros. Su origen se sitúa en la estación de bombeo de la Universidad Rey Juan Carlos, evacua aguas fecales de la Universidad y conecta con la red de saneamiento municipal en la C/ Puerto de Guadarrama. El segundo con una longitud de 1.123 metros es un ovoide para recogida de aguas pluviales del campus universitario. Su sección es de 100 por 120 cm. en el punto de menor dimensión y 120 por 180 cm. en el punto de mayor capacidad. Este colector desagua en el arroyo Fregacedos para lo que cuenta con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La obra se adjudicó por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 16 de junio de 2000. Su Coste Elegible es de 960.712,61 euros. A 31 de diciembre de 2002, se han efectuado pagos por importe de 734.859,90 euros, correspondiendo 270.455,45 euros a la anualidad 2002.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con el principio de mejora del medio ambiente.

### **Miraflores de la Sierra:**

Modernización y mejora de Presa de abastecimiento de aguas al Municipio.

La presa municipal que abastece de aguas a este Municipio ha tenido en los últimos años diversas incidencias que han provocado efectos negativos relacionados con la existencia de fugas de agua así como con la calidad de la misma.

Con el objetivo de resolver dichos problemas e incidir sobre 2 aspectos fundamentales como son el ahorro de agua y la mejora de la calidad de la misma, se han realizado una serie de actuaciones en la presa municipal, consistiendo, por una parte, en la sustitución de los soportes en las tuberías y la revisión de las válvulas de desagüe de fondo, mejorando el sistema de conducción y alumbrado y, por otra parte, la sustitución del antiguo sistema de cloración por otro más moderno y eficaz que permita garantizar la calidad del agua para consumo de los habitantes del citado municipio. La inversión, con un Coste Elegible de 48.725,07 euros, fue realizada y pagada totalmente en el ejercicio 2001.

Esta actuación presenta una incidencia alta en relación con los principios horizontales de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

#### **Valdemoro:**

Ejecución de colector de saneamiento municipal.

Este proyecto consiste en la realización de un colector primario de la Cuenca Norte al emisario general de Valdemoro, con el fin de resolver los problemas de saneamiento de la Cuenca municipal.

Su Coste Elegible es de 1.179.042,74 euros, habiendo finalizado y pagado totalmente la actuación a 31 de diciembre de 2002.

#### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

Inversión prevista, año 2002:	215.130,00 euros.
Pagos realizados:	1.621.789,26 euros.
Grado de ejecución (pagos):	753,86%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.835.866,00 euros.
Pagos realizados:	2.134.918,78 euros.
Grado de ejecución (pagos):	116,29%

#### **TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):**

Inversión prevista, año 2002:	7.136.788,00 euros
Pagos realizados:	12.408.589,26 euros
Grado de ejecución (pagos):	173,87%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	23.957.630,00 euros
Pagos realizados:	13.162.171,78 euros
Grado de ejecución (pagos):	54,94%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

MEDIDA 2.2 GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216020 Consejería de Medio Ambiente  
216043 Gedesma

CORPORACIONES LOCALES.

28129 San Agustín de Guadalix

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Este organismo ha sido eliminado en la última propuesta de adaptación de Docup.

**216043 GEDESMA**

No se han realizado pagos en esta medida.

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES**

**San Agustín de Guadalix.**

Creación de Islas Ecológicas formadas por contenedores de residuos soterrados.

La actual legislación española en materia de Residuos establece la obligatoriedad de desarrollar a nivel municipal la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.

Con esta actuación, el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix cumple a la vez un doble objetivo, por una parte, da cumplimiento a la normativa nacional y regional en materia de residuos sólidos urbanos y por otra parte, obtiene un beneficio muy importante ya que los contenedores que instala están enterrados en el suelo, en zonas delimitadas para ello, evitando la existencia de malos olores, restos de residuos en la vía pública, facilitando la mejora en la recogida de residuos y además mejorando la estética del Municipio.

Esta actuación ha comenzado en el año 2001, las obligaciones jurídicas de gasto han alcanzado la cantidad asignada como Coste Elegible del proyecto, es decir 246.051,27 euros, mientras que los pagos realizados hasta la fecha son de 242.539,29 euros, correspondiendo 140.794,58 euros a la anualidad 2002.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

Inversión prevista, año 2002:	665.964,00 euros.
Pagos realizados:	196.665,24 euros.
Grado de ejecución (pagos):	29,53%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.823.234,00 euros.
Pagos realizados:	242.539,29 euros.
Grado de ejecución (pagos):	13,30%

**TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):**

Inversión prevista, año 2002:	7.968.232,00 euros
Pagos realizados:	196.665,24 euros
Grado de ejecución (pagos):	2,47%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	19.717.970,00 euros
Pagos realizados:	242.539,29 euros
Grado de ejecución (pagos):	1,23%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

**MEDIDA 2.4 PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.**

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

216010 Consejería de Función Pública, Justicia y Administración Local

CORPORACIONES LOCALES.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

La ***Dirección General del Medio Natural***, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 las siguientes actuaciones:

- Tratamientos selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte M-3091 "Casa Gótzquez" en el municipio de San Martín de la Vega del Parque Regional del Sureste.

La actuación consiste en la realización de un proyecto de tratamientos selvícolas en el monte citado y que incluye la redacción y la ejecución del proyecto. En 2002 sólo se ha abordado la redacción del proyecto que incluirá podas, claras, sacas de madera, en 82 hectáreas de la masa de pino carrasco que conforma el monte, recogida de residuos procedentes de los tratamientos de podas, claras y sacas y plantaciones de unos 2.018 pies de encina (Q. Ilex) y unos 4.700 pies de coscoja (Q. cocifera) La misma se ha localizado en el municipio de San Martín de la Vega.

El proyecto se ha adjudicado, habiéndose redactado el documento técnico.

- Restauración y mejora de la cubierta vegetal en la Comarca Forestal V - Torrelaguna.

La actuación contempla la restauración y la mejora de la cubierta vegetal de varias zonas de los montes M-66 "Cerro del Pendón y Agregados" y del M-98 "Dehesa Boyal" consistentes en claras y podas en el monte M-66 y en eliminación de árboles quemados y plantaciones con diversas especies de árboles autóctonos en el monte M-98. La actuación se ha localizado en los municipios de Patones y Bustarviejo.

Con este proyecto se ha procedido a la eliminación de una superficie de plantación quemada de 31 hectáreas y a la consecución de 1 hectárea de nuevas plantaciones.

- Tratamientos selvícolas en montes de la Comarca Forestal I - Parque Natural de Peñalara.

La actuación consiste en la realización de diversos tratamientos selvícolas, mejoras de la vegetación y de las instalaciones en varias zonas del Parque Natural de Peñalara: 1. Camino Histórico de Rascafría a Oteruelo del Valle. 2. Área de uso público de Pinilla del Valle. 3. Monte

de La Morcuera. 4. Áreas recreativas de Las Islas, Los Batares y Los Ríos. 5. Monte M-1025 "Las Calderuelas" y 6. Monte M-114 "Los Robledos". También en esta actuación se ha llevado a cabo una parte del inventario forestal del monte M-1020 "La Morcuera". Estas actuaciones se han desarrollado en los municipios de Rascafría y Pinilla del Valle.

Estos tratamientos se han desarrollado en una superficie de 31 hectáreas, efectuándose cerramientos sobre una longitud de 1.200 ms., llevándose a cabo 1 inventario forestal.

Es de significar la incidencia de estas actuaciones sobre las prioridades horizontales de medio ambiente y desarrollo local.

Con relación a las medidas de información y publicidad, las mismas se han desarrollado mediante la instalación de carteles de obra.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216020 Consejería de Medio Ambiente.

Inversión prevista, año 2002:	168.284,00 euros.
Pagos realizados:	331.621,64 euros.
Grado de ejecución (pagos):	197,06%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	664.118,00 euros.
Pagos realizados:	620.878,09 euros.
Grado de ejecución (pagos):	93,49%

### **216010 CONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

El ***Patronato Madrileño de Áreas de Montaña***, adscrito a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 actuaciones en materia de PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.

En concreto, las inversiones se han concretado en el desarrollo del programa de Helisuperficies en la Sierra Norte de Madrid. El objetivo de estas inversiones es dotar de infraestructuras suficientes a los pequeños municipios, con el fin de prestar asistencia en materia de prevención y extinción de incendios, que resulta en la actualidad muy complicada por la orografía del terreno, así como mejorar la cobertura de emergencias y urgencias sanitarias para habitantes de las áreas de montaña de Madrid.

Las actuaciones han consistido en el desarrollo de estudios técnicos preparatorios y en la construcción de 12 helisuperficies en los siguientes municipios: Rascafría, Horcajuelo de la Sierra, Puebla de la Sierra, Canencia, Braojos, Montejo de la Sierra, Villavieja de Lozoya, Garganta de los Montes, La Hiruela, Berzosa de Lozoya, Canencia y Torremocha de Jarama.

Estas infraestructuras disponen de la correspondiente autorización urbanística y medioambiental, así como cualquiera necesaria para la ejecución de las obras, (por ejemplo, de la Dirección General de Agricultura, en el caso de que incidieran en vías pecuarias).

Desde el punto de vista de la gestión de gastos en la Comunidad de Madrid, estas obras se han realizado mediante el presupuesto de Inversiones Directas del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, si bien con el fin de asegurar la mayor eficacia en el funcionamiento de las instalaciones, se han realizado Convenios tripartitos entre el PAMAM, el SERCAM (Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid) y los Ayuntamientos, a través de los cuales se definen los derechos y obligaciones de las partes.

Es de destacar la incidencia elevada de estas actuaciones sobre las prioridades horizontales de medio ambiente y de desarrollo local.

En materia de información y publicidad, en las instalaciones existe una placa en la que consta la participación del FEDER, a través de la cofinanciación de un 50% del coste total del proyecto, en el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, así como en la documentación administrativa de gestión de las infraestructuras.

#### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216010 Consejería de Función Pública, Justicia y Administración Local

Inversión prevista, año 2002:	168.282,00 euros.
Pagos realizados:	236.740,49 euros.
Grado de ejecución (pagos):	140,68%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	168.282,00 euros.
Pagos realizados:	236.740,49 euros.
Grado de ejecución (pagos):	140,68%

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

No se han realizado pagos en esta medida

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	741.778,00 euros
Pagos realizados:	568.362,13 euros
Grado de ejecución (pagos):	76,62%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.610.436,00 euros
Pagos realizados:	857.618,58 euros
Grado de ejecución (pagos):	53,25%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.**

MEDIDA 2.5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

En el ejercicio de 2002, la **Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental**, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, de la Comunidad de Madrid, ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- A) La vigilancia y control de la contaminación atmosférica con relación a los estándares de calidad definidos por las Directivas Europeas y el desarrollo de divulgación e información a la población de los niveles de contaminación.
- B) La renovación del equipamiento de la Red Automática y la instrumentación con nuevos equipos con el objeto de evaluar la contaminación de los contaminantes con arreglo a la normativa europea.

Las estaciones de control afectadas por el desarrollo de esta actuación en el ejercicio de 2002 han ascendido a 9, con una población afectada de 1.458.884 habitantes, siendo en concreto, las siguientes:

- Corredor del Henares: Torrejón de Ardoz y Alcalá.
- Zona Sur: Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles.
- Sierra Norte: Buitrago de Lozoya.
- Zona Sureste: Aranjuez.

Es de destacar la incidencia del desarrollo de esta medida sobre la prioridad horizontal del medio ambiente

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- 1) Jornadas informativas dirigidas a los diferentes ayuntamientos de la región.
- 2) Página web de calidad del aire.
- 3) Placa indicativa de la financiación del proyecto sobre el vallado que rodea a la estación de control.

**ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216020 Consejería de Medio Ambiente.

Inversión prevista, año 2002:	27.046,00 euros.
Pagos realizados:	250.816,93 euros.
Grado de ejecución (pagos):	927,37%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	528.894,00 euros.
Pagos realizados:	250.816,93 euros.
Grado de ejecución (pagos):	47,42%

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

MEDIDA 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
 101185 Dirección General de Universidades (MECD)  
 101205 Dirección General de Investigación (MCT)  
 102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA :**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

**Información financiera de la medida**

Año 2000-2006

MARCO PERMANENTE

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	55.555.555,00	24.928.671,54	44,87
Medida 3.1	55.555.555,00	24.928.671,54	44,87

**AVANCE MATERIAL**

Las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el DOCUP de Madrid son aplicables en el Eje 3 **Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información y Telecomunicaciones)**. Consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado en la Comunidad Autónoma. De otro lado, las actuaciones enmarcadas en este Eje se desarrollan a través de la Medida 3.1 **Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología**, cuyo fin es potenciar las actividades de formación de alta especialización en el ámbito de los recursos humanos.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios

□ Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales. La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

### **101201 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)**

#### Transferencia directa al sector productivo

*Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO).*

#### 1. Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

#### 2. Método de Gestión:

- Las becas (MIT/OPIS), tienen una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.
- En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por el periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y son prorrogables a un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

#### 3. Criterios de Selección:

En ambos casos, becas MIT/OPIS y becas FPI con EPO, la evaluación y selección de becarios se basa en los informes de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

#### 4. Base Normativa:

- Becas FPI con EPO:
  - Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.
  - Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.
- Becas OPIS:
  - Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (publicada en el BOE del 20/11/1992).
- Becas MIT:
  - Las becas MIT se convocaron por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 11/02/1999. Las becas de la modalidad F2 fueron concedidas mediante la Resolución de 26 de octubre de 1999 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 8/11/1999.
  - Para la anualidad de 2002, las becas fueron renovadas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 18 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 9/01/2002 y su cuantía económica fue actualizada hasta las 160.000 pesetas brutas mensuales, 961,62 euros.

#### *Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ).*

##### 1. Descripción:

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE y su posterior ampliación, el Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter permanente.

## 2. Método de gestión:

- La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años. La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación:

- de doctores y tecnólogos
- a empresas y a centros tecnológicos.

## 3. Criterios de Selección:

En ambas actuaciones la selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y también por el CDTI, en el caso del Programa Torres Quevedo, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

## 4. Base Normativa:

- Programa IDE:
  - El programa IDE está regulado por la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicada en el BOE del 4/04/1997.
- Programa Torres Quevedo:
  - Las Bases del Programa Torres Quevedo se establecieron mediante la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de octubre de 2001, publicada en el BOE de 19/10/2001. Posteriormente fueron modificadas por la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002) para puntualizar y adaptar el régimen de ayudas previsto al Derecho Comunitario siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea.
  - La primera convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE 8/11/2001). Su plazo de presentación de solicitudes fue ampliado hasta el 31 de enero de 2002 mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE del 13/12/2001). Esta convocatoria fue resuelta mediante las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 1 de agosto de 2002 (BOE 27/11/2002) y de 17 de octubre de 2002 (BOE 29/11/2002).
  - La segunda convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 11 de junio de 2002 (BOE de 14/06/2002). Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2002.
  - La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de septiembre de 2002, publicada en el BOE del 1/10/2002, realiza la tercera convocatoria de subvenciones del Programa Torres Quevedo. Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de octubre de 2002.

No Transferencia directa al sector productivo.

*Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos*

1. Descripción:

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

2. Método de Gestión:

Las dotaciones se conceden por un periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

3. Criterios de Selección:

La selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras.

Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002. Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC).

1. Descripción:

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

## 2. Método de Gestión:

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

## 3. Criterios de Selección:

La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración principalmente el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

## 4. Base Normativa:

- Programa REI:
  - El programa REI, de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España, se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE de 6/01/2000.
  - Durante el año 2002 se han concedido ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
  - También durante el año 2002 se han concedido ayudas para la incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
- Programa Ramón y Cajal:
  - El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril) y se publicó la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad del año 2001. La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 17/01/2002, recoge y publica las resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria de fechas 14, 15, 22, 27 y 28 de noviembre y de 5 diciembre de 2001.
  - La Orden CTE/197/2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 30 de enero de 2002, publicada en el BOE de 4/02/2002 se establece las bases y se hace pública la convocatoria del Programa Ramón y Cajal para el ejercicio 2002. Para esta anualidad la ayuda para cada uno de los contratos adjudicados se establece, para la primera anualidad, en 38.812,24 euros. Además coincidiendo con la primera anualidad, se dotará a los Centros de I+D de una financiación adicional de 6.000 euros por cada investigador contratado. A partir de la segunda anualidad del contrato, el importe de la ayuda aportada por el programa se minorará anual y acumulativamente en 3.881,22 euros.
  - El Programa Ramón y Cajal tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo (I+D), tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor. Las ayudas se conceden a Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D. Además, durante la primera anualidad se puede financiar, con hasta 6000 euros, los gastos derivados de la puesta en marcha de la línea de investigación que el doctor contratado va a desarrollar en el Centro de I+D.

## **ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

### 101201 Dirección General de Investigación

Inversión prevista, año 2002:	6.655.344,00 euros.
Pagos realizados:	9.016.023,53 euros.
Grado de ejecución (pagos):	135,47%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	13.459.378,00 euros.
Pagos realizados:	13.791.649,79 euros.
Grado de ejecución (pagos):	102,47%

### 102201 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (MCT)

#### Transferencia directa al sector productivo.

*Actuación 1: "Formación de personal técnico de investigación.*

#### 1. Descripción:

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

#### 2. Método de gestión:

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el Boletín Oficial del Estado.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

### 3. Criterios de selección:

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico (puntuación máxima: 30 puntos), formación complementaria relacionada con el perfil del puesto (puntuación máxima: 7'5 puntos), becas postitulación disfrutadas (puntuación máxima: 7'5 puntos, que sólo puede obtenerse de sumarse, al menos, tres años) y experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 5 puntos, donde también se exigen, al menos, tres años). Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos posibles para superar el proceso. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

### 4. Base normativa:

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen. Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

#### *Actuación 2. Formación de personal investigador.*

##### 1. Descripción:

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

##### 2. Método de gestión:

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y

material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizan tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el B.O.E.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas para la contratación de personal investigador, con una duración de tres años para el personal investigador.

### 3. Criterios de selección:

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal investigador: Méritos académicos y científicos (puntuación máxima: 6 puntos), adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato (puntuación máxima: 3 puntos) y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorios y centros de investigación nacionales y extranjeros (puntuación máxima: 1 punto). Es necesario obtener al menos 6 puntos para superar el proceso.

### 4. Base normativa:

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen. Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

### *Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales.*

#### 1. Descripción:

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

## 2. Método de gestión:

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria de estas Becas se publica en el Boletín Oficial del Estado, y la convocatoria está abierta a los españoles y está abierta los nacionales de estados miembros de la Unión Europea. La bolsa de las becas es la misma que las de las becas para proyectos que tiene establecidas el CSIC, incluyéndose además en la dotación, para el caso de las becas predoctorales, el pago de las tasas de matrícula en la universidad para la realización del doctorado.

## 3. Criterios de selección:

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada.

Los méritos que se valoran son:

Méritos académicos y científicos del solicitante (puntuación máxima: 5 puntos), historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario (puntuación máxima: 2 puntos), interés y oportunidad del tema de investigación propuesto (puntuación máxima: 1 punto) e interés del EPO (puntuación máxima: 1 punto).

## 4. Base normativa:

Estas becas se regulan por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y por la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le es de aplicación, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre. Las retribuciones son las marcadas por las correspondiente instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

### 102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Inversión prevista, año 2002:	1.460.927,00 euros.
Pagos realizados:	5.024.223,67 euros.
Grado de ejecución (pagos):	343,91 %
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	4.295.960,00 euros.
Pagos realizados:	5.025.981,75 euros.
Grado de ejecución (pagos):	116,99%

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	8.116.271,00 euros
Pagos realizados:	14.040.247,20 euros
Grado de ejecución (pagos):	172,99%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	23.866.450,00 euros
Pagos realizados:	24.928.671,54 euros
Grado de ejecución (pagos):	104,45%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

MEDIDA 3.2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

101205 Dirección General de Investigación.

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

102261 Instituto de Salud Carlos III

103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

• **101201 D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que gestiona las ayudas arriba citadas, participaba en el Docup de Madrid dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en las medidas 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 4 "Transferencia y difusión tecnológica" y 5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos".

Como consecuencia de la imposibilidad de absorber la totalidad de los fondos asignados a la Dirección General, ésta solicitó una modificación de su participación en el docup, en el sentido de que se redujera en un 60 % los fondos que la correspondían dentro de la medida 3.2 de las anualidades 2002 a 2006 y cedía los fondos no justificados en los años 2000 y 2001 de la citada medida, del mismo modo cedía la totalidad de la ayuda FEDER de los años 2000 a 2006 de las medidas 3.4 y 3.5.

Aprobadas las modificaciones, la Dirección General de Política Tecnológica a partir del año 2002 sólo certificará gastos dentro de la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

Antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario.

En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja del docup los proyectos no realizados.

La circunstancia a la que se refiere el párrafo anterior ha tenido como consecuencia que hasta el 30 de junio de 2002 se han certificado los pagos efectivamente realizados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, independientemente de si estos eran pagos anticipados o no. A partir del 1 de julio de 2002 sólo se certifican los pagos de aquellos proyectos cuyas inversiones han sido efectivamente comprobadas, lo que dará lugar a la aparición de pagos efectivamente realizados en ejercicios anteriores.

También es a partir de esta fecha cuando han empezado a aparecer en las certificaciones los ajustes de las ayudas previamente pagadas a la ejecución de los proyectos a las ayudas finales y definitivas que se corresponden con las inversiones efectivamente realizadas por los beneficiarios y que figuran en las actas de comprobación de inversiones, como consecuencia de esto se han producido minoraciones en algunos de los pagos certificados, lo cual ha afectado a la ejecución de la anualidad 2002.

#### EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-01-2002 AL 31-12-2002.

Las actuaciones que figuran dentro de la anualidad 2002, cofinanciadas por el FEDER, se incluyen dentro de la medida 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*". Durante este año se han producido nuevos pagos de proyectos plurianuales, que ya tenían pagos certificados en años anteriores, así como pagos de nuevos proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago, igualmente se han producido descuentos en pagos ya realizados, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la medida 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*" (FEDER), hasta el 31 de diciembre de 2002, ha certificado gastos por un total de 2.875.175,94 euros, cantidad que corresponde a 40 proyectos. Este gasto certificado es el resultado de considerar tanto los pagos positivos como los descuentos que se han producido por los ajustes de pagos ya certificados con anterioridad.

Por lo que se refiere al estado de ejecución de la anualidad 2002, los pagos positivos alcanzaron 581.121,83 euros, que corresponden a pagos efectuados en el citado año a 11 proyectos, de los cuales sólo 10 se corresponden con proyectos para los que nunca se había dado de alta un pago antes del citado ejercicio.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos pagados, el gasto certificado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

**Cuadro 1: Proyectos con pagos en el año 2002, gasto certificado e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales.**

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Materiales	2	142.808,66	1.039.149,93
Socioeconomía	2	50.502,69	216.364,35
Estructuras Avanzadas	1	13.656,01	75.126,51
Sistemas de Seguridad en los Vehículos	2	50.660,82	211.556,26
Reciclado y Mantenimiento de Vehículos y Componentes	2	130.914,95	1.834.889,96
Vehículos de Transporte Públicos	1	139.714,88	483.814,74
Tecnologías de Gestión y Tratamientos de Residuos	1	52.863,82	132.463,07
TOTAL	11	581.121,83	3.993.364,82

Por último, conviene indicar que durante el ejercicio 2002, se han pagado ayudas por un total aproximado de 2.097.000 euros, correspondientes a 28 proyectos que obtuvieron financiación en la convocatoria del programa de ayudas PROFIT del citado año. Estos pagos son previos a la finalización de los proyectos, por lo que las ayudas definitivas pagadas se declararán en posteriores certificaciones, una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

101201 D.G. de Política Tecnológica

Inversión prevista, año 2002:	1.863.888,00 euros.
Pagos realizados:	581.121,83 euros.
Grado de ejecución (pagos):	31,18%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	4.017.936,00 euros.
Pagos realizados:	2.875.175,94 euros.
Grado de ejecución (pagos):	71,56%

- **101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.**

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en el apartado 5.5 de las antedichas Ordenes Ministeriales se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 11 de la antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez, las Comisiones de selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

101205 D.G. de Investigación

Inversión prevista, año 2002:	2.795.828,00 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución (pagos):	0%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	5.683.734,00 euros.
Pagos realizados:	2.776.342,00 euros.
Grado de ejecución (pagos):	48,85%

- **102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA**

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), tiene la consideración administrativa de Organismo Autónomo y está integrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme al Real Decreto 696/2000 de 12 de Mayo por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio.

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario

del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro del año 2002 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

#### **Identificación de los proyectos de Investigación.-**

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados” que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

#### Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
  1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA02**
  2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
  1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU02.**
  2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL02.**
  3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN02.**

**Convocatorias.**

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 25 de Julio de 2001, BOE nº 187 de 26 de abril de 2002.

Presentados 11  
Aprobados 6  
Cofinanciados 5

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Resolución de 18 de abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de abril de 2002.

Presentados 11  
Aprobados 6  
Cofinanciados 0

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de abril de 2002.

1.-Acción estratégica, nuevas especies y tecnologías en acuicultura

Presentados 3  
Aprobados 1  
Cofinanciados 0

2.-Acción estratégica, control de la calidad y seguridad de los alimentos:

Presentados 23,  
Aprobados 8

Cofinanciados 0

3.-Acción Estratégica, Mejora de la Calidad y competitividad de los vinos.

Presentados 5,  
Aprobados 1  
Cofinanciados 0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2002, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

(SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002 Medida 3.2						
Comunidad Autónoma	RTA/SC	ACU	CAI	VIN	RG	Total
MADRID	13	0	3	5	2	23

1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

- 102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Los proyectos de investigación incluidos alcanzan un coste de ejecución de 591.342,28 euros. La ayuda FEDER asciende a 295.671,24 euros.

Inversión prevista, año 2002:	546.122,00 euros.
Pagos realizados:	1.111.240,77 euros.
Grado de ejecución (pagos):	203,48%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.605.846,00 euros.
Pagos realizados:	2.467.107,30 euros.
Grado de ejecución (pagos):	153,63%

- **102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades.

Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se han financiado un total de 3 infraestructuras científicas.

Dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Se han financiado 3 infraestructuras científicas. Se han certificado durante el año 2002 186.358,21 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 93.179,11 euros, y una ejecución anual del 54,6%.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en Madrid en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001 (BOE fecha 28 de septiembre). En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único.

Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, crió preservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.

b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.

c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 180.303,63 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.

d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

Se han certificado 3 infraestructuras científicas a 31-12-2002, por un valor de 186.358,21 euros (54,56% de ejecución anual). El valor acumulado a 31-12-2002 es de 186.358,21 euros lo que supone una ejecución acumulada para esa fecha de un 18,56 %. La ejecución acumulada a 31-12-2006 es de un 7,98%.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

102261 Instituto de Salud Carlos III

Se han certificado durante el año 2002 165,28 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 82,64 euros, y una ejecución anual del 0,03 %. (la ejecución acumulada con respecto al total del Programa es del 95%).

Inversión prevista, año 2002:	546.122,00 euros.
Pagos realizados:	506.484,58 euros.
Grado de ejecución (pagos):	92,74 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.605.846,00 euros.
Pagos realizados:	4.057.278,01 euros.
Grado de ejecución (pagos):	252,66 %

- **103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**

Durante el año 2002, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 9 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 3,01 Meuros, y una inversión total de 6,32 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos tres años en 28, con unos compromisos de aportación pública de 13,55 Meuros y una inversión generada de 30,18 Meuros, lo que supone que en la primera mitad del programa se ha alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 77% del gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (17,53 Meuros).

Resulta evidente cierto grado de concentración de la actuación del CDTI en estos tres primeros años de ejecución. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.06 del PO de Madrid para el periodo 1997-1999 y que se sumarán a las recuperaciones de este nuevo DOCUP a partir de 2003-2004, aconseja adelantar las primeras inversiones.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2002.**

(número y euros)	2000	2002	2002	Total
Nº de proyectos	14	5	9	28
Aportación pública*	8.162.946,42	2.383.862,86	3.006.450,00	13.553.259,28
Inversión total	17.945.019,41	5.910.850,74	6.323.000,00	30.178.870,15

\* FEDER + CDTI

**Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002.**

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación CDTI en el DOCUP de Madrid se caracteriza por una cierta heterogeneidad, dentro de la que destacan los sectores de maquinaria eléctrica y electrónica (9 proyectos y un 19% del total de aportación pública) y elementos de transporte (4 proyectos y un 18% del total de aportación pública).

En cuanto a los nueve proyectos aprobados en el año 2002, cuatro pertenecen al sector de maquinaria eléctrica y electrónica y reciben en total una aportación pública de 963.400 euros, generando una inversión de 2.265.400 euros. Otros dos los desarrollan empresas de la industria de maquinaria mecánica, con unas ayudas públicas de 875.100 euros y una inversión total de 1.750.200 euros. Cada uno de los tres proyectos restantes se localiza respectivamente en el sector de elementos de transporte, con una aportación de 575.300 euros e inversiones por valor de 1.150.600 euros; la industria alimentaria, con financiación pública de 178.320 euros e inversiones de 297.200 euros y el sector de servicios a empresas, con una financiación de 414.330 euros y una inversión de 859.600 euros.

La Actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria madrileña.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2002.**

(número y euros)

Sector de actividad	Número	Aportación pública*	Inversión total
Minería e industrias extractivas	1	2.732.802,04	4.554.469,73
Industria alimentaria	2	689.180,29	1.318.920,58
Textil, confección, cuero y calzado	1	814.972,41	3.259.288,64
Madera, papel y artes gráficas	1	450.158,07	1.801.233,28
Industria química, petroquímica y plásticos	2	831.199,74	1.662.399,48
Productos industriales minerales no metálicos	2	884.678,53	1.769.357,05
Maquinaria mecánica	3	1.432.238,22	2.864.476,44
Maquinaria eléctrica y electrónica	9	2.527.493,65	5.343.102,26
Elementos de transporte	4	2.413.796,03	6.021.202,09
Comercio	1	123.808,49	247.616,99
Transportes y telecomunicaciones	1	238.601,81	477.203,61
Servicios a empresas	1	414.330,00	859.600,00
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>13.553.259,28</b>	<b>30.178.870,15</b>

\* FEDER+CDTI

**Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002.**

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora hasta el 31/12/2003 refleja la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI. Este colectivo desarrolla el 68% de los proyectos y recibe un porcentaje muy importante de la aportación pública (49% del total).

También es destacable la presencia de las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados, que, aun cuando desarrollan un número menor de proyectos, reciben una aportación pública asociada cercana al 40% del total. El número de proyectos aprobados a empresas de más de 500 empleados es tan sólo de 3 y reciben un 12% de la Aportación CDTI-FEDER total.

La posición destacada de las empresas de menor tamaño se refleja también en los proyectos aprobados en 2002. De los 9 proyectos aprobados, 7 corresponden a empresas de menos de 250 empleados (con 1.960.270 euros de aportación pública y 4.199.700 euros de inversión total), siendo 5 de ellas PYME según la definición de la Comisión Europea (este colectivo recibe el 42% de los fondos totales comprometidos en 2002 y genera el 44% de las

inversiones). Los dos proyectos restantes corresponden al grupo de empresas con más de 500 empleados (1.046.180 euros de aportación y 2.123.300 euros de inversión).

Estos resultados permiten concluir que, en el caso de Madrid, las empresas con menos de 250 empleados mantienen un papel clave como agentes dinamizadores del mercado de trabajo y la generación las actividades de I+D+I en la región, aun cuando no se deba ignorar la importancia de las empresas de mayor tamaño.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2002.**

(número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	19	6.645.419,51	16.049.774,93
Entre 250 y 500	6	5.313.536,73	10.909.549,14
Más de 500	3	1.594.303,04	3.219.546,08
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>13.553.259,28</b>	<b>30.178.870,15</b>

\* FEDER + CDTI

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2002 asciende a 13,55 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron durante el año 2002 un total de 3,40 Meuros, con lo que el total de desembolsos a final de año es de 9,09 Meuros.

Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos suponen un 77% del coste total programado en el Plan Financiero del DOCUP (17,53 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 52% del coste total programado.

**SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2002**

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Madrid, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos.

**ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

En 2002 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 167.280 euros, destinados a un proyecto que generará inversiones por valor de 278.800 euros.

Inversión prevista, año 2002:	2.560.548,00 euros.
Pagos realizados:	3.400.647,67 euros.
Grado de ejecución (pagos):	132,81%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	5.529.168,00 euros.
Pagos realizados:	9.098.843,44 euros.
Grado de ejecución (pagos):	164,56%

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	8.312.508,00 euros
Pagos realizados:	5.599.494,85 euros
Grado de ejecución (pagos):	67,36%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	18.442.530,00 euros
Pagos realizados:	21.274.746,69 euros
Grado de ejecución (pagos):	115,36%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

MEDIDA 3.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación.

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

102261 Instituto de Salud Carlos III

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

• **216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

Con cargo a esta Medida, ***la Dirección General de Investigación***, de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 las siguientes actuaciones:

A) Contratos Programa. Programa de Infraestructura: Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Politécnica de Madrid e Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

El programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2000-2003 para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), 2000-2003, que entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados.
- Las acciones subvencionables son la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las

inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Criterios de selección:

La base normativa de estas ayudas está en el Contrato-Programa, 2000-2003, para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica firmado entre la Comunidad de Madrid y las siguientes Universidades: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Alcalá y Universidad Carlos III, además de Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. El Programa de Infraestructura tiene una duración de cuatro años, 2000-2003, de los cuales se han ejecutado los tres primeros años.

Cada institución envía una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

El gasto de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones, así como la línea de calidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sujeto al límite asignado por dicho Fondo.

Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Móstoles.

Con relación a la Incidencia sobre las prioridades horizontales, es de destacar los efectos que cabe esperar de las actuaciones desarrolladas sobre las PYMES y el desarrollo local, teniendo también repercusiones sobre la mejora del medio ambiente y la sociedad de la información.

Con relación a las actuaciones en materia de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea. Por otra parte, se colocan placas conmemorativas en las actuaciones cofinanciadas.

B) Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Tecnologías Medioambientales, de los materiales y procesos químicos y biotecnología.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación orientada de acuerdo con las finalidades siguientes:

- Promover la investigación en las áreas de tecnologías medioambientales, de los materiales y procesos químicos y la biotecnología.
- Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.
- Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), 2000-

2003, que entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

La convocatoria queda regulada por la Orden 1377/2002-03, de 4 de abril (publicada en el B.O.C.M. de 25 de abril), siendo resuelta con fecha 29 de noviembre de 2002 mediante Orden motivada del Consejero de Educación, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión de Selección. La resolución de la convocatoria se notificará a los beneficiarios y organismos correspondientes y se hará pública en el B.O.C.M.

Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años.

Los gastos que cubre cada ayuda son:

- a) Gastos de personal.
- b) Gastos de material fungible.
- c) Gastos de viajes y dietas.
- d) Gastos generales.
- e) Costes indirectos.
- f) Gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable.

De todos los conceptos arriba descritos únicamente el último está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Para ser considerado gasto elegible ha de estar debidamente justificada su necesidad para la realización del proyecto.

Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Madrid, Alcalá de Henares y Móstoles.

Con relación a la incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre las prioridades horizontales, es de destacar su alta incidencia en materia de medio ambiente y de sociedad de la información.

Con relación a las medidas adoptadas en materia de información y publicidad, las mismas se están desarrollando a través de trípticos, folletos, carteles y la colocación de placas conmemorativas y otros elementos identificativos de la cofinanciación.

Por otra parte, tanto en la Orden como en la Resolución se especifica su cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de internet de la Dirección General de Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa esta convocatoria se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.

### **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

En el marco de esta medida, la **Universidad Rey Juan Carlos** en el ejercicio de 2002 diversos equipamientos: en concreto, se ha pagado el suministro de una máquina servoeléctrica de ensayo y el suministro de maquinaria universal de ensayo en el campus de Móstoles.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

- 216030 Consejería de Educación.

Inversión prevista, año 2002:	2.967.322,00 euros.
Pagos realizados:	287.448,16 euros.
Grado de ejecución (pagos):	9,69%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	9.998.316,00 euros.
Pagos realizados:	4.172.443,09 euros.
Grado de ejecución (pagos):	41,73%

## ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- **102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA**

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), tiene la consideración administrativa de Organismo Autónomo y está integrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme al Real Decreto 696/2000 de 12 de Mayo por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio.

Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

Ejecución del gasto.-

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro del año 2002 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Identificación de los proyectos de Investigación.-

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente).
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados" que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
  - Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA02.**
  - Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02).**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
  1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU02.**
  2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL02.**
  3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN02.**

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 25 de Julio de 2001, BOE nº 187 de 26 de abril de 2002.

Presentados 8  
Aprobados 4  
Cofinanciados 3

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: *Resolución de 18 de abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de abril de 2002.*

Presentados 4  
Aprobados 0  
Cofinanciados 0

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** *Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de abril de 2002.*

1.-Acción estratégica, nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

Presentados 2  
Aprobados 1  
Cofinanciados 0

2.-Acción estratégica, control de la calidad y seguridad de los alimentos:

Presentados 10,  
Aprobados 2  
Cofinanciados 0

3.-Acción Estratégica, Mejora de la Calidad y competitividad de los vinos:

Presentados 2,  
Aprobados 0  
Cofinanciados 0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06).

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2002, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

<b>Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002 Medida 3.3</b>						
Comunidad Autónoma	RTA/SC	ACU	CAI	VIN	RG	Total
MADRID	0	0	0	0	0	0

(SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

- 102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Las ayudas para infraestructura y equipo incluidas alcanzan un coste de ejecución de **18.541,22** euros. La ayuda FEDER asciende a **9.270,62** euros.

Inversión prevista, año 2002:	341.290,00 euros.
Pagos realizados:	73.427,94 euros.
Grado de ejecución (pagos):	21,51 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.003.546,00 euros.
Pagos realizados:	386.577,80 euros.
Grado de ejecución (pagos):	38,52 %

- **101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN**

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE) a través de la D. G.de Investigación tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003 y constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas. En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación lleva a cabo mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas cofinanciadas por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive. Con carácter general, para las Medidas 3.3, 3.5 y 3.6, en el ejercicio 2002 se ha procedido a convocar nuevas ayudas para infraestructura científica.

El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación

científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria de 17 de julio de 2.002 se han presentado un total de **105** solicitudes para la Comunidad Autónoma de Madrid en la medida de Equipamiento científico – tecnológico. La Convocatoria, en la que se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003.

### **AVANCE MATERIAL**

Esta medida tiene como objetivo potenciar la capacidad investigadora de los centros de investigación mediante la adquisición de equipos científico – técnicos. Es de hacer notar la tendencia a crear Servicios de Apoyo a la investigación en donde se instalan equipos de uso común para investigadores, en distintas líneas de investigación, que por su coste o dimensión sobrepasan la capacidad de laboratorios específicos. Se pretende así, incrementar y mejorar las prestaciones y la rentabilidad de las inversiones hechas en equipamientos, mediante la racionalización y optimización de los recursos científico-técnicos, con el objetivo principal de ofrecer un servicio de calidad que suponga un beneficio para la investigación desarrollada.

Es importante destacar que los equipos cofinanciados en la Medida 3.3 son todos nuevos, ya que la aparición en el mercado de equipos cada vez mas avanzados, con prestaciones superiores y la posibilidad de adquirirlos a precios competitivos favorecen el avance en las actividades y resultados de la investigación, que precisa de medios cada vez más complejos para su desarrollo.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002 que una vez resuelta tuvo los siguientes resultados.

Se ha concedido dotación a 10 centros de investigación que se articula a través de 86 proyectos.

El total de las solicitudes de inversión realizadas por los organismos ascendió a 51.147.121,75 euros y la inversión concedida ha sido de 24.744.509,75 , a la que corresponde una tasa de cofinanciación del 50 %. Los anteriores datos reflejan que, una vez realizado el proceso de selección establecido por la Dirección general de investigación, se concedieron el 48,38 % de las inversiones solicitadas. **La ayuda concedida para el total de los organismos supuso el 143,57 % de la dotación financiera de la medida 3.3 de equipamiento científico para las anualidades 2000 – 2002 fijadas en la planificación financiera al inicio del programa.**

### **Ejecución financiera.**

	<b>Año 2002</b>	<b>Año 2002</b>
Medida 3.3 Equipamiento científico	104,22	184,89

La medida de equipamiento ha elevado su porcentaje de ejecución en mayor medida que el resto de las medidas, esto es debido al incremento de dotación financiera en dicha medida ya que si se considerase la planificación financiera inicial, el porcentaje de ejecución de dicha medida sería del 83,93 %, que sí que indicaría un mayor esfuerzo en la ejecución.

No constan datos diferenciados de las concesiones por áreas científicas. En general se trata de proyectos de carácter multidisciplinar que cabría encuadrar en varias áreas. El ejemplo más destacado se produce en el caso de las ayudas destinadas a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación, que se utilizan por distintos servicios e investigadores de un mismo centro.

### **Indicadores sobre la reserva de eficacia.**

Tal como se ha indicado anteriormente, los indicadores han sido objeto de modificación a lo largo del año 2002, con objeto de ajustar las previsiones iniciales. Como resultado de la misma los indicadores seleccionados como reserva de eficacia son los correspondientes a las medidas.

Para la medida 3.3 Equipamiento científico- tecnológico : Número de equipos de I+D cofinanciados a 31 de diciembre de 2002 es de 430.

#### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

- 101205 D.G. de Investigación

Inversión prevista, año 2002:	8.581.914,00 euros.
Pagos realizados:	7.057.076,55 euros.
Grado de ejecución (pagos):	82,23%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	17.234.704,00 euros.
Pagos realizados:	16.074.993,33 euros.
Grado de ejecución (pagos):	93,27%

- **102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria. Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2002 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General, para la gestión de pagos. La objetivo de esta actuación es el fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre

del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se han financiado un total de 3 infraestructuras científicas.

La finalidad de esta actuación es dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Se han financiado 3 infraestructuras científicas.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en Madrid en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001 (BOE fecha 28 de septiembre). En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias.

Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único. Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, crió preservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.

b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.

c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 180.303,63 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.

d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

- 102261 Instituto de Salud Carlos III

Se han certificado durante el año 2002, 186.358,21 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 93.179,11 euros, y una ejecución anual del 54,6%.

Inversión prevista, año 2002:	341.290,00euros.
Pagos realizados:	186.358,21euros.

Grado de ejecución (pagos): 54,60%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02: 1.003.546,00 euros.

Pagos realizados: 186.358,21 euros.

Grado de ejecución (pagos): 18,57%

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002: 12.231.816,00 euros.

Pagos realizados: 7.604.310,86 euros.

Grado de ejecución (pagos): 62,17%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02: 29.240.112,00 euros.

Pagos realizados: 20.820.372,43 euros.

Grado de ejecución (pagos): 71,20%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

MEDIDA 3.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

Con cargo a esta Medida, la ***Dirección General de Investigación***, de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 las siguientes actuaciones:

A) Contratos Programa. Programa de Infraestructura: Universidad Carlos III y Universidad Politécnica de Madrid.

El programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2000-2003 para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), 2000-2003, que entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

a) El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.

b) La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.

c) Creación de una red de laboratorios acreditados

Las acciones subvencionables son la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Criterios de selección: La base normativa de estas ayudas está en el Contrato-Programa, 2000-2003, para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica firmado entre la Comunidad de Madrid y las siguientes Universidades: Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Carlos III. El Programa de Infraestructura tiene una duración de cuatro años, 2000-2003, de los cuales se han ejecutado los tres primeros años.

Cada institución envía una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

El gasto de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones, así como la línea de calidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sujeto al límite asignado por dicho Fondo.

Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Leganés y Madrid.

Con relación a la Incidencia sobre las prioridades horizontales, es de destacar los efectos que cabe esperar de las actuaciones desarrolladas sobre las PYMES y el desarrollo local, teniendo también repercusiones sobre la mejora del medio ambiente y la sociedad de la información.

Con relación a las actuaciones en materia de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea. Por otra parte, se colocan placas conmemorativas en las actuaciones cofinanciadas.

B) Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Tecnologías Medioambientales, de los materiales y procesos químicos y biotecnología.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, competencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación orientada de acuerdo con las finalidades siguientes:

- a) Promover la investigación en las áreas de tecnologías medioambientales, de los materiales y procesos químicos y la biotecnología.
- b) Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.
- c) Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), 2000-2003, que entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica

La convocatoria queda regulada por la Orden 1377/2002-03, de 4 de abril (publicada en el B.O.C.M. de 25 de abril), siendo resuelta con fecha 29 de noviembre de 2002 mediante Orden motivada del Consejero de Educación, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión de Selección. La resolución de la convocatoria es objeto de notificación a los beneficiarios y organismos correspondientes y se hará pública en el B.O.C.M.

Los proyectos tienen una duración máxima de dos años.

Los gastos que cubre cada ayuda son:

- Gastos de personal.
- Gastos de material fungible.
- Gastos de viajes y dietas.
- Gastos generales
- Costes indirectos
- Gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable.

De todos los conceptos arriba descritos únicamente el último está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Para ser considerado gasto elegible ha de estar debidamente justificada su necesidad para la realización del proyecto.

Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Madrid y Leganés.

Con relación a la incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre las prioridades horizontales, es de destacar su alta incidencia en materia de medio ambiente y de sociedad de la información.

Con relación a las medidas adoptadas en materia de información y publicidad, las mismas se están desarrollando a través de trípticos, folletos, carteles y la colocación de placas conmemorativas y otros elementos identificativos de la cofinanciación.

Por otra parte, tanto en la Orden como en la Resolución se especifica su cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de internet de la Dirección General de Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa esta convocatoria se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.

#### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216030 Consejería de Educación.

Inversión prevista, año 2002:	454.660,00euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución (pagos):	0%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.965.210,00euros.
Pagos realizados:	805.278,01 euros.
Grado de ejecución (pagos):	40,98%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

MEDIDA 3.4 TRANSFERENCIA Y DIFUSION TECNOLOGICA.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

En la propuesta de reprogramación del DOCUP se ha planteado la supresión de esta medida.

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

MEDIDA 3.5 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

101205 Dirección General de Investigación

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

- **216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

El desarrollo de la medida 3.5. ha tenido lugar a través de las actuaciones justificadas en este ejercicio por la Universidad Rey Juan Carlos. En Concreto, en este ejercicio se ha desarrollado la Construcción de Talleres y las Plantas Piloto de Móstoles., mediante la justificación de tres expedientes de contratación correspondientes a la propia construcción de las Plantas piloto de dicho Campus universitario, los honorarios correspondientes a los gastos por los estudios de dichas plantas y, finalmente, los correspondientes a su control de calidad. Es de destacar la alta incidencia de estas actuaciones sobre la prioridad horizontal de desarrollo local.

Con relación a las actuaciones en materia de Información y publicidad se han efectuado la colocación de vallas informativas y de placas conmemorativas.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

- 216030 Consejería de Educación.

Inversión prevista, año 2002:	2.103.542,00 euros.
Pagos realizados:	2.132.757,99 euros.
Grado de ejecución (pagos):	101,39%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	6.310.626,00 euros.
Pagos realizados:	4.984.409,43 euros.
Grado de ejecución (pagos):	78,98%

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

- **101201 D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

En la reprogramación del DOCUP presentada se ha propuesto la cesión la totalidad de la ayuda FEDER de los años 2000 a 2006 de la medida 3.2 (MCT D.G. Investigación).

- **101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN**

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE) a través de la D.G. de Investigación tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, y constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales.

La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación lleva a cabo mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas cofinanciadas por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive. Con carácter general, para las Medidas 3.3, 3.5 y 3.6, en el ejercicio 2002 se ha procedido a convocar nuevas ayudas para infraestructura científica.

El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria de 17 de julio de 2002 se han presentado un total de 29 solicitudes para la Comunidad Autónoma de Madrid en la medida para la Construcción / ampliación de Centros. La Convocatoria, en la que se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas

financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003.

### **AVANCE MATERIAL DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene como objetivo la creación o potenciación de centros de investigación – tecnológicos atendiendo a las necesidades de construcción, ampliación o remodelación en áreas consideradas prioritarias en función de las necesidades científico- tecnológicas.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002 que una vez resuelta tuvo los siguientes resultados.

La dotación concedida se articuló a través de 21 proyectos.

El total de las solicitudes de inversión realizadas por los organismos ascendió a 34.491.255,27 euros y la inversión concedida fue de 13.998.172,92 euros a la que corresponde una tasa de cofinanciación del 50 %. Los anteriores datos reflejan que, una vez realizado el proceso de selección establecido por la Dirección general de investigación, se concedieron el 40,58 % de las inversiones solicitadas.

La ayuda concedida para el total de los organismos supuso el 90,05 % de la dotación financiera de la medida 3.5 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos, para las anualidades 2000 – 2002 fijadas en la planificación financiera, al inicio del programa.

En el año 2002 se dieron de baja dos proyectos en esta medida debido que se había hecho inviable su ejecución dentro del período 2000-2002 para el que se había concedido, el importe afectado es de 2.914.908,7 euros que están pendientes de reasignar.

### **Ejecución financiera**

Durante el año 2002 esta medida ha tenido un incremento en su dotación financiera de 6.385.998 euros para el conjunto del periodo 2000-2006, derivada del traspaso de fondos inicialmente asignados a la Dirección General de Política Tecnológica por lo que el porcentaje de concesión de la ayuda respecto las anualidades 2000-2002 ha pasado a ser del 80,13 %.

El porcentaje de ejecución de la medida desde el año 2000 hasta diciembre del 2002 sobre la dotación financiera de los años 2000-2002 es el siguiente:

	<b>Año 2002</b>	<b>Año 2002</b>
Medida 3.5 Centros de I+D	47,86	69,75

La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica 2003-2004, sí ha iniciado una categorización por áreas científico-técnica de las solicitudes, aún cuando muchas continúan teniendo carácter multidisciplinar. En este sentido, se espera que en los informes anuales que vayan referidos a las ayudas derivadas de esta convocatoria, ya que se pueda desglosar la información financiera por áreas científicas.

### **Indicadores sobre la reserva de eficacia.**

Tal como se ha indicado anteriormente, los indicadores han sido objeto de modificación a lo largo del año 2002, con objeto de ajustar las previsiones iniciales. Como resultado de la misma los indicadores seleccionados como reserva de eficacia son los correspondientes a las medidas.

Para la medida 3.5 Centros Públicos de Investigación y Centros tecnológicos: Número de centros construidos o ampliados cuyo valor alcanzado a 31 de diciembre de 2002 es de 15.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

- 101205 D.G. de Investigación

Inversión prevista, año 2002:	7.183.910,00 euros.
Pagos realizados:	3.221.577,13 euros.
Grado de ejecución (pagos):	44,84%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	18.787.702,00 euros.
Pagos realizados:	7.487.272,10 euros.
Grado de ejecución (pagos):	39,85%

### TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	9.287.452,00 euros.
Pagos realizados:	5.354.335,12 euros.
Grado de ejecución (pagos):	57,65%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	25.098.328,00 euros.
Pagos realizados:	12.471.681,53 euros.
Grado de ejecución (pagos):	49,69%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

MEDIDA 3.6 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

28005 Alcalá de Henares

28074 Leganés

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.**

**Alcalá de Henares**

Diseño e implantación de la Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó a finales del año 1999 un Plan de Modernización cuya finalidad principal era adecuar el funcionamiento de los servicios municipales al uso de las nuevas tecnologías de la información, como instrumento para la mejora de los distintos procesos de administración y gestión, prestando en última instancia más y mejores servicios a los ciudadanos. Dentro de ese plan, una pieza clave era la puesta en marcha de una Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio.

El principal objetivo de dicha Red es eliminar los procesos burocráticos y mejorar la eficacia y eficiencia con la que se prestan los distintos servicios municipales. La Red persigue lograr una mayor cercanía con los ciudadanos y con el resto de agentes municipales.

Asimismo, otro objetivo de esta Red es la prestación de nuevos servicios públicos que se caracterizan por la necesidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información, entre ellos destacan: la tarjeta del ciudadano, los servicios de teleasistencia, la información personalizada en tiempo real a través de la página de internet institucional, etc.

En ese sentido, el proyecto contempla la construcción de una red que unirá mediante fibra óptica todos los edificios municipales de la ciudad así como otros edificios donde se desarrollen actividades y se presten servicios en colaboración con el Ayuntamiento, entre otros: colegios públicos, centros de empresas, etc.

El Coste Elegible del proyecto es de 4.808.096,84 euros. Durante el año 2001 no se ha podido realizar ningún pago, las obligaciones jurídicas de gasto ascienden al importe asignado como Coste Elegible, mientras que la ejecución a pagos es de 813.246,69 euros.

## **Leganés.**

Intranet extendida.

El Ayuntamiento de Leganés aprobó un Plan de Sistemas cuya finalidad era la modernización de los procesos administrativos así como poner toda la información y la gestión del Ayuntamiento al servicio del ciudadano y de las empresas instaladas en el Municipio de Leganés.

El objetivo del proyecto es la construcción de una Red que permita la interconexión de todos los centros públicos municipales y facilitar que todos los ciudadanos, empresas, etc., puedan acceder a la información oportuna así como realizar toda una serie de gestiones sin que sea necesario la presencia física en las dependencias municipales.

A través de dicha Red, el Ayuntamiento podrá prestar toda una serie de servicios como información sobre los distintos procedimientos (tramitación de licencias de aperturas de empresas, suelo industrial disponible, precio por metro cuadrado en las zonas industriales, ayudas disponibles, etc).

La cantidad asignada como Coste Elegible de este proyecto es de 845.367,62 euros, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas hasta la fecha coinciden con su Coste Elegible, mientras que los pagos realizados son de 577.982,64 euros, correspondiendo 560.143,25 euros a la anualidad 2002.

## **San Fernando de Henares**

Proceso de modernización de los servicios que se prestan en el territorio municipal.

Este proyecto tiene como finalidad la modernización de los sistemas informáticos relacionados con los servicios que se prestan en el territorio, facilitando así la intercomunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, y tratando por tanto de simplificar los trámites que tienen que realizar los ciudadanos en sus relaciones con la Administración, especialmente en todas aquellas actividades que revistan intereses sociales o representen al mundo de la pequeña y mediana empresa. Asimismo la instalación de puntos de información o quioscos, será de gran relevancia para el acceso del ciudadano a los servicios de información, registro y pretramitación en sus relaciones administrativas.

El Coste Elegible de este proyecto asciende a 382.606,71 euros, las obligaciones jurídicas de gasto son de 246.813 euros, mientras que los pagos realizados son de 86.817,53 euros, no habiendo pagos en anualidades anteriores.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2002:	886.770,00 euros.
Pagos realizados:	1.460.207,47 euros.
Grado de ejecución (pagos):	164,67 %
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	3.504.908,00 euros.
Pagos realizados:	1.478.046,86 euros.
Grado de ejecución (pagos):	42,17 %

## **ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

- **101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN**

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE) a través de la D.G. de Investigación tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, y constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I,

determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales.

La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación lleva a cabo mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas cofinanciadas por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive. Con carácter general, para las Medidas 3.3, 3.5 y 3.6, en el ejercicio 2002 se ha procedido a convocar nuevas ayudas para infraestructura científica.

El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria de 17 de julio de 2002 se han presentado un total de 29 solicitudes para la Comunidad Autónoma de Madrid en la medida para la Construcción / ampliación de Centros. La Convocatoria, en la que se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003.

## **AVANCE MATERIAL DE LA MEDIDA**

El objetivo de esta medida es dotar, renovar o ampliar las redes de comunicación que permitan acceder y transmitir la información relativa a la investigación, el desarrollo y la innovación así como los resultados obtenidos de dichas actividades. En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002 que una vez resuelta tuvo los siguientes resultados.

La dotación concedida se articuló a través de 15 proyectos. El total de las solicitudes de inversión realizadas por los organismos ascendió a 19.028.644,24 euros y la inversión concedida ha sido de 8.489.295,99 euros, a la que corresponde una tasa de cofinanciación del

50 %. Los anteriores datos reflejan que, una vez realizado el proceso de selección establecido por la Dirección General de Investigación, se concedieron el 44,61 % de las inversiones solicitadas.

La ayuda concedida para el total de los organismos supuso el 113,69 % de la dotación financiera de la medida 3.6 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos, para las anualidades 2000 – 2002.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

El porcentaje de ejecución de la medida desde el año 2000 hasta diciembre del 2002 sobre la dotación financiera de los años 2000-2002 es el siguiente:

	<b>Año 2001</b>	<b>Año 2002</b>
Medida 3.6 Red de Comunicaciones	98,68	142,6
Inversión prevista, año 2002:		2.539.510,00 euros.
Pagos realizados:		2.164.328,44 euros.
Grado de ejecución (pagos):		85,23 %
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:		7.467.306,00 euros.
Pagos realizados:		7.026.890,93 euros.
Grado de ejecución (pagos):		94,10 %
<b>TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):</b>		
Inversión prevista, año 2002:		3.426.280,00 euros.
Pagos realizados:		3.624.535,91 euros.
Grado de ejecución (pagos):		105,79%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:		10.972.214,00 euros.
Pagos realizados:		8.504.937,79 euros.
Grado de ejecución (pagos):		77,51%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

MEDIDA 3.6 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

28123 Rivas Vaciamadrid.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.**

**Rivas-Vaciamadrid.**

Desarrollo de la Sociedad de la Información en distintas áreas y servicios.

Esta actuación comprende varios proyectos que se explican a continuación:

“Oficina de fomento de nuevas tecnologías”.

El proyecto tiene como fin poner en marcha un Centro de Teletrabajo, ubicado en el Centro de Empresas de Rivas-Vaciamadrid, con el objeto de asesorar a las empresas de Rivas en la modernización e incorporación de las nuevas formas de teletrabajo a sus empresas por medio de diagnósticos tecnológicos.

El Coste Elegible del proyecto es de 198.341,21 euros, a 31 de diciembre de 2002, se han ejecutado pagos alcanzando ya al importe del Coste Elegible de la inversión.

“Gestión informática de oportunidades de empleo”.

Este proyecto se compone de tres fases, la primera se denomina “Oportunidades de Empleo en Rivas-Vaciamadrid” y consiste en la realización de un estudio entre las empresas del municipio mediante la cumplimentación de un cuestionario que permite conocer los datos concretos de las empresas. Con los datos obtenidos a través de este estudio se dotará de contenido la segunda fase, denominada “Gestión informática, edición 2000”, que consiste en la edición de 3000 copias de la gestión informática en CD-ROM y otros tantos ejemplares de un directorio con los datos básicos del estudio. La tercera y última fase consiste en incluir toda esta información en Internet para que pueda ser utilizada y consultada por todos los usuarios potenciales (empresas, proveedores, desempleados, etc.) a través de la red.

Del total de inversión prevista, que asciende a 54.240,14 euros, a 31 de diciembre de 2001 se ejecutaron la primera y la segunda fase descritas, ascendiendo los pagos realizados a un importe de 34.021,13 euros. En el ejercicio 2002, no hay obligaciones jurídicas de gasto, ni se han realizado pagos.

La incidencia del proyecto es alta en todas las prioridades horizontales, excepto en el medio ambiente que es media.

“Gestión informática de la agencia de colocación”.

Este proyecto consiste en el desarrollo de una aplicación informática avanzada de gestión que maximice la eficacia de la intermediación laboral entre los trabajadores y las empresas llevada a cabo por la Agencia de Colocación del Municipio. Con ello se pretende que, aproximadamente unas 1.000 empresas puedan disponer a través de la red de datos variados como solicitudes de empleo, ofertas de formación, etc. De la misma forma, se prestará un servicio a aquellos desempleados que quieran acceder a un trabajo pues podrán conocer a través de la red las ofertas de empleo existentes.

A 31 de diciembre de 2001 se llevó a cabo una primera fase, consistente en análisis de las funciones que debe reunir el sistema, elaborando documentos con las especificaciones funcionales que recojan las necesidades de información detectadas y la forma en que deberá desarrollarse el software y la organización de la información. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas y pagadas ascienden a 40.157,22 euros, no habiéndose comprometido ni efectuado pago alguno en el año 2002 .

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2002:	456.768,00 euros.
Pagos realizados:	242.353,59 euros.
Grado de ejecución (pagos):	53,06%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	749.014,00 euros.
Pagos realizados:	479.397,80 euros.
Grado de ejecución (pagos):	64,00%

**EJE 4**

**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.**

MEDIDA 4.4 SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

21604 MINTRA

CORPORACIONES LOCALES

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**21604 MINTRA**

La empresa pública Madrid Infraestructuras del Transporte, adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, ha desarrollado en el marco de esta medida actuaciones cuya finalidad consiste en complementar los diferentes modos de transporte público regional existentes en la actualidad, es decir, líneas de ferrocarril de cercanías, líneas de autobuses urbanos, interurbanos y regionales, estaciones de taxi, así como la línea METROSUR. Con ellos se persigue favorecer el transporte público con carácter regional y potenciar el transporte colectivo.

Los Objetivos inmediatos consisten en:

- Garantizar la movilidad metropolitana e interurbana en condiciones adecuadas de tiempo y calidad de viaje.
- Favorecer la coordinación y complementariedad con otros medios de transporte público.
- Potenciar el transporte colectivo y público que redundará en una disminución de la emisión de partículas contaminantes, mejorando, en consecuencia, el ambiente de la región.

El Objetivo intermedio de la medida consiste en la mejora de la accesibilidad territorial. Como objetivos finales de la medida se plantean el reforzamiento de la competitividad empresarial y la mejora de la calidad de vida de la población.

Los beneficiarios de las actuaciones son los habitantes de los municipios y los limítrofes y los usuarios de los transportes públicos colectivos.

Como criterios de selección se han tomado en cuenta los siguientes:

- Su localización en las confluencias con las líneas de ferrocarril de cercanías.

- Que los intercambiadores atiendan a un mínimo del 10% de la población.
- Se ha considerado como prioridad los casos afectados por otros medios de transporte colectivo (autobuses, taxis, etc).

Los intercambiadores desarrollados son los siguientes:

- Intercambiador Estación Móstoles 2, con unos compromisos elegibles de 24.863.940,97 euros, de los que se han certificado a fecha 31-12-2002 un importe de 17.800.730,75 euros.
- Intercambiador Estación Fuenlabrada 4, con unos compromisos elegibles de 10.989.019,75 euros, de los que se han certificado a fecha 31-12-2002 un importe de 10.584.476,99 euros.
- Intercambiador Estación Leganés 5, con unos compromisos elegibles de 26.109.682,55 euros, de los que se han certificado a fecha 31-12-2002 un importe de 22.513.037,48 euros.

La construcción de estos tres intercambiadores ha supuesto la creación de 370 empleos en fase de construcción, suponiendo los mismos una superficie construida de 23.318 ms<sup>2</sup>., calculándose en unos 52.600 el número de vehículos que podrán utilizar estos centros de transporte.

Es de destacar la elevada incidencia de estas actuaciones sobre las prioridades horizontales en materia de medio ambiente, desarrollo del tejido productivo y desarrollo local.

En materia de Información y Publicidad se han colocado vallas informativas y placas conmemorativas. También es destacable el hecho de la divulgación de la cofinanciación de estos centros en la revista Madrid Europa (revista de información europea de la Comunidad de Madrid).

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

### 21604 MINTRA

Inversión prevista, año 2002:	12.372.732,00 euros.
Pagos realizados:	50.898.245,22 euros.
Grado de ejecución (pagos):	411,37%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	47.354.596,00 euros.
Pagos realizados:	50.898.245,22 euros.
Grado de ejecución (pagos):	107,48%

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES**

No se han ejecutado actuaciones en esta medida.

### TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	13.076.780,00 euros.
Pagos realizados:	50.898.245,22 euros.
Grado de ejecución (pagos):	389,23%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	49.348.798,00 euros.
Pagos realizados:	50.898.245,22 euros.
Grado de ejecución (pagos):	103,14%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.**

MEDIDA 4.7 AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AL AHORRO ENERGÉTICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La ***Dirección General de Industria, Energía y Minas***, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 el programa de subvenciones basado en la Orden 547/2002, de 14 de febrero, que regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética para el período 2002-2003.

El objetivo del programa consiste en promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Conforme a dicha Orden, son acciones subvencionables las siguientes:

A) Proyectos de uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa en industria o en servicios y edificios.

B) Energías Renovables (Solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica).

C) Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones de los tipos A) y B) ejecutadas dentro del período de inversión.

Durante el pasado ejercicio las subvenciones otorgadas han tenido la siguiente incidencia territorial: Venturada, Torrejón de Ardoz, Navacarnero, Leganés, Getafe, Torremocha del Jarama, Puebla de la Sierra, Alcalá de Henares, Aranjuez, San Fernando de Henares, Loeches, Alcorcón, Miraflores de la Sierra, Parla, Arganda del Rey, Mejorada del Campo, San Martín de la Vega, Pedrezuela, Colmenar de la Oreja, Móstoles, Navacarnero, Madrid, Montejo de la Sierra.

En total, han resultado beneficiarias del programa de subvenciones 38 empresas, de las que 31 son PYMES, propiciando una potencia instalada de 466,94 Kw.

Es de destacar los efectos de las actuaciones desarrolladas sobre las prioridades horizontales de Medio ambiente, PYMES y desarrollo local.

Con relación a las medidas de información y publicidad desarrolladas, se han editado folletos (trípticos) y se han desarrollado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Respecto a los mecanismos de control y seguimiento, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, y otros órganos competentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Los beneficiarios están sometidos, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	3.966.680,00 euros.
Pagos realizados:	414.503,13 euros.
Grado de ejecución (pagos):	10,45%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	6.594.694,00 euros.
Pagos realizados:	756.269,91 euros.
Grado de ejecución (pagos):	11,47%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.**

MEDIDA 4.7 AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AL AHORRO ENERGÉTICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La ***Dirección General de Industria, Energía y Minas***, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 el programa de subvenciones basado en la Orden 547/2002, de 14 de febrero, que regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética para el período 2002-2003.

El objetivo del programa consiste en promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Conforme a dicha Orden, son acciones subvencionables las siguientes:

A) Proyectos de uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa en industria o en servicios y edificios.

B) Energías Renovables (Solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica).

C) Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones de los tipos A) y B) ejecutadas dentro del período de inversión.

Durante el pasado ejercicio las subvenciones otorgadas han tenido la siguiente incidencia territorial: Cenicientos, Rivas Vaciamadrid, Robledo de Chavela, Tielmes, Griñón, Talamanca del Jarama, Colmenar Viejo, Villarejo de Salvanés, Los Molinos.

En total, han resultado beneficiarias del programa de subvenciones 14 empresas, de las que 12 son PYMES, propiciando una potencia instalada de 136,62 Kw.

Es de destacar los efectos de las actuaciones desarrolladas sobre las prioridades horizontales de Medio ambiente, PYMES y desarrollo local.

Con relación a las medidas de información y publicidad desarrolladas, se han editado folletos (trípticos) y se han desarrollado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a los mecanismos de control y seguimiento, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, y otros órganos competentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Los beneficiarios están sometidos, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	290.880,00 euros.
Pagos realizados:	177.755,91 euros.
Grado de ejecución (pagos):	61,11%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.061.280,00 euros.
Pagos realizados:	210.901,73 euros.
Grado de ejecución (pagos):	19,87%

**EJE 5**  
**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.1 REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.  
216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.  
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

CORPORACIONES LOCALES.

28007 Alcorcón.	28090 Moralzarzal.
28013 Aranjuez.	28108 Pedrezuela.
28040 Ciempozuelos.	28110 Perales de Tajuña.
28072 Hoyo de Manzanares	28130 S. Fernando de Henares
28074 Leganés	28132 San Martín de la Vega.
28075 Loeches.	28148 Torrejón de Ardoz.
28083 Meco.	28172 Villalbilla.
28085 Miraflores de la Sierra	

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**216010 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, adscrito a la Consejería: de Justicia y Administraciones Públicas ha desarrollado durante el ejercicio de 2002 un Programa de subvenciones a municipios para actuaciones relativas a urbanización y adecuación de espacios urbanos en la zona de la Sierra Norte de Madrid. (Orden de 6 de febrero de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen subvenciones a municipios para actuaciones relativas a dotaciones, infraestructuras y equipamientos en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 35 de 11 de febrero de 2002).

El objetivo del Programa es ofrecer apoyo a los municipios de la Sierra Norte en sus infraestructuras y equipamientos para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, así como el acondicionamiento del entorno, la conservación y/o rehabilitación de su patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural, así como las actuaciones en identificadores que describan aspectos geográficos de la zona.

Acciones subvencionables: Son susceptibles de ayuda las inversiones realizadas para la construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones, acondicionamiento y urbanización de terrenos, espacios y/o entornos, dotaciones y equipamiento, gastos u honorarios de redacción de proyecto y gastos u honorarios técnicos por dirección facultativa, gastos de señalización y obras de conservación y/o restauración.

Concretamente se han instalado 26 unidades de mobiliario urbano (carteles señalizadores, discos y placas, etc.) en el municipio de Torremocha de Jarama. También se han acondicionado 2.329 metros de calles, aceras, etc. en los municipios de Rascafría, Madarcos, Puentes Viejas, Pinilla del Valle, Somosierra, La Cabrera, Torrelaguna, Montejo de la Sierra, Valdemanco, Gascones, El Berrueco y Navalafuente.

En Canencia y La Serna se han acondicionado espacios urbanos con instalación de fuentes.

En el municipio de Patones se ha instalado una estación de bombeo de aguas residuales; en el municipio de Robledillo de la Jara se ha finalizado la canalización de un arroyo.

En Cabanillas de la Sierra se ha ampliado la escuela infantil (comedor) y en El Vellón se ha realizado la 2ª fase de la "Casa de niños".

Por otra parte en el municipio de Puebla de la Sierra se han recuperado 500 metros cuadrados de zonas verdes.

Los criterios de selección están establecidos en la convocatoria: Para esta serie de actuaciones existe una cantidad a conceder a cada uno de los municipios de la Sierra Norte, que no podrá ser inferior a 36.060,73 euros.

Municipios dónde se desarrolla (localización): El Berrueco, La Cabrera, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Gascones, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Patones, Pinilla del Valle, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Robledillo de la Jara, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco y El Vellón.

Es de destacar la alta incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre las prioridades horizontales de PYMES y Desarrollo Local.

En materia de información y publicidad es de destacar su desarrollo mediante convocatorias públicas, estableciéndose en las mismas la cofinanciación por el FEDER, con una tasa del 50%. Así mismo, en los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo. En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

Inversión prevista, año 2002:	336.568,00 euros.
Pagos realizados:	441.194,51 euros.
Grado de ejecución (pagos):	131,09%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	462.780,00 euros.
Pagos realizados:	639.179,80 euros.
Grado de ejecución (pagos):	138,12%

## **216040 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.**

La **Dirección General de Arquitectura y Vivienda**, adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 con cargo a esta medida las siguientes actuaciones:

### **A. La remodelación de espacios urbanos**

Estas actuaciones obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la

edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de una situación degradada a causa de usos inadecuados, la posibilidad de potenciar su utilización como espacio de relación o actividad, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

De este modo, se actúa sobre la propia configuración de los espacios, se actualizan los usos -primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando-, se renuevan pavimentos -haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran-, se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Los municipios afectados por estas actuaciones han sido los siguientes: Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Canencia, Chinchón, Montejo de la Sierra, Navalcarnero, Rascafría, Torrelaguna, Torremocha del Jarama y Venturada.

Los resultados más reseñables de las actuaciones desarrolladas quedan reflejados en los siguientes indicadores:

Acondicionamiento (espacios públicos).....	23.634 ms2
Creación y recuperación de zonas verdes.....	8.953 ms2
Equipamiento de mobiliario urbano instalado.....	508

Por otra parte, es de destacarse la elevada incidencia de las actuaciones sobre las prioridades horizontales de medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local.

El desarrollo de las actuaciones en materia de información y publicidad se ha efectuado a través de la colocación de carteles informativos en cada obra.

#### B. Recuperación de Edificaciones de Interés Arquitectónico

La recuperación del patrimonio arquitectónico, como expresión cultural de la historia de los pueblos y ciudades y de sus habitantes, constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades específicas de conservación, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, centrándose en edificaciones con un indudable interés arquitectónico.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de situaciones degradadas a causa de unos usos o conservación inadecuados y el abandono, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuyo valor, además del intrínseco, estriba en servir como ejemplo y acicate para la iniciativa privada.

De este modo, se actúa sobre las edificaciones previamente seleccionadas atendiendo a los criterios, antes expuestos, de revitalización integral, para dotarlas de un uso que, además de garantizar su conservación, incremente los equipamientos colectivos y las infraestructuras turísticas y culturales, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

La actuación se instrumenta por ejecución directa, a solicitud de los municipios dónde se desarrolla:

En concreto, la misma se ha desarrollado en los municipios de La Hiruela y Torres de la Alameda. En concreto se ha desarrollado el proyecto de restauración de la Ermita de la Soledad en Torres de la Alameda, y el acondicionamiento de un molino harinero en La Hiruela.

Las medidas de información y publicidad desarrolladas han consistido en la colocación de carteles informativos en cada obra.

Es de destacar la elevada incidencia de las actuaciones sobre las prioridades horizontales de medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Inversión prevista, año 2002:	2.048.850,00 euros.
Pagos realizados:	2.887.965,95 euros.
Grado de ejecución (pagos):	140,96%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	6.024.546,00 euros.
Pagos realizados:	6.385.811,68 euros.
Grado de ejecución (pagos):	106,00%

## **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

La ***Dirección General de Industria, Energía y Minas***, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 el programa de subvenciones basado en la Orden 832/2001, de 12 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, modificada por Orden 10133/2001, de 11 de septiembre y por Orden 7095/2002, de 6 de septiembre que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el período 2001- 2004.

El objetivo del programa consiste en promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: Soterramiento o desvío a pasillo eléctrico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en terrenos urbanos consolidados por la edificación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Valdemoro, Villalbilla, Getafe y San Martín de la Vega.

La longitud de la línea afectada ha alcanzado los 2.800 ms.

Es de destacar la incidencia de las actuaciones sobre las prioridades horizontales de medio ambiente y desarrollo local.

Con relación a las medidas de información y publicidad desarrolladas, se han editado folletos (trípticos) y se han desarrollado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a los mecanismos de control y seguimiento, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, y otros órganos competentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la

Comunidad de Madrid. Los beneficiarios están sometidos, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2002:	351.472,00 euros.
Pagos realizados:	245.097,35 euros.
Grado de ejecución (pagos):	69,73%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.032.780,00 euros.
Pagos realizados:	292.935,13 euros.
Grado de ejecución (pagos):	28,36%

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.**

#### **Alcorcon:**

Remodelación de la Calle Mayor y Adecuación del entorno de la Iglesia de Santa María la Blanca.

La actuación tiene como finalidad actuar en la remodelación de la calle Mayor. Ésta es la arteria principal del casco histórico del municipio y la Iglesia de Santa María la Blanca uno de los entornos más emblemáticos del mismo.

La remodelación consiste en construir una plaza donde está ubicada la actual, así como la remodelación del pavimento, la iluminación, ajardinamiento y mobiliario urbano de la Calle Mayor.

El objetivo es ganar espacio para los ciudadanos del municipio, convirtiendo el casco urbano antiguo en una zona peatonalizada con una localización importante de comercios.

El Coste Elegible del Proyecto asciende a 2.404.048,42 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por el mismo importe que el Coste Elegible, los pagos efectuados hasta la fecha ascienden a 1.204.574 euros, realizados durante el ejercicio 2002.

#### **Aranjuez:**

Adecuación de zonas verdes, mejora de espacios urbanos y renovación de alumbrado público.

En lo referente a la adecuación de zonas verdes el proyecto contempla dos aspectos fundamentales, el primero, tendente a la consolidación de las masas verdes existentes, el segundo, se enfocaría hacia la recuperación de trazados desaparecidos o deteriorados, mediante repoblaciones con las especies existentes.

El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento en fecha 19 de enero de 2000. Del total de inversión prevista realizar, 312.526,29 euros, se han efectuado obligaciones jurídicas de gasto por el total de la misma, mientras que los pagos efectuados hasta la fecha ascienden a 76.130,93 euros, correspondiendo 45.913,65 euros a la anualidad 2002.

Respecto de la mejora de espacios urbanos, se contempla trabajar sobre diversas calles del Municipio que se encuentran muy degradadas, mejorando la calzada, las aceras, señalización, eliminando barreras arquitectónicas, etc.

El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2000, con una inversión prevista realizar de 1.190.003,97 euros. De dicho importe se han realizado

obligaciones jurídicas de gasto por importe de 774.023,55 euros, de los que no se han realizado pagos.

Por último, con respecto a la renovación de alumbrado público, el proyecto presenta un Coste Elegible de 810.008,10 euros, las obligaciones jurídicas de gasto hasta la fecha ascienden a 338.870,12 euros, no habiéndose realizado todavía ningún pago.

#### **Ciempozuelos:**

Mejora de espacios urbanos y alumbrado público.

Se trata de dos actuaciones diferentes. La relativa a infraestructuras urbanas consiste fundamentalmente en pavimentación, acerado y equipamiento de varias calles del municipio. El proyecto contempla la supresión de barreras arquitectónicas y la dotación de mobiliario urbano y zonas ajardinadas.

El contrato de las obras fue adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de diciembre de 2000. El Coste Elegible del proyecto asciende a 228.384,60 euros, siendo las obligaciones jurídicas de gasto del mismo importe. Los pagos realizados hasta la fecha son de 69.798,82 euros, de los que 64.497,41 euros corresponden a la anualidad 2002.

En cuanto al alumbrado público se trata de renovar buena parte de las instalaciones de alumbrado público del municipio, persiguiendo mediante su aplicación tanto la mejora de la calidad de vida de los vecinos como la dotación de instalaciones que permitan, de una parte, el ahorro energético mediante la instalación de estabilizadores/reductores de flujo, y de otra, minimizar los efectos de la contaminación luminosa mediante la instalación de luminarias ecológicas.

Esta actuación fue adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de noviembre de 2000, por un importe de 828.668,97 euros, de los que resultan elegibles 228.384,60 euros. A 31 de diciembre de 2001, se realizaron obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad del importe elegible, mientras que los primeros pagos efectuados corresponden a la anualidad 2002, ascendiendo a un importe de 78.634,41 euros.

#### **Guadalix de la Sierra:**

Urbanización C/ La Iglesia y entorno.

La finalidad del proyecto es adecuar los alrededores de la iglesia de San Juan Bautista por su parte norte, urbanizando la denominada calle de la Iglesia y dotando a dicho entorno de más plazas de aparcamiento, un parque público, encintado de aceras, pavimentación, red de agua potable, saneamiento y alumbrado público en las zonas de baja iluminación.

Se trata de una zona ubicada en el centro del casco urbano, de tal forma que la calle de la Iglesia conecta con las dos vías importantes del municipio, por tanto la incidencia en la población afectada por la ejecución de la urbanización propuesta es elevada.

A 31 de diciembre de 2002, la actuación se encuentra totalmente pagada, alcanzando por tanto su Coste Elegible con un importe de 132.670,72 euros.

#### **Hoyo de Manzanares:**

Rehabilitación de varias calles del Municipio.

La actuación se centra fundamentalmente en mejorar la pavimentación de distintas calles del municipio que se encontraban en un estado muy deteriorado. Para ello, se ha procedido a la renovación del firme y al saneo de los blandones existentes. Las obras se adjudicaron durante el año 2001 y se están ejecutando.

Las obligaciones jurídicas de gasto son por el importe total del Coste Elegible que asciende a 271.549,07 euros, habiéndose realizado los primeros pagos durante el ejercicio 2002, por importe de 210.123,75 euros.

#### **Leganés:**

Rehabilitación zona centro.

La implantación de nuevas áreas comerciales, ocio y entretenimiento en las afueras de las ciudades, con un alto grado de accesibilidad, plazas de aparcamiento y liderados normalmente por una gran superficie comercial están imponiendo un cambio drástico en las tendencias de los flujos terciarios principales que de forma progresiva, tienen un destino opuesto al del centro de las ciudades, produciéndose en muchos casos un abandono de los cascos urbanos de los municipios, los cuales aglutinaban hasta ahora las concentraciones comerciales y de ocio de cualquier ciudad.

El Ayuntamiento de Leganés se ha visto afectado por este tipo de tendencias y en ese sentido ha elaborado un plan para coordinar todas las actuaciones a realizar en el centro del municipio con el objetivo final de dinamizar la zona y revitalizarla como centro urbano comercial y de ocio.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo el plan citado, el Ayuntamiento de Leganés ha comenzado a realizar diversas actuaciones en el casco antiguo del municipio con el objeto de potenciar la actividad terciaria así como la vocación natural que tienen el centro de las ciudades como espacios de paseo y encuentro de toda la población.

Las actuaciones consisten en una reordenación de todos los viarios del casco antiguo, siendo el elemento principal la peatonalización de la mayoría de estas calles y a partir de ahí actuando sobre la pavimentación, el alumbrado, la mejora de la movilidad, la señalización, la mejora de los distintos servicios, etc.

Durante el año 2001 comenzaron las actuaciones, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 2.805.260,03 euros, correspondiendo los primeros pagos al ejercicio 2002 por importe de 8.879,94 euros.

#### **Loeches:**

Peatonalización de la calle de Las Angustias.

Recuperación y acondicionamiento de la entrada al casco urbano por la carretera de Arganda.

En el primer caso la actuación consiste en la peatonalización de la calle de Las Angustias, una zona donde se ubican un número elevado de viviendas y de comercios dentro del municipio. La actuación ha consistido en mejorar la pavimentación, los distintos servicios, el acerado, la iluminación y el mobiliario urbano y se finalizó en el año 2001, por importe de 29.425,55 euros.

En el segundo caso, la actuación consiste en actuar en una zona dentro del casco urbano que se encontraba especialmente degradada para reconvertirla en un paseo arbolado apto para el uso y disfrute de los ciudadanos del municipio. Para ello, se están acondicionando los terrenos, mejorando los pavimentos, el acerado, el saneamiento, acondicionándose zonas verdes, mejorando la iluminación e instalando nuevo mobiliario urbano. La actuación está prácticamente finalizada. Las obligaciones jurídicas de gasto eran en el año 2001 de 18.234,13 euros, cantidad que se ha pagado totalmente en el año 2002.

#### **Meco:**

Remodelación del vial "Camino del Olivo".

Este vial es uno de los más importantes del municipio de Meco. La actuación se va a centrar sobre una zona que en conjunto supone 6.000 m<sup>2</sup> y supondrá una mejora importante para una población de aproximadamente 3.500 personas.

La actuación consiste en la remodelación del citado vial, para ello se está renovando la pavimentación, el acerado, la iluminación, el mobiliario urbano así como la mejora del saneamiento.

Durante el ejercicio 2001 se realizaron obligaciones jurídicas de gasto por importe de 229.924 euros, cantidad que coincide con el Coste Elegible del proyecto, habiéndose finalizado totalmente la actuación en el año 2002, realizándose pagos en este ejercicio por importe de 106.039,47 euros.

#### **Mejorada del Campo:**

Acondicionamiento de la entrada al casco urbano.

Lo que se pretende realizar con este proyecto, es la rehabilitación y mejora de una importante zona del municipio a través del despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos, el levantado de solado de aceras y bordillo, así como la plantación de diversas especies y ajardinamiento de las isletas de entrada.

Cuenta con un Coste Elegible de 299.201,43 euros, siendo las obligaciones reconocidas a fecha 31 de diciembre de 2002 por importe de 267.641,97, mientras que los pagos, los cuales han comenzado a realizarse en el año 2002, ascienden a 11.978 euros.

#### **Miraflores de la Sierra:**

Adecuación de espacios urbanos.

La actuación comprende la remodelación y acondicionamiento de la Plaza del Álamo para lo cual se ha renovado la pavimentación, iluminación, jardinería y colocación de mobiliario urbano en la citada plaza, espacio peatonal y centro de reunión y esparcimiento para los habitantes del municipio. Asimismo, se ha actuado sobre la calle Bernabé Sánchez Plaza mejorando la pavimentación y el acerado.

A 31 de diciembre de 2001, el total de inversión elegible de las dos actuaciones, es decir, 64.851,61 euros, está en fase de obligación jurídica reconocida, ascendiendo los pagos realizados a la misma fecha a 5.803,97 euros. En el año 2002, no se ha efectuado ningún pago.

#### **El Molar:**

Pavimentación y saneamiento C/ La Cuesta.

Este proyecto consiste en la construcción del saneamiento, la pavimentación, el acerado de las vías de acceso y la comunicación de las bodegas típicas ubicadas en la calle de La Cuesta. Se trataría por tanto de efectuar una rehabilitación importante en una zona en pleno casco urbano de El Molar. El Coste Elegible de este proyecto es de 182.921,45 euros. Las obligaciones jurídicas de gasto ascienden al mismo importe de lo que se ha pagado hasta ahora, que se correspondería únicamente con la anualidad de 2002, es decir, un total de 176.183,14 euros.

#### **Moralzarzal:**

Construcción de paseo peatonal.

Con esta actuación, el Ayuntamiento de Moralzarzal está construyendo un paseo peatonal situado en el margen de un vial ya existente. La finalidad es contar con un paseo de más de 2,5 kilómetros que conecta el núcleo urbano de Moralzarzal con el núcleo cercano del Berrocal integrado en el mismo Municipio. Además, con esta actuación se evita que las personas caminen por el vial en el que lo hacen los vehículos, reduciendo los riesgos de atropellos. En la misma actuación se ha aprovechado para acondicionar una pequeña área de descanso

peatonal situada en una zona de ensanche. El resultado final es la consecución de un paseo para el disfrute de los ciudadanos del municipio.

La actuación está en construcción muy próxima a la finalización. Las obligaciones jurídicas de gasto ascienden a la totalidad del coste elegible de la actuación, es decir 196.285,08 euros, mientras que los primeros pagos se han realizado en el ejercicio 2002 por importe de 194.562,14 euros.

**Pedrezuela:**

Remodelación Calle Fuente Grande y Pioneros en el casco urbano.

La actuación ha consistido en la remodelación de zonas que se encontraban en una situación muy degradada. En concreto se está renovando el pavimento y el acerado de las calles así como soterrando la instalación del alumbrado público de las mismas.

Las obligaciones jurídicas de gasto en el año 2002 son por importe de 4.262 euros y los pagos efectuados hasta la fecha ascienden a 49.312,11 euros, de los que 40.575,54 euros corresponden a la anualidad 2002.

**Perales de Tajuña:**

Rehabilitación casco antiguo.

La actuación comprende la mejora de la pavimentación de diversas calles, el encintado de aceras, la colocación de barandillas y empedrado, con el objetivo de rehabilitar el casco antiguo del municipio para un mayor disfrute de los vecinos del mismo.

El total de inversión elegible a realizar, 106.427,99 euros, se encuentra totalmente finalizada y pagada durante el año 2001.

**San Martín de la Vega:**

Remodelación del casco antiguo.

La actuación consiste en la remodelación de seis calles y una plaza del casco antiguo, aumentando la sección de las aceras con el objetivo de restringir el tráfico de vehículos y favorecer el tránsito peatonal. Asimismo, se ha ordenado el estacionamiento de vehículos, disminuyendo el mismo en las calles con un mayor uso peatonal y adecuando la calle San Marcos para acoger el estacionamiento de vehículos de forma ordenada y con menor impacto sobre los peatones. La actuación supone además una mejora de todos los servicios de dichas vías urbanas, sustitución de red de abastecimiento de aguas, instalación de alumbrado público, soterramiento de líneas de suministro eléctrico y telefónico y la instalación de mobiliario urbano y arbolado.

Las calles afectadas son: la Iglesia, Valdemoro, Plaza La Unión, Ribera, Fomento, Caridad y San Marcos.

Con un Coste Elegible de 625.071 euros, se han efectuado ya la totalidad de los pagos de esta inversión, realizándose el último pago en el ejercicio 2002 por importe de 140.794,58 euros.

**San Fernando de Henares:**

Acondicionamiento de la Avenida de Irun – C/ Ventura de Argumosa.

Esta avenida tiene la característica de conformarse como una ronda semicircular integrada dentro del casco urbano desde la cual se accede a las distintas calles que forman el centro histórico del municipio.

La peatonalización de diversas calles de dicho Centro histórico, alguna de las cuales se cofinanció por el FEDER a través del P.O. Objetivo 2, Madrid, 1997-99 ha obligado a proceder a reordenar el tráfico urbano dentro del municipio.

Esa es precisamente la finalidad de esta actuación, la cual pretende que el eje Avenida de Irunc/ Ventura de Argumosa cumpla una doble función: actuar como eje comercial y convertirse en un eje circulatorio en el que se da prioridad al transporte público.

La actuación se centrará en la mejora de los pavimentos, ampliación de aceras, acondicionamiento del bulevar central, construcción de pequeñas glorietas en las intersecciones con otras calles, acondicionamiento de zonas como paradas para el transporte público y acondicionamiento de zonas verdes.

Las obligaciones jurídicas de gasto ascienden a 273.690 euros durante el año 2002 y los pagos en este ejercicio son de 263.637,83 euros, ascendiendo el importe total pagado a 264.737,75.

#### **Torrejón de Ardoz:**

Rehabilitación de los viales en el Barrio del Castillo.  
Rehabilitación de los viales en el Barrio de las Fronteras.

En ambos casos se trata de 2 zonas urbanas muy importantes del municipio de Torrejón de Ardoz cuya principal característica es el mal estado en que se encuentran los viales de ambos barrios.

Con esta actuación, el Ayuntamiento pretende renovar la pavimentación de las calles de dichos barrios, mejorando las aceras, eliminando las barreras arquitectónicas, mejorando la recogida de aguas pluviales y renovando el mobiliario urbano así como las zonas verdes de dichas zonas.

A 31 de diciembre de 2002 se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 401.795 euros sobre un Coste Elegible total de 465.097 euros. A la misma fecha los pagos realizados con respecto a esas obligaciones jurídicas ascienden a 386.641 euros.

#### **Villalbilla:**

Pavimentación y acondicionamiento del casco histórico y Los Hueros.

El objeto del proyecto es la adecuación del entorno de varios puntos de interés turístico dentro del municipio, en concreto la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, el antiguo Lavadero municipal y el entorno de la Plaza Mayor, todos ellos con construcciones que datan de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Las actuaciones han consistido en renovar la pavimentación, el acerado, soterrar los tendidos eléctricos y telefónicos aéreos, construcción de nuevos sumideros para la recogida de aguas pluviales, mejora del alumbrado público, y tratamiento y mejora de las zonas ajardinadas.

A 31 de diciembre de 2002, sobre un coste elegible de 191.687,99 euros, no se realizaron obligaciones jurídicas de gasto en dicho ejercicio, mientras que los pagos registrados fueron de 10.430,07 euros, siendo el importe acumulado de dichos pagos hasta la fecha de 90.192,37 euros.

Los principales indicadores físicos acumulados a 31 de diciembre de 2002 en relación con las actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales en esta medida son los siguientes:

- Superficie rehabilitada:	66.075 m <sup>2</sup>
- Creación de zonas verdes:	17.188 m <sup>2</sup>
- Elementos de mobiliario urbano instalado:	318
- Municipios beneficiados:	4
- Población beneficiada:	109.034

- Empleo creado en fase de construcción:	143
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	17

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2002:	2.773.884,00 euros.
Pagos realizados:	3.094.319,94 euros.
Grado de ejecución (pagos):	111,55%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	8.112.816,00 euros.
Pagos realizados:	3.969.256,04 euros.
Grado de ejecución (pagos):	48,93%

#### TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	5.510.774,00 euros.
Pagos realizados:	6.668.577,75 euros.
Grado de ejecución (pagos):	121,01%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	15.632.922,00 euros.
Pagos realizados:	11.287.182,65 euros.
Grado de ejecución (pagos):	72,20%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.1 REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.  
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

CORPORACIONES LOCALES.

28004 El Álamo.	28068 Guadarrama
28025 Brea de Tajo	28087 Los Molinos
28035 Carabaña	28095 Navalagamella
28036 Casarrubuelos.	28112 Orusco de Tajuña
28051 Chapinería	28119 Quijorna
28045 Colmenar Viejo	28125 Robledo de Chavela
28050 Cubas de la Sagra	28135 Sta. María Alameda
28060 Fuentidueña del Tajo	

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**216040 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.**

La *Dirección General de Arquitectura y Vivienda*, adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 las siguientes actuaciones:

A. La remodelación de espacios urbanos, la cual constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de una situación degradada a causa de usos inadecuados, la posibilidad de potenciar su utilización como espacio de relación o actividad, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

De este modo, se actúa sobre la propia configuración de los espacios, se actualizan los usos -primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando-, se renuevan pavimentos -haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran-, se

incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

En concreto, se ha desarrollado la adecuación de la Plaza Mayor de Villar del Olmo, suponiendo el acondicionamiento de 1.607 ms<sup>2</sup> y la instalación de 31 equipamientos de mobiliario urbano.

La información y publicidad de la obra cofinanciada se ha desarrollado a través de la colocación de carteles informativos.

B. La recuperación del patrimonio arquitectónico, la cual constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades específicas de conservación, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, centrándose en edificaciones con un indudable interés arquitectónico.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de situaciones degradadas a causa de unos usos o conservación inadecuados y el abandono, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuyo valor, además del intrínseco, estriba en servir como ejemplo y acicate para la iniciativa privada.

De este modo, se actúa sobre las edificaciones previamente seleccionadas atendiendo a los criterios, antes expuestos, de revitalización integral, para dotarlas de un uso que, además de garantizar su conservación, incremente los equipamientos colectivos y las infraestructuras turísticas y culturales, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

En concreto, se ha desarrollado el estudio del proyecto de rehabilitación de la antigua estación de tren de Ambite, y el de recuperación de antiguos molinos y batanes de Colmenar Viejo.

La información y publicidad de la obra cofinanciada se ha desarrollado a través de la colocación de carteles informativos.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Inversión prevista, año 2002:	372.708,00 euros.
Pagos realizados:	250.539,67 euros.
Grado de ejecución (pagos):	67,22%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.535.820,00 euros.
Pagos realizados:	1.391.036,95 euros.
Grado de ejecución (pagos):	90,57%

## **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La **Dirección General de Industria, Energía y Minas**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2002 el programa de subvenciones basado en la Orden 832/2001, de 12 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, modificada por Orden 10133/2001, de 11 de septiembre y por Orden 7095/2002, de 6 de septiembre que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el período 2001- 2004.

El objetivo del programa consiste en promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: Soterramiento o desvío a pasillo eléctrico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en terrenos urbanos consolidados por la edificación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: San Lorenzo del Escorial, Talamanca del Jarama, Griñón, Santa María de la Alameda, Estremera, Getafe y El Álamo.

La longitud de la línea afectada ha alcanzado los 1.384 ms.

Es de destacar la incidencia de las actuaciones sobre las prioridades horizontales de medio ambiente y desarrollo local.

Con relación a las medidas de información y publicidad desarrolladas, se han editado folletos (trípticos) y se han desarrollado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a los mecanismos de control y seguimiento, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, y otros órganos competentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Los beneficiarios están sometidos, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2002:	264.400,00 euros.
Pagos realizados:	140.142,57 euros.
Grado de ejecución (pagos):	53,00%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	788.678,00 euros.
Pagos realizados:	140.142,57 euros.
Grado de ejecución (pagos):	17,77%

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.**

### **El Álamo:**

Urbanización de la Colonia "Parque de María Luisa".

La actuación consiste en el acondicionamiento de la zona urbana arriba citada, la cual estaba muy degradada. La actuación se realiza sobre una zona de, aproximadamente, 5.000 m<sup>2</sup>. Se ha procedido a ordenar el tráfico rodado, acondicionando zonas de estacionamiento, destinando una de las calles existentes a tránsito peatonal y mejorando la pavimentación, el encintado de aceras así como el alumbrado y el acondicionamiento de zonas verdes. Asimismo, se ha instalado nuevo mobiliario urbano (farolas, bancos, papeleras, etc.) completando de esta forma la adecuación de dicha zona urbana.

El proyecto fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el 28 de abril de 2000, por un importe de 240.523,75 euros, siendo elegible la cantidad de 44.161,29 euros. Las obras se iniciaron en mayo de 2000 y finalizaron en junio de 2000. A 31 de diciembre de 2001 se realizaron pagos por la totalidad del importe de la inversión, ascendiendo a 44.161,29 euros.

### **Becerril de la Sierra:**

Pavimentación C/ Solos Prados.

Este proyecto consta de dos fases, tiene como finalidad la pavimentación de un aparcamiento para uso público, dada la escasez que existe en el municipio de zonas de aparcamiento sobre todo cuando se realizan actos turísticos, culturales y de ocio. Para ello se estimó necesario hacer un aparcamiento en superficie situado en la calle Solos Prados, con una capacidad total de 134 plazas de vehículos ligeros y 10 para autocares.

El Coste Elegible de esta actuación es de 36.060,73 euros, siendo las obligaciones jurídicas de gasto por importe de 27.898 euros, importe pagado en su totalidad durante el primer semestre del año 2002, no habiéndose realizado pagos anteriormente.

### **Brea de Tajo:**

Creación y acondicionamiento de zonas verdes.

El Ayuntamiento de Brea de Tajo ha creado pequeñas zonas verdes dentro del municipio y ha procedido a acondicionar otras ya existentes con el objeto de mejorar el casco urbano.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 ascendieron a 18.283,39 euros, habiéndose realizado pagos por este mismo importe durante el ejercicio 2002.

### **Caravaña:**

Acondicionamiento de espacios urbanos.

Las actuaciones han consistido en la remodelación de 2 vías públicas (calle Dos Cementerios y Camino Viejo de Alcalá), mejorando la pavimentación, acerado, eliminando barreras arquitectónicas, instalando mobiliario urbano, etc.

Por otra parte, se ha rehabilitado una zona situada cerca de La Estación que se encontraba en un estado muy degradado, convirtiéndola en un nuevo Parque Urbano para disfrute de los vecinos del Municipio.

El total de inversión prevista realizar asciende a 337.493,97 euros, de los que resultan elegibles 36.060,73 euros. A fecha 31 de diciembre de 2002 las obligaciones jurídicas reconocidas son por el mismo importe que su Coste Elegible, mientras que los pagos efectuados ascienden a 19.535,01 euros, de los que 9.798,10 euros corresponden a la anualidad 2002.

### **Casarrubuelos:**

Acondicionamiento y mejora de espacios urbanos.

Las actuaciones realizadas han consistido en dotar de alumbrado público el Parque de la Fuente Vieja ubicado al lado del Centro Cívico Municipal. Para ello se han instalado 9 báculos de luz, con su correspondiente canalización, cableado, etc. Asimismo, se ha instalado una nueva iluminación en la calle Torrejón de la Calzada y en la calle Mediodía.

El total de la inversión prevista a realizar en estas actuaciones asciende a 36.060,73 euros. A 31 de diciembre de 2001 la inversión fue realizada en su totalidad, estando completamente pagada.

### **Chapinería:**

Rehabilitación de varias calles en el casco histórico.

La actuación se va a realizar a lo largo de 3 anualidades y consiste en rehabilitar las principales calles del casco histórico del municipio. Se trata de mejorar el pavimento y las aceras para favorecer el tránsito de los ciudadanos y de los turistas que se acercan al municipio.

El proyecto tiene un Coste Elegible de 36.060,73 euros, las obligaciones jurídicas de gasto a 31 de diciembre de 2002 ascendieron a 6.010,12 euros llegando los pagos al mismo importe, únicamente realizados en la anualidad 2002.

#### **Colmenar del Arroyo:**

Rehabilitación Plaza de San Juan.

La Plaza de San Juan es el centro del barrio más antiguo del municipio, se pretende que sea restaurada para el disfrute de todos los habitantes del mismo, procediéndose a mejorar y renovar el asfaltado de las calles de San Juan y la Soledad, las cuales dan precisamente acceso a la Plaza de San Juan, también se hará la instalación y reforma de veinte puntos de luz.

El Coste Elegible de dicho proyecto asciende a 36.060,73 euros, las obligaciones jurídicas reconocidas a 31 de diciembre de 2002 son de 17.233,73 euros, mientras que lo pagado en dicho ejercicio asciende a 18.827 euros, no habiéndose realizado ningún pago en anualidades anteriores.

#### **Colmenar Viejo:**

Remodelación de la Plaza de Eulogio Carrasco.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo con esta actuación pretende recuperar y revitalizar el casco antiguo del municipio. Dicha zona es importante desde el punto de vista comercial y de afluencia de turismo.

La actuación consiste en ajardinar determinadas zonas de la plaza, enterrar las líneas eléctricas y telefónicas aéreas, instalar nuevo mobiliario urbano e iluminación y reordenar la circulación y la zona destinada a aparcamiento.

En conjunto, se actuará sobre una zona de, aproximadamente, 2.100 m<sup>2</sup>, acondicionando unos 400 m<sup>2</sup> de zonas verdes e instalando más de 35 elementos nuevos de mobiliario urbano. La población beneficiada por la actuación se calcula en 33.000 personas.

A 31 de diciembre de 2002, sobre una inversión prevista de 322.589,24 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por el mismo importe, mientras que los pagos efectuados son de 322.495,50, correspondiendo 311.720,51 a la anualidad 2002.

#### **Cubas de la Sagra:**

Enterramiento de líneas eléctricas aéreas y mejora de alumbrado público.

El Ayuntamiento de Cubas de la Sagra ha procedido al enterramiento de las líneas aéreas eléctricas así como al aumento y mejora de puntos de alumbrado de las calles Inmaculada, Callejón de la Inmaculada, Cerca, Callejón Santa Juana y San Andrés.

Las actuaciones se encuentran finalizadas. La inversión realizada y completamente pagada a 31 de diciembre de 2001 ascendió a 36.060,73 euros.

#### **Estremera:**

Pavimentación de calles y mejora de alumbrado.

Este proyecto consiste en efectuar una serie de obras tendentes al arreglo de unos callejones dentro del casco urbano del municipio, así como adecuar el alumbrado público a las nuevas

necesidades y exigencias de la población. Con todo ello, se pretende mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en esta zona y recuperar su uso como vía peatonal.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 43.412,59 euros. Únicamente se han realizado pagos en el año 2002 por importe de 3.543,71 euros.

#### **Fresnedillas de la Oliva:**

Barandilla y jardinera en la iglesia municipal.

Se pretende con este proyecto, mejorar el recinto de la iglesia del municipio, como único monumento existente en el mismo.

El Coste Elegible de este proyecto asciende a 15.025,30 euros, se han comprometido obligaciones por importe de 2.863,34 euros, mientras que se han efectuado pagos por 10.435,80 euros, únicamente realizados en la anualidad 2002.

#### **Fuentidueña de Tajo:**

Rehabilitación de varios espacios degradados del municipio.

La actuación ha consistido en la recuperación de 3 espacios urbanos que se encontraban en una situación de abandono y degradación.

En primer lugar, se ha actuado sobre la interconexión entre la Travesía de las Huertas y la Avenida de la Paz, creando una nueva zona verde para lo cual se han mejorado las aceras, se ha instalado riego automático, etc.

En segundo lugar, se ha acondicionado una nueva zona verde en la Calle de la Piedra en el barrio de la Alhajilla. La zona creada tiene una extensión de 360 m<sup>2</sup>.

Por último, se han realizado actuaciones en el Barrio del Sepulcro, en concreto recuperando una zona por la que transcurría la antigua carretera de Valencia, cuando aún no existía la autovía. La finalidad es incorporar dicha zona a la trama urbana, creando una zona de paseo para los peatones con amplias aceras, así como pequeñas zonas verdes. En total, se ha recuperado una zona de 336 m<sup>2</sup>.

A 31 de diciembre de 2002, sobre una inversión prevista de 36.060,73 euros se habían dispuesto obligaciones jurídicas de gasto por importe de 19.207,95 euros, ascendiendo los pagos a tal fecha a 24.164,74 euros, de los que 14.881 euros corresponden a la anualidad 2002.

#### **Guadarrama:**

Remodelación del Viario Principal.

El proyecto consiste en ejecutar un vial denominado Vial Principal, el cual además de servir de ordenación del tráfico rodado en las diversas urbanizaciones, dará acceso, junto con los tramos restantes, a la carretera de El Escorial, sin necesidad de atravesar el casco urbano, mejorando la seguridad para los ciudadanos del Municipio.

A 31 de diciembre de 2002 se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de la inversión elegible prevista, que asciende a 89.165,27 euros, alcanzando igualmente los pagos dicho importe y correspondiendo a la anualidad 2002 la cantidad de 54.611 euros.

#### **Los Molinos:**

Acondicionamiento y rehabilitación de aceras en el casco histórico.

Los Molinos es un municipio localizado en la sierra de Guadarrama. El Ayuntamiento tiene como objetivo rehabilitar el casco antiguo del municipio. Para ello, ha actuado en determinadas calles, mejorando hasta 1.969 metros de aceras para favorecer el tránsito peatonal. Las aceras se han construido con planchas de granito, un material tradicional de la zona, con la intención de contar con un pavimento resistente a las inclemencias del tiempo, funcional pero a la vez perfectamente integrado en la arquitectura de la zona.

A 31 de diciembre de 2002, sobre una inversión elegible de 36.060,73 euros se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de dicha inversión, habiendo alcanzado los pagos el mismo importe, correspondiendo a la anualidad 2002 la cantidad de 4.132 euros.

#### **Navagalameña:**

Adecuación de espacios urbanos.

La actuación ha consistido en la instalación de nuevos puntos de alumbrado público en diversas calles del municipio así como de diverso mobiliario urbano.

A 31 de diciembre de 2002, sobre una inversión elegible de 36.060,73 euros se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de dicha inversión, habiendo efectuado pagos por 22.521,02 euros, correspondiendo 4.547 euros a la anualidad 2002.

#### **Orusco de Tajuña:**

Acondicionamiento de infraestructuras urbanas.

Con esta actuación se trata de actuar sobre determinados espacios del casco urbano, mejorando las distintas infraestructuras como los servicios de abastecimiento y saneamiento, el alumbrado, la pavimentación, el acerado, etc. La zona sobre la que se va a actuar tiene aproximadamente unos 1.700 m<sup>2</sup>. La actuación se encuentra finalizada.

A 31 de diciembre de 2002, sobre una inversión elegible de 18.030,36 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de dicha inversión, habiéndose realizado pagos a dicha fecha por el mismo importe y correspondiendo 9.993 euros a la anualidad 2002.

#### **Quijorna:**

Construcción de una Plaza pública peatonal.

La actuación consiste en la reforma y adecuación del espacio situado entre la Casa Consistorial y el Consultorio Local, para la creación de una plaza que sirva de estancia pública que configure un espacio acorde con el entorno dignificando los edificios a los que va a dar acceso y conecte la circulación peatonal entre las dos calles que confluyen en la misma. Se contempla la pavimentación de la plaza, la creación de pequeñas zonas verdes, la plantación de árboles y la instalación de mobiliario urbano.

El proyecto fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento en fecha 23 de marzo de 2000 y las obras adjudicadas el 8 de abril de 2000, finalizándose las mismas el 10 de junio de 2000. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 ascendieron a 36.060,73 euros habiéndose pagado la totalidad de la inversión a dicha fecha.

#### **Robledo de Chavela:**

Mejora de infraestructuras urbanas.

La finalidad de esta actuación ha sido instalar en diversas calles del municipio nueva señalización. Para ello, se ha utilizado material de cerámica rústico con la intención de respetar la arquitectura tradicional.

A 31 de diciembre de 2002 sobre una inversión elegible de 42.876,20 euros, se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 26.725 euros sobre las cuales los pagos efectuados son de 22.710 euros, no correspondiendo ningún pago a la anualidad 2002.

**San Lorenzo de El Escorial:**

Valorización turística, comercial y ambiental del conjunto histórico-artístico mediante la supresión de tendidos aéreos.

Este proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad ambiental del espacio turístico tradicional, constituido por las calles peatonales de Reina Victoria, El Rey y Las Pozas, así como dinamizar la actividad turística y comercial en el espacio turístico de nueva creación formado por la recientemente convertida en calle peatonal C/ San Juan de Leyva.

Este proyecto cuenta con un Coste Elegible de 123.305,43 euros, las obligaciones jurídicas de gasto son de 76.349,32 euros, mientras que los pagos efectuados a 31 de diciembre de 2002 son de 46.956,11 euros, no habiéndose realizado ningún pago antes de la anualidad 2002.

**San Martín de Valdeiglesias:**

Recuperación del casco histórico.

Con este proyecto se pretende levantar todas las calles ejecutando de nuevo las mismas con adoquines de piedra y estableciendo un nuevo trazado priorizando al peatón, además se ensancharán las aceras.

El Coste Elegible del proyecto es de 108.756,58 euros, las obligaciones jurídicas de gasto se han comprometido por el mismo importe, mientras que los pagos, los cuales han sido efectuados únicamente en la anualidad 2002, han alcanzado igualmente el Coste Elegible del citado proyecto, finalizando por tanto la inversión prevista.

**Santa María de la Alameda:**

Acondicionamiento de espacios en la Avenida de las Veguillas.

La actuación consiste en la remodelación del entorno de esta Avenida, una de las más importantes del Municipio para convertirla en un área de descanso apta para los peatones.

En concreto, la actuación prevé el acondicionamiento de varias zonas verdes, la mejora de las instalaciones de saneamiento y recogida de aguas pluviales, la mejora de las aceras, la mejora de la iluminación así como la instalación de pequeños elementos ornamentales y mobiliario urbano como fuentes, bancos, papeleras, etc.

En conjunto, se va a actuar sobre una zona de aproximadamente 990 m<sup>2</sup>, instalando 14 unidades de mobiliario urbano. La población beneficiada se estima en 931 habitantes.

A 31 de diciembre de 2002, sobre una inversión elegible de 36.060,73 euros se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de la inversión, mientras que los pagos efectuados sobre las mismas ascienden a 29.754,42 euros, no habiéndose efectuado pagos en anualidades anteriores al 2002.

**Los Santos de la Humosa:**

Creación de parque público y zona verde.

Dada la escasez de parques públicos y zonas verdes que tiene el municipio en el casco urbano, con este proyecto se pretende la creación de uno, con el fin de que los vecinos puedan disfrutar del mismo para su expansión y recreo.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 36.060,73 euros, mientras que los pagos efectuados hasta la fecha y correspondientes únicamente a la anualidad 2002 ascienden a 35.910,34 euros.

**Talamanca del Jarama:**

Acondicionamiento de paseo verde.

Este proyecto consiste en la construcción de un camino ecológico en la Avenida de Alcalá, así como el acondicionamiento de esta zona como paseo verde, para la separación entre conjuntos urbanos con usos diferenciados (industrial y residencial), con el fin de que actúe como pantalla verde.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 36.060,73 euros, mientras que las obligaciones jurídicas de gasto a 31 de diciembre de 2002 son por el mismo importe. Los pagos efectuados hasta la fecha son de 35.760,48 euros, realizados únicamente en la anualidad 2002.

**Valdetorres de Jarama:**

Acondicionamiento parque C/ Cañada y renovación de servicios en C/ Soledad.

El objetivo de este proyecto es crear en el acceso al pueblo un espacio público con un motivo ornamental que sirva de identificación del municipio, así como renovar los servicios urbanos desde el acceso hasta la Iglesia Parroquial.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 47.416,49 euros, habiéndose realizado pagos en el ejercicio 2002 por el mismo importe y finalizando por tanto la inversión prevista.

**Villanueva de Perales:**

Reforma de la calle Río Alberche.

Este proyecto consiste en el levantado de aceras donde discurre el sistema de saneamiento de la citada calle, la ejecución de una zanja de saneamiento, la colocación de un colector de hormigón y la conexión con acometidas domiciliarias, relleno de zanjas y aglomerado definitivo de la calzada, todo ello con el fin de mejorar el estado de la zona.

El Coste Elegible de dicho proyecto asciende a 36.060,73 euros, no se han realizado obligaciones jurídicas de gasto, mientras que los pagos efectuados, los cuales únicamente se han realizado en el ejercicio 2002, son de 1.254,22 euros.

Los principales indicadores físicos en relación con las actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales en esta medida son los siguientes:

- Superficie rehabilitada:	10.232 m <sup>2</sup>
- Creación de zonas verdes:	2.239,62 m <sup>2</sup>
- Elementos de mobiliario urbano instalado:	143,50
- Municipios beneficiados:	1
- Población beneficiada:	19.575
- Empleo creado en fase de construcción:	24
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	3

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2002:	1.157.554,00 euros.
Pagos realizados:	800.489,60 euros.
Grado de ejecución (pagos):	69,15%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	3.842.630,00 euros.
Pagos realizados:	1.097.832,52 euros.
Grado de ejecución (pagos):	28,57%

#### TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	1.794.662,00 euros.
Pagos realizados:	1.191.171,84 euros.
Grado de ejecución (pagos):	66,37%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	6.167.128,00 euros.
Pagos realizados:	2.629.012,04 euros.
Grado de ejecución (pagos):	42,63%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.4 MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES.

28085 Miraflores de la Sierra.  
28096 Navalcarnero.  
28154 Torres de la Alameda

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.**

**Miraflores de la Sierra:**

Acondicionamiento de espacio para Recinto ferial.

La actuación comprende la adecuación de una superficie situada junto a la plaza de toros municipal para su utilización como recinto ferial. En dicha adecuación se incluye la pavimentación de dicho espacio, la ordenación del mismo, la instalación de mobiliario, iluminación, etc.

A 31 de diciembre de 2000 la inversión prevista fue realizada y pagada en su totalidad, por importe de 37.667,85 euros.

La incidencia de esta medida es alta respecto del principio de desarrollo local y de apoyo a las PYMES.

**Navalcarnero:**

Adecuación de Recinto Ferial.

Este proyecto tiene como finalidad la adecuación de la totalidad de dicho Recinto Ferial, ya que actualmente y pese a celebrarse allí diversas exposiciones y festejos, es actualmente un terreno arenoso y sin ningún tipo de servicio. Por tanto resulta necesario la instalación de todas las acometidas de agua, luz y alcantarillado, así como su asfaltado e iluminación, hoy en día claramente deficiente.

La incidencia de este proyecto es alta respecto al principio de desarrollo local.

Con un Coste Elegible de 643.977,16 euros, únicamente se han realizado pagos en el ejercicio 2002 por importe de 57.330 euros, no habiendo obligaciones jurídicas reconocidas hasta la fecha.

### **Torres de la Alameda:**

Equipamiento del Recinto Ferial.

El Ayuntamiento de Torres de la Alameda construyó recientemente un edificio que alberga el Recinto Ferial del Municipio. Dicho edificio con una superficie de 1.300 m<sup>2</sup> tiene como finalidad el desarrollo de una serie de actividades muy variadas de tipo económico (campañas de promoción, ferias variadas, exposiciones, etc.), cultural, social, etc.

No obstante, dicho Recinto adolecía de un equipamiento adecuado a las necesidades actuales, sobre todo en materia de nuevas tecnologías. El Ayuntamiento de Torres de la Alameda ha dotado al Recinto de un nuevo y moderno equipamiento (equipo audiovisual, proyectores, videoconferencia, iluminación, etc.) que va a permitir la realización de nuevas actividades muy productivas para el desarrollo económico y social de este municipio.

Durante el año 2002, no se han efectuado obligaciones jurídicas de gasto ni realizado pagos.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	1.684.952,00 euros.
Pagos realizados:	57.330,00 euros.
Grado de ejecución (pagos):	3,40%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	2.876.058,00 euros.
Pagos realizados:	125.948,23 euros.
Grado de ejecución (pagos):	4,38%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.4 MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES.

28074 Leganés.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.**

**Leganés:**

Adecuación del Recinto Ferial, 2ª fase.

La actuación consiste en continuar y finalizar las obras que se acometieron en la 1ª fase. El objetivo es mejorar y revitalizar la zona que ya venía funcionando como Recinto Ferial de Leganés de forma que en el futuro se pueda desarrollar un mayor número de actuaciones como ferias de muestras, exposiciones, etc.

En concreto se pretende mejorar la accesibilidad al Recinto Ferial desde cualquier punto del municipio, mejorar el tratamiento de determinadas zonas en relación con los viales exteriores y crear zonas verdes y de ocio dentro del Recinto.

A 31 de diciembre de 2002, sobre una inversión elegible de 1.751.950,28 euros, se ha efectuado el pago de la totalidad de la inversión, ascendiendo los pagos en el ejercicio 2002 a la cantidad de 1.243.293 euros.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

**TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):**

Inversión prevista, año 2002:	1.424.398,00 euros.
Pagos realizados:	1.243.292,54 euros.
Grado de ejecución (pagos):	87,29%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	3.585.038,00 euros.
Pagos realizados:	1.751.950,28 euros.
Grado de ejecución (pagos):	48,87%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.5 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia y Administraciones Públicas  
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.  
216020 Consejería de Medio Ambiente.

CORPORACIONES LOCALES.

28014 Arganda del Rey.  
28033 Campo Real.  
28144 Soto del Real.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**216010 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

El **Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, adscrito a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ha desarrollado en el ejercicio de 2002 las siguientes actuaciones:

A) INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES, desarrolladas a través de la convocatoria establecida en la Orden de 6 de febrero, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la Sierra Norte, durante el año 2002. (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 36 de 12 de febrero de 2002).

El Objetivo del Programa consiste en ayudar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el mayor grado de eficacia posible.

Acciones subvencionables: Son susceptibles de ayuda las inversiones realizadas para la construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones turísticas, acondicionamiento y urbanización de terrenos, equipos para procesos de información (excepto software), equipamiento y honorarios técnicos por dirección facultativa.

Concretamente se subvencionó la construcción de:

- Dos alojamientos turísticos en Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.
- Un alojamiento turístico en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.
- Una posada municipal en Madarcos.
- Dos alojamientos turísticos en Navarredonda y San Mamés.

- Dos alojamientos turísticos en La Hiruela (1ª fase).
- Dos alojamientos turísticos en La Acebeda (1ª fase).
- Dos alojamientos turísticos en Valdemanco.

Por otra parte se han finalizado y equipado dos alojamientos turísticos en La Serna y equipado un alojamiento en Oteruelo (Rascafría) y otro en Lozoyuela.

También se han recuperado cinco kilómetros de espacios naturales con señalización, bancos, juegos de niños, etc. en Venturada y en Buitrago de Lozoya se ha procedido a la adecuación del entorno del Castillo.

En Lozoya se ha acondicionado el espacio exterior de unos alojamientos turísticos.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los criterios de selección utilizados han sido los que a continuación se detallan.

- Municipios cuya población de derecho sea inferior a 200 habitantes.
- Insuficiencias en infraestructuras de carácter turístico.
- Instalaciones similares existentes en municipios próximos que cumplan una función de carácter supramunicipal.
- Carácter reforzador y consolidador de proyectos finalizados.
- Recuperación y rehabilitación de edificios e instalaciones existentes.
- Contribución a la cobertura de insuficiencias manifiestas en el aparato productivo de la zona.
- Necesidad de regular y ordenar los usos actuales de la zona.

Municipios dónde se desarrolla (Localización): La Acebeda, Buitrago del Lozoya, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Navarredonda y San Mamés, Rascafría, Robledillo de la Jara, La Serna del Monte, Valdemanco y Venturada.

Incidencia sobre prioridades horizontales: es de destacar la elevada incidencia de estas actuaciones sobre la prioridad horizontal de desarrollo local.

En materia de información y publicidad es de destacar su desarrollo mediante convocatorias públicas, estableciéndose en las mismas la cofinanciación por el FEDER, con una tasa del 50%, Así mismo, en los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo. En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación.

## B) INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (NO ALOJAMIENTOS).

Las actuaciones en esta materia se han desarrollado a través del Programa: Subvenciones a municipios para actuaciones relativas a urbanización y adecuación de espacios urbanos en la zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2002 (Orden de 6 de febrero de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 35 de 11 de febrero de 2002).

El objetivo del Programa consiste en apoyar a los municipios de la Sierra Norte en sus infraestructuras y equipamientos para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, así como el acondicionamiento del entorno, la conservación y/o rehabilitación de su patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural, así como las actuaciones en identificadores que describan aspectos geográficos de la zona.

Acciones subvencionables: Son susceptibles de ayuda las inversiones realizadas para la construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones, acondicionamiento y urbanización de terrenos, espacios y/o entornos, dotaciones y equipamiento, gastos u honorarios de redacción de proyecto y gastos u honorarios técnicos por dirección facultativa, gastos de señalización y obras de conservación y/o restauración.

En el ejercicio de 2002 se han finalizado las obras de una oficina de información turística en Horcajuelo de la Sierra.

Los criterios de selección están establecidos en la convocatoria: Para esta serie de actuaciones existe una cantidad a conceder a cada uno de los municipios de la Sierra Norte, que no podrá ser inferior a 36.060,73 euros.

Municipios dónde se desarrolla (localización): Horcajuelo de la Sierra.

Incidencia sobre prioridades horizontales: es de destacar la elevada incidencia de estas actuaciones sobre la prioridad horizontal de desarrollo local.

En materia de información y publicidad es de destacar su desarrollo mediante convocatorias públicas, estableciéndose en las mismas la cofinanciación por el FEDER, con una tasa del 50%. Así mismo, en los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo. En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

Inversión prevista, año 2002:	601.012,00 euros.
Pagos realizados:	465.524,76 euros.
Grado de ejecución (pagos):	77,46%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.682.834,00 euros.
Pagos realizados:	916.132,66 euros.
Grado de ejecución (pagos):	54,44%

### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

La **Dirección General de Turismo**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha desarrollado a lo largo del ejercicio de 2002 actuaciones basadas en los dos siguientes programas de ayuda:

La Orden 2154/2001, de 12 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas al Programa de Incentivos a la Calidad y Eficiencia de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid. Línea Corporaciones Locales.

La Orden 4683/2001, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Programa de Incentivos a la Calidad de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid en la zona Objetivo 2 y zona transitoria del Programa Operativo Objetivo 2.

Estas actuaciones tienen como finalidad la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones locales y agrupaciones de las mismas, y destinadas a apoyar proyectos de mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas de la Comunidad de Madrid, incluyendo los referidos a implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal; centros de dinamización y promoción turística; y alojamientos turísticos.

Municipios dónde se desarrollan (Localización): Gascones, Navarredonda, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Gargantilla del Lozoya, Garganta de los Montes, Patanes, El Berruoco, Madarcos, Montejo de la Sierra, Lozoya, El Atazar, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

Es de destacar la alta incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre la prioridad horizontal de Desarrollo Local.

Los valores de los indicadores más relevantes alcanzados en el desarrollo del 2002 han sido los siguientes:

Empleos mantenidos .....	3
Empleos creados.....	22
Edificios turísticos y culturales construidos.....	21
Plazas hosteleras nuevas.....	138

Entre las actuaciones más relevantes desarrolladas en materia de información y publicidad cabe destacar las siguientes:

- Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico.
- Inclusión en página web.
- Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Con relación a las actuaciones en materia de seguimiento y control cabe destacar la comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

La **Dirección General de Economía y Planificación**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 las siguientes actuaciones:

Orden 918/2000, de 18 de febrero, reguladora de las ayudas las Corporaciones Locales: Infraestructuras Económicas y Equipamiento.

OBJETO: Financiar la construcción y/o equipamiento de las siguientes infraestructuras:

- a) Finalización de infraestructuras subvencionadas en el año inmediatamente anterior.
- b) Infraestructuras industriales (naves industriales, centros de empresas, minipolígonos industriales y otras instalaciones destinadas a dichos fines.
- c) Centros destinados a impartir formación continua o ocupacional.
- d) Centros de servicios tecnológicos a las empresas que permitan la implantación de pymes de I+D.
- e) Infraestructuras turísticas (salvo albergues juveniles).

SUBVENCIÓN: en función de los epígrafes.

- a) Se mantendrán las condiciones iniciales aplicadas a las ayudas ya concedidas anteriormente.
- b) y d) Subvención máxima del 75% ó 10% del coste total del proyecto según el destino de las infraestructuras sea el alquiler o la venta de las mismas.
- c) Subvención máxima del 75% del coste total del proyecto.
- d) Subvención máxima del 90% del coste total del proyecto.

BENEFICIARIOS: Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresa Públicas y Consorcios dedicados al fomento del desarrollo económico y el empleo en su municipio.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES: Proyecto técnico, estudio de seguridad e higiene y estudios preparatorios. Honorarios de dirección de obras. Y la ejecución de obras y el equipamiento correspondiente.

ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que constan tanto banderas y escudos de la U.E. como de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresas los logos de la U.E., con el tipo de Fondo, y de la Comunidad de Madrid.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES: Mediante justificación documental. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas concedidas superan los 12.020,24 euros

Es de destacar la incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre el desarrollo del tejido empresarial productivo protagonizado por las PYMES, y sobre el desarrollo local.

Durante el ejercicio de 2002 se ha desarrollado la construcción de un Centro de Iniciativas Turísticas en el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, con una superficie de 435,44 ms<sup>2</sup>, lo que posibilitará la creación de 19 empleos.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2002:	724.790,00 euros.
Pagos realizados:	799.298,76 euros.
Grado de ejecución (pagos):	110,28%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.868.096,00 euros.
Pagos realizados:	1.783.135,93 euros.
Grado de ejecución (pagos):	95,45%

#### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

La ***Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental***, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 actuaciones en materia de mejora de caminos, señalización y áreas verdes en los municipios de Getafe, Aranjuez, Rascafría, Colmenar de Oreja, y Villamanrique del Tajo.

Con dichas actuaciones se ha atendido una superficie de 330.000 ms<sup>2</sup>., desarrollándose 10 Km. de rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados.

Las actuaciones cofinanciadas han sido objeto de información y publicidad mediante trípticos en sendas y áreas verdes.

Es de destacar la elevada incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre la prioridad horizontal de medio ambiente.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente.

Inversión prevista, año 2002:	306.516,00 euros.
Pagos realizados:	125.499,15 euros.
Grado de ejecución (pagos):	40,94%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	456.770,00 euros.
Pagos realizados:	288.092,00 euros.
Grado de ejecución (pagos):	63,07%

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.**

### **Arganda del Rey:**

Construcción del Ecomuseo (Museo del Vino).

El municipio de Arganda del Rey en Madrid es bien conocido por la calidad de los vinos que en él se producen. Desde el Ayuntamiento, se ha pretendido utilizar esta potencialidad para la construcción de este Museo que quiere conseguir diversos objetivos.

En primer lugar, constituir una oferta para el turismo que llega a la Comunidad de Madrid, una oferta peculiar y distinta de la que pueden ofrecer otros Municipios. En segundo lugar, se pretende que, una vez construido el Museo, este pueda desarrollar actividades ligadas con el sector que supongan un impulso y potencien el desarrollo del mismo, realizando exposiciones, ferias, publicidad, etc.

En resumen, el proyecto tiene una doble finalidad, convertirse en un atractivo turístico del municipio y ser un instrumento de apoyo económico para un sector muy importante de esta zona.

Las obras del Museo están adjudicadas y comenzaron a finales del año 2001. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2002 ascienden a 1.622.238 euros, cantidad que coincide con el Coste Elegible del proyecto, mientras que los pagos efectuados hasta la fecha son de 697.085 euros, correspondiendo 681.815,11 a la anualidad 2002.

### **Campo Real:**

Museo sobre Oficios Tradicionales del Municipio.

El objeto del proyecto es contar con un pequeño Museo (aproximadamente 150 m<sup>2</sup>) cuya finalidad sea mostrar tanto a los vecinos como al turismo que llega al municipio, cuáles eran los oficios tradicionales que se desarrollaban de forma histórica en este Municipio y en el resto de la zona.

A 31 de diciembre de 2001 se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 136.202,18 euros, cantidad que coincide con el Coste Elegible del proyecto, mientras que los pagos efectuados hasta la fecha, realizados íntegramente en el 2002, son por el mismo importe, alcanzando por tanto dicho Coste Elegible.

### **Soto del Real:**

Construcción de la Casa de la Cultura.

El Ayuntamiento tiene como objetivo a través de este proyecto fomentar el desarrollo de actividades culturales, sociales, etc., que beneficien al conjunto de los ciudadanos del Municipio. Asimismo, se pretende que este Centro desarrolle diversas actividades para difundir

las características de Soto del Real entre el resto de habitantes de la Comunidad de Madrid y otras Comunidades limítrofes.

A 31 de diciembre de 2001, se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 213.390,54 euros, alcanzando así el Coste Elegible del proyecto, mientras que los pagos realizados hasta la fecha, efectuados íntegramente en el año 2002, ascienden a 20.441,94 euros.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2002:	694.982,00 euros.
Pagos realizados:	838.459,23 euros.
Grado de ejecución (pagos):	120,64%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.249.706,00 euros.
Pagos realizados:	853.729,20 euros.
Grado de ejecución (pagos):	68,31%

#### **TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):**

Inversión prevista, año 2002:	2.327.300,00 euros.
Pagos realizados:	2.228.781,90 euros.
Grado de ejecución (pagos):	95,77%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	5.257.406,00 euros.
Pagos realizados:	3.841.089,79 euros.
Grado de ejecución (pagos):	73,06%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.5 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.  
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

CORPORACIONES LOCALES:

28025 Brea de Tajo  
28179 Villar del Olmo  
28140 Serranillos del Valle

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

La *Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental*, de la Consejería de Medio Ambiente, ha finalizado en el ejercicio de 2002 la construcción del Centro de Educación Ambiental en Chapinería y la Áreas Verdes de Rivas Vaciamadrid.

Estas actuaciones han supuesto la nueva construcción y mejora de 500ms<sup>2</sup> –centro de educación- y la creación de un punto de información turística del que se verán beneficiados unos 16.182 visitantes/año.

Es de destacar la incidencia de estas actuaciones sobre la prioridad horizontal del medio ambiente.

Las medidas de información y publicidad desarrolladas se han basado en trípticos informativos y la colocación de placas conmemorativas.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente.

Inversión prevista, año 2002:	150.252,00 euros.
Pagos realizados:	168.768,95 euros.
Grado de ejecución (pagos):	112,32%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	646.836,00 euros.
Pagos realizados:	658.210,63 euros.
Grado de ejecución (pagos):	101,76%

## 216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La **Dirección General de Turismo**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha desarrollado a lo largo del ejercicio de 2002 actuaciones basadas en los dos siguientes programas de ayuda:

La Orden 2154/2001, de 12 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas al Programa de Incentivos a la Calidad y Eficiencia de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid. Línea Corporaciones Locales.

La Orden 4683/2001, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Programa de Incentivos a la Calidad de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid en la zona Objetivo 2 y zona transitoria del Programa Operativo Objetivo 2.

Estas actuaciones tienen como finalidad la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones locales y agrupaciones de las mismas, y destinadas a apoyar proyectos de mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas de la Comunidad de Madrid, incluyendo los referidos a implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal; centros de dinamización y promoción turística; y alojamientos turísticos.

Municipios dónde se desarrollan (Localización): Guadarrama, Rozas de Puerto Real, Valdaracete, Santa María de la Alameda, Torrelaguna, Pedrezuela, Talamanca del Jarama, Robledillo de la Jara, Cenicientos, Navacerrada, Nuevo Baztán.

Es de destacar la alta incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre la prioridad horizontal de Desarrollo Local.

Los valores de los indicadores más relevantes alcanzados en el desarrollo del 2002 han sido los siguientes:

Empleos mantenidos .....	22
Empleos creados.....	26
Edificios turísticos y culturales construidos....	7
Plazas hosteleras nuevas.....	18

Entre las actuaciones más relevantes desarrolladas en materia de información y publicidad cabe destacar las siguientes:

- Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico.
- Inclusión en página web.
- Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Con relación a las actuaciones en materia de seguimiento y control cabe destacar la comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2002:	302.648,00 euros.
Pagos realizados:	402.060,88 euros.
Grado de ejecución (pagos):	132,85%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	765.488,00 euros.
Pagos realizados:	648.664,51 euros.
Grado de ejecución (pagos):	84,74%

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.**

### **Brea de Tajo:**

Equipamiento de Casa rural.

El Ayuntamiento de Brea de Tajo está potenciando en los últimos años el desarrollo del turismo rural dentro de su municipio con el objeto de crear una actividad económica alternativa a las tradicionales, actualmente en regresión y poder mantener y generar nuevos puestos de trabajo de forma que se garantice el mantenimiento de la población.

Con esta actuación se pretende, por tanto fomentar el desarrollo de esa actividad de turismo rural, pero especialmente de un turismo basado en la calidad. Para ello, el Ayuntamiento ha iniciado un Plan de mejora de los diversos alojamientos rurales con el objeto de dotarlos de un equipamiento abundante y de calidad.

Esta actuación se enmarca en ese plan y ha consistido en equipar uno de los alojamientos turísticos que posee el municipio.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2002 ascienden a 13.936,85 euros, de las cuales se ha pagado la totalidad del importe, correspondiendo 98,90 euros a la anualidad 2002 y teniendo en cuenta que el Coste Elegible del proyecto asciende a 24.040,48 euros.

### **Serranillos del Valle:**

Construcción del Edificio Emblema de la discriminación positiva.

El objetivo de este proyecto es dotar a la población femenina de la localidad de un espacio marco para la convivencia entre mujeres, desarrollo de actividades lúdicas, formación, tanto en un nivel mínimo como en un nivel más elevado (por ejemplo cursos de formación para el empleo), información sanitaria, fiscal, jurídica y empresarial.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 41.595,12 euros, mientras que las obligaciones jurídicas reconocidas son de 28.637,30 euros, sobre las que se han realizado pagos por importe de 12.957,82 euros, correspondiendo éstos a la anualidad 2002.

### **Villar del Olmo:**

Creación de una Sala Polivalente para el desarrollo de actividades culturales.

El Ayuntamiento de Villar del Olmo pretende a través de esta actuación impulsar las actividades culturales que se desarrollan en el municipio y de las cuales se pueden beneficiar todos los vecinos.

Hasta el momento carecía de cualquier infraestructura que hiciera las veces de Sala de exposiciones, etc., por lo cual se está desarrollando este proyecto. Una vez finalizado, se dispondrá de una sala de más de 100 m<sup>2</sup>.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 36.060,73 euros, habiéndose realizado pagos igualmente por la misma cantidad durante la anualidad 2002.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2002:	96.936,00 euros.
Pagos realizados:	49.117,45 euros.
Grado de ejecución (pagos):	50,67%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	280.810,00 euros.
Pagos realizados:	62.955,40 euros.
Grado de ejecución (pagos):	22,42%

#### TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	549.836,00 euros.
Pagos realizados:	619.947,28 euros.
Grado de ejecución (pagos):	112,75%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.693.134,00 euros.
Pagos realizados:	1.369.830,54 euros.
Grado de ejecución (pagos):	80,91%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.6 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.  
21630 Consejería de Educación.

CORPORACIONES LOCALES.

28013 Aranjuez.  
28113 Pinto.  
28130 San Fernando de Henares.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**216010 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

El **Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, adscrito a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas ha desarrollado a lo largo del ejercicio de 2.002 diversas actuaciones en materia de:

CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL

Dichas actuaciones se han efectuado a través de la convocatoria establecida en la Orden de 6 de febrero, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen subvenciones a Corporaciones Locales para obras de conservación y restauración en edificios religiosos integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en la zona de la Sierra Norte durante el año 2002. (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 36 de 12 de febrero de 2002.)

El objetivo del Programa consiste en ayudar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la conservación y restauración de bienes inmuebles que, perteneciendo al Patrimonio Histórico, estén destinados al culto religioso en cualquiera de sus manifestaciones.

Acciones subvencionables: Son susceptibles de ayuda las inversiones realizadas para acondicionamiento y urbanización del entorno, obras de conservación y/o restauración, honorarios técnicos por dirección facultativa.

Concretamente se ha actuado en las siguientes Iglesias Parroquiales:

- Iglesia Parroquial de San Simón Apóstol de Piñuécar (Piñuécar-Gandullas).
- Iglesia Parroquial de San Miguel de Navarredonda. (Navarredonda y San Mamés.)
- Iglesia Parroquial de San Pedro (Garganta de los Montes).
- Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción (El Vellón).
- Iglesia Parroquial de San Sebastián (La Acebeda).
- Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Carmen (Valdemanco).
- Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción (Bustarviejo).
- Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Paz de Oteruelo (Rascafría).
- Iglesia Parroquial de San Pedro ad Víncula (Redueña).
- Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari (Horcajuelo de la Sierra).
- Iglesia Parroquial de San Pedro (Montejo de la Sierra).
- Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari de Lozoyuela (Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias)

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los criterios de selección utilizados han sido los que a continuación se detallan:

- Estado de conservación del edificio.
- Obras que estén en fase de ejecución.
- Finalización de la inversión.

Municipios dónde se desarrolla (Localización): La Acebeda, Bustarviejo, Garganta de los Montes, Horcajuelo de la Sierra, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Montejo de la Sierra, Navarredonda y San Mamés, Piñuécar-Gandullas, Rascafría (Oteruelo), Redueña, Valdemanco y El Vellón.

Incidencia sobre prioridades horizontales: es de destacar la elevada incidencia de estas actuaciones sobre la prioridad horizontal de desarrollo local.

En materia de información y publicidad es de destacar su desarrollo mediante convocatorias públicas, estableciéndose en las mismas la cofinanciación por el FEDER, con una tasa del 50%, Así mismo, en los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo. En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

Inversión prevista, año 2002:	240.404,00 euros.
Pagos realizados:	181.508,24 euros.
Grado de ejecución (pagos):	75,50%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	576.968,00 euros.
Pagos realizados:	488.384,74 euros.
Grado de ejecución (pagos):	84,65%

## **21630 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

No se ha realizado ninguna actuación en esta medida.

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.**

#### **Aranjuez:**

Rehabilitación de las fachadas de la Casa de Infantes.

Se trata de una obra de restauración de un edificio histórico salvando la estética de la época en que fue construido, sustituyendo así todas las carpinterías, reproduciendo fielmente las originales en talleres adecuados.

Hay que considerar la importante ubicación con la que cuenta la Casa Infantes, al norte del casco histórico de Aranjuez, en la zona más monumental.

El Coste Elegible de este proyecto asciende a 276.465,57 euros, siendo las obligaciones jurídicas reconocidas hasta la fecha por el mismo importe, mientras que los pagos efectuados son de 129.646,80 euros, no habiéndose realizado pagos en anualidades anteriores al ejercicio 2002.

#### **Pinto:**

Rehabilitación de antiguo convento.

Este proyecto consiste en las obras de rehabilitación de un edificio histórico, realizando al mismo tiempo adaptaciones de nuevos espacios para actividades culturales, climatización interior, así como reparación de humedades y fisuras. A pesar de la última obra realizada en el año 1985, el edificio sigue presentando unas carencias y precariedades que hacen que su evolución en el tiempo, no se corresponda totalmente con las necesidades que hoy en día demandan y exigen los habitantes del municipio a un centro municipal de cultura.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 1.389.871,56 euros, únicamente se han realizado hasta ahora obligaciones jurídicas de gasto durante el año 2002 y éstas han sido por importe de 54.295,92 euros, mientras que los pagos efectuados, también únicamente en el año 2002, son de 68.866,85 euros.

#### **San Fernando de Henares:**

Rehabilitación antiguo edificio histórico para Centro Multifuncional.

El objetivo del Ayuntamiento con este proyecto es la recuperación de un edificio catalogado como histórico por Patrimonio Cultural que actualmente se encuentra en mal estado.

Una vez recuperado, se contará con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup> que el Ayuntamiento quiere utilizar para promover la cultura entre todos los vecinos del municipio, estando previsto que se puedan desempeñar actividades culturales de todo tipo en las que puedan participar la población infantil, los jóvenes, las personas mayores y otros colectivos como empresarios, trabajadores, etc.

Las obras se encuentran adjudicadas y se han iniciado recientemente, estando prevista su finalización durante el año 2003.

A 31 de diciembre de 2002, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en relación con esta actuación han ascendido a 869.083,64 euros, cantidad coincidente con su Coste Elegible, sin embargo a la misma fecha, no se ha producido aun ningún pago.

### **ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

Inversión prevista, año 2002:	808.606,00 euros.
Pagos realizados:	198.513,65 euros.
Grado de ejecución (pagos):	24,55%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	2.067.314,00 euros.
Pagos realizados:	198.513,65 euros.
Grado de ejecución (pagos):	9,60%

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

- **102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL**

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora, tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos, y el Convento de San Pascual.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2006, y que abarcarán tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

Con fecha 7 de marzo de 2001 fue aprobada por la Comisión de la Unión Europea los Documentos Únicos de Programación de las regiones españolas Objetivo nº 2, incluyendo el de la Comunidad Autónoma de Madrid la Medida 5.6 "Conservación y Rehabilitación del Patrimonio histórico-artístico y cultural" una participación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con un gasto elegible de 17.955.012 €.

Conocida la inclusión en dicho programa, Patrimonio Nacional procedió a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de la ejecución, presentando las actuaciones previstas la siguiente situación al finalizar el ejercicio 2002:

1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2002	986.692,03 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	2.020.535,21 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	1.483.903,35 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: obras de rehabilitación para el Nuevo Centro de recepción de visitantes al Palacio Real de Aranjuez; restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros, del Palacio Real, de la Casa de Fogones, de la Casita del Labrador, y del Convento de San Pascual;

restauración de fachadas del Palacio Real; pavimentación de la Plaza de Armas y Patio Central, y restauración del Claustro Central del Convento de San Pascual.

Entre las intervenciones realizadas, en los años 2000, 2001 y 2002, destacan la restauración de Cubiertas de la Casa de Caballeros, la 1ª fase de Cubiertas del Palacio Real y la restauración del Pabellón Real.

En el actual ejercicio se llevan a cabo actuaciones en el Centro de Recepción de visitantes al Palacio Real de Aranjuez, y se continua con la restauración de cubiertas de edificios históricos.

2. Recuperación y rehabilitación de Jardines Histórico-Artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2002	252.797,60 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	955.835,73 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	13,620,99 €

Las actuaciones programadas en el Jardín del Príncipe, Jardín de la Isla y de Isabel II son muy complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la Restauración de Fuentes (vasos e hidráulica, grupos escultóricos e iluminación), así como el conjunto de elementos ornamentales y puertas de acceso a los jardines.

Entre las intervenciones realizadas, destacan las inversiones contra incendios, redes de riego, cerramientos y recuperación de diseño en los Jardines del Príncipe y de La Isla, así como la restauración integral del Jardín de Isabel II.

En el ejercicio 2002 se restauran grupos escultóricos y puertas de acceso a los Jardines.

3. Restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2002	1.166.952,54 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	2.899.431,37 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	260.329,41 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la realización de Campañas Generales de Restauración en el Palacio Real y en La Casa del Labrador, así como algunas intervenciones de carácter puntual.

Ambas campañas se iniciaron el año 2000, año en el que, con carácter especial, se acometió la restauración, arranque y consolidación de estuco de mármol del Comedor de Gala del Palacio Real, habiéndose realizado importantes intervenciones en los ejercicios 2001 y 2002 tanto en el Palacio Real como en la Casa del Labrador.

4. Instalaciones de Seguridad en el Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2002	448.856,34 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	460.053,65 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	0,00 €

Las actuaciones programadas, en este proyecto para cofinanciación con Feder, se materializan en un nuevo centro de control de seguridad en el Palacio Real de Aranjuez, y reposición de equipos e instalaciones en los distintos edificios del Real Sitio.

**ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder para los años 2000-2006, por un importe total de 17.955.012,00 €, al finalizar el mes de diciembre de 2002 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 6.335.855,94 €, de las cuales 2.855.298,48 € corresponden al año 2002, y se encuentran pendientes de pago inversiones por importe de 1.757.853,75 €.

Inversión prevista, año 2002:	2.623.228,00 euros.
Pagos realizados:	2.855.298,48 euros.
Grado de ejecución (pagos):	108,85%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	7.713.474,00 euros.
Pagos realizados:	6.335.855,94 euros.
Grado de ejecución (pagos):	82,14%

**TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):**

Inversión prevista, año 2002:	4.537.774,00 euros.
Pagos realizados:	3.235.320,37 euros.
Grado de ejecución (pagos):	71,30%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	20.186.122,00 euros.
Pagos realizados:	21.433.379,09 euros.
Grado de ejecución (pagos):	106,18%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.6 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

28031 Cadalso de los Vidrios.  
28102 Orusco de Tajuña.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.**

**Cadalso de los Vidrios:**

Recuperación del Estanque de Palacio para actos culturales.

La finalidad de esta actuación es la recuperación del recinto histórico del estanque del Palacio de D. Álvaro de Luna para la realización de actos culturales. Con ello se pretende ampliar los espacios de ocio y cultura del municipio pero también potenciar los recursos turísticos de que dispone el mismo. El objetivo es aumentar la oferta de actividades culturales de calidad para así contribuir al desarrollo de una oferta turística atractiva que repercuta en la consolidación del turismo rural como fuente generadora de empleos e ingresos para la economía del municipio.

La actuación ha consistido en acondicionar dicho estanque así como en la instalación de una estructura de 90 m<sup>2</sup> en el mismo con una rampa de acceso en la cual se puedan desarrollar los distintos actos culturales previstos. La actuación se encuentra finalizada.

A 31 de diciembre de 2002, con un Coste Elegible de 36.061 euros, se han efectuado pagos por el mismo importe.

**Orusco de Tajuña:**

Rehabilitación de la Ermita de Bellaescusa

La actuación persigue rehabilitar una de las zonas emblemáticas del municipio como es la Ermita de Bellaescusa y su entorno. Esta ermita se encuentra localizada en un paraje muy especial en el cual se localiza asimismo un refugio turístico. Con la actuación se pretende rehabilitar la Ermita así como el entorno de la misma, una zona de aproximadamente 1.000 m<sup>2</sup> para el disfrute de los propios ciudadanos del municipio así como de los turistas y visitantes.

A 31 de diciembre de 2002, sobre una inversión elegible de 18.030,36 euros se han realizado pagos por el mismo importe, correspondiendo 16.485,20 euros a la anualidad 2002.

**ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	23.008,00 euros.
Pagos realizados:	52.545,91 euros.
Grado de ejecución (pagos):	228,38%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	144.000,00 euros.
Pagos realizados:	54.091,07 euros.
Grado de ejecución (pagos):	37,56%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.7 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES.

*FONDO: FEDER.*

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.**

No se han realizado pagos en esta medida.

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.9 CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

CORPORACIONES LOCALES.

28073 Humanes de Madrid.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID:**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La **Dirección General de Economía y Planificación**, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 las siguientes actuaciones:

La Orden 2599/01, de 2 de abril, por la que se regulan las ayudas a las infraestructuras de innovación.

OBJETO: Financiar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que coadyuven a la modernización tecnológica y la dinamización económica de las empresas madrileñas.

SUBVENCIÓN: Una subvención máxima del 75% del coste total del proyecto siempre que la entidad beneficiaria aporte como mínimo el otro 25%. Se entiende coste total del proyecto la valoración del suelo más la inversión subvencionable.

BENEFICIARIOS: Entidades Locales, así como sus organismos autónomos, empresas públicas y consorcios públicos, así como oras entidades públicas y organismos intermedios que presten servicios de apoyo a las pymes.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES: se inscribirán en alguna de las siguientes líneas:

a) Infraestructuras destinadas a la futura implantación de pymes de base tecnológica: naves industriales, centros de empresa, minipolígonos y otras instalaciones destinadas a estos fines, para ofrecer espacios en régimen de alquiler. El equipamiento subvencionable será exclusivamente el de las zonas comunes.

b) infraestructuras colectivas que permitan una modernización tecnológica de la actividad empresarial, susceptible de traducirse en ganancias de competitividad,

c) Infraestructuras destinadas a impartir formación continua u ocupacional específica en materia de nuevas tecnologías.

En concreto, durante el ejercicio de 2002 se ha finalizado la primera fase, emprendiéndose la ejecución de la segunda fase de un Centro de Formación y desarrollo en el ayuntamiento de Getafe, con una superficie construida de 3.690,15 ms<sup>2</sup>, estimándose la atención anual de unos 1.875 alumnos.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:** Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros

**CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:** El procedimiento de concesión será el de concurso. Los criterios de valoración son los siguientes:

- Infraestructuras ubicadas en Zona Objetivo 2, incluida zona transitoria. 3 puntos.
- Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas. 2 puntos.
- Haber firmado un protocolo de actuaciones entre la entidad solicitante y la Comunidad de Madrid. 2 puntos.
- Aportación financiera por parte de la entidad solicitante superior al 25% de la inversión, siempre que no corresponda a la valoración del suelo. 1 punto.
- Elevado grado de maduración del proyecto: contar con una demanda de empresas a instalarse en la infraestructura de al menos un 40% de la superficie útil de ésta. 1 punto.
- Para proyectos consistentes exclusivamente en estudios previos e instrumentos técnicos. 1 punto.

Es de destacar la incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre el desarrollo del tejido empresarial productivo protagonizado por las PYMES, y sobre el desarrollo local.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	382.200,00.
Pagos realizados:	1.788.295,37
Grado de ejecución (pagos):	467,90%

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	2.831.140,00 euros.
Pagos realizados:	2.996.177,97 euros.
Grado de ejecución (pagos):	105,83%

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.**

#### **Humanes:**

Rehabilitación de edificio municipal para su conversión en Centro Integral de Empleo.

El Ayuntamiento de Humanes pretende con este proyecto rehabilitar un antiguo edificio municipal que hasta la fecha eran las dependencias de un Centro de Salud y convertirlo en un Centro Integral de Empleo. Dicho Centro contará con una superficie de 936 m<sup>2</sup> y podrá atender a más de 200 alumnos.

La finalidad de la actuación es dotar al Municipio de una institución que permita realizar distintas actividades para fomentar el empleo en el mismo, destacando entre ellas: formación a través de cursos, seminarios o jornadas, así como asesoramiento tanto a trabajadores como empresarios, creación de una bolsa de empleo, etc.

A 31 de diciembre de 2002, en relación con esta actuación, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 714.573 euros, cantidad que coincide con el Coste Elegible del proyecto, mientras que los pagos efectuados, teniendo en cuenta que los primeros pagos se han realizado en la anualidad 2002, son de 466.872,68 euros.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

#### **CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2002:	78.390,00
Pagos realizados:	466.872,68
Grado de ejecución (pagos):	595,58%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	328.390,00 euros.
Pagos realizados:	466.872,68 euros.
Grado de ejecución (pagos):	142,17%

#### **TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):**

Inversión prevista, año 2002:	460.590,00 euros.
Pagos realizados:	2.255.168,05 euros.
Grado de ejecución (pagos):	489,63%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	3.159.530,00 euros.
Pagos realizados:	5.145.884,54 euros.
Grado de ejecución (pagos):	162,87%

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

MEDIDA 5.9 CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

CORPORACIONES LOCALES.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID:**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

La Dirección General de Economía y Planificación, adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 las siguientes actuaciones

La Orden 2599/01, de 2 de abril, por la que se regulan las ayudas a las infraestructuras de innovación.

OBJETO: Financiar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que coadyuven a la modernización tecnológica y la dinamización económica de las empresas madrileñas.

SUBVENCIÓN: Una subvención máxima del 75% del coste total del proyecto siempre que la entidad beneficiaria aporte como mínimo el otro 25%. Se entiende coste total del proyecto la valoración del suelo más la inversión subvencionable.

BENEFICIARIOS: Entidades Locales, así como sus organismos autónomos, empresas públicas y consorcios públicos, así como otras entidades públicas y organismos intermedios que presten servicios de apoyo a las pymes.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES: se inscribirán en alguna de las siguientes líneas:

a) Infraestructuras destinadas a la futura implantación de pymes de base tecnológica: naves industriales, centros de empresa, minipolígonos y otras instalaciones destinadas a estos fines, para ofrecer espacios en régimen de alquiler. El equipamiento subvencionable será exclusivamente el de las zonas comunes.

b) infraestructuras colectivas que permitan una modernización tecnológica de la actividad empresarial, susceptible de traducirse en ganancias de competitividad,

c) Infraestructuras destinadas a impartir formación continua u ocupacional específica en materia de nuevas tecnologías.

En concreto, durante el ejercicio de 2002 se han otorgado las siguientes subvenciones correspondientes a San Martín de Valdeiglesias, con una subvención otorgada por un importe de 147.142,15 euros y una segunda en Rivas Vaciamadrid, por un importe de 2.032.123,04 euros.

**ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:** Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:** El procedimiento de concesión será el de concurso. Los criterios de valoración son los siguientes:

- Infraestructuras ubicadas en Zona Objetivo 2, incluida zona transitoria. 3 puntos.
- Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas. 2 puntos.
- Haber firmado un protocolo de actuaciones entre la entidad solicitante y la Comunidad de Madrid. 2 puntos.
- Aportación financiera por parte de la entidad solicitante superior al 25% de la inversión, siempre que no corresponda a la valoración del suelo. 1 punto.
- Elevado grado de maduración del proyecto: contar con una demanda de empresas a instalarse en la infraestructura de al menos un 40% de la superficie útil de ésta. 1 punto.
- Para proyectos consistentes exclusivamente en estudios previos e instrumentos técnicos. 1 punto.

Es de destacar la incidencia de las actuaciones desarrolladas sobre el desarrollo del tejido empresarial productivo protagonizado por las PYMES, y sobre el desarrollo local.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2002:	1.214.228,00
Pagos realizados:	1.244.688,04
Grado de ejecución (pagos):	102,51%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	1.717.076,00 euros.
Pagos realizados:	1.592.629,67 euros.
Grado de ejecución (pagos):	92,75%

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

No se han realizado pagos en esta medida.

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	1.313.972,00 euros.
Pagos realizados:	1.244.688,04 euros.
Grado de ejecución (pagos):	94,73%
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	2.925.856,00 euros.
Pagos realizados:	1.592.629,67 euros.
Grado de ejecución (pagos):	54,43%

**EJE 6**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA.**

MEDIDA 6.1 ASISTENCIA TECNICA.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

101151 DG. Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216050 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.**

Las actuaciones desarrolladas en materia de asistencia técnica en el ejercicio de 2002 han tenido como organismos ejecutores a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de la Consejería de Presidencia, y a la Intervención General, de la Consejería de Hacienda.

En la versión del Cdp vigente se incluyen los siguientes órganos ejecutores, Consejería del Medio Ambiente, Consejería de Educación, Consejería de Hacienda y Consejería de Presidencia, que han sido reducidos en la versión del Cdp en reprogramación a la Consejería de Presidencia.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma n.º 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio), las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 "Gestión, puesta en marcha, seguimiento y control" (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 "Información, equipamiento y evaluación externa" (punto 3 de la norma).

Cuadro Financiero de Asistencia Técnica FEDER  
Tramo Administración Regional Comunidad Madrid

(Euros de coste total elegible)

<b>COSTE TOTAL CERTIFICADO 2002</b>	<b>106.439,40 euros</b>
<b>Punto 2 de la ficha de elegibilidad n.º 11 (sujeto a límite)</b>	<b>23.283,95 euros</b>
▪ Gastos de Comités de Seguimiento	512,69 euros
▪ Gastos de Auditorías	
▪ Operaciones de Control	22.771,26 euros
▪ Operaciones de Seguimiento	

<b>Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11 (no sujeto a límite)</b>	<b>83.155,45 euros</b>
▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad	44.315,04 euros
➤ Seminarios	9.799,96 euros
➤ Estudios	
➤ Publicaciones	34.515,08 euros
▪ Evaluaciones externas	38.840,41 euros

La ***Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos***, adscrita a la Consejería de Presidencia, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 diversas actuaciones con el objetivo de facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Tal y como se describe en la ficha técnica de esta medida recogida en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, dicha medida trata de cubrir las siguientes necesidades:

- asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa.
- cumplimiento de los objetivos del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.
- las auditorías y controles in situ de las operaciones.
- las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

El importe total de esta acción ha sido de **83.668,1 euros**, habiéndose realizado las siguientes actuaciones:

- Desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se editaron 500 ejemplares del **Manual de Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por los Fondos Europeos**, configurándose como una Guía que permita explicar de forma práctica y esquemática los procesos vigentes en materia de seguimiento y evaluación de programas europeos, de forma que facilite el trabajo de los gestores que tengan a su cargo la gestión de actividades cofinanciadas por Fondos Europeos, así como apoyar el proceso de evaluación que se ha iniciado en el año 2002.
- Con el fin de dar a conocer a los beneficiarios potenciales la oferta de ayudas de nuestra Administración Regional con apoyo de la financiación procedente de los Fondos Estructurales, se estimó necesaria la realización de una publicación denominada **“Compendio de convocatorias de ayudas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por Fondos Estructurales”**, editándose 500 ejemplares del mismo.

El objetivo fundamental de dicho Compendio es proporcionar una herramienta de consulta adecuada, estructurada de manera sistemática y sintética, para todas aquellas personas o entidades interesadas en las convocatorias de ayudas cofinanciadas.

- Se realizaron las actuaciones correspondientes a la contratación de la evaluación intermedia del Documento Único de Programación del objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, evaluación que, según determina el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, debe realizarse a mitad de período para cada marco comunitario de apoyo y cada intervención. Este mismo artículo impone que la evaluación intermedia sea realizada bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro.

Asimismo el Programa Operativo del Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006 señala que esta evaluación será realizada por un evaluador independiente.

Con el fin de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, se formalizó un **contrato de Consultoría y Asistencia por procedimiento abierto y forma de concurso, para la realización de la Evaluación Intermedia del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006.**

La empresa adjudicataria ha sido la Consultora Quasar S.A. INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, habiéndose formalizado el contrato el pasado 8 de agosto de 2002.

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del contrato y el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas el plazo de ejecución del mismo finaliza el 30 de junio de 2003, fijándose los siguientes plazos parciales:

- Antes del 30 de noviembre de 2002: presentación de un avance que contenga el enfoque metodológico adoptado, facilidades o dificultades encontradas en el desarrollo del trabajo, resultado del examen de la evaluación previa, pertinencia y coherencia interna y externa de la estrategia adoptada, calidad de los sistemas de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión y primeros resultados de realizaciones.
- Antes del 30 de mayo de 2003: presentación de un borrador del estudio, estructurado tal y como se establece en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.
- Antes del 30 de junio de 2003: proyecto provisional del informe de evaluación definitivo.

La empresa adjudicataria ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

El gasto correspondiente a la anualidad de 2002 ha sido de 24.450 euros, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato.

- Por otra parte, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, acordó, a instancias de la Comisión Europea, realizar una evaluación específica de la Acción 4 "Dotación de Infraestructuras de I+D" del Eje 3 "Fomento de la Investigación, Tecnología e Innovación" del Programa Operativo Objetivo 2 de Madrid, 1997-1999, con el fin de completar el informe de cierre de dicho Programa que obligatoriamente debía remitirse a la Comisión, conforme a lo señalado en el artículo 25.4 del Reglamento (CE) nº 2082/93, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, vigente en el anterior período de programación 1994-1999.

Con el fin de realizar el estudio citado y su presentación en Bruselas, se contrataron los servicios de la consultora INFYDE, Información y Desarrollo S.L, especializada en evaluación de políticas de infraestructura científica.

- Desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se consideró de interés el editar una **"Guía para el cumplimiento de los requisitos de Información y Publicidad de la Unión Europea"** en la que esta materia fuera tratada de forma visual y práctica.

Los destinatarios de esta Guía son fundamentalmente los gestores de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos y beneficiarios finales, con el fin de que les sea de utilidad en su trabajo diario facilitando así el cumplimiento de las obligaciones en este ámbito y la homogeneidad en los proyectos de la Comunidad de Madrid, dada la problemática que se plantea a la hora de llevar a cabo medidas de información y publicidad de las actuaciones que reciben financiación comunitaria.

De esta publicación se han editado 1000 ejemplares, edición que se encuentra agotada, prueba de la gran acogida que ha tenido la misma.

- Otras de las actuaciones previstas en el Plan de Información y Publicidad es dar a conocer el apoyo de la Unión Europea a los Programas Regionales, para lo cual se editaron 1000 ejemplares de un **Documento Divulgativo del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2000-2006**, Programa que tiene por objeto fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales. El fin de dicha publicación es, por tanto, dar a conocer el contenido de las intervenciones y los aspectos esenciales del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- Con el fin de informar a los ciudadanos y a la opinión pública acerca del papel desempeñado por los Fondos Europeos en nuestra región, se ha considerado de gran interés difundir un **estudio relativo a la “Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid en el período 1986-2006”**, fruto del Convenio de colaboración suscrito el 26 de julio de 2002 entre la Universidad de Alcalá y la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del proyecto de investigación: “Análisis de la contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid para el período 1986-2006”.

Con el fin de llevar a cabo la publicación de un libro con el contenido del estudio, se contrató la elaboración, diseño, maquetación y producción de 1000 ejemplares del citado estudio.

- El 15 de octubre de 2001 se suscribió Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, con el fin de que dicha Universidad llevara a cabo el diseño y desarrollo de la dirección académica del **“I Foro Europeo “2004, Punto de encuentro de las Regiones europeas”**, en el que se promoviera el estudio y el debate acerca de las implicaciones que tendrá la Política Regional Comunitaria sobre el actual proceso de construcción europea, especialmente en el contexto de la ampliación de la Unión.
- El pasado 26 de junio de 2002 se celebró el **Comité de Seguimiento del DOCUP de la Comunidad de Madrid Objetivo 2, 2000-2006**, con el fin de examinar y aprobar el informe anual de ejecución que debe remitirse a la Comisión Europea una vez validado en el seno de dicho Comité, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento 1260/99, regulador de los Fondos Estructurales. Entre los gastos del Comité se incluyen los derivados de las visitas al Polígono de Santa Ana, en el municipio de Rivas Vaciamadrid, así como al “Intercambiador de Móstoles Central”, incluido en el proyecto METROSUR.
- En el marco del Convenio de Hermanamiento entre la región polaca de Dolnoslaskie y la Comunidad de Madrid, con el fin de proponer las reformas necesarias para la futura participación de la región en la Política Regional Comunitaria, fortalecer las capacidades del personal de la Administración regional de Dolnoslaskie y elaborar un Programa Operativo Objetivo 1 para dicha región, se organizó una **Visita de Estudio de una delegación de funcionarios polacos a la Comunidad de Madrid durante la semana del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002**, durante la cual se impartieron actividades formativas respecto a la gestión de los Fondos Estructurales y se visitaron distintos proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los gastos ejecutados por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

Asimismo, en relación con la evaluación intermedia del objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, se designa por parte de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos

Europeos un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los mismos, de forma que se asegure el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato, así como de la normativa comunitaria que resulte de aplicación (normativa de información y publicidad...).

Los gastos derivados de Convenios con Universidades suponen, asimismo, la intervención del Servicio de Coordinación Legislativa de la Secretaría General Técnica, que lleva a cabo la tramitación y seguimiento de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 273/2001, de 20 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.

La **Intervención General de la Comunidad de Madrid** ha utilizado la línea de asistencia técnica en actividades de control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Los gastos pagados por este concepto han ascendido a **22.771,26** euros en 2002.

La metodología utilizada para establece los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%).
- Los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.
- Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, e15% de cada anualidad.

Con relación a la Zona Permanente En el año 2002, en el marco del DOCUP Objetivo 2 (Zona Objetivo 2) se han realizado controles de procedimientos y controles financieros de seis centros gestores, sobre actuaciones realizadas y certificadas por dichos gestores hasta 31 de diciembre de 2001. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2002 han sido:

- Dirección General de Industria, Energía y Minas (medidas 1.1, 4.7 Y 5.1)
- Dirección General de Economía y Planificación (medidas 1.1 y 1.2).
- Dirección General de Empleo (medidas 1.2 , 5.5 Y 5.9)
- Dirección General de Investigación (medida 3.3)
- Dirección General de Universidades (medida 3.5)
- Universidad Rey Juan Carlos (medida 3.5)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultaría y asistencia con una firma privada de auditoría.

***Municipios dónde se desarrolla (Localización):***

Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- ***Dirección General de Industria, Energía y Minas:*** Han sido objeto de control ayudas concedidas a Ayuntamientos y empresas situadas en los municipios de: Leganés, Pedrezuela, Valdemoro, Torres de la Alameda, Alcorcón y Arganda del Rey.
- ***Dirección General de Economía y Planificación:*** Han sido objeto de control ayudas concedidas a Ayuntamientos y empresas situadas en los municipios de: Arganda del Rey, Fuenlabrada, Pinto, Torrejón de Ardoz, Móstoles, San Fernando de Henares, Valdemoro y Bustarviejo.

- *Dirección General de Empleo*: Han sido objeto de control ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Getafe, Fuenlabrada, Puentes Viejas, Alcalá de Henares, Navalcarnero y Leganés.

- *Dirección General de Investigación*: Han sido objeto de control las ayudas concedidas a proyectos de investigación realizados por la Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Alcalá de Henares.

- *Dirección General de Universidades*: Ha sido objeto de control las ayudas concedidas para la realización de inversiones por la Universidad Autónoma de Madrid.

*Universidad Rey Juan Carlos*: Ha sido objeto de control las actuaciones realizadas por dicha Universidad en el campus de Móstoles.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones de control cofinanciadas, se ha incluido en la documentación del expediente de contratación de asistencia técnica tramitado, para la realización de las actuaciones de control en colaboración con una firma privada de auditoría, (pliegos, anuncios, contrato) así como en la documentación generada en la propia ejecución del control, la indicación de la cofinanciación del FEDER y los logotipos de la Unión Europea.

*Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:*

Los gastos ejecutados por el Servicio de Control Financiero, correspondientes a la contratación de servicios externos para colaborar en la realización de las labores de control están sometidos a fiscalización y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia) se incorpora personal del Servicio de Control Financiero, con el fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución etc...

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

Inversión prevista, año 2002:	117.126,00 euros.
Pagos realizados:	106.439,40 euros.
Grado de ejecución (pagos):	90,88 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	302.412,00 euros.
Pagos realizados:	199.468,16 euros.
Grado de ejecución (pagos):	65,96 %

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

• **101151 DG. FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL**

Dentro de esta medida se incluyen actuaciones de asistencia técnica que permiten una aplicación más eficaz del DOCUP Objetivo 2 (2000-2006). En concreto, se trata de acciones de

planificación, gestión y seguimiento del DOCUP y actividades de difusión y publicidad de las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Hacienda durante el 2002 son las siguientes:

- Gastos asociados a la difusión y divulgación de los DOCUPs 2000-2006
- Asistencia Técnica para la gestión y seguimiento de los DOCUPs Objetivo 2
- Gastos asociados a los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs objetivo 2
- Gastos asociados a las reuniones de la Estructura Nacional de Evaluación y a los encuentros anuales.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

Inversión prevista, año 2002:	146.100 euros.
Pagos realizados:	45.815,37 euros.
Grado de ejecución (pagos):	31,36 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	429.600 euros.
Pagos realizados:	69.611,41 euros.
Grado de ejecución (pagos):	16,20%

#### **TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):**

Inversión prevista, año 2002:	263.226,00 euros.
Pagos realizados:	152.254,77 euros.
Grado de ejecución (pagos):	57,84 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	732.012,00 euros.
Pagos realizados:	269.079,57 euros.
Grado de ejecución (pagos):	36,76 %

**ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)**

**EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA.**

MEDIDA 6.1 ASISTENCIA TECNICA.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216050 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.**

Las actuaciones desarrolladas en materia de asistencia técnica en el ejercicio de 2002 han tenido como organismos ejecutores a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de la Consejería de Presidencia, y a la Intervención General, de la Consejería de Hacienda.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma n° 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio), las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 "Gestión, puesta en marcha, seguimiento y control" (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 "Información, equipamiento y evaluación externa" (punto 3 de la norma).

Cuadro Financiero de Asistencia Técnica FEDER  
Tramo Administración Regional Comunidad Madrid

(Euros de coste total elegible)

<b>COSTE TOTAL CERTIFICADO 2002</b>	<b>9.176,22 euros</b>
<b>Punto 2 de la ficha de elegibilidad nº 11 (sujeto a límite)</b>	<b>3.253,04 euros</b>
▪ Gastos de Comités de Seguimiento	
▪ Gastos de Auditorias	
▪ Operaciones de Control	3.253,04 euros
▪ Operaciones de Seguimiento	
<b>Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11 (no sujeto a límite)</b>	<b>5.923,18 euros</b>
▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad	5.923,18 euros
➤ Seminarios	
➤ Estudios	
➤ Publicaciones	5.923,18 euros
▪ Evaluaciones externas	

La **Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos**, adscrita a la Consejería de Presidencia, ha desarrollado en el ejercicio de 2002 diversas publicaciones con el objetivo de divulgar las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ascendiendo los pagos elegibles a un importe de 5.923,18 euros

La **Intervención General de la Comunidad de Madrid** ha utilizado la línea de asistencia técnica en actividades de control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Los gastos pagados por este concepto han ascendido a 3.253,04 euros.

La metodología utilizada para establece los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%)
- Los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.
- Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 15% de cada anualidad.

Se han realizado controles de procedimientos y controles financieros de cinco centros gestores, sobre actuaciones realizadas y certificadas por dichos gestores hasta 31 de diciembre de 2001.

Dichos gestores han sido las siguientes:

- Dirección General de Industria Energía y Minas (medidas 1.1, 4.7 y 5.1).
- Dirección General de Economía y Planificación (medidas 1.1 y 1.2).
- Instituto Madrileño de Desarrollo (medidas 1.1 y 1.5).
- Dirección General de Investigación (medida 3.3).
- Dirección General de Empleo (medidas 1.2, 5.5 y 5.9).

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- *Dirección General de Industria, Energía y Minas:* Han sido objeto de control las ayudas concedidas a Ayuntamientos y empresas situadas en los municipios de: Colmenar Viejo, San Lorenzo del Escorial, Madrid (Vallecas), Serranillos del Valle y Griñón.
- *Dirección General de Economía y Planificación:* Han sido objeto de control ayuda concedidas a Ayuntamientos y empresas situadas en los municipios de: El Alamo, Valdetorres del Jarama, Coslada, Madrid (Villaverde), San Lorenzo del Escorial y Talamanca del Jarama.
- *Instituto Madrileño de Desarrollo:* Han sido objeto de control ayudas concedidas a empresas situadas en los municipios de: Madrid (Vallecas), Madrid (San Bias), Cubas de la Sagra y Rivas-Vaciamadrid.

- *Dirección General de Investigación:* Han sido objeto de control las ayudas concedidas para proyectos de investigación realizados por la Universidad Carlos III situada en Getafe, y la Universidad Politécnica de Madrid.

- *Dirección General de Empleo:* Han sido objeto de control las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Guadarrama, Coslada, Villa del Prado, y Rivas-Vaciamadrid.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones de control cofinanciadas, se ha incluido en la documentación del expediente de contratación de asistencia técnica tramitado, para la realización de las actuaciones de control en colaboración con una firma privada de auditoría, (pliegos, anuncios, contrato) así como en la documentación generada en la propia ejecución del control, la indicación de la cofinanciación del FEDER y los logotipos de la Unión Europea.

*Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:*

Los gastos ejecutados por el Servicio de Control Financiero, correspondientes a la contratación de servicios externos para colaborar en la realización de las labores de control están sometidos a fiscalización y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia) se incorpora personal del Servicio de Control Financiero, con el fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución etc...

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.**

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2002:	27.068,00 euros.
Pagos realizados:	9.176,22 euros.
Grado de ejecución (pagos):	33,90 %
Inversión prevista acumulada, año 2000-02:	98.758,00 euros.
Pagos realizados:	67.527,86 euros.
Grado de ejecución (pagos):	68,38 %

## 2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos acumulados a 31.12.2002

### Zona permanente

#### Medida 1.1

Los indicadores de impacto que se refieren a los empleos creados tienen un cumplimiento satisfactorio con un 71,52%

En lo que se refiere a los indicadores de realización las Pymes beneficiadas representan el 31,88% del total previsto para el periodo mientras que el empresas beneficiadas representa un 24,19%.

En los indicadores de resultados la inversión privada inducida alcanza el 38,25% de lo programado.

#### Medida 1.2

La superficie acondicionada representa el 76,65 % del valor programado y la inversión inducida el 92,35%.

#### Medida 1.5

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Madrid y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias ( PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Madrid es compartida por La Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento del conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2002 un número de 86 empresas madrileñas ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Asimismo con el cumplimiento parcial de objetivos hay un cumplimiento del 17,36% entre lo realizado en estos tres años con respecto al Valor Previsto de todos los organismos participantes en la medida para el conjunto del período. Pero si se relaciona el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado en el año 2000,2001 y 2002 con respecto al Valor Previsto para el ICEX (300 empresas) para el conjunto del período, ya hay un cumplimiento superior al 100%. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia o América.

El indicador **Empresas Beneficiarias ( PYMES)** en el año 2002 ha alcanzado las 193 empresas madrileñas. Entre los años 2000, 2001 y 2002 ha sido del 14,4% del Valor Previsto en la totalidad del período para el conjunto de organismos de la medida 1.5. Pero si se relaciona de nuevo el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado entre los años 2000,2001 y 2002 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período

(600 empresas) ya hay un cumplimiento de más del 100%. Las empresas madrileñas tienen un nivel competitivo cada vez más alto en los mercados exteriores. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez** el ICEX ha obtenido un total de 11 empresas en Madrid en el año 2002. Además, lo realizado por el ICEX a 31/12/02 con relación al Valor previsto para el conjunto de los organismos participantes en la medida 1.5, ya lleva un cumplimiento del 52,3%. Y con relación a lo realizado por el ICEX en el año 2000, 2001 y 2002 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período ( 240 empresas) ya hay un cumplimiento del 65,4%. Hay que tener en cuenta que dichas PYMEs son precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 11 en el año 2002. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. Se supera lo previsto por año para el ICEX que son 6 empleos. Se ha llegado a un cumplimiento entre el año 2000, 2001 y 2002 del 3,5% con relación al Valor previsto para todos los organismos en el total del período 2000-2006. Y por último si se relaciona el cumplimiento parcial en estos dos años 2000, 2001 y 2002 con el Valor Previsto únicamente para el ICEX referente al total del período 2000-2006 (72 empleos), ya hay un 33,3% cumplido con relación al citado indicador Empleos Creados.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, el ICEX ha tenido un cumplimiento positivo en todos sus indicadores durante el año 2002.

### Medida 3.1

#### Indicadores de realización física:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	176,0
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	416,0
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.407,0
906	REALIZACIONES	Mujeres beneficiarias	Nº	1.725,0

El porcentaje de ejecución de mujeres beneficiarias es de un 50,63 % respecto al número de personas beneficiarias en el conjunto de las actuaciones realizadas, esto significa que se respeta el principio de igualdad de oportunidades de la mujer.

El porcentaje de PYMES representa un 42,30 % respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida.

#### Indicadores de resultado:

#### CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. Año 2001

Código	Definición	Medición
952	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	Nº100

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Los Indicadores de Resultado cuya finalidad es medir los efectos directos e inmediatos de las acciones, reflejan los cambios producidos en los beneficiarios una vez finalizada su participación en la actuación. Se miden a medio plazo, de seis meses a uno y dos años, hasta

este momento solo es posible analizar los correspondientes a los seis meses respecto de los resultados del año 2001, por lo que en este Informe de ejecución del año 2002 se incluye un cuadro resumen con los indicadores de resultado correspondiente al año 2001, diferenciando si son de transferencia o no transferencia directa al sector productivo y según el tipo de actuación.

INDICADORES DE RESULTADO RESPECTO AL AÑO 2001				
	INTERVENCION		Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	Nº de persona que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral
NO TRANSFERENCIA	BECAS FPI	FPI sin EPO	(*)	-
	CONTRATACION DE DOCTORES EN CENTROS DE I+D	REI	-	(**)
		RYC	-	(***)
TRANSFERENCIA	BECAS PREDOCTORALES EN EMPRESAS	FPI con EPO	(*)	-
		MIT/OPIS	(*)	-
	CONTRATACION DE DOCTORES EN EMPRESAS	IDE	-	(**)

(\*) Una vez finalizado el periodo de duración de la beca , no se dispone de información de la actividad que posteriormente realiza el becario.

(\*\*) De la actividad que realizan las personas que finalizan la actuación no se dispone de datos por no estar previsto en la convocatoria.

(\*\*\*) El programa Ramón y Cajal tienen una duración de cinco años, en el año 2001 los doctores se están incorporando.

Respecto a estos los tipos de indicadores de resultados, se puede considerar que todos los beneficiarios cumplen las siguientes características:

S.-Resultados de Empleo y R.- Resultado de la Inserción
1.- Tipo de Contratación: Más de un Año
2.- Tipo de Jornada: Jornada Completa
3.- Situación de los beneficiarios a los seis meses: Continúan en formación (Becas Predoctorales y Personal Investigador) Empleo por Cuenta Ajena (Doctores en Empresas y Centros de I+D)

### Medida 3.2

#### CDTI

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta este aspecto, podemos observar que los dos primeros indicadores registran valores iguales o cercanos al 50%, un grado de ejecución muy satisfactorio para los tres primeros años de vigencia del Programa. El indicador de impacto verá incrementado su valor a medida que se hagan efectivos los pagos comprometidos hasta la fecha.

**Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2002<sup>1</sup>.**

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución
	2000-2006	2002	2000-2002	a 31/12/2002
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	36	4	18	50,0%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	48.681.980	8.815.140,00	21.713.436,71	44,6%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	130	0	23	17,7%

**INIA-**

Los indicadores que se desglosan a continuación corresponden a los nuevos proyectos cofinanciados en 2002, que se sumarán a los indicadores de resultados de los años anteriores para obtener el total acumulado a este año.

Nº de proyectos cofinanciados:5 (total Comunidad Autónoma: 262)

Nº de investigadores movilizados: 27, de los cuales 14 son hombres y 12 mujeres (total Comunidad Autónoma: 579)

Nº empresas movilizadas: 0(total Comunidad Autónoma: 242)

Centros subvencionados: 2 (total Comunidad Autónoma: 220)

Empleos creados: 1 (total Comunidad Autónoma: 768)

Empleos mantenidos:27 (total Comunidad Autónoma: 772)

En estos proyectos no participan empresas.

El número total de proyectos cofinanciados en 2002, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2002, es el siguiente:

M 3.2			
DOCUP	Nº de Proy.	Gasto Cert.	Ayuda feder
MADRID	28	591.342,28	295.671,24

**D.G. de Política Tecnológica**

Proyectos:28

Inversión total realizada 2.097.000€.

**Instituto de Salud Carlos III**

Se ha realizado 1 proyecto. Han participado un total de 2 investigadores (1 como investigador Principal y 1 como investigador Colaborador)

### Medida 3.3

#### INIA

Los indicadores siguientes corresponden a los nuevos proyectos cofinanciados en 2002, que se sumarán a los indicadores de resultados de los años anteriores para obtener el total acumulado a este año.

Nº de proyectos cofinanciados: 3

Nº de investigadores movilizados: 21, de los cuales 10 son hombres y 11 mujeres

Nº de equipos concedidos: 6

Equipos < 0,6 M€ :0 Ningún equipo supera los 0,6 millones de euros.

Centros equipados: 2

Empleos creados: 0

Empleos mantenidos: 21

**\* Ningún equipo supera los 0,5 millones de euros.**

El número total de proyectos cofinanciados en 2002, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2002 es de 3

#### Instituto de Salud Carlos III

Infraestructuras Científicas instalados: 3

#### DGI

A continuación se refleja el avance de la ejecución a través de los indicadores de seguimiento.

Indicador	Realización a 31-12-2002	Realización a 31-12-2001
Equipos de I+D cofinanciados	430	
Equipos instalados de coste superior a 0,06 Meuros	50	
Investigadores beneficiados	2493	217
Centros beneficiados	47	4
Empleos creados	17	3
Empleos mantenidos	30	10

### Medida 3.5

#### DGI

A continuación se refleja el avance de la ejecución a través de los indicadores de seguimiento.

Indicador	Realización a 31-12-2002	Realización a 31-12-2001
<b>Medida 3.5 Construcción / ampliación de centros</b>		
Centros creados	7	

Centros potenciados y/o renovados	8	
Empleos creados	4	
Empleos mantenidos	30	30

### Medida 3.6.

#### DGI

#### Indicadores de Seguimiento

A continuación se refleja el avance de la ejecución a través de los indicadores de seguimiento.

Indicador	Realización a 31-12-2002	Realización a 31-12-2001
<b>Medida 3.6 Redes de comunicación</b>		
Redes creadas en las Administraciones Públicas	10	
Redes creadas en otro tipo de instituciones	3	
Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	17	2
Usuarios de las redes creadas	60.994	
Empleos creados	7	
Empleos mantenidos	31	31

(\*) Se entiende por centro cada una de las unidades (instituto, departamento...) que llevan a cabo una actividad de investigación diferenciada.

#### Medida 4.4

Se han realizado 3 intercambiadores

#### Medida 4.7

Se han beneficiado 38 Pymes..

#### Medida 5.1

El soterramiento de líneas ha supuesto el 47,62% de lo programado se han acondicionado 164.362,49 metros y se han recuperado 45.255 metros cuadrados de zonas verdes. Se ha actuado en 106 municipios.

#### Medida 5.4

Las áreas acondicionadas para recintos fériales supone el 92,32% de lo programado.

#### Medida 5.5

Se han realizado 4.487 edificios turísticos y culturales y se han creado 72 plazas hoteleras nuevas.

### **Medida 5.6**

Se han realizado 33 actuaciones en edificios o monumentos.

### **Zona transitoria**

#### **Medida 1.1**

Los indicadores de impacto que se refieren a los empleos creados tienen un cumplimiento satisfactorio con un 38,13%

En lo que se refiere a los indicadores de realización las Pymes beneficiadas representan el 63,66% del total previsto para el periodo.

#### **Medida 1.2**

La superficie acondicionada supera el 100%, y se han creado 13 centros de empresas.

#### **Medida 1.5**

En esta medida todos los indicadores superan el 100% de lo programado para el periodo.

#### **Medida 3.3**

El número de investigadores beneficiados es de 91, el porcentaje de equipos coste superior a 0,5 meuros es del 100% y el número de Centros renovados es 12.

#### **Medida 3.6.**

En esta medida la mayoría de los indicadores superan el 100% de lo programado para el periodo

#### **Medida 4.7**

Los metros cuadrados de paneles solares instalados han superado el valor previsto.

#### **Medida 5.1**

El soterramiento de líneas ha supuesto el 28,04% de lo programado, se han acondicionado 32.480 metros y se han recuperado 13.793 metros cuadrados. Se ha actuado en 38 municipios.

#### **Medida 5.5**

Se han realizado 4 actuaciones edificios turísticos y culturales.

Se incluye a continuación la información que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 37

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

### FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.590,0	4.153,0	38,29
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.020,0	4.217,0	24,19
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	424.151.223,5	1.108.857.869,0	38,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.496,0	7.685,0	71,52
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	39.685,0	151.021,0	26,28



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 37

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

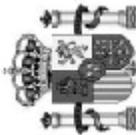
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	32,0	123,0	26,02
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	91,0	173,0	52,60
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	39.795.768,9	51.915.436,0	76,65
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	53.034.400,37	57.430.068,0	92,35
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	7.912,0	16.128,0	49,06
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	680,0	487,0	139,63
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	41.693,0	150.898,0	27,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 37

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	379,0	1.982,0	19,12
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	877,0	5.051,0	17,36
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	6.185.012,55	9.862.908,0	62,71
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	157,0	300,0	52,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	230,0	683,0	33,67
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5.047,0	9.486,0	53,20



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	5.200,0	3,2	162.500,00
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	4.009,73	51,2	7.831,50
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	0,0	36,0	0,00
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	2,0	8,0	25,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	100,0	100,0	100,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	1,0	43,0	2,33
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	15.000,0	60.417,0	24,83
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	65,0	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	212.000,0	105.556,0	200,84
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	505,0	194,0	260,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	10,0	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	5,0	0,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	102,0	67,0	152,24
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	1.441.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	56,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	169,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 6 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

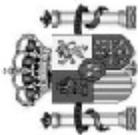
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	0,0	1.762,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	108,0	56,0	192.86
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	0,0	374.400,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	374.400,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	6,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	16,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

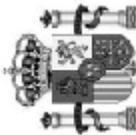
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	9,0	3,0	300,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	1.458.884,0	71.340,0	2.044,97
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	2,0	150,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	6,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 8 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	176,0		
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	416,0		
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.407,0		
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.725,0		
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	100,0		



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 9 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	20,85	44,0	47,39
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	7,0	17,0	41,18
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	3,0	7,0	42,86
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	298,0	610,0	48,85
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	43.969.394,89	77.902.225,18	56,44
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.152,0	2.390,0	48,20
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	28,0	61,0	45,90
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	67,0		



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

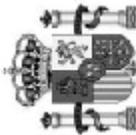
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	126,0	207,0	60,87
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	441,0	27,0	1.633,33
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	53,0	617,0	8,59
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	154,0	385,0	40,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	62,0		
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	3.157,0	2.361,0	133,71
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	152,0	380,0	40,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	17,0	180,0	9,44
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	30,0	58,0	51,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

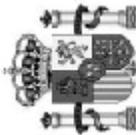
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	0,0	3,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	367,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	110,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	12,0	5,0	240,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	8,0	21,0	38,10
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	223,0	1,79
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	30,0	66,0	45,45



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	1.872,0	307,0	609,77
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/insituciones	Nº	53,0	47,0	112,77
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	71,0	67,0	105,97
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	17,0	11,0	154,55
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	18.700,0	10.205,0	183,24
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	88.294,0	260.300,0	33,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	23,0	94,0	24,47
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	48,0	16,0	300,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
49	REALIZACIONES	Centros de transporte	Nº	0,0	2,0	0,00
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	3,0	6,0	50,00
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	23.318,0		
3019	REALIZACIONES	Superficie construida en intercambiadores	M2	0,0	30.000,0	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	88.000.000,0	0,00
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	0,0	980,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	248,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	370,0	745,0	49,66



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	38,0	19,0	200,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	38,0	56,0	67,86
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	466,94	6,0	7.782,33
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	85,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	253,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	164.362,49	415.265,0	39,58
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	45.255,02	104.942,0	43,12
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	1.398,0	8.377,0	16,69
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	35.398,0	74.338,0	47,62
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	106,0	173,0	61,27
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	782.416,0	816.996,0	95,77
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	35,0	110,0	31,82
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	244,0	332,0	73,49



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	23.766,0	25.742,0	92,32
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	0,0	61.659,0	0,00
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	0,0	100,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	102,0	9,80
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5,0	34,0	14,71



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	8,0	1,0	800,00
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	4.487,0	75.544,0	5,94
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	26,0	114,0	22,81
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	72,0	671,0	10,73
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	32.852,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	47,0	144,0	32,64
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	48,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 19 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	2.250,0	205.653,0	1,09
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,0	155,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	33,0	157,0	21,02
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	1,0	3,0	33,33
259	REALIZACIONES	Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados	Nº	0,0	8,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	1.672.880,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	126,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	42,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 20 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	6,0	0,00
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	0,0	128,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	128,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	6,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	15,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 21 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	474,06	36.051,0	1,31
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	935,61	36.051,0	2,60
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	4,0	55,0	7,27
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	3,0	54,0	5,56
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	806,0	2.560,0	31,48
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	145,0	44,0	329,55
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10,0	14,0	71,43



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 22 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5,0	11,0	45,45
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	2,0	64,0	3,13
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	8,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	4,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 23 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	34,0		
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	261,0	410,0	63,66
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	242,0	416,0	58,17
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	358.173.313,67	106.913.990,0	335,01
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	286,0	750,0	38,13
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10.745,0	14.373,0	74,76



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 24 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

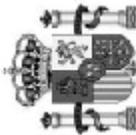
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas ( FEDER )

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	13,0	12,0	108,33
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	9,0	21,0	42,86
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	5.536.192,0	4.934.910,0	112,18
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.302.000,0	16.598.876,0	13,87
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	2.016,0	5.201,0	38,76
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	231,0	667,0	34,63
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,0	14.814,0	0,01



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 25 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

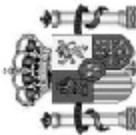
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	34,0	17,0	200,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	61,0	24,0	254,17
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.419.402,7	939.616,0	363,91
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	176,0	59,0	298,31
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.154,0	904,0	238,27



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 26 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	0,0	32,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	0,0	55,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	93.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	3,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

Pag 27 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
--------	----------------	------------	----------	-------------------------------------	--------------------	--------



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 28 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	12,0	12,0	100,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	0,0	30,0	0,00
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	30,0	30,0	100,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	91,0	159,0	57,23
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	29,0	46,0	63,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	24,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	8,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 29 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	22,0	21,0	104,76
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/insituciones	Nº	8,0	4,0	200,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	5.200,0	2.196,0	236,79
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	102.800,0	36.000,0	285,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	50,0	10,0	500,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	16,0	2,0	800,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag. 30 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	189,0	12,0	1.575,00
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	0,0	6,0	0,00
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	0,0	14,0	0,00
496	RESULTADOS	Incremento consumo de energía renovable por habitantes (ktep/año) (%)	%	0,0	0,01	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	18,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	6,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 37

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	525.265,3	2.528.000,0	20,78
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	6,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	18,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 32 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	32.480,14	54.314,0	59,80
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	13.793,62	9.186,0	150,16
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	495,5	467,0	106,10
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	2.303,0	8.214,0	28,04
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	38,0	77,0	49,35
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	185.452,0	310.896,0	59,65
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	11,0	24,0	45,83
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	61,0	72,0	84,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 33 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	15.000,0	15.000,0	100,00
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	13.204,0	10.000,0	132,04
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	50,0	50,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,0	35,0	57,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3,0	12,0	25,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

Pag 34 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	0,0	18,0	0,00
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	1.197,38	11.560,0	10,36
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	4,0	23,0	17,39
288	REALIZACIONES	Puntos de información turísticos creados	Nº	1,0	3,0	33,33
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	1,0	182,0	0,55
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	26.307,0	257.759,0	10,21
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,0	22,0	27,27
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	7,0	14,29



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

Pag 35 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	100,0	900,0	11,11
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	26,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	69.240,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag. 36 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	28.420,0	0,00
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	0,0	3.250,0	0,00
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	3,0	25,0	12,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	2,0	12,0	16,67
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	0,0	284,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	43,0	36,0	119,44
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	12,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 37 de 37

**DOCUP:** C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5,0	11,0	45,45
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	1,0	31,0	3,23
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	8,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	4,0	0,00

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado**

#### **FEDER**

##### **Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.**

- Año 2000-2001
- Año 2002
- Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2002 por medidas.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	56.461.194,00	22.344.163,26	39,57		
Medida 1.1	30.053.578,00	13.075.210,83	43,51		161(42,84%), 162(0,5%), 163(0,17%)
Medida 1.2	19.948.888,00	6.988.026,00	35,03		164(35,03%)
Medida 1.5	6.458.728,00	2.280.926,43	35,32		163(35,32%)
Eje Prioritario nº 2	29.941.086,00	1.088.713,02	3,64		
Medida 2.1	16.820.842,00	753.582,52	4,48		345(4,48%)
Medida 2.2	11.749.738,00	45.874,05	0,39		343(0,39%)
Medida 2.4	868.658,00	289.256,45	33,30		353(33,3%)
Medida 2.5	501.848,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	68.048.103,00	52.819.808,26	77,62		
Medida 3.1	15.750.179,00	10.888.424,34	69,13		24(69,13%)
Medida 3.2	10.130.022,00	15.675.251,84	154,74		18(8,46%), 181(146,28%)
Medida 3.3	18.518.846,00	14.021.339,58	75,71		183(75,71%)
Medida 3.4	1.813.688,00	0,00			
Medida 3.5	13.997.188,00	7.117.346,41	50,85		183(50,85%)
Medida 3.6	7.838.180,00	5.117.446,09	65,29		182(62,04%), 322(3,25%)
Eje Prioritario nº 4	39.670.432,00	374.912,60	0,95		
Medida 4.4	36.272.018,00	0,00			
Medida 4.7	3.398.414,00	374.912,60	11,03		332(3,89%), 333(7,14%)
Eje Prioritario nº 5	42.284.800,00	30.434.174,22	71,97		
Medida 5.1	14.494.614,00	6.056.445,10	41,78		352(41,78%)
Medida 5.4	3.351.746,00	577.275,97	17,22		164(16,1%), 352(1,12%)
Medida 5.5	4.073.404,00	2.362.191,15	57,99		171(57,99%)
Medida 5.6	15.769.340,00	18.199.603,88	115,41		354(115,41%), 36(0%)
Medida 5.7	284.872,00	0,00			
Medida 5.9	4.310.824,00	3.238.658,12	75,13		166(8,07%), 36(67,06%)
Eje Prioritario nº 6	540.476,00	175.176,44	32,41		
Medida 6.1	540.476,00	175.176,44	32,41		411(22,59%), 412(7,44%), 413(1,09%), 415(1,3%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	221.195.912,00	96.348.523,46	43,56		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	15.750.179,00	10.888.424,34	69,13		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	56.461.194,00	22.344.163,26	39,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.066.470,00	3.785.411,39	31,37		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.394.724,00	18.558.751,87	41,80		
Eje prioritario nº 2	29.941.086,00	1.088.713,02	3,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	219.436,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.721.650,00	1.088.713,02	3,66		
Eje prioritario nº 3	68.048.103,00	52.819.808,26	77,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.802.796,00	1.042.322,22	57,82		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.245.307,00	51.777.486,04	78,16		
Eje prioritario nº 4	39.670.432,00	374.912,60	0,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	770.400,00	33.145,82	4,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.900.032,00	341.766,78	0,88		
Eje prioritario nº 5	42.284.800,00	30.434.174,22	71,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	9.409.280,00	3.045.867,99	32,37		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.875.520,00	27.388.306,23	83,31		
Eje prioritario nº 6	540.476,00	175.176,44	32,41		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	71.690,00	58.351,64	81,39		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	468.786,00	116.824,80	24,92		
<b>TOTAL</b>	<b>236.946.091,00</b>	<b>107.236.947,80</b>	<b>45,26</b>		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	22.913.420,00	18.370.380,44	80,17		
Medida 1.1	12.630.632,00	5.783.856,62	45,79		161(27,23%), 162(2,74%), 163(15,81%)
Medida 1.2	6.938.716,00	10.537.751,17	151,87		164(151,87%)
Medida 1.5	3.344.072,00	2.048.772,65	61,27		163(61,27%)
Eje Prioritario nº 2	15.873.844,00	13.424.433,56	84,57		
Medida 2.1	7.136.788,00	12.408.589,26	173,87		344(16,52%), 345(157,35%)
Medida 2.2	7.968.232,00	196.665,24	2,47		343(2,47%)
Medida 2.4	741.778,00	568.362,13	76,62		353(76,62%)
Medida 2.5	27.046,00	250.816,93	927,37		341(927,37%)
Eje Prioritario nº 3	42.285.755,00	36.465.277,53	86,24		
Medida 3.1	8.116.271,00	14.040.247,20	172,99		24(172,99%)
Medida 3.2	8.312.508,00	5.599.494,85	67,36		18(1,24%), 181(66,12%)
Medida 3.3	12.686.476,00	7.604.310,86	59,94		181(1,51%), 183(58,43%)
Medida 3.4	928.202,00	0,00			
Medida 3.5	8.359.250,00	5.354.335,12	64,05		183(64,05%)
Medida 3.6	3.883.048,00	3.866.889,50	99,58		182(76,68%), 322(20,67%), 323(2,24%)
Eje Prioritario nº 4	17.334.340,00	51.490.504,26	297,04		
Medida 4.4	13.076.780,00	50.898.245,22	389,23		318(389,23%)
Medida 4.7	4.257.560,00	592.259,04	13,91		332(13,91%)
Eje Prioritario nº 5	20.045.906,00	18.796.823,68	93,77		
Medida 5.1	7.305.436,00	7.859.749,59	107,59		352(107,18%), 353(0,41%)
Medida 5.4	3.109.350,00	1.300.622,54	41,83		164(41,83%)
Medida 5.5	2.877.136,00	2.848.729,18	99,01		171(99,01%)
Medida 5.6	4.560.782,00	3.287.866,28	72,09		354(72,09%)
Medida 5.7	418.640,00	0,00			
Medida 5.9	1.774.562,00	3.499.856,09	197,22		36(197,22%)
Eje Prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61		
Medida 6.1	290.294,00	161.430,99	55,61		411(49,96%), 413(0%), 415(5,65%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.627.288,00	124.668.603,26	112,69		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.116.271,00	14.040.247,20	172,99		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	18.370.380,44	80,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.630.244,00	3.472.243,66	132,01		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.283.176,00	14.898.136,78	73,45		
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	13.424.433,56	84,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	219.436,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.654.408,00	13.424.433,56	85,75		
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	36.465.277,53	86,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	911.428,00	242.353,59	26,59		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.374.327,00	36.222.923,94	87,55		
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	51.490.504,26	297,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	290.880,00	177.755,91	61,11		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.043.460,00	51.312.748,35	301,07		
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	18.796.823,68	93,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.105.876,00	4.351.645,61	85,23		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.940.030,00	14.445.178,07	96,69		
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	27.068,00	9.176,22	33,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	263.226,00	152.254,77	57,84		
<b>TOTAL</b>	<b>118.743.559,00</b>	<b>138.708.850,46</b>	<b>116,81</b>		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	79.374.614,00	40.714.543,70	51,29		
Medida 1.1	42.684.210,00	18.859.067,45	44,18		161(38,22%), 162(1,17%), 163(4,8%)
Medida 1.2	26.887.604,00	17.525.777,17	65,18		164(65,18%)
Medida 1.5	9.802.800,00	4.329.699,08	44,17		163(44,17%)
Eje Prioritario nº 2	45.814.930,00	14.513.146,58	31,68		
Medida 2.1	23.957.630,00	13.162.171,78	54,94		344(4,92%), 345(50,02%)
Medida 2.2	19.717.970,00	242.539,29	1,23		343(1,23%)
Medida 2.4	1.610.436,00	857.618,58	53,25		353(53,25%)
Medida 2.5	528.894,00	250.816,93	47,42		341(47,42%)
Eje Prioritario nº 3	110.333.858,00	89.285.085,79	80,92		
Medida 3.1	23.866.450,00	24.928.671,54	104,45		24(104,45%)
Medida 3.2	18.442.530,00	21.274.746,69	115,36		18(5,21%), 181(110,15%)
Medida 3.3	31.205.322,00	21.625.650,44	69,30		181(0,61%), 183(68,69%)
Medida 3.4	2.741.890,00	0,00			
Medida 3.5	22.356.438,00	12.471.681,53	55,79		183(55,79%)
Medida 3.6	11.721.228,00	8.984.335,59	76,65		182(66,89%), 322(9,02%), 323(0,74%)
Eje Prioritario nº 4	57.004.772,00	51.865.416,86	90,98		
Medida 4.4	49.348.798,00	50.898.245,22	103,14		318(103,14%)
Medida 4.7	7.655.974,00	967.171,64	12,63		332(9,46%), 333(3,17%)
Eje Prioritario nº 5	62.330.706,00	49.230.997,90	78,98		
Medida 5.1	21.800.050,00	13.916.194,69	63,84		352(63,7%), 353(0,14%)
Medida 5.4	6.461.096,00	1.877.898,51	29,06		164(28,48%), 352(0,58%)
Medida 5.5	6.950.540,00	5.210.920,33	74,97		171(74,97%)
Medida 5.6	20.330.122,00	21.487.470,16	105,69		354(105,69%), 36(0%)
Medida 5.7	703.512,00	0,00			
Medida 5.9	6.085.386,00	6.738.514,21	110,73		166(5,72%), 36(105,02%)
Eje Prioritario nº 6	830.770,00	336.607,43	40,52		
Medida 6.1	830.770,00	336.607,43	40,52		411(32,15%), 412(4,84%), 413(0,71%), 415(2,82%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	331.823.200,00	221.017.126,72	66,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	23.866.450,00	24.928.671,54	104,45		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	79.374.614,00	40.714.543,70	51,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	14.696.714,00	7.257.655,05	49,38		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	64.677.900,00	33.456.888,65	51,73		
Eje prioritario nº 2	45.814.930,00	14.513.146,58	31,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	438.872,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.376.058,00	14.513.146,58	31,98		
Eje prioritario nº 3	110.333.858,00	89.285.085,79	80,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.714.224,00	1.284.675,81	47,33		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.619.634,00	88.000.409,98	81,77		
Eje prioritario nº 4	57.004.772,00	51.865.416,86	90,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.061.280,00	210.901,73	19,87		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.943.492,00	51.654.515,13	92,33		
Eje prioritario nº 5	62.330.706,00	49.230.997,90	78,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	14.515.156,00	7.397.513,60	50,96		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.815.550,00	41.833.484,30	87,49		
Eje prioritario nº 6	830.770,00	336.607,43	40,52		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	98.758,00	67.527,86	68,38		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	732.012,00	269.079,57	36,76		
<b>TOTAL</b>	<b>355.689.650,00</b>	<b>245.945.798,26</b>	<b>69,15</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000-2006

**Versión: 1.1**

Pag 7 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	191.535.438,00	40.714.543,70	21,26		
Medida 1.1	111.166.468,00	18.859.067,45	16,96		161(14,68%), 162(0,45%), 163(1,84%)
Medida 1.2	57.204.400,00	17.525.777,17	30,64		164(30,64%)
Medida 1.5	23.164.570,00	4.329.699,08	18,69		163(18,69%)
Eje Prioritario nº 2	102.495.764,00	14.513.146,58	14,16		
Medida 2.1	50.416.838,00	13.162.171,78	26,11		344(2,34%), 345(23,77%)
Medida 2.2	45.573.598,00	242.539,29	0,53		343(0,53%)
Medida 2.4	4.804.458,00	857.618,58	17,85		353(17,85%)
Medida 2.5	1.700.870,00	250.816,93	14,75		341(14,75%)
Eje Prioritario nº 3	288.745.249,00	89.285.085,79	30,92		
Medida 3.1	55.555.555,00	24.928.671,54	44,87		24(44,87%)
Medida 3.2	56.896.004,00	21.274.746,69	37,39		18(1,69%), 181(35,71%)
Medida 3.3	87.939.076,00	21.625.650,44	24,59		181(0,22%), 183(24,37%)
Medida 3.4	6.385.998,00	0,00			
Medida 3.5	57.261.420,00	12.471.681,53	21,78		183(21,78%)
Medida 3.6	24.707.196,00	8.984.335,59	36,36		182(31,73%), 322(4,28%), 323(0,35%)
Eje Prioritario nº 4	81.235.036,00	51.865.416,86	63,85		
Medida 4.4	59.966.630,00	50.898.245,22	84,88		318(84,88%)
Medida 4.7	21.268.406,00	967.171,64	4,55		332(3,41%), 333(1,14%)
Eje Prioritario nº 5	129.420.258,00	49.230.997,90	38,04		
Medida 5.1	48.201.916,00	13.916.194,69	28,87		352(28,81%), 353(0,06%)
Medida 5.4	16.479.426,00	1.877.898,51	11,40		164(11,17%), 352(0,23%)
Medida 5.5	19.830.378,00	5.210.920,33	26,28		171(26,28%)
Medida 5.6	33.287.872,00	21.487.470,16	64,55		354(64,55%), 36(0%)
Medida 5.7	1.903.512,00	0,00			
Medida 5.9	9.717.154,00	6.738.514,21	69,35		166(3,58%), 36(65,77%)
Eje Prioritario nº 6	1.958.228,00	336.607,43	17,19		
Medida 6.1	1.958.228,00	336.607,43	17,19		411(13,64%), 412(2,05%), 413(0,3%), 415(1,2%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	739.834.418,00	221.017.126,72	29,87		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	55.555.555,00	24.928.671,54	44,87		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	191.535.438,00	40.714.543,70	21,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.250.120,00	7.257.655,05	37,70		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	172.285.318,00	33.456.888,65	19,42		
Eje prioritario nº 2	102.495.764,00	14.513.146,58	14,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	631.744,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.864.020,00	14.513.146,58	14,25		
Eje prioritario nº 3	288.745.249,00	89.285.085,79	30,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.114.090,00	1.284.675,81	31,23		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	284.631.159,00	88.000.409,98	30,92		
Eje prioritario nº 4	81.235.036,00	51.865.416,86	63,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	210.901,73	14,65		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.795.612,00	51.654.515,13	64,73		
Eje prioritario nº 5	129.420.258,00	49.230.997,90	38,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.896.096,00	7.397.513,60	37,18		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	109.524.162,00	41.833.484,30	38,20		
Eje prioritario nº 6	1.958.228,00	336.607,43	17,19		

265

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000-2006

**Versión: 1.1**

Pag 8 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	67.527,86	50,41		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.824.284,00	269.079,57	14,75		
<b>TOTAL</b>	<b>795.389.973,00</b>	<b>245.945.798,26</b>	<b>30,92</b>		

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

DOCUP: MADRID

**Fondo: TODOS****ZONA PERMANENTE**

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	34.417.010,00	14.959.840,87	43,47	99.865.194,00	14,98
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	20.838.382,00	14.533.970,60	69,75	49.771.346,00	29,20
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	9.422.508,00	3.963.077,18	42,06	22.648.778,00	17,50
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>64.677.900,00</b>	<b>33.456.888,65</b>	<b>51,73</b>	<b>172.285.318,00</b>	<b>19,42</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	23.957.630,00	13.162.171,78	54,94	50.416.838,00	26,11
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	19.717.970,00	242.539,29	1,23	45.573.598,00	0,53
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	1.171.564,00	857.618,58	73,20	4.172.714,00	20,55
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	528.894,00	250.816,93	47,42	1.700.870,00	14,75
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>45.376.058,00</b>	<b>14.513.146,58</b>	<b>31,98</b>	<b>101.864.020,00</b>	<b>14,25</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	23.866.450,00	24.928.671,54	104,45	55.555.555,00	44,87
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	18.442.530,00	21.274.746,69	115,36	56.896.004,00	37,39
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	29.240.112,00	20.820.372,43	71,20	85.030.770,00	24,49
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.741.890,00	0,00	0,00	6.385.998,00	0,00
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	22.356.438,00	12.471.661,53	55,79	57.261.420,00	21,78
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	10.972.214,00	8.504.937,79	77,51	23.501.412,00	36,19
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>107.619.634,00</b>	<b>88.000.409,98</b>	<b>81,77</b>	<b>284.631.159,00</b>	<b>30,92</b>
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	49.348.798,00	50.898.245,22	103,14	59.966.630,00	84,88



**OBJETIVO 02**

**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

DOCUP: MADRID

**Fondo: TODOS**

**ZONA PERMANENTE**

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	6.594.694,00	756.269,91	11,47	19.828.982,00	3,81
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>55.943.492,00</b>	<b>51.654.515,13</b>	<b>92,33</b>	<b>79.795.612,00</b>	<b>64,73</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	15.632.922,00	11.287.182,65	72,20	39.559.248,00	28,53
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.876.058,00	125.948,23	4,38	12.279.382,00	1,03
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	5.257.406,00	3.841.089,79	73,06	17.345.272,00	22,14
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	20.186.122,00	21.433.379,09	106,18	33.143.872,00	64,67
5.7 Infraestructuras y equipamientos culturales (FEDER)	703.512,00	0,00	0,00	1.903.512,00	0,00
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	3.159.530,00	5.145.884,54	162,87	5.292.876,00	97,22
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>47.815.550,00</b>	<b>41.833.484,30</b>	<b>87,49</b>	<b>109.524.162,00</b>	<b>38,20</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	732.012,00	269.079,57	36,76	1.824.284,00	14,75
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>732.012,00</b>	<b>269.079,57</b>	<b>36,76</b>	<b>1.824.284,00</b>	<b>14,75</b>
<b>Total</b>	<b>322.164.646,00</b>	<b>229.727.524,21</b>	<b>71,31</b>	<b>749.924.555,00</b>	<b>30,63</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**  
**DOCUP: MADRID**  
**ZONA TRANSITORIA**

**Fondo : TODOS**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	8.267.200,00	3.899.226,58	47,17	11.301.274,00	34,5
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	6.049.222,00	2.991.806,57	49,46	7.433.054,00	40,25
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	380.292,00	366.621,90	96,41	515.792,00	71,08
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>14.696.714,00</b>	<b>7.257.655,05</b>	<b>49,38</b>	<b>19.250.120,00</b>	<b>37,7</b>
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	438.872,00	0,00	0,00	631.744,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>438.872,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>631.744,00</b>	<b>0,00</b>
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1.965.210,00	805.278,01	40,98	2.908.306,00	27,69
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	749.014,00	479.397,80	64	1.205.784,00	39,76
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>2.714.224,00</b>	<b>1.284.675,81</b>	<b>47,33</b>	<b>4.114.090,00</b>	<b>31,23</b>
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.061.280,00	210.901,73	19,87	1.439.424,00	14,65
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>1.061.280,00</b>	<b>210.901,73</b>	<b>19,87</b>	<b>1.439.424,00</b>	<b>14,65</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	6.167.128,00	2.629.012,04	42,63	8.642.668,00	30,42
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.585.038,00	1.751.950,28	48,87	4.200.044,00	41,71
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	1.693.134,00	1.369.830,54	80,91	2.485.106,00	55,12
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	144.000,00	54.091,07	37,56	144.000,00	37,56
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	2.925.856,00	1.592.629,67	54,43	4.424.278,00	36
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>14.515.156,00</b>	<b>7.397.513,60</b>	<b>50,96</b>	<b>19.896.096,00</b>	<b>37,18</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	98.758,00	67.527,86	68,38	133.944,00	50,41	
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>98.758,00</b>	<b>67.527,86</b>	<b>68,38</b>	<b>133.944,00</b>	<b>50,41</b>	
<b>Total</b>	<b>33.525.004,00</b>	<b>16.218.274,05</b>	<b>48,38</b>	<b>45.465.418,00</b>	<b>35,67</b>	



**OBJETIVO 02**

**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

DOCUP: MADRID

**Fondo: TODOS**

**TOTAL**

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
(Euros)					
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	42.684.210,00	18.859.067,45	44,18	111.166.468,00	16,96
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	26.887.604,00	17.525.777,17	65,18	57.204.400,00	30,64
1.3 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	9.802.800,00	4.329.699,08	44,17	23.164.570,00	18,69
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>79.374.614,00</b>	<b>40.714.543,70</b>	<b>51,29</b>	<b>191.535.438,00</b>	<b>21,26</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	23.957.630,00	13.162.171,78	54,94	50.416.838,00	26,11
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	19.717.970,00	242.539,29	1,23	45.573.598,00	0,53
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	1.610.436,00	857.618,56	53,25	4.804.458,00	17,85
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	528.894,00	250.816,93	47,42	1.700.870,00	14,75
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>45.814.930,00</b>	<b>14.513.146,56</b>	<b>31,66</b>	<b>102.495.764,00</b>	<b>14,16</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	23.866.450,00	24.928.671,54	104,45	55.555.555,00	44,87
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	18.442.530,00	21.274.746,69	115,36	56.896.004,00	37,39
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	31.205.322,00	21.625.650,44	69,30	87.939.076,00	24,59
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.741.890,00	0,00	0,00	6.385.998,00	0,00
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	22.386.438,00	12.471.681,53	55,79	57.261.420,00	21,78
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	11.721.228,00	8.984.335,59	76,65	24.707.196,00	36,36
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>110.333.858,00</b>	<b>89.285.085,79</b>	<b>80,92</b>	<b>288.745.249,00</b>	<b>30,92</b>
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	49.348.798,00	50.898.245,22	103,14	59.966.630,00	84,88
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7 (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	7.655.974,00	967.171,54	12,63	21.268.406,00	4,55
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>57.004.772,00</b>	<b>51.865.416,86</b>	<b>90,98</b>	<b>81.235.036,00</b>	<b>63,85</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	21.800.050,00	13.916.194,69	63,84	48.201.916,00	28,87
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	6.461.096,00	1.877.898,51	29,06	16.479.426,00	11,40
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	6.950.540,00	5.210.920,33	74,97	19.830.378,00	26,28
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	20.330.122,00	21.487.470,16	105,69	33.287.872,00	64,55
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	703.512,00	0,00	0,00	1.903.512,00	0,00
5.8 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	6.085.386,00	6.738.514,21	110,73	9.717.154,00	69,35
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>62.330.706,00</b>	<b>49.230.997,90</b>	<b>78,98</b>	<b>129.420.258,00</b>	<b>38,04</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	830.770,00	336.607,43	40,52	1.958.228,00	17,19
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>830.770,00</b>	<b>336.607,43</b>	<b>40,52</b>	<b>1.958.228,00</b>	<b>17,19</b>
<b>Total</b>	<b>355.689.650,00</b>	<b>245.945.798,26</b>	<b>69,15</b>	<b>795.389.973,00</b>	<b>30,92</b>

El gasto total ejecutado asciende a 138.708.850,46 € durante 2002, lo que representa un total del 116,81% sobre lo programado en dicho año. Para el periodo 2000-2006 el gasto ejecutado asciende a 245.945.798,26 € que representa el 30,95 % para el total del periodo.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

Se considera satisfactorio el grado de ejecución global.

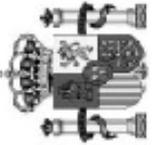
### **3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999)**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe.

- se ha cubierto íntegramente los compromisos asociados a la anualidad 2000 de FEDER y FSE
- los compromisos correspondientes a la anualidad 2001 se encuentran cubiertos por fondos: FEDER en un 122,54% y en FSE en un 182,97%.

Con la ejecución que hay en este momento se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados a 31.12.2003 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

**INTERVENCIÓN: C.A. de MADRID**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 04/07/2003	
		TOTAL		
<b>FEDER</b> Fondo Feder	110.597.956,00	25.894.205,00	113.197.920,08	125,76
<b>FSE</b>	7.087.580,00	1.750.000,00	11.217.902,19	182,97

### 3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea

#### FEDER

Durante 2002 se han efectuado cuatro declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedias que han sido cobradas en su totalidad.

FECHA	IMPORTE
23 de enero	27.564.616,51
2 de Abril	59.014,677,03
30 de junio	92.599.543,84
29 de octubre	141.105.214,95

Los datos acumulados figuran en cuadro adjunto

#### FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en cuadro adjunto.

**PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA FEDER**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN MD C.A. de MADRID****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
028/01	11/04/01	25.894.205,00
003/2002	11/01/02	9.128.718,00
042/02	06/05/02	4.652.751,78
059/02	14/06/02	15.716.254,00
085/02	20/09/02	16.792.433,73
<b>TOTAL</b>		<b>72.184.362,51</b>

**FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
35/01	11/04/01	1.750.000,00
12/02	17/05/02	1.821.894,09
47/02	09/09/02	3.077.896,87
<b>TOTAL</b>		<b>6.649.790,96</b>

**TOTAL 78.834.153,47**

**2000ES162DO006      DOCUP/2 MADRID****COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

<b>FORMA INTERVENCION</b>		<b>COMPROMISOS</b>
<b>TITULO</b>		<b>2002</b>
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID	3.652.322,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>RECERTIFICACION</b>
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.821.894,09
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		1.821.894,09
	TOTAL:		0,00
			1.821.894,09
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	3.077.896,87
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		3.077.896,87
	TOTAL:		0,00
			3.077.896,87
TOTAL FORMA INTERVENCION:			0,00
			4.899.790,96

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

<b>FORMA INTERVENCION</b>	<b>TITULO</b>	<b>DESCRIPCION / REF. TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID			
	ANTICIPO	35/01	19/04/2001	1.750.000,00
	PAGO INTERMEDIO	12/02	24/05/2002	1.821.894,09
		47/02	13/09/2002	3.077.896,87
TOTAL				6.649.790,96

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES162D0006	DOCUP/2 MADRID	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		
		ANTICIPO	16/10/2001	192.500,00
			<u>TOTAL</u>	<u>192.500,00</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.182.499,76	
		30/09/2002	1.374.968,25	
		<u>TOTAL</u>	<u>2.557.468,01</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.749.968,01</b>		
	D.G. INVESTIGACION (MCT)			
	ANTICIPO	13/09/2001	1.242.500,00	
		<u>TOTAL</u>	<u>1.242.500,00</u>	
	REEMBOLSO	30/09/2002	906.531,81	
		<u>TOTAL</u>	<u>906.531,81</u>	
<b>TOTAL</b>	<b>2.149.031,81</b>			
C.S.I.C. (MCyT)				
ANTICIPO	13/09/2001	315.000,00		
	<u>TOTAL</u>	<u>315.000,00</u>		
<b>TOTAL</b>	<b>315.000,00</b>			
<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>			<b>5.213.999,82</b>	

### **3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

#### **FEDER**

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales a fecha de elaboración del informe. los pagos que se contemplan en el siguiente cuadro.

#### **FSE**

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro anterior.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS  
FINALES FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	1.172.851,04
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	1.139.450,16
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	2.817.636,68
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	1.868.659,07
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	4.381.333,49
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	975.972,22
2 216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	29.296.192,85
3 328004	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO (EL)	22.080,64
3 328013	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	9.098,80
3 328014	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	7.634,99
3 328025	AYUNTAMIENTO DE BREA DEL TAJO	7.970,48
3 328035	AYUNTAMINETO DE CARABAÑA	4.868,46
3 328036	AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	18.030,37
3 328040	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	2.650,71
3 328045	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	5.387,50
3 328050	AYUNTAMIENTO DE CUBAS DE LA SAGRA	18.030,37
3 328058	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	536.490,44
3 328060	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	4.641,67
3 328068	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	17.277,23
3 328074	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	263.248,57
3 328075	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	14.712,78
3 328079	AYUNTAMIENTO DE MADRID	369.337,90
3 328083	AYUNTAMIENTO DE MECO	61.942,49
3 328085	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	46.098,46
3 328087	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS	15.964,26
3 328095	AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA	7.863,00
3 328102	AYUNTAMIENTO DE ORUSCO DE TAJUÑA	4.791,14
3 328108	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	4.368,29
3 328110	AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA	53.214,01
3 328119	AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	18.030,37

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 328123	AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	118.522,12
3 328125	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	11.354,89
3 328129	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DE GUADALÍX	22.937,03
3 328130	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	549,96
3 328132	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	242.138,06
3 328154	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	15.475,19
3 328170	AYUNTAMIENTO DE VILLACONEJOS	3.374,44
3 328172	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	39.881,15
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	409,33
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	2.866.032,74
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)	83.609,29
4 499111	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS - ICAI ICADE	2.989,84
4 499112	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	242.732,81
4 499113	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2.027.301,67
4 499114	UNIVERSIDAD CARLOS III	1.314.180,79
4 499115	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3.383.190,86
4 499116	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	1.667.709,10
4 499117	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I	203.169,09
4 499118	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I	11.640,18
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	2.506,67
4 499158	DHL Internacional España, S.A.	132,74
4 499159	VIENA RESPOSTERIA CAPELLANES	1.028,93

**TOTAL FEDER****55.426.695,32****TOTAL MADRID****55.426.695,32**

### 3.5 Regularización del informe de la anualidad 2000 y 2001

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este Informe de la anualidad 2002, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2000 y 2001 son las siguientes:

#### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

##### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

A continuación se refleja, tanto para la zona permanente como para la transitoria, las medidas que han experimentado variaciones en el gasto certificado, conforme al Informe de ejecución de 2001 del DOCUP, detallándose las mismas por anualidades (2000 y 2001).

Las incidencias responden a la siguiente casuística:

- **Recertificación de pagos anticipados:** En el certificado de pagos elegibles ejecutados a 31 de siembre de 2002 se ha procedido a retirar, una vez identificados por los gestores de la Comunidad de Madrid, todos aquellos pagos que se habían certificado con anterioridad y que estaban pendientes de justificación por parte de los destinatarios finales de las ayudas a fecha 31 de diciembre de 2002.

La Comunidad de Madrid ha preferido emprender esta medida, pese a que en la carta de los servicios de Comisión ,dirigida al Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2003, se contempla la admisión , hasta la fecha límite de 19 de febrero de 2003, de todos los pagos derivados de resoluciones en firme adoptadas a favor de los destinatarios de las ayudas a través de esquemas de ayuda o de ayudas garantizadas por organismos designados por los Estados miembros, o por convocatorias de ayudas anteriores a la fecha arriba mencionada.

- **Recertificaciones por errores de imputación:** Se ha procedido a efectuar determinadas correcciones en las anualidades 2000 y 2001 como consecuencia a errores cometidos y detectados en el proceso de certificación, estos errores se deben, mayoritariamente, al volcado de datos en Fondos 2000 o a pequeños errores de imputación por parte de los gestores en los expedientes de gasto, o en la anualidad en la que el pago fue liquidado.

- **Recertificaciones derivadas de controles financieros:** Se ha procedido a efectuar una recertificación del gasto elegible correspondiente a la Medida 3.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos, cofinanciada por el FEDER. El importe minorado asciende a 2.653.127,46 euros, correspondientes al proyecto 518/1/351 Obras Nuevas Centros Universidad Autónoma de Madrid. Este importe había sido objeto de certificación en la anualidad 2001, en concepto de los pagos justificados en esta Medida, de la que es beneficiario final la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la Universidad Autónoma de Madrid.

La recertificación se ha llevado a cabo siguiendo la recomendación efectuada por el Servicio de Control Financiero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su informe provisional de fecha 31 de marzo de 2003, ante los problemas detectados en la elegibilidad de los gastos que se habían certificado.

- **Reintegros:** Se ha procedido a recertificar determinados importes a consecuencia de la aplicación de la Ley 2/1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. En concreto, el artículo 11 de esta Ley contempla la devolución de las cantidades abonadas en concepto de subvención en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) En el supuesto contemplado en el artículo séptimo apartado tercero de esta Ley, por el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.
- f) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control que se establecen en el apartado cuarto del artículo duodécimo.

### Regularización de la anualidad 2000

#### ZONA PERMANENTE

MEDIDAS	Gasto ejecutado 2.001	Informe	Gasto rectificad 2.002	Informe	Diferencias	Detalle y motivo de la diferencia
1.1	3.728.214,73		739.342,56		-2.988.872,17	Anticipos
3.3	36.267,03		0,00		-36.267,03	Recertificación por error de imputación
6.1	14.178,80		11.173,74		-3.005,06	Recertificación por error de imputación
<b>TOTAL</b>	<b>6.910.699,34</b>		<b>3.882.555,08</b>		<b>-3.028.144,26</b>	

#### ZONA TRANSITORIA

MEDIDAS	Gasto ejecutado 2.001	Informe	Gasto rectificad 2.002	Informe	Diferencias	Detalle y motivo de la diferencia
6.1	14.178,80		11.173,74		-3.005,06	Recertificación por error de imputación
<b>TOTAL</b>	<b>6.910.699,34</b>		<b>3.882.555,08</b>		<b>-3.028.144,26</b>	

**Regularización de la anualidad 2001**

ZONA PERMANENTE

<b>MEDIDAS</b>	<b>Gasto ejecutado Informe 2.001</b>	<b>Gasto rectificad Informe 2.002</b>	<b>Diferencias</b>	<b>Detalle y motivo de la diferencia</b>
1.1	11.691.381,72	9.952.075,34	-1.739.306,73	Reintegros -368.104,52 Anticipos -1.371.202,21
1.2	5.702.711,68	5.480.436,56	-222.275,12	Reintegros -2.747,17 Anticipos -219.527,95
2.1	465.701,30	706.154,30	240.453,00	Gastos del Canal YII certificados a 31/12/02 pero correspondientes a la anualidad 2001 240.453,00
3.3	4.926.052,89	3.884.994,93	-1.041.057,96	Anticipos -924.660,58 Recertificación por error de imputación -116.397,38
3.5	5.667.976,92	2.851.651,44	-2.816.325,48	Recertificación por Control Financiero -2.653.127,46 Recertificación por error de imputación -163.198,02
4.7	343.869,08	341.766,78	-2.102,30	Anticipos -2.102,30
5.1	3.830.103,87	3.670.996,62	-159.107,25	Anticipos -159.107,25
5.6	306.876,50	14.717.501,26	14.410.624,76	Gastos de rehabilitación Casa Gobernador y Cuartel Pavía certificados a 30/6/02 pero correspondientes a la anualidad 2001 14.410.624,76
6.1	72.242,76	81.855,02	9.612,25	Gastos de asistencia técnica correspondientes a la anualidad 2001 30.493,40 Recertificación por error de imputación -20.881,15
<b>TOTAL</b>	<b>36.229.479,92</b>	<b>44.909.995,45</b>	<b>8.680.515,17</b>	

ZONA TRANSITORIA

<b>MEDIDAS</b>	<b>Gasto Informe 2.001</b>	<b>Gasto ejecutado Informe 2.001</b>	<b>Gasto rectificad Informe 2.002</b>	<b>Diferencias</b>	<b>Detalle y motivo de la diferencia</b>
1.1	2.416.206,86		2.218.662,54	-197.544,32	Reintegros -139.247,04 Anticipos -58.297,28
1.2	1.403.975,09		1.290.768,41	-113.206,68	Anticipos -113.206,68
3.3	1.005.850,32		805.278,01	-200.572,33	Anticipos -268.894,67
					Recertificación por error de imputación -2.979,41
					Gastos correspondientes a la anualidad 2001 71.301,75
4.6	33.145,82		0,00	-33.145,82	Gastos de la anualidad 2001 erróneamente imputados en esta medida -33.145,82
4.7	0,00		33.145,82	33.145,82	Gastos de la anualidad 2001 erróneamente imputados en la medida 4.6 33.145,82
5.1	1.243.108,30		1.179.335,13	-63.773,17	Anticipos -66.021,54
5.4	508.657,74		508.657,74		Gastos de la anualidad 2001 de Navalagamella 2.248,37
5.5	751.992,26		749.883,26	2.109,00	Error de imputación 2001 Ayto. de Brea de Tajo 2.103,00
6.1	43.488,82		47.177,90	3.689,08	Error de imputación 6,00
					Gastos de asistencia técnica correspondientes a la anualidad 2001 24.540,43
<b>TOTAL</b>	<b>8.068.928,42</b>		<b>7.495.412,02</b>	<b>-569.298,42</b>	Recertificación por error de imputación -20.851,35

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Regularización de las anualidades 2000				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2000	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA (Euros)
3.2 (Perm)	Dirección General de Política Tecnológica	314.293,27	311.859,63	-2.433,64
3.5 (Perm)	Dirección General de Investigación	247.659,70	0,00	-247.659,70
<b>TOTAL</b>		<b>4.026.320,26</b>	<b>1.062.375,93</b>	<b>-3.278.237,60</b>

Regularización de las anualidades 2001				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2001	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA (Euros)
3.2 (Perm)	Dirección General de Política Tecnológica	1.839.762,47	1.982.194,48	142.432,01
<b>TOTAL</b>		<b>34.593.408,31</b>	<b>42.842.845,45</b>	<b>8.249.437,14</b>

NOTIFICADOS EN EL INFORME DE LA ANUALIDAD 2001.

**Medida 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”**

En los gastos certificados a 31/12/2000 se ha producido un incremento por parte de la D.G. de Política Tecnológica del Mº de Ciencia y Tecnología de 122.570,41 euros debido a que a la hora de emitir el primer certificado no se habían grabado la totalidad de los pagos correspondientes a esta anualidad y por tanto, no se podían dar como contabilizados a pesar de la fecha de pago. Esta modificación está notificada en el Informe de la anualidad 2001.

Dentro de esta medida, se ha producido una disminución de gastos certificados a 31/12/2000 de 2.433,64 € por la Dirección General de Política Tecnológica, consecuencia de actuaciones de verificación y control. Esta modificación está notificada en el Informe de la anualidad 2001.

NOTIFICADOS EN EL INFORME DE LA ANUALIDAD 2002

**Medida 3.2. de la zona permanente “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”**

En la anualidad 2001 se han minorado pagos de proyectos por importe de 159.796,01€, debido a actuaciones de verificación y control o por ajustes informáticos.

Se han descontado pagos por un monto de 78.079,30€, a esta cifra hay que añadir otra cantidad correspondiente a una revocación parcial de la ayuda concedida al proyecto FIT-020200-2000-0005, descuento que por error se incluyó dentro de la anualidad 2002 y que ya está subsanado en la base de datos “Fondos 2000”.

La razón de estos ajustes proviene de la circunstancia de que la orden reguladora de las ayudas PROFIT permite a los beneficiarios de las mismas cobrar anticipadamente, previa constitución de aval, las ayudas concedidas, que siempre son pagadas con cargo al presupuesto del Departamento.

**Medida 3.5. de la zona permanente "Centros Públicos de investigación y centros tecnológicos"**

Dentro de esta medida, se ha producido una disminución de gastos certificados a 31/12/2001 (247.659,70 €) por actuaciones de control y certificación del gasto.

#### 4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del DOCUP de Madrid 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) 119 de 12 de marzo de 2003

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

##### A. CRITERIOS SOBRE LOS INDICADORES DE GESTIÓN

Calidad del sistema de seguimiento:

- Ejecución financiera disponible en el Informe anual 2001 se ha incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyen las seis medidas para las que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.

- Indicadores físicos (de realización): En el Informe Anual 2001 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100% de medidas del Docup.

Calidad del sistema de control:

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE .

Como mínimo, antes del 1 de diciembre de 2003, un 5% de los gastos certificados a 31 de diciembre de 2001 deben haber sido objeto de control. En este sentido, hasta el momento la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no ha efectuado ningún control financiero de este periodo de programación, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos por el artº 8 del Reglamento 2064/97 para el cierre de los programas del periodo 1994-1999..

No obstante, en el Plan de Controles para 2003, la IGAE prevé iniciar en el segundo semestre de 2003 los controles necesarios a efectos de cumplir con los objetivos de la reserva de eficacia.

En la anualidad 2002 la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a realizar algunos controles de conformidad con lo establecido en Reglamento 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999. Junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales que intervienen en los DOCUPs, se harán en el año 2003 paralelamente auditorías financieras.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto han sido:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER, y FSE en la Comunidad Autónoma es la Intervención General. La Comunidad Autónoma de Madrid ha presentado su plan anual de controles y en el 2003 ya ha iniciado los controles de este DOCUP para cumplir con el objetivo establecido para la reserva de eficacia.

□ Sistema de evaluación:

Durante el año 2002 se han desarrollado todos los tramites necesarios para el desarrollo de la evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 de Madrid. Se procedió a la realización de un concurso público para la adjudicación del contrato, que, finalmente, fue adjudicado a la empresa QUASAR.

Asimismo, se elaboró una *Guía metodológica para la evaluación intermedia de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006)* que tiene por objeto homogeneizar la información proporcionada por las diferentes evaluaciones del DOCUP Objetivo 2.

Durante el año 2002 la empresa evaluadora ha hecho la primera entrega de la evaluación cuyos contenidos se corresponden con los establecidos por la Guía Metodológica en su primera entrega.

□ Criterios de selección de proyectos:

Aproximadamente el 85,% de las medidas del DOCUP de Madrid (excluida la medida 6.1 Asistencia técnica), están respaldadas por regímenes de ayuda, o por planes nacionales, regionales o locales o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

## **B. CRITERIO DE LOS INDICADORES DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

A la fecha de cierre de este informe la ejecución financiera ha sido la siguiente:

En lo relativo al año 2000, el gasto total certificado asciende a 16.448.189,22 euros lo que representa el 13,87% de la inversión programada para el año 2000.

Respecto a la anualidad 2001 el gasto certificado hasta el 31 de diciembre de 2001 es de 90,788,758,58 euros que supone un 76,73% sobre la cantidad programada para esta anualidad.

En cuanto a la anualidad 2002, el gasto total certificado a 31 de diciembre de 2002, asciende a 138.708.850,46 euros, lo que representa un 116,81% de lo programado para dicha anualidad.

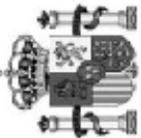
La inversión programada para el periodo 2000-2002 es de 355.689.650,00 euros y el gasto certificado acumulado a 31-12-2002 es de 245.945.798,26 euros, lo que representa el 69,15% de ejecución sobre el total programado para este periodo.

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 más el 100% del plan financiero de la anualidad 2001 más el 25% del plan financiero de la anualidad 2002. Este requisito será cumplido con los gastos declarados a 01-12-2003.

Por último, el siguiente cuadro incluye los datos de los indicadores de reserva de eficacia introducidos en la Aplicación FONDOS 2000.

**C. CRITERIO DE EFICACIA (INDICADORES DE REALIZACIÓN FÍSICA)**

A continuación, se detalla el grado de ejecución de los indicadores de reserva de eficacia, en zona permanente y en zona transitoria.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

DOCUP: MD MADRID

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.2	303	272,00	89,77 %
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	3.5	20	20,00	100,00 %
4030	Centros multimodales	Nº	4.4	6	6,00	100,00 %
4033	Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados	m2	5.1	150.000	164.362,49	109,57 %
4043	Superficie acondicionada	m2	1.2	31.809.709	39.795.768,90	125,11 %
4088	Actuaciones en monumentos	Nº	5.6	39	33,00	84,62 %
4111	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	3.3	420	441,00	105,00 %
4117	Ayudas a PYMES	Nº	1.1	1.220	1.590,00	130,33 %



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 1

DOCUP: MD MADRID

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4033	Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados	m2	5.1	35.000	32.480,14	92,80 %
4043	Superficie acondicionada	m2	1.2	3.119.514	5.536.192,00	177,47 %
4117	Ayudas a PYMES	Nº	1.1	195	261,00	133,85 %

OBSERVACIONES RESPECTO A LOS INDICADORES SELECCIONADOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA.

**ZONA PERMANENTE**

⇒ *Medida 1.1. : Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.*

Indicador Ayudas a PYMES (equivale al indicador 232 en el CdP): Se ha corregido, y aprobado por Decisión de modificación del Docup y CDP, la denominación *Ayudas a Pymes sobre el total por Ayudas a PYMES*

⇒ *Medida 1.2.: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.*

Indicador Superficie acondicionada (equivale al indicador 427 del CdP): Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas.

⇒ *Medida 3.2.: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*

Indicador Proyectos de I+D cofinanciados (equivale al indicador 262 en el CdP): Consecuencia de un error en la programación inicial del indicador se ha modificado el valor real previsto para el 31-12-2002 ( 303 proyectos) en el CDP modificado.

⇒ *Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.*

Indicador Equipos de I+D cofinanciados (equivale al indicador 245 en el CdP).

⇒ *Medida 3.5. : Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.*

Indicador Centros creados, renovados y/o equipados. ( equivale al indicador 218 y 53 en el CdP)

⇒ *Medida 4.4. : Sistema de transporte multimodales y centros de transportes.*

Centros multimodales construidos. ( equivale al indicador 50 en el CdP) Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas. En la última versión de DOCUP y CDP notificada a la Comisión, se ha reducido el número de Centros multimodales construidos a 3.

⇒ *Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.*

Indicador Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados ( equivale al indicador 2 en el CdP): Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas.

⇒ *Medida 5.6.: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.*

Indicador Actuaciones en monumentos (equivale al indicador 177 del CdP).

**ZONA TRANSITORIA**

⇒ *Medida 1.1. : Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.*

Indicador Ayudas a PYMES (equivale al indicador 232 en el CdP): Se ha corregido, y aprobado por Decisión de modificación del Docup y CDP, la denominación *Ayudas a Pymes sobre el total por Ayudas a PYMES*

⇒ *Medida 1.2.: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.*

Indicador Superficie acondicionada (equivale al indicador 427 del CdP) : Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas.

⇒ *Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.*

Indicador Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados (equivale al indicador 2 en el CdP): Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas.

## 5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LA APLICACIÓN.

### 5.1. Sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **autoridad de Gestión** del DOCUP de Madrid 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid que permita la participación efectiva de las mismas en el

cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión redactó y envió a la Unidad Administradora del FSE, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

#### **Órganos intermedios:**

##### **Dirección General de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid**

La Dirección General de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid, ha asumido en este periodo las funciones de Organismo intermedio con relación a todos los Organismos de la Comunidad Autónoma de Madrid que gestionan el DOCUP.

#### **Procedimiento de recogida de datos**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de Madrid 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Los organismos que han introducido datos en el sistema Fondos 2000 han sido los siguientes:

- Por parte de la Administración Regional y Local: La Comunidad Autónoma de Madrid
- Por parte de la Administración General del Estado: la UAFSE, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), la Dirección General de Investigación, la Dirección General de Política Tecnológica y Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

### **Acciones de seguimiento**

Todos los Organismos que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2002, Por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

El **Fondo Social Europeo** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación

En el año 2002 se ha aprobado el nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE, el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria.

Con esta nueva regulación se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2002.

En este año ha tenido lugar la celebración de los distintos Comités de Seguimiento: uno para cada Programa Operativo titularidad de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y otro para los Programas pluriregionales de titularidad nacional, así como un Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3, se ha participado en todos los Comités de los DOCUP de objetivo 2.

Gracias al importante esfuerzo realizado por las partes implicadas, los Comités se celebraron este año con anterioridad a lo realizado en el año 2001, destacando además el hecho de que los informes anuales presentados a los Comités reunían todas las características exigidas reglamentariamente por lo que han pasado a concebirse como “informes tipo” para posteriores anualidades.

También han tenido lugar en los encuentros anuales de objetivo 3, los Programas Operativos Pluriregionales de objetivo 1 y se ha intervenido en la Estructura Nacional de Coordinación de objetivo 2. Entre las conclusiones de estos encuentros anuales se pueden destacar:

- Que la ejecución de los Programas ha sido, salvo excepciones, positiva.
- Que la incorporación de las prioridades horizontales es positiva, aunque hay aspectos a mejorar (déficit del principio de igualdad de oportunidades en los pluriregionales, mala difusión del desarrollo local en los POs regionales, etc).
- Con la evaluación en el año 2003, podrán empezar a prepararse las primeras propuestas de reprogramación.
- Debe cumplirse el requisito de realizar un mínimo de controles del 3% antes del 31 de diciembre de 2003.
- Se realizarán misiones para reforzar el partenariado por parte de la Comisión.

Con la finalización de la fase de programación, el año 2002 ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema

De esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimentación por aquellos. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Deben destacarse asimismo los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento. De esta forma en el año 2002 se han impartido cursos en Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón, Baleares, Cataluña y Madrid, por lo que se refiere a Programas de carácter regional; en cuanto a los programas plurirregionales, han recibido estos cursos determinados gestores, como el IMSERSO, la Diputación de Orense (MAP) y la Dirección General de Universidades (MECD).

### **Dirección General de Investigación (MICYT)**

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Plan Nacional de I+D+I, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativo al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y

privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de realización física establecidos en el sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU) y en lo que se refiere al análisis de las características personales de los beneficiarios, se concretan en el resumen y en los detalles del Análisis de Beneficiarios del apartado anterior.

La información para hacer este Análisis de Beneficiarios se diferencia por la totalidad y género de los beneficiarios y los datos se estructuran en grupos relativos a: edad; nivel de estudios; situación laboral; antigüedad en el paro y a situaciones especiales, relevantes de los beneficiarios, del tipo discapacitados e inmigrantes.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de centros o institutos de investigación y empresas implicadas.

Por otra parte, la información sobre Becas Predoctorales o de Formación, y Programas de Contratación de Doctores en Centros I+D o Empresas, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud adjuntos a cada convocatoria, que no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro, ya que, entre otras razones, se considera que este tipo de información no debe pedirse a los solicitantes al no ser necesaria para la evaluación y selección de las solicitudes.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Colectivo caracterizado por tratarse todos de titulados superiores que, salvo algún caso poco relevante, pertenecen todos al grupo de edad de entre 25 – 45 años.

Hay otros indicadores de realización física: los que afectan a formación, empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración del curso o por sector, por tipo de contratación o por jornada. Las características de las actuaciones de recursos humanos de I+D que gestiona la DGI no se adecuan a este tipo de indicadores, ya que por ejemplo la formación no se estructura en sectores económicos sino en áreas científicas.

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Centros de I+D y de empresas, implicados en la contratación de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa el tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad no es aplicable a los Centros de I+D, ya que su actividad de investigación es multidisciplinar, afectando a todas o gran parte de las áreas científico-tecnológicas, como es el caso de las Universidades.

En conclusión, la UAFSE, por medio de su Sistema de Seguimiento, plantea a la DGI el reto de adaptar todas las memorias y documentos de solicitud de Becas y Programas, en nuevas convocatorias, y las bases de datos relacionadas con cada una de ellas, para poder obtener los datos que son necesarios a la hora de determinar el contenido de los indicadores físicos.

En todo caso, la DGI está realizando los esfuerzos necesarios para que la información correspondiente a aquellos indicadores que son aplicables a sus actuaciones se recopile e incluya en los informes anuales y en el SSU. Como ejemplo se puede hacer referencia a los sectores productivos en los que se encuadran las empresas beneficiarias del Programa Torres Quevedo, dato que en la convocatoria del año 2003 se incluye en los formularios de solicitud de ayuda y que por tanto se incluirá en los próximos informes anuales.

### **Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Durante el año 2002 la autoridad de gestión acabó de diseñar los nuevos sistemas y procedimientos para facilitar la información de todos los proyectos incluidos en el DOCUP. Se ha procedido a la recogida de datos de ejecución financiera y de seguimiento físico a 31 de diciembre de 2002, para su posterior volcado a la aplicación FONDOS 2000, con los nuevos requerimientos de información establecidos (tasa variable, gasto total,...)

El **FEDER** a través de sus órganos ejecutores lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

### **Dirección General de Investigación (MICYT)**

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Investigación, para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas con FEDER podemos mencionar, en relación con las medidas relativas a infraestructuras científicas:

- ❑ La elaboración y difusión entre los destinatarios últimos de las ayudas de sendos documentos sobre elegibilidad e información y publicidad (a los que se hará referencia más ampliamente en apartados posteriores).
- ❑ El establecimiento de instrucciones sobre los aspectos que han de reflejar obligatoriamente los informes de ejecución que deben acompañar a las certificaciones periódicas de pagos efectuadas por los destinatarios últimos de las ayudas, con especial hincapié en el avance material de los proyectos y en su plazo de finalización previsible. Esta información posibilita una mejor interpretación de los indicadores y de los datos financieros y, en última instancia, un mejor seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.
- ❑ El inicio del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, a la que tendrán acceso esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los

proyectos que le han sido concedidos. Esta información, tras su análisis y validación por la DGI, será transmitida a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta aplicación, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar la totalidad de los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Determinadas utilidades de la aplicación ya se hallan operativas, en concreto se han incorporado a la base de datos que sustenta la aplicación toda la información y documentación referidas a las solicitudes presentadas telemáticamente a la Convocatoria de Infraestructuras 2003 – 2004, previéndose que el desarrollo de las restantes utilidades finalice a lo largo de 2003.

- Por último, la participación en este DOCUP de varios Organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y dirigidas, en su conjunto, al mismo colectivo de beneficiarios, ya aconsejó en 2001 el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos Organismos gestores, con la constitución de un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). A lo largo de 2002 esta colaboración se ha materializado en el análisis conjunto de los valores objetivo de los Indicadores de reserva de eficacia a 31 de diciembre de 2002, con vistas a la modificación de los correspondientes Complementos de Programa, mediante su nueva cuantificación de acuerdo con las previsiones de los distintos Organismos, cuantificación que fue trasladada a la Autoridad de Gestión para su tramitación.

### **Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de

expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

### **Instituto de Salud Carlos III**

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este DOCUP de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en los DOCUPs de Objetivo 2, entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

## 5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Madrid 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su

fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

### **ADMINISTRACIÓN REGIONAL (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID). ESTRATEGIA DE AUDITORIA A DESARROLLAR EN EL MARCO 2000-2006.**

Las acciones de control se han desarrollado de acuerdo a lo previsto en el Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990 de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; artículo 30 del Decreto 45/1997 de 20 de marzo por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y Disposición séptima de la Circular 2/1997 de 27 de junio de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de control financiero.

El artículo 10 del Reglamento (CE) 438/01 se refiere a dos tipos de controles con objetivos diferentes:

- a) Comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control aplicados;
- b) Examinar un número determinado de declaraciones de gastos, seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos, en los diferentes niveles en cuestión.

Asimismo se señala que los controles realizados antes del término de cada intervención incluirán al menos el 5% del gasto subvencionable total y se basarán en una muestra representativa de las operaciones aprobadas.

Una de las condiciones establecidas en el mencionado artículo es la de procurar distribuir regularmente los controles a lo largo del período de duración de la forma de intervención.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias del Reglamento (CE) 438/2001, así como de conseguir una adecuada planificación de los controles, esta Intervención General ha diseñado una estrategia de auditoría para las formas de intervención en las que participa la Comunidad de Madrid y para el período completo de programación.

Dicha estrategia se sustenta en una *planificación global* de modo que quede definido para cada forma de intervención y su período completo de programación:

- Los centros gestores de la Comunidad de Madrid objeto de control.
- El número y tipo de controles (sistemas y procedimientos ó de regularidad) a realizar a cada gestor y en cada ejercicio.

Para la realización de dicha planificación se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el artículo 10.3 del Reglamento (CE) 438/2001. Así, se han realizado las siguientes actuaciones por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid:

- Se ha solicitado a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos información relativa a todas las formas de intervención cofinanciadas por Fondos Estructurales del periodo 2000-2006 en las que participan en su gestión órganos de la Comunidad de Madrid.
- Partiendo de la información suministrada, en aquellas formas de intervención en las que participa más de un gestor de la Comunidad de Madrid, se les ha clasificado en función del porcentaje que representa el gasto previsto ejecutar por cada uno de ellos, sobre el gasto total programado a ejecutar por la Comunidad de Madrid, en:
  - o Gestores principales: los que ejecutan más de un 5% del montante financiero total programado.
  - o Gestores intermedios: los que ejecutan porcentajes entre un 2% y el 5%
  - o Gestores pequeños: los que ejecutan porcentajes inferiores al 2%
- Desde esta perspectiva, considerando la no existencia de factores de riesgo conocidos a priori, se ha establecido un Plan Global de control para cada forma de intervención con los siguientes criterios:
  - Realizar controles de sistemas y procedimientos de todos los centros gestores al menos una vez en el período de programación.
  - Los gestores principales e intermedios serán objeto de un primer control de sistemas y procedimientos en las primeras anualidades del período de programación, con objeto de proponer las posibles correcciones en las fases iniciales del período de programación y, al menos, otro posterior que permita el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas en los sistemas de gestión y control.
  - Se realizarán controles de regularidad sobre muestras representativas de las declaraciones de gastos presentadas por cada centro gestor, vigilando cubrir el 5%

al menos, de los gastos certificados. Cada gestor será objeto, como mínimo de un control de regularidad.

Dado que el Plan Global de control se ha realizado basándose en datos previstos de ejecución para la totalidad del período, el desarrollo anual previsto en el mismo puede verse modificado por:

- Importantes desviaciones en la ejecución real del gasto por los centros gestores.
- Modificaciones en los riesgos a priori considerados, como consecuencia de controles nacionales ó comunitarios.
- Modificaciones de la forma de intervención que alteren la distribución de gasto por gestores, ó la aparición ó desaparición de centros gestores previstos inicialmente.
- Petición de controles por otros órganos ó instituciones.

Por ello se realiza una *planificación anual de los controles* en la que partiendo de los datos suministrados por el organismo intermedio correspondiente a cada forma de intervención, (gasto certificado hasta 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior, existencia de controles por otros órganos, aprobación de modificaciones en la forma de intervención) puede coincidir, ó no con el Plan Global de Control establecido, en función de que se produzcan algunas de las circunstancias descritas anteriormente.

Dicha planificación se incluye, entre otros controles a realizar por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en el Plan Anual de Auditorias que elabora dicho organismo según lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 9/1990 reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

#### **Registro de irregularidades.**

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, ha realizado los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

#### **ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS.**

##### **FONDO SOCIAL EUROPEO**

En cuanto a la medida de **FSE** en el año 2002 ha sido el primer año completo de existencia de la unidad de control que se hizo realidad a finales del año anterior, lo cual supone de entrada el aspecto más destacable de este año y la mayor novedad respecto de las dos primeras anualidades del actual periodo de Programación 2000-2006.

A lo largo del año 2002, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de una herramienta informática.

En este año, se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática en la que se recojan los resultados y conclusiones de las actuaciones de control tanto de la Unidad Administradora del F.S.E., como de otros órganos de control nacionales y comunitarios, permitiendo posteriormente el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones a través de las oportunas conexiones con las Áreas de Pagos y Gestión.

b) Elaboración de la metodología de control propia.

Los Estados miembros como primeros responsables del control financiero de las intervenciones, deben asegurar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Este mandato conlleva para cada Estado un conjunto de obligaciones recogidas en la normativa comunitaria, de las que se deduce que el control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales tiene como finalidad comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas otorgadas por cada Fondo, así como la realidad y regularidad de las operaciones cofinanciadas.

El desarrollo de las actuaciones de control considerando la especificidad del F.S.E., precisa diseñar y elaborar una metodología propia de control. Esta ha sido realizada a lo largo del año 2002, y plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento de la UAFSE.

Esta guía pretende ser el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñen sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc).

c) Programación de controles.

Durante este año se han iniciado las visitas de control en aplicación de la Guía Metodológica de control. El programa de visitas ha intentado cubrir Programas de todos los Objetivos.

No se ha realizado ningún tipo de control en las actuaciones de Fondo Social.

### **Dirección General de Investigación (MCYT)**

Durante el año 2002 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

### **Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2002 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado .

### **FEDER**

En las medidas relativas a **FEDER** no se ha realizado durante el año 2002 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2002. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y

comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

### **ICEX**

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero de las ayudas concedidas ni por parte ni a instancias de la Comisión Europea.

### **Instituto de Salud Carlos III**

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios.. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER.

### **Dirección General de Investigación**

Como medida general, los destinatarios últimos de las ayudas son informados, en el momento de la concesión de éstas, de la necesidad y obligatoriedad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. En este sentido, constituye una garantía el hecho de que la mayor parte de dichos destinatarios tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999. No obstante, en lo que a la certificación de gastos en las medidas de Infraestructuras respecta, la información solicitada por la Dirección General de Investigación a los destinatarios últimos de las ayudas posee un grado de pormenorización que posibilita el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente; además, cuando dicha información resulta dudosa o limitada, se solicitan las correspondientes aclaraciones o ampliaciones, incluyendo, cuando se considera necesario, copia de las facturas de los gastos realizados.

En esta misma línea, la aplicación informática que se halla actualmente en desarrollo, y que ya se ha mencionado en el apartado anterior, permitirá un mejor seguimiento y control de los distintos aspectos concernientes a los gastos efectuados (número de pago, fechas de contabilización y pago efectivo, número y fecha de las facturas...).

### **Administración Regional (Comunidad de Madrid)**

Respecto de las actuaciones ejecutadas cabe destacar la realización de los siguientes controles:

CONTROLES REALIZADOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

*ORGANOS DE CONTROL.*

Para la ejecución de los controles realizados hasta 31 de diciembre de 2002, en aplicación del Reglamento (CE) 438/2001, se ha recurrido a la colaboración de firmas privadas de auditoría, formando equipos mixtos de trabajo junto con los auditores del Servicio de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid. La dirección y supervisión de los trabajos realizados por las firmas contratadas ha correspondido al Jefe del Servicio de Control Financiero y a funcionarios de su Servicio.

▪ *DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA SELECCIÓN DE LOS MISMOS.*

- Se ha emitido el correspondiente informe definitivo de controles de sistemas y procedimientos y controles de regularidad, de los siguientes gestores:

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Zona Objetivo y Transitoria) (CPF).
- Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (Zona Objetivo 2) (CPF).
- Universidad Rey Juan Carlos (Zona Objetivo 2) (CPF).

- Se ha finalizado el trabajo de campo y está pendiente, la emisión de informe definitivo, de controles de sistemas y procedimientos y de regularidad realizados a:

- Dirección General de Universidades (Zona Objetivo 2) (CPF).
- Dirección General de Industria, Energía y Minas (Zona Objetivo 2 y Transitoria) (CPF).
- Dirección General de Empleo (Zona Objetivo 2 y Transitoria) (CPF).
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Zona Transitoria) (CPF).
- Dirección General de Investigación (Zona Objetivo 2 y Transitoria) (CPF).
- Dirección General de Economía y Planificación (Zona Objetivo 2 y Transitoria) (CPF).

El gasto elegible total programado asciende a 418.307.020 euros (391.351.653 euros en Zona Objetivo 2 y 26.955.367 euros en Zona Transitoria).

De acuerdo con los datos reflejados en los cuadros resumen el importe total controlado hasta 31 de diciembre de 2002 asciende a 13.444.445,21 Euros con el siguiente desglose:

Zona Objetivo 2: 10.948.667,93 euros  
Zona Transitoria: 2.495.777,28 euros

Lo que representa un 28 % del gasto total certificado por la Comunidad de Madrid hasta 31 de diciembre de 2001 en dicha forma de intervención (26,71 % en zona Objetivo 2 y 37% en Zona Transitoria) y un 3,2 % del elegible total programado.

La selección de los gestores para la realización de los controles de sistemas y procedimientos y de regularidad se realizó de acuerdo a la estrategia de auditoría comentada en el apartado 2 del presente informe.

La muestra de los proyectos a controlar en cada uno de los centros gestores seleccionados se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios:

- Que cubra al menos el 5% del gasto subvencionable total.
- Que incluya una muestra representativa de los distintos tipos de gasto, por lo que en su caso, se divide la población en subpoblaciones atendiendo a la distinta naturaleza de las actuaciones.
- Que la selección esté ligada a los riesgos detectados. Al tratarse de los primeros años de ejecución del período analizado, que limita fundamentalmente la adecuada valoración de los riesgos posibles, se ha asignado el mismo nivel de riesgo a todos los proyectos.

## RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONTROLES

### *CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL DEL GASTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.*

Los procedimientos de gestión de las inversiones y ayudas públicas se ven respaldados por una variedad de controles internos así el ejercicio de la función interventora se ejerce en su modalidad más rigurosa, **la intervención previa plena**, con lo que se garantiza el control de todos los actos de gestión y su adecuación a la normativa aplicable en cada caso.

En cuanto a la **comprobación material de las inversiones y subvenciones públicas**, que comporta un control "in situ", el número de comprobaciones se ha situado en un 81% en el año 2001 y un 85% en el año 2002 en cuanto a volumen de inversión relativo a contratos, subvenciones y convenios. Además se recomienda que en todas las inversiones cofinanciadas por Fondos de la Unión Europea, se deje constancia, como observación, en el acta de comprobación material del gasto, de la verificación "in situ" del cumplimiento de las normas comunitarias sobre información y publicidad.

Por otro lado, interesa destacar, dentro del **marco normativo ofrecido por la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid** el establecimiento de una serie de medidas de carácter reparador y otras de carácter coercitivo frente a los hechos ilícitos cometidos en la obtención y aplicación de los fondos públicos en forma de subvención. En cuanto a las primeras, el artículo 11 de la mencionada ley establece la exigencia del reintegro de las cantidades percibidas en unos supuestos tasados, siendo el órgano de la entidad concedente que otorgó la subvención el competente para acordar el reintegro. Como medidas represivas, los artículos 14 y 15 de la ley 2/1995, regula las infracciones administrativas y un régimen de sanciones que se aplica en función del tipo de infracción: muy grave, grave, o leve, ya se trate de beneficiarios de ayudas como de Entidades Colaboradoras.

### *DEBILIDADES DETECTADAS EN LA REALIZACIÓN DE CONTROLES DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS.*

Se detallan los resultados más significativos de los controles de sistemas y procedimientos de los que se ha emitido el correspondiente informe definitivo, detallados en el apartado 3:

- o En el caso de gestores de líneas de ayudas públicas (beneficiarios finales) en las que se establece la posibilidad de liquidar la ayuda con carácter de anticipo a cuenta, se certificaban las ayudas pagadas sin que se hubiera justificado por el destinatario último la utilización del anticipo para rembolsar gastos reales.
- o No se cumplen plenamente los requisitos de información y publicidad establecidos en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión así, en el caso de algunas líneas de ayuda no se indica, al destinatario último, en los escritos de notificación de la ayuda que la misma estaba cofinanciada por el FEDER ni el porcentaje de cofinanciación. En el caso de inversiones cofinanciadas aunque se cumplía el requisito de publicidad sobre el terreno, no se indicaba en la documentación del expediente de contratación (pliego, contrato, anuncios) la participación del fondo comunitario.

- o En el caso del control realizado al Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), se detectó la falta de pista de auditoría suficiente, ya que de la documentación que se remitía al órgano intermedio (Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos) no se podía obtener un detalle preciso de los proyectos (ayudas pagadas) que componían el importe certificado por el centro gestor. Aunque el IMADE certifica como importe de gasto elegible en cada período, el montante que supone las ayudas públicas que ha pagado en el mismo, la documentación que acompañaba a dicha certificación era un desglose de todas las ayudas aprobadas en cada uno de los programas cofinanciados sin indicar cuales de ellas estaban liquidadas a la fecha de certificación.

**CONTROLES DE REGULARIDAD: IRREGULARIDADES DETECTADAS.**

Los casos detectados, en cuanto a irregularidades u otro tipo de ajustes, en los controles de regularidad de los que se ha emitido el correspondiente informe definitivo, detallados en el apartado 3, son:

- o *Instituto Madrileño de Desarrollo* (zona objetivo 2).
- Al detectarse como error sistemático la certificación de ayudas pagadas con carácter de anticipo a cuenta, se revisó la totalidad del gasto certificado hasta 31.12.00, detectándose que un importe total de 2.767.098 euros correspondían ayudas liquidadas con carácter de anticipo a cuenta que a la fecha de certificación no estaban justificadas por los destinatarios últimos de las ayudas. Este importe se desglosa en :

<b>Beneficiario final</b>	<b>Destinatario último</b>	<b>Importe(€)</b>	<b>Motivo</b>
IMADE (Ayuda Precoma)	Castellón s.a	449.647	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
IMADE (Ayuda Precoma)	Papelera peninsular s.a	156.212	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
IMADE (Ayuda Precoma)	Grupo Tompla s.a	549.926	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
IMADE (Ayuda Precoma)	Fiesta s.a	232.592	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
IMADE (Ayuda Precoma)	Campocarne s.a	233.493	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
IMADE (Ayuda Precoma)	Cad Tech Iberica s.a	41.470	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
IMADE (Ayuda Precoma)	Tafime s.a	450.759	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
IMADE (Ayuda Precoma)	Sai Automotive Sommer s.a	343.478	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
IMADE (Ayuda Precoma)	Indra sistemas s.a	309.521	Anticipo a cuenta s/justificar a 31.12.00
<b>Total</b>		<b>2.767.098</b>	

- Se detectaron también ayudas por un importe total de 1.618 euros, en las que los proyectos subvencionados no se localizaban en la zona elegible, con el siguiente desglose:

<b>Beneficiario final</b>	<b>Destinatario último</b>	<b>Importe(€)</b>	<b>Motivo</b>
IMADE (Ayuda PDIE)	Lunas Express s.l.	852	Zona no elegible
IMADE (Ayuda Internac)	Newdell	766	Zona no elegible
<b>Total</b>		<b>1.618</b>	

Las irregularidades detectadas superiores a 4.000 euros, serán comunicadas a la OLAF en el segundo semestre del ejercicio 2003.

## RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN LOS INFORMES DE CONTROL Y ACTUACIONES CORRECTORAS.

### *CONTROLES DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS.*

Las recomendaciones realizadas en relación a las debilidades e incumplimientos más significativos detectados en el DOCUP OBJETIVO 2 COMUNIDAD DE MADRID 2000-2006 (2000.ES.16.2.DO.006)(FEDER), se han dirigido tanto al órgano gestor como a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos(organismo intermedio), siendo las acciones correctoras adoptadas en relación a:

- *La certificación de ayudas pagadas con carácter de anticipo a cuenta*, se recomendó el establecimiento de un procedimiento de control que asegurara que el gasto certificado corresponde a ayudas que han sido justificadas por el destinatario último.  
El centro gestor en que se detectó la debilidad (IMADE) dejó de certificar ayudas liquidadas con carácter de anticipo a cuenta desde que recibió el informe definitivo de control y, por su parte, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, ha remitido instrucciones a los centros gestores para que de cara a la certificación de gasto a 31 de diciembre de 2002 se detallen aquellas ayudas que se hayan certificado en el DOCUP y que a fecha 31.12.2002 no hayan sido objeto de justificación por parte de los destinatarios últimos. Una vez recibida la información, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos procederá a su descertificación. Asimismo, este centro ha dictado instrucciones a todos los centros gestores del DOCUP para que a partir de dicha fecha sólo se certifiquen subvenciones pagadas que hayan sido justificadas por los destinatarios últimos.
- *Cumplimiento pleno de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Reglamento (CE) 1159/00*, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha editado una Guía práctica para el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea que ha remitido a todos los centros gestores con el fin de facilitarles el cumplimiento de las obligaciones en este ámbito.
- En el caso, en que se detectó una *falta de pista de auditoría suficiente*, (IMADE) la debilidad ha sido subsanada, al modificar el centro gestor la documentación que remite al órgano intermedio, acompañando a la declaración de gastos elegibles, un desglose de las ayudas pagadas correspondientes a los programas cofinanciados, indicando la fecha de pago.

### *CONTROLES DE REGULARIDAD.*

- En relación a las incidencias financieras detectadas, en el DOCUP OBJETIVO 2 COMUNIDAD DE MADRID 2000-2006 (2000.ES.16.2.DO.006)(FEDER), tal y como se ha señalado en el apartado anterior la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha realizado el ajuste en la certificación a 31 de diciembre de 2002 descertificando las ayudas que a dicha fecha no hayan sido justificadas por los destinatarios últimos de las ayudas.

## *ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y ASUNTOS EUROPEOS.*

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha procedido a llevar a cabo las siguientes actuaciones en la certificación de 2002, con el objeto de atender a los resultados de los Controles más arriba expuestos:

-A). En el proceso de certificación de los pagos elegibles a fecha 31 de diciembre de 2002, se ha dirigido a todos los gestores de medidas cofinanciadas por el FEDER a través del tramo

regional con el objeto de que los mismos identificasen y procediesen a la retirada de todos los pagos que estaban pendientes de justificación por parte de los destinatarios finales de las ayudas a fecha 31 de diciembre de 2002. En consecuencia, en esta certificación se han retirado los pagos anticipados no justificados, detallándose su incidencia sobre los pagos elegibles en las anualidades correspondientes a 2001 y 2002 en los cuadros de diferencias que se han incorporado al presente Informe.

Hay que subrayar que la Comunidad de Madrid ha preferido emprender esta medida, pese a que en la carta de los servicios de Comisión ,dirigida al Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2003, se contempla la admisión , hasta la fecha límite de 19 de febrero de 2003, de todos los pagos derivados de resoluciones en firme adoptadas a favor de los destinatarios de las ayudas a través de esquemas de ayuda o de ayudas garantizadas por organismos designados por los Estados miembros, o por convocatorias de ayudas anteriores a la fecha arriba mencionada.

Por otra parte, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha impartido la instrucción a todos los organismos gestores de ayudas cofinanciadas por el tamo regional con el objeto de que no certifiquen pagos a destinatarios que no estén justificados a través de facturas o documentos de valor probatorio de valor equivalente.

-B) Con relación al cumplimiento establecido en el R(CE)1159/00 respecto a las obligaciones en materia de información y publicidad , la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha editado una guía práctica, la cual ha sido remitida a todos los gestores, con el objeto de facilitarles y recordarles sus obligaciones en esta materia.

C) Con relación a la Medida 3.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos, cofinanciada por el FEDER, se ha procedido a efectuar un recertificación, por importe de 2.653.127,46 euros del proyecto 518/1/351 Obras Nuevas Centros Universidad Autónoma de Madrid. Este importe había sido objeto de certificación en la anualidad 2001, en concepto de los pagos justificados en esta Medida, de la que es beneficiario final la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la Universidad Autónoma de Madrid.

La recertificación se ha llevado a cabo siguiendo la recomendación efectuada por el Servicio de Control Financiero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su informe provisional de fecha 31 de marzo de 2003, ante los problemas detectados en la elegibilidad de los gastos que se habían certificado.

D) En el Control efectuado por el Servicio de Control Financiero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, al Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) respecto al gasto certificado a fecha 31-12-2002 (Informe definitivo de fecha 27 de junio de 2002) se detectaron dos subvenciones justificadas en zona permanente, cuando, en realidad, su localización se corresponde a zonas elegibles transitorias. En concreto estos dos expedientes son lo siguientes:

Medida 1.1. subvención a Luna Express SL.....852 euros.  
Medida 1.5. subvención a la empresa Newdell.....766 euros-

Estas cantidades serán recertificadas en la próxima certificación de gastos por IMADE, asignando correctamente las mismas.

### 5.3.- Acciones de evaluación

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece que la evaluación intermedia estudiará, teniendo en cuenta la evaluación previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos. Apreciará también la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del Reglamento CE nº 1260/1999, durante el 2002 se ha llevado el concurso público para la selección de la empresa que llevará a cabo la "Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de Madrid 2000-2006".

Se procedió a la realización de un concurso público para la adjudicación del contrato, que, finalmente, fue adjudicado a la empresa QUASAR.

Al objeto de garantizar la homogeneidad en las evaluaciones de los distintos DOCUP de Objetivo 2 en España, así como posibilitar una posterior elaboración de una síntesis de evaluación del conjunto de los DOCUP, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación intermedia ha elaborado una *Guía metodológica para la evaluación intermedia de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006)*.

Durante el mes de diciembre de 2002 la empresa evaluadora ha realizado una entrega preliminar que cubre los siguientes contenidos, de acuerdo a la Guía metodológica:

- Vigencia de la evaluación previa.
- Vigencia de la programación.
- Análisis institucional.
- Análisis del sistema de seguimiento

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa.

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/99 relativo a la evaluación intermedia, durante el año 2001 se mantuvieron reuniones para la homogeneización de criterios para iniciar la contratación de la evaluación externa.

Durante el ejercicio 2001 tuvo lugar la reunión de constitución del Grupo Técnico de Coordinación para la Evaluación, en el marco de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo nº 2.

El 8 de marzo de 2002 se ha constituido formalmente el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP.

**Por parte de las actuaciones competencia del FSE** Las medidas adoptadas abarcan los siguientes aspectos:

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 y las disposiciones establecidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, las autoridades de gestión establecerán la forma en que deben desarrollarse los trabajos de evaluación intermedia, que deben desembocar en 2003 y 2005 en la presentación de los informes de evaluación. Dicha evaluación estudiará los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos. Los informes se presentarán para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento, antes de ser enviados a la Comisión.

La evaluación se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo y a cada forma de intervención y se realizará por evaluadores independientes.

La coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación se atribuyen a un Grupo Técnico formado por representantes de la Comisión y el Estado miembro. Este Grupo es responsable del seguimiento de los trabajos, de las decisiones de validación de los informes y de tomar las decisiones sobre su difusión y publicación. En lo que respecta al Objetivo 3 y a las intervenciones plurirregionales de las que la UAFSE es autoridad de gestión, dicho Grupo se constituyó formalmente el día 3 de mayo de 2001.

Las reuniones mantenidas entre la Unidad Administradora del FSE y los servicios de la DG Empleo de la Comisión durante el año 2001, tuvieron como objeto elaborar el pliego de prescripciones técnicas para contratar un equipo de evaluación encargado, entre otras tareas, de diseñar una Guía Metodológica que permita a los evaluadores de las distintas intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3 en las que se programan ayudas del FSE contar con unos términos de referencia comunes.

Este equipo será también responsable de hacer la síntesis de los informes de evaluación del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, de evaluar directamente la trayectoria de algunos de los beneficiarios finales de los Programas Plurirregionales y de proporcionar datos periódicos sobre una serie de extremos que deben ser objeto de evaluación continua.

Con fecha 27 de diciembre del 2001 se suscribió con la Empresa GPI Consultores S.L., el contrato de "Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea". Se trata de un contrato de consultoría y asistencia, de los recogidos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicó por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y su duración prevista es hasta el 30 de octubre de 2003. Su coste está cofinanciado con cargo a los Programas de Asistencia Técnica de las autoridades de gestión de los Objetivos 1 y 3.

En el año 2002, la Empresa GPI Consultores ha entregado, entre otros documentos, la Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia, concebida como un índice que oriente la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE. La idea es que sea un instrumento fácilmente transferible a los evaluadores y no un manual metodológico cerrado y exhaustivo. No obstante, la variedad de formas de intervención y la multiplicidad de evaluadores que participarán en la evaluación plantean la necesidad de establecer un marco metodológico común, que permita la convergencia de los focos del análisis y la integración de datos.

Esta labor de evaluación se ha entendido por GPI en tres fases: una primera fase, que ha consistido en el análisis de fuentes documentales, en la explotación de bases de datos y sistemas de seguimiento, y en la realización de entrevistas abiertas con gestores y técnicos de los programas; una segunda fase, que consiste en la realización de la encuesta estadística; y una tercera y última fase dedicada a la realización de entrevistas focalizadas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han debido contratar durante el año pasado a sus propios evaluadores siguiendo los pliegos de contratación aprobados al efecto. Cada una de las comunidades ha tenido que comunicar los datos del evaluador, la fecha del contrato y la de inicio de las actividades de evaluación.

El Grupo técnico de Evaluación del Objetivo 2 ha celebrado dos reuniones durante el año 2002, en los meses de octubre y noviembre que han conducido a la obtención de los siguientes resultados:

- Análisis y valoración de la Guía Metodológica. Esta Guía Metodológica se ha elaborado partiendo del documento que ha preparado el equipo evaluador del MCA, si bien se ha buscado una valoración menos rígida, ya que no se va a hacer una evaluación global del objetivo, como en el caso del Marco de Objetivo 1. La finalidad de la Guía es en todo caso la misma: servir como marco común de trabajo, y está inspirada por las recomendaciones formuladas por la Red de Autoridades Medioambientales y por el Instituto de la Mujer.
- Conocimiento de las contrataciones de los distintos evaluadores, culminadas a finales de 2002.

- Definición del calendario de los trabajos de evaluación. Entre estas tareas de evaluación se pueden citar la integración de las prioridades horizontales, el análisis del entorno socioeconómico, la articulación estratégica, la realización de distintas entrevistas con los organismo coordinadores, estudio de la ejecución financiera desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, etc.
- Intercambio de criterios y opiniones técnicas en cuanto a, diversos aspectos de los pliegos de condiciones técnicas para selección de evaluadores, plazos y contenidos de los informes de evaluación de los distintos programas.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido en el 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP de Madrid, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

### **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

De manera similar, al organismo anterior, se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido antes de finales de 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP de Madrid, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Por parte del CSIC se realizará una evaluación, coordinada por la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica, que irá dirigida a valorar los siguientes aspectos relacionados con la actuación:

- La formación impartida a los contratados, incluyendo el grado de seguimiento de lo establecido en los convenios con los Entes Promotores Observadores (EPOs). Esta evaluación partirá de la realizada para cada caso concreto por el comité de seguimiento establecido en cada convenio, del que forman parte representantes de las empresas y entidades que actúan como EPOs y representantes del centro del CSIC firmantes.
- La adaptación de la formación y de las actividades realizadas a las novedades científicas y técnicas que, en su caso, se produzcan durante la vigencia de los contratos y puedan tener incidencia en las tareas realizadas y en el programa formativo inicialmente establecido.
- El nivel de implicación de los EPOs en las tareas formativas, esencialmente en lo que respecta a cesión de equipos e instalaciones, formación directamente impartida por ellos, facilidades para estancias en otros centros pertenecientes a la misma empresa o entidad que actúa como EPO.
- Contratos producidos a raíz de la formación y experiencia adquiridas, tanto por parte de los EPOs como de empresas del sector productivo que no hayan actuado como tales.
- Impacto de la formación impartida en los EPOs en todo lo relacionado con sistemas, procesos y prácticas de producción, aplicación de novedades tecnológicas y, en definitiva, con todo lo relacionado con la actividad del EPO.

Esta evaluación será progresiva a lo largo de todo el periodo del DOCUP, y supondrá la obtención de información necesaria para, en su caso, ir modificando aquellos aspectos que o bien no presenten los resultados favorables esperados o bien, que aún dando resultados positivos, se considere que con los cambios puedan reportar mayores ventajas. Se trataría, por tanto, de conocer todos aquellos aspectos con incidencia en los resultados y que son siempre difíciles de prever al diseñar la actuación. La obtención de esta información se hará a través de

encuestas a las personas que han disfrutado de contratos y becas enmarcados dentro de las actuaciones realizadas por el CSIC.

**Por parte de las actuaciones competencia del FEDER.** Las medidas adoptadas abarcan los siguientes aspectos en relación con sus órganos ejecutores:

### **INSTITUTO SALUD CARLOS III**

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 6 de la Orden de 26 de mayo de 1998, en el artículo 6 de la Orden de 20 de abril de 1999, en el artículo 6 de la Orden de 6 de julio de 2000 y en el artículo 8 de la Orden de 1 de agosto de 2002 del Ministerio de Sanidad y Consumo. El proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en esta convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y socio sanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las infraestructuras científicas la evaluación se realizará por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b. Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c. Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d. Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.

- e. Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f. Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia referida a cada marco comunitario de apoyo y a cada intervención. Este mismo artículo establece que la evaluación intermedia se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, por un evaluador independiente.

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, se tramitó, por parte de la Comunidad de Madrid, un expediente para la formalización de un contrato de Consultoría y Asistencia por procedimiento abierto y forma de concurso, para la realización de la Evaluación Intermedia del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006.

La empresa adjudicataria ha sido la Consultora Quasar S.A. INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, habiéndose suscrito el contrato el pasado 8 de agosto de 2002.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 30 de junio de 2003, en que deberá presentarse el informe final de evaluación.

Asimismo en la cláusula tercera del contrato se han establecido los siguientes plazos parciales, dentro de los cuales deben presentarse los siguientes trabajos, a tenor de lo dispuesto en el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas:

- presentación antes del 30 de noviembre de 2002 de un avance de los trabajos que contenga el enfoque metodológico adoptado, facilidades o dificultades encontradas en el desarrollo del trabajo, resultado del examen de la evaluación previa, pertinencia y coherencia interna y externa de la estrategia adoptada, calidad de los sistemas de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión y primeros resultados de realizaciones.
- presentación antes del 31 de mayo de 2003 de un borrador del estudio, estructurado de conformidad con lo prescrito en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.
- presentación antes del 30 de junio de 2003 de un proyecto provisional del informe de evaluación definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato y en el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas, con fecha 30 de noviembre de 2002 la empresa adjudicataria presentó un avance de los trabajos relativo a la articulación estratégica e institucional.

Con posterioridad, el 22 de enero de 2003, se presentó un nuevo documento de avance en el que se desarrollaban los capítulos referentes a la articulación estratégica e institucional.

El 23 de enero de 2003 se celebró una reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la evaluación del Objetivo 2 en la que, entre otras cuestiones, los responsables de las evaluaciones informaron sobre la situación en que se encontraban los trabajos, concluyéndose que la primera parte de la evaluación había sido realizada en el plazo previsto.

La Comisión Europea formuló con fecha 17 de marzo de 2003 observaciones al documento de avance relativo a la articulación estratégica e institucional. Asimismo, dichas observaciones

fueron debatidas en el seno del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2, en su reunión de fecha 9 de abril de 2003.

En síntesis, la Comisión Europea, entre otras, realizaba las siguientes puntualizaciones:

- Estructura del documento: se solicitaba que las futuras entregas de la evaluación siguieran el esquema recogido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Análisis destinado a confirmar la validez de la evaluación previa: se señalaba que el análisis DAFO no valoraba la pertinencia de la continuidad de los objetivos establecidos en el DOCUP.
- Confirmación de la pertinencia y coherencia de la estrategia y de su contribución a las prioridades comunitarias de tipo horizontal: se solicitaba que en la siguiente entrega se completara el texto en lo relativo a la coherencia general de la estrategia, coherencia interna y externa.
- Cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados: se solicitaba que en el próximo informe se incluyeran datos, en especial en lo referente a la pertinencia de los indicadores de medida y la transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión: se señalaba la necesidad de ampliar el número de entrevistas realizadas.

Posteriormente, el 14 de abril de 2003, se mantuvo una reunión entre los evaluadores del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid y el personal responsable del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional de la Administración Regional en la cual se analizó el documento de avance relativo a la articulación estratégica e institucional.

Las observaciones formuladas a dicho documento fueron remitidas por escrito al Jefe de Equipo de la evaluación intermedia del DOCUP objetivo 2 de la Comunidad de Madrid con fecha 15 de abril de 2003, observaciones que ,fundamentalmente, se referían a las siguientes cuestiones:

- Estructura: se realizaron observaciones en el mismo sentido que la Comisión Europea.
- Vigencia del diagnóstico: se señalaba la necesidad de valorar la pertinencia de la continuidad de los objetivos establecidos en el DOCUP, actualizar la evaluación del análisis DAFO y evaluar si la estructura de objetivos del DOCUP es válida y coherente con la estrategia.
- Valoración de la evaluación previa y articulación estratégica del DOCUP: se señalaba la necesidad de establecer una correspondencia entre el análisis de los objetivos (coherencia con el DAFO), ejes (coherencia con los objetivos) y comparación con los porcentajes asignados por ejes prioritarios. Asimismo, ponía de relieve la necesidad de desarrollar la coherencia con las prioridades horizontales, identificando las medidas que contribuyen a dichas prioridades.
- Análisis de la articulación institucional: entre otras cuestiones se ponía de manifiesto la necesidad de ampliar el número de entrevistas realizadas, corregir determinados extremos relativos a la descripción del proceso de planificación y programación y profundizar en el tratamiento de las prioridades horizontales.

Asimismo el 30 de mayo de 2003, se ha presentado un borrador de informe provisional del estudio, objeto del segundo plazo parcial de dicho contrato.

Dicho documento supone una revisión profunda del informe correspondiente a la anterior entrega, al haberse tenido en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión y el Servicio de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid.

Así, el informe ha sido estructurado conforme lo preceptuado en el pliego de prescripciones técnicas del contrato.

En el citado documento se recogen los resultados del trabajo de campo, constituido por 6 nuevas entrevistas realizadas a gestores y 4 análisis de casos.

No obstante, quedan pendientes de incorporar algunos capítulos referentes a la eficacia y la eficiencia, así como las observaciones complementarias formuladas por la Comisión Europea

con fecha 22 de mayo de 2003 en las que se pone de manifiesto que ,en lo referente al medio ambiente, la metodología adoptada por el evaluador no es coherente con la tomada en consideración para realizar la evaluación previa.

Por parte del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid se ha previsto realizar una reunión técnica de gestores del tramo regional con el equipo evaluador para examinar los primeros resultados obtenidos del análisis sobre los indicadores de seguimiento.

La fecha final de entrega del documento definitivo está prevista para el 30 de junio de 2003, si bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que fue aprobado el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de recepción de los trabajos es de un mes, habiéndose fijado en el contrato un plazo de garantía de 6 meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos.

#### **5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP una vez aprobado y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos 2000, no se han detectado problemas significativos. No obstante, a continuación se especifican algunas de las problemáticas surgidas

#### **FEDER**

En el ejercicio de 2002, y en lo que a la **Comunidad Autónoma de Madrid** respecta se pueden destacar los siguientes problemas con relación a la gestión del DOCUP.:

-Reasignaciones en los organigramas de dependencia funcional: en el 2002 se han producido nuevas reasignaciones en las áreas competenciales de diversas Direcciones Generales ejecutoras de actuaciones cofinanciadas por el DOCUP, produciéndose algunos trasvases en la gestión de determinadas líneas de ayuda cofinanciadas entre Direcciones Generales, lo que ha exigido un importante esfuerzo de coordinación en las tareas de gestión y seguimiento de las mismas.

-Por otra parte, en este ejercicio se ha llevado a cabo un significativo esfuerzo con el objetivo de identificar y depurar los pagos anticipados pendientes de justificación por parte de los destinatarios finales de las ayudas. Como se ha observado en el punto 5.2. del presente Informe, pese a que en la carta de los servicios de Comisión ,dirigida al Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2003, se contempla la admisión , hasta la fecha límite de 19 de febrero de 2003, de todos los pagos derivados de resoluciones en firme adoptadas a favor de los destinatarios de las ayudas a través de esquemas de ayuda o de ayudas garantizadas por organismos designados por los Estados miembros, o por convocatorias de ayudas anteriores a la fecha arriba mencionada, se ha optado por depurar dichos pagos anticipados en la certificación a 31 de diciembre de 2002.

Dado que la gestión de las medidas cofinanciadas se articula, mayoritariamente, a través de órdenes de ayuda, la gestión de pagos elegibles supone, aparte del esfuerzo financiero transitorio que tiene que efectuarse con cargo a los propios recursos presupuestarios de la Comunidad de Madrid, un esfuerzo de gestión y el desarrollo de dispositivos adecuados de seguimiento por parte de los gestores en el proceso de certificación. La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se ha dirigido a todos los gestores con el objeto de que preparen sus dispositivos de seguimiento de las subvenciones con el objeto de identificar los pagos anticipados para que los mismos no sean integrados en las certificaciones de pagos hasta en tanto los mismos no hayan sido justificados por los destinatarios finales.

-También es de significar el esfuerzo efectuado por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con el objeto de reforzar las garantías en la elegibilidad de

los pagos articulados en las medidas 3.3. y 3.5. del DOCUP a través de contratos-programa. A estos efectos se han venido manteniendo una serie de reuniones entre la citada Dirección General, la Intervención General, la Dirección General de Presupuestos y las Direcciones Generales de Universidades e Investigación, estas últimas en su calidad de organismos beneficiarios de dichas medidas, con el objeto de reforzar las garantías de la elegibilidad de los gastos.

Algunos de los órganos ejecutores que participan en el DOCUP señalan que debido a la incertidumbre respecto a la certificación de los anticipos para proyectos de I+D, se han abstenido de certificar el total de gastos de esta índole a 31 de diciembre de 2002. No obstante, a la luz de la información disponible en el momento de elaborar este informe (carta del Comisario, Sr. Barnier, al Ministro de Hacienda, Sr., Montoro (el 12 de mayo de 2002), la situación se podrá solventar a lo largo de 2003, y en consecuencia aumentaría la ejecución financiera.

## **ICEX**

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

## **D.G.INVESTIGACIÓN**

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica ha venido siendo la indefinición de elegibilidad de algunos gastos, a tenor de las sucintas orientaciones proporcionadas por el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. Por ello, ya en el año 2001 se inició la elaboración de un documento que sirviera de orientación y marco a los Organismos beneficiarios, estableciéndose expresamente la inelegibilidad de determinados tipos de gastos. Dicho documento, tras la incorporación de las observaciones formuladas por la Autoridad de Gestión, compartidas por la Comisión, ha sido trasladado a los Organismos beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 y se ha incorporado como parte de la documentación informativa anexa a la Convocatoria de ayudas para el periodo 2003 – 2004, actualmente en curso.

## **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Los principales problemas que se han planteado no se refieren a la ejecución de las actuaciones, excepto en el caso de la medida 3.3, sino a la hora de poner en marcha las acciones. Por un lado, el retraso en conocer la participación del Instituto de Salud Carlos III como órgano ejecutor, el retraso en la instalación de los programas informáticos adecuados de seguimiento y control de los fondos, un número de organismos destinatarios muy elevado así como la falta de experiencia en la participación en programas de este tipo, al ser la primera vez que el Instituto de Salud Carlos III es Órgano Ejecutor de Fondos FEDER, lo que ha conllevado a dedicar y formar personal en este ámbito.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

Como consecuencia de la imposibilidad de absorber la totalidad de los fondos asignados a la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ésta solicitó una modificación de su participación en el DOCUP, en el sentido de que se redujera en un **35** % los fondos que la correspondían dentro de la medida 3.2 de las anualidades 2002 a 2006 y

cedía los fondos no justificados en los años 2000 y 2001 de la citada medida, del mismo modo cedía la totalidad de la ayuda FEDER de los años 2000 a 2006 de las medidas 3.4 y 3.5.

Aprobadas las modificaciones, la Dirección General de Política Tecnológica a partir del año 2002 sólo certificará gastos dentro de la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

## **FONDO SOCIAL EUROPEO**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del Objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización, en el caso de MADRID, se corresponde con una distribución municipal de la población que se ha distribuido en zonas industriales y rurales, y en una zona transitoria, así mismo se ha creado una zona de I+D que comprende las secciones y distritos del área de la Ciudad Universitaria. No obstante, no están incluidas en esta zona I+D el Campus Universitario de Somosaguas, el Campus de Cantoblanco, y de la Universidad Politécnica las escuelas superiores de Industriales y Minas, ambas situadas en distritos del centro de Madrid, la facultad de Informática y la Politécnica del distrito de Villa de Vallecas.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la totalidad de los recursos asignados al período de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

### **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

Este año se modificaron las bases que rigen los procesos selectivos para la contratación de personal técnico de investigación, con el fin de solucionar algunos problemas que se detectaron en la convocatoria anterior. Estas modificaciones han hecho que se valore más el expediente académico de los aspirantes (de hecho, se puede superar el proceso selectivo – que es mediante concurso – contando tan sólo con un buen expediente), y se ha aumentado, en general, la puntuación de los méritos exclusivamente formativos (expediente, formación complementaria a la titulación exigida y becas disfrutadas), reduciéndose la valoración de la experiencia laboral anterior. Esta nueva valoración es más adecuada tanto a la modalidad contractual utilizada (contrato en prácticas) como al espíritu del Proyecto I3P.

Por otro lado, este año también se modificó un aspecto importante de la convocatoria del personal técnico de investigación: en la anterior se exigía nivel de titulación acorde a la categoría del contrato al que se optaba (es decir, licenciatura o ingeniería para los titulados superiores, diplomatura para los medios, etc.). Este año se exigieron titulaciones concretas, directamente relacionadas con las características de los puestos y la formación a recibir.

Por lo demás, al ser procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, se presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos.

### 5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

El anexo sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece la posibilidad de que determinados costes soportados por los Estados miembros en la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de programas de los Fondos Estructurales, incluidos en las categorías establecidas en dicho Reglamento, puedan recibir cofinanciación procedente de los Fondos Estructurales.

Con cargo a la asistencia técnica, por tanto, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, evaluación, actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Esta actuación es compartida en el DOCUP por la Comunidad Autónoma de Madrid y la D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

En el año 2002 se han realizados acciones relacionadas con el Comité de seguimiento, grupos de trabajo y encuentros anuales realizados en Madrid en dicha anualidad.

Por otra parte en el año 2002 se ha adjudicado la evaluación intermedia que deberá ser presentada antes del 3 de julio de 2003, y que aún no ha generado gasto.

#### Fondo Social Europeo

Respecto el FSE, La Unidad Administradora del FSE, en su calidad de órgano gestor de las actuaciones cofinanciadas por el FSE incorporadas a los Programas Operativos de Asistencia Técnica, objetivos 1 y 3, y de acuerdo con lo establecido en la Norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) 1685/2000, ha realizado durante la anualidad 2002 las siguientes actuaciones:

- 1) Actuaciones incluidas en el punto 2 de la Norma 11 (gastos sometidos a límite).
  - Organización de Comités de Seguimiento. La UAFSE, como Autoridad de gestión de las formas de intervención de Regiones de Objetivo 3 y de las plurirregionales de titularidad nacional, ha constituido un Comité de Seguimiento del MCA, Comités de Seguimiento para cada Programa Operativo de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y los Comités de los Programas plurirregionales de titularidad nacional.
  - Asistencia a las tareas de control. En el año 2002 no se ha realizado ninguna actividad de control dentro de esta actuación..
- 2) Actuaciones incluidas en el punto 3 de la Norma 11 (gastos fuera de límite).
  - Evaluación intermedia. En el año 2002 se han llevado ya a cabo múltiples actividades dentro del proceso de Evaluación Intermedia. La empresa GPI Consultores ha ido realizando sucesivos trabajos, entre los que se encuentra la entrega de la Guía Metodológica, la actualización de los indicadores de contexto a través de una base de datos periódicamente actualizada, y de los informes de contribución del FSE al Plan Nacional de Acción para el Empleo, a la Estrategia Europea para el Empleo, al PNAIS y al PIO y la elaboración de un informe sobre la incidencia regional (años 2000 y 2001) de las intervenciones plurirregionales.

También ha tenido lugar el inicio del trabajo de campo, realizado a través de entrevistas, encuestas, reuniones con los demás evaluadores, etc, actividades estas que forman parte de las tareas conducentes a la realización de la evaluación intermedia.
  - Sistema informático de seguimiento. Los trabajos llevados a cabo este año han supuesto una continuación de los realizados los dos años anteriores. Superadas las fases de desarrollo en la aplicación informática, y de introducción de todos los datos, se ha producido este año la normalización de los informes, para que los mismos fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.
  - Plan de Información y Publicidad. En el año 2002 la UAFSE ha desarrollado actividades en este campo, no sólo de creación de nuevos productos, sino también de continuación de

actuaciones ya iniciadas. Entre las primeras destacan la publicación de un resumen de la Programación FSE en España 2000-2006, la publicación de un libro sobre el seminario de Capital Local con finalidad social, etc., entre las segundas se ha procedido a la actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad y a la difusión de las actividades del FSE a través de la participación de la Unidad Administradora en jornadas, talleres etc. En el apartado correspondiente de este informe se detallan las distintas actuaciones realizadas.

- Refuerzo del equipo informático y audiovisual. Para la adaptación a los nuevos requerimientos derivados de la condición de la Unidad Administradora Fondo Social Europeo como autoridad pagadora y de gestión, se ha hecho necesario un refuerzo del equipamiento disponible mediante la incorporación de nuevo material informático y audiovisual. Esto se ha conseguido, en parte, con la incorporación de una fotocopiadora, una Impresora Laser/Color, tres impresoras láser, doce lectores de CD, seis equipos de sonido, 68 licencias de Office 2000, 22 licencias Oracle y 6 Acrobat Writer.
- Formación del personal de la UAFSE. La actualización de conocimientos de su personal se considera prioritaria por la UAFSE. Esta actualización va dirigida fundamentalmente a tres grupos de materias:
  - Grupo de materias jurídicas y económicas, relacionados con la gestión de ayudas comunitarias.
  - Adiestramiento en el uso de herramientas informáticas, y
  - Formación en idiomas.

En las actuaciones realizadas en el año 2002, han participado funcionarios de la Unidad Administradora, en función de las necesidades de sus puestos de trabajo y de su formación previa.

- Estudios de carácter temático: en esta actuación se ha llevado a cabo en este año la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, tal y como se menciona en el apartado de Medio Ambiente, dentro del punto 4º del presente informe..

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Con cargo a la Asistencia Técnica se han desarrollado en el ejercicio de 2002 diversas actuaciones en materia de seguimiento, gestión, información y publicidad y control financiero de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el marco del DOCUP, tanto en la zona permanente como en la zona transitoria, detallándose a continuación las mismas:

- Desde **la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos** se han acometido las siguientes actividades:
  - ❖ se editaron 500 ejemplares del **Manual de Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por los Fondos Europeos**, configurándose como una Guía que permita explicar de forma práctica y esquemática los procesos vigentes en materia de seguimiento y evaluación de programas europeos, de forma que facilite el trabajo de los gestores que tengan a su cargo la gestión de actividades cofinanciadas por Fondos Europeos, así como apoyar el proceso de evaluación que se ha iniciado en el año 2002.
  - ❖ Con el fin de dar a conocer a los beneficiarios potenciales la oferta de ayudas de nuestra Administración Regional con apoyo de la financiación procedente de los Fondos Estructurales, se estimó necesaria la realización de una publicación denominada **“Compendio de convocatorias de ayudas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por Fondos Estructurales”**, editándose 500 ejemplares del mismo.

El objetivo fundamental de dicho Compendio es proporcionar una herramienta de consulta adecuada, estructurada de manera sistemática y sintética, para todas aquellas personas o entidades interesadas en las convocatorias de ayudas cofinanciadas.

- ❖ Se realizaron las actuaciones correspondientes a la contratación de la evaluación intermedia del Documento Único de Programación del objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, evaluación que, según determina el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, debe realizarse a mitad de período para cada marco comunitario de apoyo y cada intervención. Este mismo artículo impone que la evaluación intermedia sea realizada bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. Asimismo el Programa Operativo del Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006 señala que esta evaluación será realizada por un evaluador independiente.
- ❖ Con el fin de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, se formalizó un contrato de Consultoría y Asistencia por procedimiento abierto y forma de concurso, para la realización de la Evaluación Intermedia del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006.

La empresa adjudicataria ha sido la Consultora Quasar S.A. INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, habiéndose formalizado el contrato el pasado 8 de agosto de 2002.

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del contrato y el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas el plazo de ejecución del mismo finaliza el 30 de junio de 2003, fijándose los siguientes plazos parciales:

- antes del 30 de noviembre de 2002: presentación de un avance que contenga el enfoque metodológico adoptado, facilidades o dificultades encontradas en el desarrollo del trabajo, resultado del examen de la evaluación previa, pertinencia y coherencia interna y externa de la estrategia adoptada, calidad de los sistemas de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión y primeros resultados de realizaciones.
- antes del 30 de mayo de 2003: presentación de un borrador del estudio, estructurado tal y como se establece en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.
- antes del 30 de junio de 2003: proyecto provisional del informe de evaluación definitivo.

La empresa adjudicataria ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

El gasto correspondiente a la anualidad de 2002 ha sido de 24.450 euros, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato.

Por otra parte, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, acordó, a instancias de la Comisión Europea, realizar una evaluación específica de la Acción 3.4 "Dotación de Infraestructuras de I+D" del Eje 3 "Fomento de la Investigación, Tecnología e Innovación" del Programa Operativo Objetivo 2 de Madrid, 1997-1999, con el fin de completar el informe de cierre de dicho Programa que obligatoriamente debía remitirse a la Comisión, conforme a lo señalado en el artículo 25.4 del Reglamento (CE) nº 2082/93, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, vigente en el anterior período de programación 1994-1999.

Con el fin de realizar el estudio citado y su presentación en Bruselas, se contrataron los servicios de la consultora INFYDE, Información y Desarrollo S.L, especializada en evaluación de políticas de infraestructura científica.

Desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se consideró de interés el editar una "**Guía para el cumplimiento de los requisitos de Información y Publicidad de la Unión Europea**" en la que esta materia fuera tratada de forma visual y práctica.

Los destinatarios de esta Guía son fundamentalmente los gestores de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos y beneficiarios finales, con el fin de que les sea de utilidad en su trabajo diario facilitando así el cumplimiento de las obligaciones en este ámbito y la homogeneidad en los proyectos de la Comunidad de Madrid, dada la problemática que se plantea a la hora de llevar a cabo medidas de información y publicidad de las actuaciones que reciben financiación comunitaria.

De esta publicación se han editado 1000 ejemplares, edición que se encuentra agotada, prueba de la gran acogida que ha tenido la misma.

Otras de las actuaciones previstas en el Plan de Información y Publicidad es dar a conocer el apoyo de la Unión Europea a los Programas Regionales, para lo cual se editaron 1000 ejemplares de un **Documento Divulgativo del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2000-2006**, Programa que tiene por objeto fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales. El fin de dicha publicación es, por tanto, dar a conocer el contenido de las intervenciones y los aspectos esenciales del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de informar a los ciudadanos y a la opinión pública acerca del papel desempeñado por los Fondos Europeos en nuestra región, se ha considerado de gran interés difundir un **estudio relativo a la "Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid en el período 1986-2006"**, fruto del Convenio de colaboración suscrito el 26 de julio de 2002 entre la Universidad de Alcalá y la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del proyecto de investigación: "Análisis de la contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid para el período 1986-2006".

Con el fin de llevar a cabo la publicación de un libro con el contenido del estudio, se contrató la elaboración, diseño, maquetación y producción de 1000 ejemplares del citado estudio.

El 15 de octubre de 2001 se suscribió Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, con el fin de que dicha Universidad llevara a cabo el diseño y desarrollo de la dirección académica del **"I Foro Europeo "2004, Punto de encuentro de las Regiones europeas"**, en el que se promoviera el estudio y el debate acerca de las implicaciones que tendrá la Política Regional Comunitaria sobre el actual proceso de construcción europea, especialmente en el contexto de la ampliación de la Unión.

El pasado 26 de junio de 2002 se celebró el **Comité de Seguimiento del DOCUP de la Comunidad de Madrid Objetivo 2, 2000-2006**, con el fin de examinar y aprobar el informe anual de ejecución que debe remitirse a la Comisión Europea una vez validado en el seno de dicho Comité, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento 1260/99, regulador de los Fondos Estructurales. Entre los gastos del Comité se incluyen los derivados de las visitas al Polígono de Santa Ana, en el municipio de Rivas Vaciamadrid, así como al "Intercambiador de Móstoles Central", incluido en el proyecto METROSUR.

En el marco del Convenio de Hermanamiento entre la región polaca de Dolnoslaskie y la Comunidad de Madrid, con el fin de proponer las reformas necesarias para la futura participación de la región en la Política Regional Comunitaria, fortalecer las capacidades del personal de la Administración regional de Dolnoslaskie y elaborar un Programa Operativo Objetivo 1 para dicha región, se organizó una **Visita de Estudio de una delegación de funcionarios polacos a la Comunidad de Madrid durante la semana del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002**, durante la cual se impartieron actividades formativas respecto a la gestión de los Fondos Estructurales y se visitaron distintos proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por su parte, la **Intervención General** de la Comunidad de Madrid ha utilizado la línea de asistencia técnica en actividades de control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La metodología utilizada para establecer los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%)
- los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.
- Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 15% de cada anualidad.

Con relación a la Zona Permanente En el año 2002, en el marco del DOCUP Objetivo 2 (Zona Objetivo 2) se han realizado controles de procedimientos y controles financieros de seis centros gestores, sobre actuaciones realizadas y certificadas por dichos gestores hasta 31 de diciembre de 2001. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2002 han sido:

- Dirección General de Industria, Energía y Minas (medidas 1.1, 4.7 Y 5.1)
- Dirección General de Economía y Planificación (medidas 1.1 y 1.2).
- Dirección General de Empleo (medidas 1.2 , 5.5 Y 5.9)
- Dirección General de Investigación (medida 3.3)
- Dirección General de Universidades (medida 3.5)
- Universidad Rey Juan Carlos (medida 3.5)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

Municipios dónde se desarrolla (Localización):

Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- *Dirección General de Industria, Energía y Minas:* Han sido objeto de control ayudas concedidas a Ayuntamientos y empresas situadas en los municipios de: Leganés, Pedrezuela, Valdemoro, , Torres de la Alameda, Alcorcón y Arganda del Rey.
- *Dirección General de Economía y Planificación:* Han sido objeto de control ayudas concedidas a Ayuntamientos y empresas situadas en los municipios de: Arganda del Rey, Fuenlabrada, Pinto, Torrejón de Ardoz, Móstoles, San Fernando de Henares, Valdemoro y Bustarviejo.
- *Dirección General de Empleo:* Han sido objeto de control ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Getafe, Fuenlabrada, Puentes Viejas, Alcalá de Henares, Navalcarnero y Leganés.
- *Dirección General de Investigación:* Han sido objeto de control las ayudas concedidas a proyectos de investigación realizados por la Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Alcalá de Henares.
- *Dirección General de Universidades:* Ha sido objeto de control las ayudas concedidas para la realización de inversiones por la Universidad Autónoma de Madrid.
- *Universidad Rey Juan Carlos:* Ha sido objeto de control las actuaciones realizadas por dicha Universidad en el Campus de Móstoles.

Con relación a la zona transitoria se han realizado controles de procedimientos y controles financieros de cinco centros gestores, sobre actuaciones realizadas y certificadas por dichos gestores hasta 31 de diciembre de 2001.

Dichos gestores han sido las siguientes:

- Dirección General de Industria Energía y Minas (medidas 1.1, 4.7 Y 5.1).
- Dirección General de Economía y Planificación ( medidas 1.1 y 1.2)
- Instituto Madrileño de Desarrollo ( medidas 1.1 y 1.5)
- Dirección General de Investigación (medida 3.3)
- Dirección General de Empleo ( medidas 1.2, 5.5 Y 5.9)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- *Dirección General de Industria, Energía y Minas:* Han sido objeto de control las ayudas concedidas a Ayuntamientos y empresas situadas en los municipios de: Colmenar Viejo, San j Lorenzo del Escorial, Madrid (Vallecas), Serranillos del Valle y Griñón.
- *Dirección General de Economía y Planificación:* Han sido objeto de control ayuda concedidas a Ayuntamientos y empresas situadas en los municipios de: El Álamo, Valdetorres del Jarama, Coslada, Madrid (Villaverde), San Lorenzo del Escorial y Talamanca del Jarama.
- *Instituto Madrileño de Desarrollo:* Han sido objeto de control ayudas concedidas a empresas situadas en los municipios de: Madrid (Vallecas), Madrid (San Bias), Cubas de la Sagra y Rivas-Vaciamadrid.
- *Dirección General de Investigación:* Han sido objeto de control las ayudas concedidas para proyectos de investigación realizados por la Universidad Carlos III situada en Getafe, y la Universidad Politécnica de Madrid.
- *Dirección General de Empleo:* Han sido objeto de control las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Guadarrama, Coslada, Villa del Prado, y Rivas-Vaciamadrid.

## **5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención**

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del DOCUP para garantizar la publicidad de la intervención de acuerdo con el Plan de Comunicación que se describe en el Capítulo 7 del Complemento de programa empezaron en el año 2002, una vez aprobado el DOCUP.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado, así como las copias en papel.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del programa en el año 2002:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial el DOCUP de Madrid 2000-2006 y se dio amplia difusión al DOCUP facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este DOCUP ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a las obligaciones en materias de información y publicidad derivadas del artículo 46 del Reglamento 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, del Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 y del propio Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el actual período de programación 2000-2006, facilitando la transparencia de las actuaciones que reciben financiación comunitaria, la Comunidad de Madrid ha llevado a cabo distintas actividades durante el año 2002.

Los destinatarios de dichas actuaciones fueron tanto los gestores de Fondos Europeos como los propios ciudadanos, ya sea directamente o bien a través de la información facilitada al órgano legislativo y representativo del pueblo de Madrid, constituido por la Asamblea de Madrid.

En consecuencia, el presente informe se estructura en distintos apartados en función del público destinatario de dichas medidas.

## 1. INFORMACIÓN DIRECTA A LOS CIUDADANOS

Tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a través de las distintas intervenciones y difundir y dar a conocer los resultados obtenidos a través de las mismas. Asimismo pretende informar a los beneficiarios potenciales y finales, autoridades públicas afectadas, asociaciones profesionales y representativas de intereses económicos y sociales sobre las posibilidades ofrecidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional asegurando así su transparencia.

Dentro de este apartado, se ha elaborado una publicación denominada “**Compendio de convocatorias de ayudas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por Fondos Estructurales**”, con el fin de dar a conocer a los ciudadanos e interesados la oferta de ayudas de nuestra Administración Regional que cuentan con el apoyo de la financiación procedente de los Fondos Estructurales.

El objetivo esencial de dicho Compendio se centra en proporcionar una herramienta útil y accesible de consulta para que todas aquellas personas o entidades interesadas en las convocatorias de ayudas cofinanciadas.

Por ello, en dicha publicación no sólo se realiza una enumeración exhaustiva de las Órdenes cofinanciadas sino que se aglutina de forma sistematizada y sintética los aspectos más relevantes de cada una de las convocatorias y se incluye un apartado de normativa general aplicable, con el fin de que los interesados puedan acudir a él cuando les sea necesario.

Por otra parte, el 26 de julio de 2002 se firmó un Convenio Específico de colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del proyecto: “Análisis de la contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid para el período 1986-2006”.

En la cláusula tercera de dicho Convenio se señalaban, entre las actividades a realizar, la elaboración de un **estudio de investigación relativo a la “Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid en el período 1986-2006”** así como de un documento resumen de **carácter divulgativo**.

Dado el interés del estudio de investigación realizado por la Universidad de Alcalá, se ha considerado oportuno difundir el mismo a través de dos publicaciones: un libro, editado en el año 2002 y un folleto divulgativo, que se prevé publicar en el año 2003.

La publicación del citado estudio se realiza en un momento oportuno, dado que, por una parte, la Comunidad de Madrid cuenta desde el año 1989, en que se realizó la primera programación regional, con una extensa experiencia en la gestión de Fondos Europeos y, por otra, la cada vez más cercana ampliación de la Unión Europea, plantea nuevos retos a la Política Regional Comunitaria.

En el estudio se pretende dar a conocer a cuantos gestionan proyectos cofinanciados por Fondos Europeos, así como para la totalidad de los agentes institucionales, económicos y sociales y para la sociedad madrileña en su conjunto, cuál ha sido la incidencia de los Fondos Estructurales y de Cohesión en nuestra región. Para ello se ha partido de un análisis de la Política Regional Europea para estudiar, posteriormente, la aplicación de la misma en la Comunidad de Madrid y los efectos de las ayudas comunitarias en nuestra economía. Por

último se aborda el futuro de la Política Regional más allá del año 2006 en que finalizará el actual período de programación.

Las publicaciones enunciadas han sido difundidas a través del Boletín de Novedades Bibliográficas n.º 40 de fecha 23 de marzo de 2003 realizado por InfoPoint Europa de la Comunidad de Madrid, difundiéndose asimismo a través del Centro de Documentación Europea. Se han atendido, asimismo, numerosas solicitudes cursadas por las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, de otras Comunidades Autónomas así como otras instituciones.

Es importante hacer referencia a la información que sobre las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos que se realiza a través de la **Revista de Información Europea de la Comunidad de “Madrid-Europa”**, editada por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

Así, a título de ejemplo, en el n.º 6 de dicha Revista, correspondiente a los meses de septiembre a octubre de 2002 se publicó un extenso artículo acerca de los proyectos financiados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid desde el año 1986.

Asimismo en todos los números de dicha Revista se han incluido, en la Sección correspondiente a Municipios, proyectos que han recibido financiación comunitaria de los distintos Fondos Europeos, tales como el Cibercentro de Empresas de Gandullas, la Planta de clasificación de envases de Colmenar Viejo o la construcción en Rascafría de la primera helisuperficie de la Sierra Norte.

Por último, en la página Web de la Comunidad de Madrid “www.madrid.org”, se puede acceder, a través de la página de la Consejería de Presidencia, a la página de información europea, en la cual se recogen las actividades desarrolladas por el Servicio de Fondos Europeos y Política Regional y en la cual figurarán, en un futuro próximo, las publicaciones anteriormente mencionadas, así como las que se detallan en el apartado 3 de este informe.

## 2. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La Ley 8/1994, de 6 de julio, sobre Planes y Programas de la Comunidad de Madrid en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea establece en su artículo 3.2. que “la Comunidad de Madrid, en su ámbito de competencia y en coherencia con lo establecido en los reglamentos comunitarios, realizará informes anuales que incluirán un balance de aplicación de los Fondos, coordinación de las actuaciones, resultados del seguimiento y repercusión de la aplicación de los proyectos”. Dichos informes deberán ser presentados por el Consejo de Gobierno a la Asamblea de Madrid, la cual procederá a su análisis y evaluación.

En consecuencia, con objeto de cumplir la citada obligación legal, se formalizó contrato con la empresa PRICEWATERHOUSE COOPERS, con el fin de elaborar el informe de ejecución de Fondos Europeos a 31 de diciembre de 2001 y su soporte para realizar una presentación institucional para la Asamblea en Power Point.

El contenido del informe se centra en las actuaciones llevadas a cabo con cofinanciación comunitaria por la Comunidad de Madrid durante el segundo año del periodo de programación 2000-2006 en relación con aquellos Fondos Europeos que presentan datos de ejecución o actividad en el año 2001.

Este informe fue examinado y aprobado en la Comisión de Asuntos Europeos de la Asamblea de Madrid de fecha 6 de noviembre de 2002, siendo remitido al Consejo de Gobierno, el cual adoptó Acuerdo de 21 de noviembre de 2002 por el que dicho Informe fue tomado en consideración. Posteriormente, dicho informe fue remitido de nuevo a la Asamblea para su análisis y evaluación por la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica de la misma, aprobándose en el seno la misma.

Por otra parte durante el año 2002 se facilitó a la Asamblea numerosa información acerca de la actividad que lleva a cabo el mismo, bien mediante la remisión de informes o documentación por escrito (preguntas de contestación escrita, peticiones de información...) o bien mediante la comparecencia de los responsables del Gobierno Regional en la Cámara (preguntas de respuesta oral, comparecencias...), de acuerdo con lo establecido en los Títulos XI y XIII del Reglamento de la Asamblea.

La información facilitada a la Asamblea ha versado, entre otras, sobre las siguientes materias:

- Sistema de seguimiento y evaluación de las actividades de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por Fondos Europeos.
- Informe anual de ejecución del año 2001 del DOCUP objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.
- Ejecución del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid durante el año 2000 y aprobación del informe de ejecución por el Comité de Seguimiento.
- Encuentros anuales del DOCUP objetivo 2 celebrados hasta la fecha.
- Gastos cofinanciados por la Unión Europea en el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.
- Cuadros de indicadores para la asignación de la reserva de eficacia en relación con el DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.
- Última Reunión del Comité de Seguimiento Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.
- Liquidación del Programa Operativo del Objetivo 2 (1997-1999).

En relación con este particular, debe tenerse en cuenta que el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid publica el texto íntegro de las Comparecencias en Internet, por lo que se facilita el acceso de los ciudadanos a la información facilitada en las mismas.

### 3. INFORMACIÓN A LOS GESTORES DE FONDOS EUROPEOS

Tiene por objeto asegurar el eficaz cumplimiento de las obligaciones de gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del refuerzo de la capacidad técnica de las unidades administrativas que ejecutan proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La normativa comunitaria sobre información y publicidad es, para el actual período de programación 2000-2006, una obligación de ineludible cumplimiento para todos los gestores de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos, la cual constituye una garantía de transparencia de las mismas en relación con los beneficiarios potenciales y finales, así como un cauce de información a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la Unión Europea.

Prueba de la importancia concedida por las instituciones comunitarias a esta cuestión es la posibilidad de aplicar correcciones financieras a los Estados miembros que incumplan dicha obligación, al considerarse desde la Comisión Europea como uno de los elementos fundamentales para asegurar la subvencionabilidad de los gastos objeto de cofinanciación.

Conscientes de la problemática que se plantea a la hora de llevar a cabo medidas de información y publicidad de las actuaciones que reciben financiación comunitaria, desde la Comunidad de Madrid se consideró de interés el editar una **“Guía para el cumplimiento de los requisitos de Información y Publicidad de la Unión Europea”** en la que esta materia es tratada de forma visual y práctica.

Los destinatarios de esta Guía son fundamentalmente los gestores de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos y beneficiarios finales, con el fin de que les sea de utilidad en su trabajo diario facilitando así el cumplimiento de las obligaciones en este ámbito.

Esta edición se encuentra agotada, prueba de la gran acogida que ha tenido la misma.

Por otra parte, En el apartado 3.2.1.1. del Reglamento (CE) n ° 1159/2000, se establece la obligación de publicar *“el contenido de las intervenciones, haciendo hincapié en la participación de los correspondientes Fondos Estructurales, así como la divulgación de esos documentos y su comunicación a los solicitantes interesados”*.

En cumplimiento de dicho precepto, se ha publicado durante el año 2002 el **Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006**, en la versión aprobada por la Decisión de la Comisión Europea C (2202) 1657, de 10 de julio de 2002, el cual comprende un conjunto de actuaciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigidas a apoyar la reducción de las diferencias de desarrollo y nivel de vida en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como la reducción del retraso de las zonas más desfavorecidas.

Los destinatarios de dicha publicación son básicamente los gestores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER y beneficiarios finales, aunque dicho documento se ha distribuido a todas las personas interesadas

La difusión de estas publicaciones se ha desarrollado mediante su inclusión en el Boletín de Novedades Bibliográficas n ° 39 de fecha 26 de febrero de 2003 realizado por InfoPoint Europa de la Comunidad de Madrid, difundiéndose asimismo a través del Centro de Documentación Europea. Se han atendido, asimismo, numerosas solicitudes cursadas por las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, de otras Comunidades Autónomas así como otras instituciones.

Otro aspecto sustancial es la integración de las prioridades horizontales en las actuaciones que lleva a cabo la Comunidad de Madrid. A tal fin se consideró de interés analizar la integración de dichos principios en las programaciones de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006, el cual se ha materializado en un exhaustivo estudio de investigación que lleva por título **“Los Principios Horizontales Comunitarios y su integración en las programaciones del período 2000-2006”**.

Los objetivos de dicho estudio pretende lograr son los siguientes:

- A. obtener una visión clara y precisa de la definición de los principios horizontales, de los fundamentos jurídicos en los que se asientan y de su evolución hasta su configuración como principios rectores.
- B. analizar la integración de estos principios en las programaciones mediante un análisis completo que trascienda el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- C. presentar conclusiones y recomendaciones que aglutinen los aspectos más relevantes del estudio

En dicho estudio se parte de una definición de los principios horizontales de igualdad de oportunidades, respeto al Medio Ambiente, Investigación, Desarrollo e Innovación, Sociedad de la Información y Desarrollo Local y Urbano, analizándose posteriormente el grado de incorporación de los mismos a las Programaciones Regionales de la Comunidad de Madrid.

Debe señalarse que en las conclusiones del citado estudio se pone de relieve el hecho de que en la Comunidad de Madrid existe una clara voluntad política para dar cabida a estos principios, señalándose, asimismo, que *“la introducción de los principios horizontales en la política regional comunitaria ha condicionado el diseño de los procesos de programación regional, en tanto que éstos se han convertido en elementos centrales de la programación con Fondos Comunitarios”*.

Dicho estudio fue remitido a los agentes garantes de los mismos en la Administración Regional, constituidos por la Dirección General de la Mujer y la Red de Autoridades Ambientales, para que dispongan de los elementos de juicios necesarios para valorar su tratamiento en las programaciones regionales. Asimismo, el mismo se ha puesto a disposición de los ciudadanos, al publicarse en Internet.

Asimismo, con el fin de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación, se ha realizado un **Manual de Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por los Fondos Europeos**, configurado como una Guía que permita explicar de forma práctica y esquemática la teoría vigente en materia de seguimiento y evaluación de programas europeos que facilite el trabajo de los gestores que tengan a su cargo la gestión de actividades cofinanciadas por Fondos Europeos, así como apoyar el proceso de evaluación que se ha iniciado en el año 2002.

Desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se colabora en distintas acciones formativas relacionadas con los Fondos Europeos, debiendo destacarse las siguientes:

- **Tres Sesiones Formativas sobre “La Política Regional Europea, Fondos Estructurales, Programas e Iniciativas Comunitarias”** organizadas durante los días, 26, 27 y 28 de noviembre de 2002 por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y dirigido a Alcaldes, Concejales, Agentes de Desarrollo Local y Técnicos de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- **Jornada sobre “Fondos Europeos para Agentes de Desarrollo Local de la Sierra Norte de Madrid”**, organizado el día 28 de mayo de 2002 por el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.

Por último, resulta destacable la organización de distintas **Visitas de Estudio en la Comunidad de Madrid con personal con responsabilidad en el Área de Fondos Europeos de la Región polaca de Baja Silesia y Malopolska, fruto de los Convenios de Hermanamiento entre la Comunidad de Madrid y dichas regiones** durante las cual se impartieron distintas sesiones formativas en las que participaron activamente personal del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional.

#### 4. CONCLUSIÓN

De todo anteriormente expuesto, resulta patente el cumplimiento por parte de la Administración Regional de la Comunidad de Madrid del Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación de la Comunidad de Madrid 2000-2006, así como de las obligaciones de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos derivadas de la normativa comunitaria europea, al estar dirigidas sus actuaciones a la totalidad de destinatarios de las mismas, garantizándose así la transparencia de la gestión.

#### OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2003

Los objetivos a cubrir por el Plan de Difusión y Publicidad para el año 2003 estarían orientados a asegurar la aplicación efectiva del principio de información y publicidad, a través de diversas actuaciones previstas, a saber:

- 1 Publicación de un documento de **carácter divulgativo** que lleva por título **“Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. Aplicación de la Política Regional Europea”**, fruto del estudio realizado sobre **“La Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid en el período 1986-2006”**. Dicho documento se encuentra disponible asimismo en Internet.
- 2 Elaboración y difusión de una nueva versión de la **“Guía Práctica para el cumplimiento de los requisitos de Información y Publicidad de la Unión Europea”**, que amplía y actualiza la anterior edición, ya agotada. En esta nueva edición actualizada incluirá un índice, con el fin de facilitar su consulta, así como un nuevo apartado, el 11.4, dedicado a la contratación administrativa, en el que se

recogerán modelos de anuncios de licitación y de pliegos de cláusulas administrativas particulares cuando se trate de proyectos cofinanciados por Fondos Europeos. Con ello se pretende mejorar la correcta aplicación del principio de publicidad en la gestión de este tipo de actuaciones.

- 3 Elaboración y difusión de un documento de carácter jurídico que recoja los Reglamentos reguladores de los Fondos Europeos y demás disposiciones de aplicación de este ámbito, con el fin de actualizar y mejorar la anterior edición, asimismo agotada, incorporando las distintas modificaciones reglamentarias que se han venido publicando en esta materia y utilizando las nuevas tecnologías de la información, a efectos de facilitar su utilización.
- 4 3.Actualización de la página web sobre Fondos Europeos y Política Regional en la Comunidad de Madrid, en la que se incluirán las distintas formas de intervención en la que participa la región de Madrid, las diversas publicaciones editadas y un formulario de consultas o sugerencias. Con ello se garantizará la máxima publicidad y difusión de los programas y de las actuaciones .
- 5 Organización de un **Seminario sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**, con el fin de atender las necesidades formativas detectadas entre los gestores de dicho Fondo, debidas a circunstancias tales como los cambios organizativos operados en la Administración Regional, los cuales en muchas ocasiones se han traducido en cambios en los responsables de los proyectos.

El curso estaría dirigido al personal de la Comunidad de Madrid responsable de la gestión, seguimiento y control interno de proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, ofreciéndose a los gestores de FEDER de la Administración Local la posibilidad de asistir. Se trataría de una única edición de 20 horas, en la que, partiendo de una visión general de dicho Fondo, se analizarían cuestiones relativas a su gestión, financiación, seguimiento, evaluación y control.

- 6 Organización de una **Jornada sobre Evaluación de los Fondos Estructurales** con el fin de difundir los principales resultados de la evaluación intermedia de los distintos programas e Iniciativas Comunitarias en las que participa la Comunidad de Madrid.

Los destinatarios de dicha Jornada serían tanto gestores de las distintas formas de intervención como miembros de entidades representativas de los distintos intereses económicos y sociales como el Comité Económico y Social o asociaciones de ámbito local como la Federación de Municipios, garantizando así tanto el principio de partenariado como el de desarrollo local.

- 7 Continuación de la colaboración con otras administraciones en el marco de los convenios de hermanamiento u otras formas de cooperación.
- 8 Apoyo a la difusión de los programas y actuaciones cofinanciados por Fondos Europeos mediante la impartición por parte del personal de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (cursos selectivos de ingreso a la Administración Local....).
- 9 Difusión de proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que sean considerados de especial interés mediante su inclusión en la Revista Madrid-Europa y otras publicaciones divulgativas.

## D.G. INVESTIGACIÓN

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes, en atención a los colectivos destinatarios:

- Beneficiarios finales de las ayudas 2000 - 2002: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a mencionada Convocatoria 2000 – 2002. Estos beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Posibles beneficiarios de las ayudas 2003 – 2004: La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica correspondientes al periodo 2003 – 2004 ha sido incluida en la página web del Ministerio ([www.mcyt.es](http://www.mcyt.es)), en la que se recoge: la Convocatoria propiamente dicha publicada en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud para presentación telemática, una Guía de la Convocatoria y un apartado de Consultas más frecuentes, un informe de resultados de la anterior Convocatoria (2000 – 2002) y un Anexo de legislación aplicable (que comprende tanto la normativa comunitaria como las Instrucciones sobre elegibilidad e Información y publicidad elaboradas por la Dirección General de Investigación).

Con ambas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

## INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Dado que a los inicios del Programa el Instituto de Salud Carlos III no conocía su participación como Órgano Ejecutor en este DOCUP, no aparece reseñado en el texto de la Orden que la financiación de los proyectos aprobados para esa anualidad, se complementaría con recursos procedentes del FEDER. Por todo ello, posteriormente y en cumplimiento del Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión Europea, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con los fondos estructurales se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2 y con anualidades activas posteriores.

La Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y la Orden de 1 de agosto de 2002 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX):

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y dado el buen resultado en el año 2001 de los medios utilizados por el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2002, se ha continuado utilizando los mismos instrumentos que son los siguientes:

- Primeramente, la creación del nuevo Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)), puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX para las empresas que se inicien en la exportación y las ya exportadoras. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.
- Otra novedad es el nacimiento de la nueva Base de Datos Corporativa en el 2002 que contiene 30.000 PYMES exportadoras. La Base, entre otras funciones, permite un seguimiento muy exhaustivo de las necesidades concretas de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional ( FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web ([www.icex.es/pipe2000/pipe2000.html](http://www.icex.es/pipe2000/pipe2000.html)). En el año 2002 el ICEX ha editado 5.500 folletos para reforzar la comunicación del Programa a las pymes españolas.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han estado difundiendo a lo largo del 2002 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

## **CDTI**

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2002 el CDTI participó en 57 eventos de este tipo celebrados en Madrid.

## **FONDO SOCIAL EUROPEO**

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, en desarrollo de su Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

- Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet.

Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

- Elaboración y publicación de la obra “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”. A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Publicación de la 5ª edición de “El Fondo Social Europeo”, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido presentar, desde la pertenencia de nuestro país a la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.
- Elaboración y edición del libro “Capital local con finalidad social”. Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.
- Reimpresión de la obra editada en 2001 “ El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo”, que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.
- Elaboración y distribución de la “Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3” a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de a los Departamentos ministeriales habituales.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la UAFSE”, para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la IC Equal”, distribuido a los gestores de los proyectos de la iniciativa comunitaria.
- Edición del primer número de la revista “Equal Forum”. Con una periodicidad semestral, esta revista se ofrece como una ventana abierta a todos los proyectos de Equal, donde intercambiar información, opinar, debatir y actualizar conocimientos relacionados con esta iniciativa.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.
- Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos

estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.

- Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC.
- Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.
- Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como:
  - Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc.
  - Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE
  - Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo.
  - Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS
  - Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país
  - Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000
  - Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.
- Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:
  - Información telefónica
  - Información a través de correo ordinario o electrónico y fax recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información.

#### Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta Cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

## 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

### 6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP del Madrid , Objetivo 2 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por lo que respecta tanto a la Administración General del Estado, como a la Comunidad Autónoma del Madrid, en el marco de sus respectivas competencias, han traspuesto las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la **Ley 6/2002**, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, de acuerdo -en particular- con las disposiciones siguientes:

#### Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE

#### Normativa de la Administración general:

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda como la Consejería de Medioambiente de la Comunidad Autónoma del Madrid que participan en la *Red de Autoridades Ambientales*, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes ámbitos sectoriales afectos por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental de la Comunidad de Madrid forma parte como **miembro permanente** del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el año 2002 se ha celebrado reuniones informativas con los órganos ejecutores responsables de las actuaciones del DOCUP, en las que se ha hecho especial referencia a la Red Natura y Evaluación del Impacto Ambiental. En consecuencia, se han establecido varios indicadores medioambientales que deberán ser objeto de seguimiento, se trate o no de grandes proyectos como la necesidad de declaración de impacto medioambiental y localización de las operaciones en zona perteneciente a la Red Natura 2000. También se han realizado jornadas de presentación de los mapas de ZEPAs y LICs

Asimismo, a partir del año 2002 se deberá intentar verificar la aplicación del principio "Quien contamina paga", especialmente en las operaciones de la medida 2.6. referente a la recuperación de suelos y espacios degradados.

Por último, cabe señalar que a lo largo del 2002 se ha realizado un esfuerzo por concretar el papel de las autoridades medioambientales de cara a la validación o verificación medioambiental de las certificaciones de gastos de las operaciones cofinanciadas. En particular cabe señalar los siguientes aspectos a realizar:

- En el caso de los grandes proyectos, seguimiento de las cuestiones medioambientales incluidas en los correspondientes cuestionarios.
- En el caso de las operaciones situadas en zona perteneciente a la Red Natura 2000, verificación de que se han atendido todas las medidas que se hubieran determinado para reducir al máximo o eliminar las posibles afecciones.
- En el caso de operaciones que aun no siendo grandes proyectos requieran una Evaluación de Impacto Medioambiental, verificación de que se están cumpliendo todas las consideraciones medioambientales acordadas para la ejecución del proyecto.
- En los proyectos de recuperación de espacios contaminados, verificar la aplicación del principio "Quien contamina, paga".

## **ICEX**

En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

## **DGI**

A los organismos beneficiarios se les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicándoles que es preceptivo el cumplimiento de la misma en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias y así se ha puesto de manifiesto, en particular, en los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002

## **CDTI**

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Madrid incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

## **FONDO SOCIAL EUROPEO.**

La Unión Europea viene propugnando a través de distintas normativas, la protección del medio ambiente como parte integrante de sus actividades y políticas a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En Diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

### **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios, se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cabe destacar el Real Decreto 1098/2002, de 12 de Octubre de 2002 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido incorpora novedades interesantes y preceptos de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado (RDL 2/2000 de 16 de junio) y las disposiciones comunitarias.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obra: 93/37/CEE

- Contratos de suministros: 93/36/CEE
  - Contratos de servicios: 92/50/CEE
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE
- Sectores de agua, energía, transporte y telecomunicaciones: 92/13/CEE

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid gestoras de Fondos Estructurales.

En la medida relativa a **FSE** se han publicado en el Boletín Oficial del Estado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

### **6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid 1997-2000, así como del próximo Plan que se aprobará en breve, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La Dirección General de la Mujer, integrada en la Consejería de Servicios Sociales, es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de oportunidades.

No obstante, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades

Por otra parte, en los Comités de Seguimiento participa como miembro permanente una representante del Instituto de la Mujer, en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades, que velará por la aplicación de dicha política en la ejecución del DOCUP.

Algunos de los Organismos encargados de la gestión del DOCUP, ya han empezado a aplicar medidas en este sentido, tomando como base las experiencias derivadas de las actuaciones que en materia de fomento del empresariado femenino, ya se vienen realizando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo "Igualdad de Oportunidades" entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario fue un lugar de encuentro y debate para:

Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de los Fondos estructurales.

Debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la Igualdad.

Adecuar las actuaciones de los DOCUPs para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

En aplicación de los acuerdos alcanzados entre la autoridad de Gestión y la D.G. Regio, el día 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades.

Una de las primeras tareas a realizar será el estudio y discusión de la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la Mujer para orientar a los evaluadores en la realización de la evaluación intermedia.

### **Fondo Social Europeo**

El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otro lado, la empresa GPI Consultores ha entregado su Informe sobre la contribución del FSE al Principio de Igualdad de oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio.

En las zonas de Objetivo 3 la contribución transversal es mayor: el 52% de la programación financiera del año 2001 (menor que en 2000, que fue de casi el 70%) contribuyó al Principio de Igualdad de Oportunidades. En la ejecución este peso se incrementó en 7 puntos.

La menor contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades en las zonas de Objetivo 1 resulta un tanto contradictoria con los datos de los indicadores de contexto, toda vez que la posición de las mujeres presenta rasgos más desfavorables en estas zonas. Cabe decir, no obstante, que en las regiones de Objetivo 1 la importancia del enfoque específico es mayor que en el Objetivo 3, lo que en principio pudiera resultar coherente con la necesidad de reforzar el desarrollo del enfoque transversal. Con todo, ello no debe implicar que el peso de las medidas que incorporan una contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades sea marginal o menor que en Objetivo 3.

Respecto al acceso a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO) de las mujeres, en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo, hasta los siete años

para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% y este período de tiempo recuperable.

### **Instituto Español de Comercio Exterior**

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el IceX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, y al igual que en el año 2001, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Madrid tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de Madrid en el año 2002 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 11 colaboradores de los cuales 6 son mujeres.

### **Instituto de Salud Carlos III**

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 2 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2002, 1 es varón (50%) y 1 mujer (50%)

## **6.4 Reglas de concurrencia.**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la UE. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, se notifica a la Comisión y no se aplica hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no "de minimis". En este informe de la anualidad 2002 se han revisado las referencias a las ayudas concedidas dentro de la intervención, habiéndose actualizado los datos correspondientes a alguna prórroga.

En el marco de la política de competencia, el ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Madrid teniendo siempre en cuenta la regla de "minimis" a través de mecanismos adecuados a tal fin.

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se ha avanzado en la creación de un Grupo de trabajo entre la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones regionales que ha llevado a la consecución de un acuerdo para la traslación de datos entre ellas, mediante un convenio que se va a firmar en estas fechas.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2002, 69/2002 y 70/2002, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y el Complemento de Programa recogen en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo y suministra con detalle, información sobre la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

Dado los objetivos que se plantean en FSE en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de la medida 3.1, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea-Dirección General de la Competencia de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### ANEXO

#### RELACIÓN DE ÓRDENES DE AYUDA. EJECUCIÓN 2002. COMUNIDAD DE MADRID.

##### Medida 1.1.

- Orden 2154/2001. Incentivos a la calidad y eficiencia de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid: minimis. Orden anual prorrogable.
- Orden 16/2002. Plan de Innovación Empresarial P.I.E.-IMADE: N 670/00. período 2002/2005.
- Orden 4836/2001. Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME- IMADE: N/750/2001. Período 2001-2006.
- Orden 234/2002, modificada po O. 10.848/2002. Fomento de las Inversiones para la Innovación Tecnológica de la Industria Alimentaria: N.834/2001.Anuual, prorrogable.
- Orden 4685/2001. Incorporación de las tecnologías de la información a las PYMES – modificada por Orden 1017/2002 y por la Orden 7454/2002: minimis. Anual, prorrogable.
- Orden 13183/2000. Fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a PYMES: minimis. Anual, prorrogable.
- Orden 13182/2000. Ayudas para el fomento de la transferencia de la innovación tecnológica a la Comunidad de Madrid: minimis. Anual, prorrogable.
- Orden 2180/2001. Ayudas dirigidas a la creación o adecuación de infraestructuras ligadas al traslado de polígonos industriales: minimis. Anual, prorrogable.
- Orden de 6 de febrero de 2002. Patronato de Áreas de Montaña. Subvenciones a PYMES para la promoción del Sistema Productivo en la Sierra Norte de Madrid. 2002: minimis. Anual, prorrogable.
- Orden 1676/2001. Subvenciones a PYMES para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental: minimis. Anual, prorrogable.

##### Medida 1.2.

Orden 9612/99. Ayudas dirigidas a la rehabilitación de polígonos industriales: minimis. Anual, prorrogable.

##### Medida 1.5.

Orden 486/2002. Ayudas a las PYMES para su internacionalización- IMADE.: minimis. Anual, prorrogable.

##### Medida 4.7.

Orden 547/2002. Promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética: minimis. Anual, prorrogable.

## **6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento un sistema informático denominado "FICO" que identifica a todas las actuaciones cofinanciadas desde el momento de su presupuestación, incluyendo el fondo, programa eje y medida a que corresponde dicha actuación.

Este sistema permite un absoluto control de las actuaciones que se incluyen en cada uno de los programas comunitarios en los que participa la Comunidad de Madrid. De esta forma, se evita la posibilidad de solapamientos y se garantiza la coherencia de las actuaciones previstas en los distintos programas comunitarios.

Asimismo, el sistema no se limita únicamente a la fase de presupuestación de las actuaciones sino que puede considerarse como integral en el sentido de que mantiene identificada las actuaciones cofinanciadas durante todo el proceso: desde que se presupuesta hasta que se certifica el gasto.

De esta forma está completamente garantizada la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos europeos en la Comunidad.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no este asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural del Madrid solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a las actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

## **6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo (FSE)**

Las medidas del Eje 1 : 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" 1.2 "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" y la medida 1.5 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" de FEDER, están relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

La Medida 2.1 "Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas" del Eje 2 está relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

La Medida 3.1. La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en

términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).
- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

#### **En relación con la Estrategia de Inclusión Social**

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de

Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

Las medidas 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico”, 3.4 Transferencia y difusión de tecnología”, 3.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos y la Medida 3.6 Sociedad de la Información, todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

En el eje 5 la medida 5.5 “Infraestructuras turísticas y culturales” está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

### **6.7.- Coherencia con otras políticas**

A continuación se expone un breve resumen de los diferentes Planes y Programas que existen en la Comunidad de Madrid y su relación con el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006. Para una mayor comprensión dicha exposición se ordena en base a los ejes que forman el Programa Operativo.

#### **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

En el caso de las actuaciones que se incluyen en este eje, la programación de las actuaciones a realizar no se hace por Planes o Programas sino por un conjunto de Convocatorias públicas de ayudas dirigidas fundamentalmente a pequeñas y medianas empresas reguladas por las correspondientes Órdenes que se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid que en su conjunto forman la Política General de Infraestructuras Industriales elaborada desde la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Al final de este capítulo se incluye un anexo donde se incorpora un cuadro resumen de todas las Órdenes de ayuda dirigidas a empresas para las distintas medidas de este eje incluidas en el DOCUP, así como la evolución de estas Órdenes desde el año 2000.

En este sentido, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Madrid potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), sus servicios complementarios y el programa de seguimiento PIPE 2000. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Icx en la Comunidad Autónoma de Madrid en el año 2002 ha sido de 193.

#### **EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**

En relación con este eje hay que destacar la existencia de varios Planes elaborados por la Comunidad de Madrid.

Destaca, en primer lugar el Plan de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Comunidad de Madrid aprobado en el año 1995 y que finalizará en el año 2005. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE.

Tan importante como el anterior es el Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid para el periodo 1997-2005. el cual adopta un enfoque integral de la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Asimismo, destaca dentro de este eje el Plan de Saneamiento Atmosférico de la Comunidad de Madrid 1999-2002, el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid 2000-2019, el Inventario de suelos potencialmente contaminados en la Comunidad de Madrid, los diversos Planes de Ordenación de los Embalses catalogados de la Comunidad de Madrid, el Plan de Defensa contra Incendios Forestales así como los Planes del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y el Parque Regional Sureste.

Por último, la Comunidad de Madrid está elaborando el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición así como la Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid. Ambos documentos se aprobarán durante el año 2002.

Por otra parte, como no puede ser de otra manera, todos estos planes tienen entre sus objetivos el cumplimiento de la normativa comunitaria en el sector, en especial el respeto de las siguientes directivas: 92/43 CEE, 74/409 CEE, 97/49 CEE, 92/72 CEE, 99/62 CEE, Decisión 97/101 CE y Reglamentos del Consejo 338/97, 2158/92 y 308/97.

### **EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).**

La Comunidad de Madrid aprobó el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica cuyo fin es promover en los investigadores la excelencia científica y en las empresas la mejora de la competitividad dentro de un escenario, necesariamente internacional.

Así pues, el III Plan Regional está dirigido a las Universidades y Centros de Investigación, pero también, a las empresas, a las entidades financieras y a las asociaciones y fundaciones implicadas en la promoción de la investigación y la innovación tecnológica.

El III Plan Regional pretende crear empleo, mejorar la competitividad territorial, y estimular la dimensión internacional de la Comunidad de Madrid.

Por último, es necesario indicar que este III Plan Regional viene precedido por la publicación el 19 de mayo de 1998 de la Ley 5/1998, de 7 de Mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica. Dicha ley se apoya en cuatro pilares básicos: el fomento de la investigación de calidad, el apoyo a los procesos de innovación, en especial acercando los centros públicos de investigación a la empresa, la promoción de una cultura científica y, por último, la plena incorporación de la Comunidad de Madrid a los ejes de la política de investigación e innovación de la Unión Europea.

### **EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**

La Comunidad de Madrid aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (1997-2000). Posteriormente, se ha aprobado un nuevo Programa con vigencia para el periodo 2002-2005. Dicho Plan se configura como un instrumento esencial cuyo objeto es apoyar a las distintas Corporaciones Locales de la Región y conseguir la adecuada vertebración y equilibrio territorial dentro de la Comunidad Autónoma.

Dicho plan surge de una concepción totalmente novedosa, basada en el enfoque "de abajo a arriba". En el se contemplan todas las inversiones a realizar propuestas por cada una de los diferentes municipios que forman la Comunidad de Madrid. Las inversiones se organizan por criterios de prioridad acometiéndose en primer lugar las dirigidas a cubrir las necesidades más perentorias. De la misma forma, dicho plan se basa en una financiación conjunta de las inversiones entre la Administración de la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales.

### **6.8.- Información y publicidad**

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y

con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

En el capítulo 5 apartado 5.6 se han expuesto las medidas de publicidad llevadas a cabo por los distintos Órganos Ejecutores en 2002.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este (DOCUP) ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de

programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

## **7. GRANDES PROYECTOS**

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2002